

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**Informe / 2009**  
**Anual en Materia**  
de **VIOLENCIA** de **Género**  
en la Comunidad Autónoma de Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA



**INFORME**  
**ANUAL** sobre el  
**conjunto** de  
**actuaciones**  
llevadas a cabo por  
las **Consejerías**  
de la **Junta** de  
**Andalucía**  
implicadas en materia de  
**VIOLENCIA**  
de **Género**  
**2009**



Noviembre 2010

Edita:

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.  
Dirección General de Violencia de Género

Elaboración, Diseño y Maquetación:  
CKL Comunicaciones, S.Coop.And.

Imprime:

Módulo Gráfico, S.L.L.

**Informe ANUAL**  
**2009** de VIOLENCIA de Género

# Informe ANUAL 2009 de VIOLENCIA de Género

## 00 Índice

<b>01_ Prólogo</b>	<b>001</b>
<b>02_ Análisis y magnitud de la VIOLENCIA de Género en Andalucía durante 2009</b>	
00_ Introducción	003
01_ Denuncias	003
Denuncias por violencia de género en Andalucía	
Denuncias por violencia de género en Andalucía por años	
Denuncias por violencia de género en las provincias andaluzas	
Origen de las denuncias por violencia de género	
Perfil de las denunciantes	
Relación sentimental establecida entre víctima y agresor	
Denuncias por violencia de género y Renuncias a la continuación del proceso	
Denuncias por violencia de género y Órdenes de Protección a víctimas	
02_ Actuación judicial: Juzgados de Violencia sobre la Mujer	018
03_ Víctimas mortales	020
Mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía	
Mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía por años	
Mujeres víctimas mortales por violencia de género en las provincias andaluzas	
Muertes por violencia de género por años y por meses	
Perfil de las mujeres víctimas mortales: datos sociodemográficos	
Violencia sufrida	
Perfil del agresor: Datos socioeconómicos	
Conducta tras el homicidio de la mujer: suicidios	
Mecanismos de muerte utilizados en el homicidio	
Lugar donde se lleva a cabo el homicidio	
Situación familiar: relación entre la víctima y el agresor	

## **03\_ Medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2009 para la erradicación de la VIOLENCIA de Género**

<b>00_ Introducción</b>	<b>035</b>
<b>01_ Investigación, Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género</b>	<b>036</b>
<b>Introducción</b>	
<b>Investigación</b>	
Estudios e investigaciones de la Dirección General de Violencia de Género	
Realización de estudios e investigaciones	
<b>Sensibilización y Prevención</b>	
Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género	
Campañas de sensibilización a la ciudadanía	
Apoyo al movimiento asociativo	
Actividades culturales y artísticas dirigidas a la sensibilización y prevención	
Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito educativo y universitario	
Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación	
Formación de profesionales	
<b>02_ Protección y Atención a las víctimas de violencia de género</b>	<b>104</b>
Introducción	
Información y Asesoramiento	
Ámbito de la Seguridad	
Ámbito de la Salud	
Atención Jurídica	
Atención Social	
Atención Integral y de Acogida	
<b>03_ Recuperación Integral de las víctimas de la violencia de género</b>	<b>183</b>
Ayudas Socioeconómicas	
Medidas en materia de vivienda	
Medidas en el ámbito laboral	
<b>04_ Coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género</b>	<b>217</b>
Coordinación de la Dirección General de Violencia de Género	
Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género	
Redes de cooperación	
Protocolos de derivación	
Mesa Técnica de Salud para la Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales	
Fondo de Garantía de Pensiones	
<b>Anexo I. Indicadores de Violencia de Género</b>	<b>225</b>
<b>Anexo II. Formación en Violencia de Género</b>	<b>227</b>
<b>Anexo III. Ampliación de indicadores sobre el Programa Cualifica 2008-2009</b>	<b>231</b>

# 01 Prólogo

Desde que en 1998 se pusiera en marcha el primer Plan contra la violencia hacia las mujeres y en 2004 se aprobara por el Gobierno de la nación la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el avance ha sido notable, en especial, en la concienciación, en el rechazo social y en los mecanismos de protección y apoyo a las víctimas.

A partir de 2007, con la aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, se asume un compromiso en la erradicación de la violencia de género y en la protección integral contra la misma. Dicho compromiso se plasma de forma clara y precisa con la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece la consecución de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género y que requiere de la promoción de acciones para la coordinación y cooperación institucional.

En 2008 se crea la Dirección General de Violencia de Género, mediante el Decreto 122/2008, de 29 de abril. Como queda reflejado expresamente en el artículo 11 en su letra a), desde este centro directivo se coordinan todas las actuaciones y medidas en materia de violencia de género que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de las funciones atribuidas que le corresponden a la Dirección General.

En este marco de actuación, en 2009, la Administración de la Junta de Andalucía ha continuado desarrollando sus servicios y programas, recogiendo la experiencia de años anteriores para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres y generando novedosas herramientas para combatir esta lacra social a partir de los procedimientos y protocolos implantados que ya están dando resultados.

Es un año, por tanto, en el que se consolidan y aumentan servicios de atención a las víctimas de violencia y a los menores que las acompañan y un año en el que se han materializado proyectos nuevos y comienzan a fraguarse otras líneas de actuación que se implantarán definitivamente en 2010. Todo ello responde a un esfuerzo global y coordinado que pretende avanzar en la erradicación de esta violencia, que cuestiona la democracia realmente alcanzada en nuestra sociedad y que queda reflejado en el presente informe.

Hay que destacar la cobertura tan importante que ofrecen los servicios de atención psicológica a mujeres en los Centros Provinciales y Centros Municipales de información a la mujer o el programa de atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctima, del Instituto Andaluz de la Mujer, así como el esfuerzo en materia de justicia reflejado en el aumento del número de profesionales en el turno de oficio de violencia de género, o la mejora de la intervención con mujeres inmigrantes a través de las políticas migratorias que se han puesto en marcha.

Se ha apreciado una evolución en la especialización y formación de los y las profesionales así como el fomento del voluntariado en violencia de género. Igualmente se intensifican las medidas preventivas en el ámbito de la educación y coeducación y en materia de salud se ha mejorado la detección de la violencia en la atención primaria. Hay que resaltar la estrategia formativa puesta en marcha por la Consejería con competencias en materia de salud a través de la Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres (Red Formma) y el nuevo parte judicial que facilita la cumplimentación por parte del personal de salud en los casos de violencia de género.

En materia de vivienda se han realizado esfuerzos importantes, como demuestra la mejora en el sistema de adjudicación de viviendas a víctimas de violencia de género y el aumento en el número de solicitudes que se recogen a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de viviendas protegidas. Igualmente se vienen reforzando las actuaciones para la atención de las mujeres especialmente vulnerables víctimas de violencia de género.

Como novedades destacables en el ámbito de la protección y seguridad de las víctimas, se ha puesto en funcionamiento el Sistema Telemático Punto de Coordinación, que permite que la Orden de Protección a las víctimas de violencia de género sea notificada a través de correo electrónico desde el órgano judicial en el que se acuerda al Punto de Coordinación (que reside en la Dirección General de Violencia).

En el ámbito de la coordinación, el avance de 2009 ha venido de la mano de la creación de la Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de actuaciones en materia de violencia de género, que constituye un órgano donde se involucran y coordinan administraciones y otras entidades que desarrollan su trabajo para lograr la erradicación de esta lacra social, porque en el avance contra la violencia de género se requiere la implicación de todos y todas.

## 02\_Análisis y magnitud de la VIOLENCIA de Género en Andalucía durante 2009

### 00\_Introducción

Andalucía contaba a 1 de enero de 2009 con una población total de 8.302.923 habitantes (según el Real Decreto 1918/2009 de 11 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2009). El 50.9% de la población andaluza son mujeres.

El 42.7% de la población andaluza está compuesta por mujeres de 15 años o más (3.546.899 mujeres), un porcentaje aproximando al 42.9% estatal. Respecto a la población estatal, Andalucía aporta el 17.6% de esta población.

El desglose provincial y por género de la población de Andalucía es el siguiente:

2009	Ambos sexos	Mujeres	%	Hombres	%
Almería	684.426	332.031	48,5	352.395	51,5
Cádiz	1.230.594	620.610	50,4	609.984	49,6
Córdoba	803.998	408.773	50,8	395.225	49,2
Granada	907.428	458.644	50,5	448.784	49,5
Huelva	513.403	258.259	50,3	255.144	49,7
Jaén	669.782	337.265	50,4	332.517	49,6
Málaga	1.593.068	806.675	50,6	786.393	49,4
Sevilla	1.900.224	967.283	50,9	932.941	49,1
<b>Andalucía</b>	<b>8.302.923</b>	<b>4.189.540</b>	<b>50,5</b>	<b>4.113.383</b>	<b>49,5</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Estos datos reflejan un aumento de la población en un 1.23% con respecto al año anterior, siendo el aumento en valores absolutos en 100.703 habitantes, de los que 58.820 son mujeres.

### 01\_Denuncias

Las denuncias por violencia de género recogidas en Andalucía entre enero y diciembre de 2009 ascienden a 26.838, lo que supone un decremento del 7.79% respecto a las 29.102 computadas en el año anterior, según datos recogidos en “La violencia sobre la mujer en la estadística judicial. Año 2009” del Consejo General del Poder Judicial.

## Denuncias por violencia de género en Andalucía. Comparativa con España

En los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Andalucía se recibieron 26.838 denuncias, que supone el 19.80% del total computado del Estado Español (135.540), lo que la sitúa como la comunidad autónoma con mayor número de denuncias en valores absolutos de todo el Estado, por delante de Madrid (20.863 denuncias), Comunidad Valenciana (19.350) o Cataluña (18.212), según datos del Consejo General del Poder Judicial.

En Andalucía, por tanto, se han presentado una media de 73 denuncias diarias.

Se han producido 32,18 denuncias por cada 10.000 habitantes, 6,25 puntos por encima de la media del Estado (25,93).

2009	Denuncias recibidas	Denuncias por cada 10.000 habitantes	CCAA con mayor número de denuncias por habitantes
Andalucía	26.838	32.18	6
España	135.540	25.93	

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y Consejo General del Poder Judicial

Estadísticamente, Andalucía se sitúa como la sexta comunidad autónoma del Estado en número de denuncias por habitante, tras Madrid y Valencia con una tasa de 75 denuncias, Baleares con 81, Murcia con 85.1 y Canarias con 85.4.

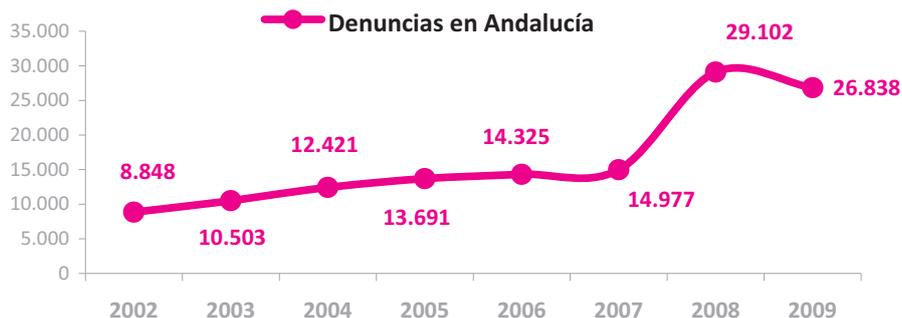
Los datos comparados en 2009 en Andalucía con el año anterior son:

Año	Denuncias recibidas	Denuncias por cada 10.000 habitantes	CCAA con mayor número de denuncias por habitantes
2009	26.838	32.18	6
2008	29.102	35.5	5

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y Consejo General del Poder Judicial

## Denuncias por violencia de género en Andalucía por años. Comparativa con España

La gráfica indica que el número de denuncias en Andalucía ha seguido una evolución ascendente con un incremento mantenido entre 2002 y 2008, y un ligero decremento en 2009, reduciéndose en casi 8 puntos porcentuales sobre el año anterior.



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejo General del Poder Judicial

La sensibilización en materia de violencia de género a nivel estatal se muestra igualmente en el aumento constante de las denuncias presentadas desde 2002 a 2007, y resulta considerable en los dos últimos años. En concreto, 2008 terminó con 142.125 denuncias y en 2009 se computaron 135.540 denuncias, 6.585 menos que el año anterior (4.64%) aunque manteniendo valores muy elevados. La puesta en funcionamiento de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y las medidas urgentes asociadas, el desarrollo normativo consiguiente en las comunidades autónomas así como las campañas promovidas por las administraciones públicas, han resultado hitos indicativos.



Fuente: Ministerio de Igualdad. Instituto de la Mujer

## Denuncias por violencia de género en las provincias andaluzas

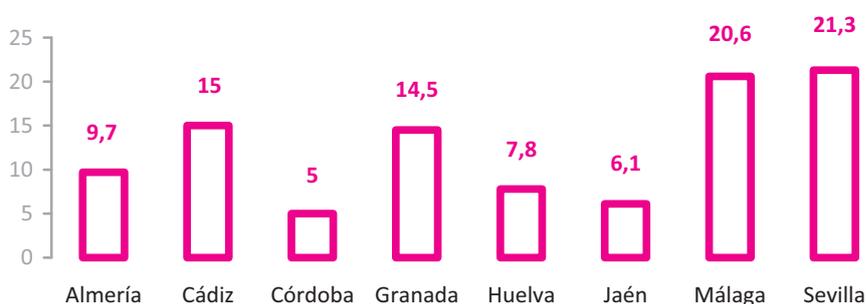
Las provincias andaluzas en las que se recibe mayor número de denuncias por violencia de género son Sevilla con 5.718, Málaga con 5.529, Cádiz con 4.027 y Granada con 3.888. En cambio, Córdoba con 1.335, Huelva con 2.103 y Jaén con 1.634 son las que menos.

Analizando el porcentaje de las denuncias registradas en las provincias andaluzas, se observa que se interpone mayor número de denuncias en Sevilla con el 21.30% y Málaga con el 20.60%, seguidas de Cádiz (15%), Granada (14.49%) y Almería (9.70%). En torno al 5% se mantienen Córdoba (4.98%) y Jaén (6.09%).

2009	Nº de Denuncias	%
Almería	2.604	9,70
Cádiz	4.027	15,00
Córdoba	1.335	4,98
Granada	3.888	14,49
Huelva	2.103	7,84
Jaén	1.634	6,09
Málaga	5.529	20,60
Sevilla	5.718	21,30
<b>Andalucía</b>	<b>26.838</b>	<b>100</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

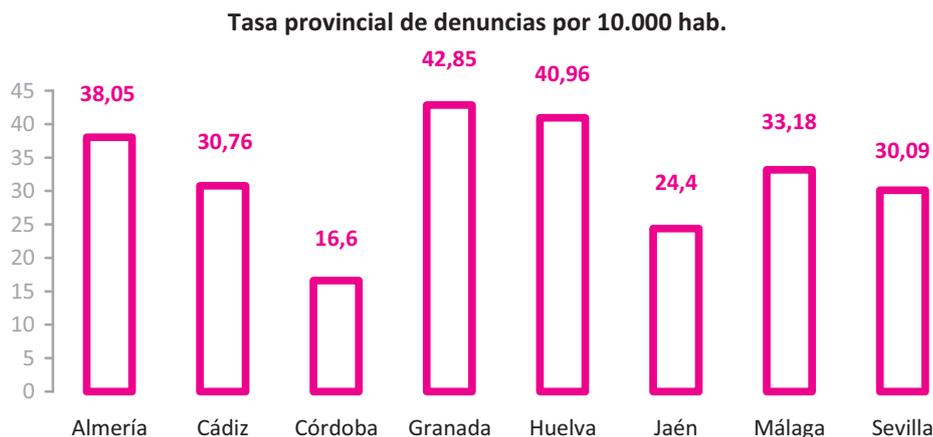
#### Porcentaje provincial de denuncias



Se aprecian variaciones en el peso específico de las aportaciones de las provincias cuando se estudia la relación entre las denuncias recibidas y la población existente en cada territorio. En términos agregados, el año 2009 se ha cerrado con una tasa de denuncias por cada 10.000 habitantes de 32,18% en Andalucía, siendo las provincias con una tasa más elevada Granada con 42,85 y Huelva con 40,96, seguidas de Almería con 38,05, Málaga con 33,18, Cádiz con 30,76, Sevilla con 30,09. En cambio, Jaén con 24,40 y Córdoba con 16,60 cuentan con una tasa inferior.

2009	Denuncias recibidas	Población	Denuncias por cada 10.000 habitantes
Almería	2.604	684.426	38,05
Cádiz	4.027	1.230.594	30,76
Córdoba	1.335	803.998	16,60
Granada	3.888	907.428	42,85
Huelva	2.103	513.403	40,96
Jaén	1.634	669.782	24,40
Málaga	5.529	1.593.068	33,18
Sevilla	5.718	1.900.224	30,09
<b>Andalucía</b>	<b>26.838</b>	<b>8.302.923</b>	<b>32,18</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial



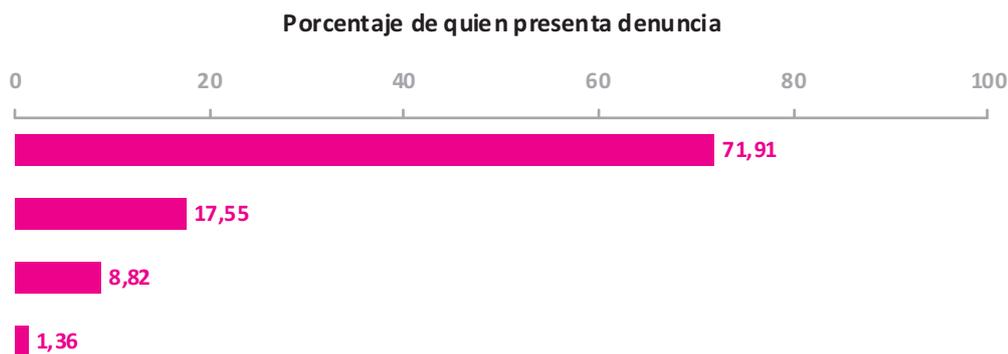
## Origen de las denuncias por violencia de género

Los datos más significativos extraídos de las denuncias por violencia de género presentadas en Andalucía, según quien las presentó, son:

- v los atestados policiales acumulan el 73.8% de todas las denuncias, principalmente aquellos con denuncias de víctimas con el 87.5%
- v el bajo porcentaje de denuncias directas, sean presentadas por la víctima o por familiares, que suman un total de 7.53%
- v el escaso porcentaje que suponen las denuncias directas de familiares y de atestados policiales con denuncia familiar, en total el 1.6%, no superándose el 4% en ninguna provincia

2009	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte judicial cumplimentado por el personal sanitario	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Andalucía	26.838	1.936	87	17.381	345	2.103	4.711	275
%		7,21%	0,32%	64,76%	1,28%	7,8%	17,55%	1,02%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial



Al comparar las denuncias por violencia de género en Andalucía y en España según quien las presentó, se observa que las denuncias presentadas en Andalucía directamente por la víctima son el 71.92%, valor muy aproximado al 72.67% registrado en España. La diferencia se aprecia en que las denuncias interpuestas ante la policía por las víctimas suponen el 64.76% en Andalucía frente al 64.65% estatal, mientras que las registradas directamente en los juzgados se quedan en el 7.53%, valor inferior al 8.35% estatal.

Los partes de lesiones de salud registran el 17.55% de las denuncias en Andalucía, casi seis puntos porcentuales por encima del Estado (11.90%), lo que indica la sensibilización e implicación existentes en esta comunidad autónoma con las víctimas de violencia de género desde los ámbitos profesionales. Es importante destacar su labor para ayudar a quienes sufren esta lacra.

Los atestados de policía por intervención directa y de los servicios de asistencia y terceros en general suponen el 8.86% de las denuncias en Andalucía, frente al 14.02% en España.

Tanto en Andalucía como a nivel estatal, las denuncias presentadas por familiares se presentan como aquellas con valores inferiores, siendo del 1.6% en Andalucía y el 1.39% en España.

La característica más destacable, si se comparan las denuncias interpuestas por víctimas o familiares según a dónde acuden, es que las denuncias interpuestas directamente ante los juzgados suponen el 7.53% en Andalucía y el 8.35% en España, mientras los atestados policiales con denuncia son el 66.04% en la comunidad autónoma y el 65.71% en el Estado.

La siguiente tabla permite observar con mayor detalle la comparación entre Andalucía y el conjunto del Estado en relación a quién presenta la denuncia y en que ámbito de actuación.

2009	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte judicial cumplimentado por el personal sanitario	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
<b>Andalucía</b>	<b>26.838</b>	<b>1.936</b>	<b>87</b>	<b>17.381</b>	<b>345</b>	<b>2.103</b>	<b>4.711</b>	<b>275</b>
%		7,21%	0,32%	64,76%	1,28%	7,8%	17,55%	1,02%
<b>España</b>	<b>135.540</b>	<b>10.872</b>	<b>451</b>	<b>87.638</b>	<b>1.436</b>	<b>17.442</b>	<b>16.138</b>	<b>1.563</b>
%		8,02%	0,33%	64,6%	1,05%	12,86%	11,9%	1,15%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

El acercamiento a las denuncias presentadas por violencia de género en las provincias andaluzas, según quien las presentó, arroja que, de las 26.838 denuncias presentadas en Andalucía durante 2009, 5.718 fueron en Sevilla, 5.529 en Málaga, 4.027 en Cádiz y 3.888 en Granada. Con un número claramente inferior se situaron Almería con 2.604, Huelva con 2.103, Jaén con 1.634 y Córdoba con 1.335.

2009	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte judicial cumplimentado por el personal sanitario	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Almería	2.604	53	1	1.561	97	313	568	11
Cádiz	4.027	442	37	2.731	80	319	410	8
Córdoba	1.335	38	3	1.113	18	52	110	1
Granada	3.888	253	6	2.886	26	68	635	14
Huelva	2.103	52	4	1.549	0	82	416	0
Jaén	1.634	95	5	1.132	23	153	210	16
Málaga	5.529	293	16	2.947	93	716	1.419	45
Sevilla	5.718	710	15	3.462	8	400	943	180
<b>Andalucía</b>	<b>26.838</b>	<b>1.936</b>	<b>87</b>	<b>17.381</b>	<b>345</b>	<b>2.103</b>	<b>4.711</b>	<b>275</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

La distribución porcentual de las denuncias presentadas en Andalucía y por provincias, según quien la presentó, es igualmente ilustrativa.

En porcentajes, se puede observar que las denuncias en Andalucía fueron presentadas a través de atestados policiales con denuncia de la víctima en el 64.76% de los casos, por un parte judicial cumplimentado por el personal sanitario en el 17.55%, mediante atestado policial por intervención directa de la policía en el 8.82% y por denuncia directa de la víctima en el 7.21%. Con menor incidencia se aprecia el atestado policial con denuncia de familiar con el 1.60%, denuncia presentada directamente por familiar con un 0.32% y servicio de asistencia a terceros también con el 1.02%.

Los atestados policiales con denuncia de la víctima destacan con el 64.76% de todas las denuncias presentadas en Andalucía. Todas las provincias se sitúan por encima del 60%, a excepción de Málaga y Almería con el 53.30% y 59.94% respectivamente.

Los partes de lesiones ascienden hasta el 17.55% de las denuncias, siendo Málaga la provincia en que más partes se presentaron, con el 25.56%, Almería con el 21.81% y Huelva con el 19.78%. En el otro extremo, en Córdoba se tramitaron el 8.34% y en Cádiz el 10.18%.

Los atestados policiales por intervención directa de la policía suponen el 7.8% de las denuncias. Destacan Málaga con 12.95%, Almería con 12.02% y Jaén con 9.36%. El porcentaje no resulta relevante para las provincias de Granada con el 1.75% y Córdoba y Huelva, ambas con el 3.90%.

Las denuncias directas de las víctimas se sitúan en el 7.21%. Por provincias, en Sevilla asciende hasta el 12.40%, seguida de Cádiz con el 10.98%, Granada con el 6.51%, Jaén con el 5.85%, Málaga con el 5.30%, Córdoba con el 2.85%, Huelva con el 2.47% y Almería, que cuenta con sólo el 2.04% de este tipo de denuncias.

Dentro de atestado policial con denuncia de familiar con el 1.28% para Andalucía, es destacable la provincia de Almería, donde se eleva hasta el 3.73% y Cádiz con el 1.99%, muy por encima de la media, situación contraria a la de Granada con el 0.67% y Sevilla con el 0.14%. La denuncia presentada directamente por familiar y servicio de asistencia a terceros, cuenta con un 0.32% y 1.02% de los casos en Andalucía, respectivamente.

Consideraciones sobre los datos provinciales:

- ❖ Córdoba destaca con un 83.37% de atestados policiales con denuncia de la víctima, seguida a distancia por Granada (74.23%) y Huelva (73.66%).
- ❖ En Málaga, los partes de lesiones se elevan hasta el 25.66%, por encima de Almería (21.81%) y Huelva (19.78%).
- ❖ Cádiz triplica la media de denuncias presentadas directamente por familiares, aunque el valor continúa siendo muy bajo (0.90%). Y Almería casi triplica la media de atestados policiales con denuncia de la familia, con porcentaje igualmente bajo (3.73%).

2009	% Presentada directamente por víctima	% Presentada directamente por familiares	% Atestados policiales			% Parte judicial cumplimentado por el personal sanitario	% Servicios asistencia-Terceros en general
			con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Almería	2,04	0,04	59,95	3,73	12,02	21,81	0,42
Cádiz	10,98	0,92	67,82	1,99	7,92	10,18	0,20
Córdoba	2,85	0,22	83,37	1,35	3,90	8,24	0,07
Granada	6,51	0,15	74,23	0,67	1,75	16,33	0,36
Huelva	2,47	0,19	73,66	0,00	3,90	19,78	0,00
Jaén	5,81	0,31	69,28	1,41	9,36	12,85	0,98
Málaga	5,30	0,29	53,30	1,68	12,95	25,66	0,81
Sevilla	12,42	0,26	60,55	0,14	7,00	16,49	3,15
<b>Andalucía</b>	<b>7,21</b>	<b>0,32</b>	<b>64,76</b>	<b>1,29</b>	<b>7,84</b>	<b>17,55</b>	<b>1,02</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

## Perfil de las denunciantes

El 64% de las mujeres que denuncian en Andalucía en 2009 se sitúa entre 21 y 40 años de edad.

El porcentaje de españolas que han denunciado a sus agresores se sitúa en el 78.7%, frente al 21.3% de mujeres extranjeras. Destaca que los valores porcentuales de estas últimas vuelven a índices cercanos a la cifra para 2007 (21.7%) tras el repunte observado en 2008 (27.8%) y que ha sido analizado y corregido respecto a este colectivo.

Las mujeres de nacionalidad no española que denunciaron son:

Año	Porcentaje
2009	21.3%
2008	27.8%
2007	21.7%

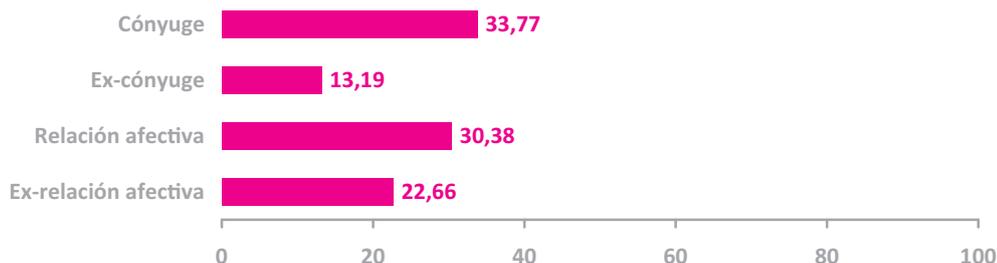
Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

## Relación sentimental establecida entre víctima y agresor en la violencia de género

Es inherente al concepto de violencia de género que exista una vinculación afectiva entre la víctima y el agresor para que ésta se dé. En 2009 en Andalucía, han sido 7.119 los agresores contra los que se han interpuesto denuncias. El 33.77% de los denunciados eran cónyuges de la víctima, seguido del 30.38% que era el hombre con el que esta ha mantenido una relación afectiva, compañero o novio, y el 22.66% el hombre con el que la tuvo y ya terminó, ex-compañero o ex-novio. Finalmente, el 13.19% eran ex-cónyuges.

Tipo de relación afectiva	2009		2008	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Cónyuge	2.308	33,77%	2.422	35,32%
Ex -cónyuge	869	13,19%	967	14,10%
Relación afectiva	2.206	30,38%	1.893	27,60%
Ex relación afectiva	1.736	22,66%	1.576	22,98%
<b>Total</b>	<b>7.119</b>	<b>100%</b>	<b>6.858</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial



Observando la relación entre las víctimas y los agresores según las provincias andaluzas en que se produce la denuncia por violencia de género, se percibe que:

- ✓ En las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, el mayor número de denuncias se produce contra el cónyuge de la víctima, al contrario que Almería, Huelva y Málaga, en las que es superior el índice de denuncias a agresores con los que la víctima mantiene una relación afectiva.
- ✓ La media de denuncias contra el cónyuge de la víctima, con un porcentaje medio de 33.77% en Andalucía, es superada por Córdoba (46.79%), Granada (38.52%) y Jaén (36.43%). Cádiz se coloca en ella con el 33.08%, mientras Sevilla (32.34%), Almería (30.85%), Málaga (27.08%) y Huelva (25.04%) quedan con un índice inferior.
- ✓ En el caso de Almería y Sevilla, se observa un porcentaje muy aproximado para cónyuges (30.85% y 32.34% respectivamente) y hombres con los que la víctima mantiene una relación afectiva, compañero o novio (31.96% y 31.95%).
- ✓ El segundo grupo por número de agresores denunciados, lo ocupan aquellos hombres con los que la víctima mantiene una relación afectiva, compañero o novio.
- ✓ Las provincias de Málaga (35.62%), Almería (31.96%), Huelva (31.87%) y Sevilla (31.95%) son las que muestran porcentajes superiores de denuncias a agresores con los que las víctimas mantenían una relación afectiva, estando la media de Andalucía en 30.38%. Están sobre ella Granada (30.38%) y Jaén (30.90%). En dos provincias se recoge un porcentaje igualado entre hombres con los que las víctimas mantienen una relación afectiva y hombres con los que la mantuvieron en el pasado. En Cádiz se computa 26.09% y 24.07% y en Huelva 31.87% y 33.66%, respectivamente.

En Córdoba destaca la coincidencia en el porcentaje para ex-cónyuges (14.46%) y hombres con los que tuvieron una relación afectiva en el pasado. Mientras que el caso de Huelva es llamativo por su elevado porcentaje de hombres con los que las víctimas mantuvieron una relación en el pasado, ex-compañero o ex-novio, que se eleva al 31.40%, muy por encima del 22.98% de media en Andalucía.

Los ex-cónyuges suponen el porcentaje menor de las cuatro tipologías de agresores recogidas, con el 13.19% de media en Andalucía. Esto ocurre en todas las provincias, salvo en Córdoba, donde coincide con ex - relaciones sentimentales, como se ha visto en el punto anterior. Los ex-cónyuges denunciados como agresores son en Almería el 17.91%, 16.75% en Cádiz, 16.08% en Jaén y 14.46% en Córdoba, por encima de la media. Los porcentajes menores se aprecian en Málaga (9.24%) y Huelva (9.43%).

2009	Número					Porcentaje			
	Cónyuge	Excónyuge	Relac. Afectiva	Exrelación afectiva	Total	Cónyuge	Excónyuge	Relac. Afectiva	Exrelación afectiva
Almería	112	65	116	70	363	30,85%	17,91%	31,96%	19,28%
Cádiz	393	199	310	286	1.188	33,08%	16,75%	26,09%	24,07%
Córdoba	233	72	121	72	498	46,79%	14,46%	24,30%	14,46%
Granada	213	62	168	110	553	38,52%	11,21%	30,38%	19,89%
Huelva	154	58	196	207	615	25,04%	9,43%	31,87%	33,66%
Jaén	145	64	123	66	398	36,43%	16,08%	30,90%	16,58%
Málaga	387	132	509	401	1.429	27,08%	9,24%	35,62%	28,06%
Sevilla	112	65	116	70	2.075	32,34%	10,46%	31,95%	25,25%
<b>Andalucía</b>	<b>2.308</b>	<b>869</b>	<b>2.206</b>	<b>1.736</b>	<b>7.119</b>	<b>33,77%</b>	<b>13,19%</b>	<b>30,38%</b>	<b>22,66%</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

## Denuncias por violencia de género y Renuncias a la continuación del proceso

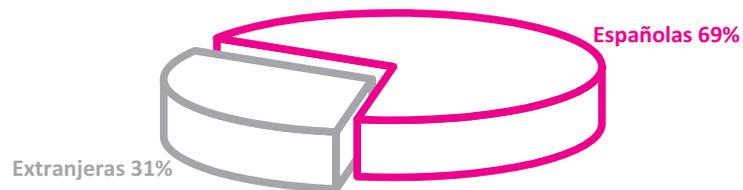
En los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Andalucía, como se ha indicado anteriormente, se recibieron 26.838 denuncias, el 19.80% de las 135.540 que se recogieron en España, lo que supone porcentajes muy similares al año anterior. Así, ha habido 32 denuncias por cada 10.000 habitantes, por 29 por cada 10.000 habitantes en el Estado. La ratio de renuncias por denuncias se sitúa en 0.13, por 0.12 en España.

2009	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	% renuncias de españolas	% renuncias de extranjeras	Denuncias por cada 10.000 habitantes	Ratio renuncias / denuncias
<b>Andalucía</b>	<b>26.838</b>	<b>3.369</b>	<b>69%</b>	<b>31%</b>	<b>32</b>	<b>0.13</b>
España	135.540	16.762	55%	45%	29	0.12

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

En cuanto al porcentaje de mujeres que renuncian a seguir con la acusación tras presentar la denuncia, se sitúa en torno al 12.5% del total de denuncias interpuestas en Andalucía. En total las renunciaciones fueron 3.369. De ellas, el 69% de las renunciaciones fueron realizadas por españolas y 31% por extranjeras, frente al 55% de las españolas y el 45% de las extranjeras a nivel estatal.

#### Porcentajes de renuncia por procedencia de la víctima



Los datos comparativos entre 2008 y 2009 se detallan a continuación:

Año	Denuncias recibidas	Renunciaciones al proceso	% renunciaciones de españolas	% renunciaciones de extranjeras	Denuncias por cada 10.000 habitantes	Ratio renunciaciones / denuncias
<b>2009</b>	<b>26.838</b>	<b>3.369</b>	<b>56%</b>	<b>44%</b>	<b>32</b>	<b>0.13</b>
2008	29.102	2.998	75%	25%	35,5	0.10

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Por provincias andaluzas, el número de las renunciaciones es de 1.007 en Sevilla y 940 en Málaga, con valores claramente superiores a los de las demás provincias, aunque es coincidente con las dos provincias en las que se interpone mayor número de denuncias, siendo 5.529 en Málaga y 5.718 en Sevilla. Teniendo en cuenta la ratio de renunciaciones en relación con las denuncias interpuestas, el mayor índice de renunciaciones se sitúa este año también en Sevilla con 0,18 renunciaciones. Almería con 0,18 y Málaga con 0,17, aumenta su ratio respecto a 2008. En cambio, Granada cae hasta una ratio de 0,03, seguida en los valores inferiores por Córdoba de 0,07 y Huelva 0,09.

Las renunciaciones son más frecuentes entre las autóctonas, que se elevan a 2.337, lo que supone el 69% del total. Las extranjeras, con 1.032 renunciaciones (31%), siguen muy por debajo aunque se ha producido un aumento de casi 6 puntos porcentuales respecto al año anterior. Destaca el caso de la provincia de Almería en la que el porcentaje de renunciaciones de extranjeras es superior al de españolas (59.16%).

2009	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	Renuncias por españolas	Renuncias por extranjeras	Población	Denuncias por cada 10.000 habitantes	Ratio renuncias / denuncias
Almería	2.604	475	194	281	684.426	38,05	0,18
Cádiz	4.027	442	360	82	1.309.268	30,76	0,11
Córdoba	1.335	96	75	21	803.998	16,60	0,07
Granada	3.888	116	78	38	907.428	42,85	0,03
Huelva	2.103	181	142	39	513.403	40,96	0,09
Jaén	1.634	112	89	23	669.782	24,40	0,07
Málaga	5.529	940	598	342	1.666.528	33,18	0,17
Sevilla	5.718	1.007	801	206	1.900.224	30,09	0,18
<b>Andalucía</b>	<b>26.838</b>	<b>3.369</b>	<b>2.337</b>	<b>1.032</b>	<b>8.455.057</b>	<b>31,74</b>	<b>0.13</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

## Denuncias por violencia de género y Órdenes de Protección a víctimas

En Andalucía, se incoaron órdenes de protección en relación a las denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia de la Mujer en una ratio de 0,23. Esto supone 7 puntos porcentuales por debajo del Estado, que se sitúa en el 0,30 para 2009.

2009	Denuncias recibidas	Ratio órdenes/denuncias
<b>Andalucía</b>	<b>26.838</b>	<b>0.23</b>
España	135.540	0.30

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Los datos comparativos entre 2008 y 2009 se detallan a continuación:

2009	Denuncias recibidas	Ratio órdenes/denuncias
<b>2009</b>	<b>26.838</b>	<b>0.23</b>
<b>2008</b>	29.102	0.24

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

La ratio de órdenes de protección por denuncias interpuestas en Andalucía se sitúa en 0,23. La provincia con una ratio más elevada es Córdoba con 0,37 y Sevilla con 0,36, seguidas de Cádiz (0,30) y Huelva (0,29). Con valores inferiores se encuentran Granada y Almería con 0,14.

2009	Denuncias recibidas	Población	Denuncias por cada 10.000 habitantes	Órdenes de Protección	Ratio ordenes /denuncias
Almería	2.604	684.426	38,05	363	0,14
Cádiz	4.027	1.309.268	30,76	1.188	0,30
Córdoba	1.335	803.998	16,60	498	0,37
Granada	3.888	907.428	42,85	553	0,14
Huelva	2.103	513.403	40,96	611	0,29
Jaén	1.634	669.782	24,40	398	0,24
Málaga	5.529	1.666.528	33,18	1.429	0,26
Sevilla	5.718	1.900.224	30,09	2.075	0,36
<b>Andalucía</b>	<b>26.838</b>	<b>8.455.057</b>	<b>31,74</b>	<b>7.115</b>	<b>0,23</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

De las 7.115 órdenes de protección que se incoaron en Andalucía en 2009, se acordaron 5.287, es decir, el 74%, frente al 70% del conjunto del Estado.

2009	Órdenes solicitadas	Órdenes acordadas	%	Órdenes denegadas	%
<b>Andalucía</b>	<b>7.115</b>	<b>5.287</b>	<b>74%</b>	<b>1.823</b>	<b>26%</b>
España	41.085	28.782	70%	12.430	30%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y Consejo General del Poder Judicial

Las órdenes de protección a víctimas de violencia sobre la mujer en 2009 respecto al año anterior fueron:

2009	Órdenes solicitadas	Órdenes acordadas	%	Órdenes denegadas	%
<b>2009</b>	<b>7.115</b>	<b>5.287</b>	<b>74%</b>	<b>1.823</b>	<b>26%</b>
<b>2008</b>	6.861	5.543	81%	1.290	19%

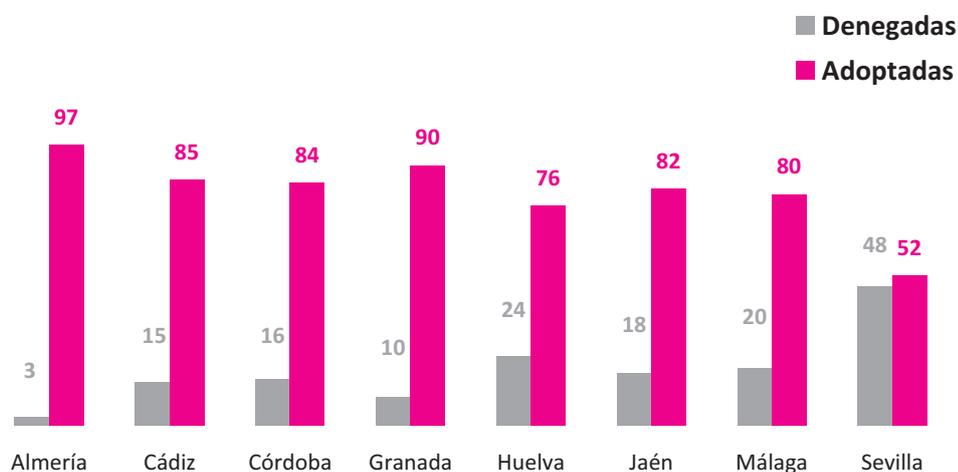
Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y Consejo General del Poder Judicial

Las órdenes de protección que se han resuelto adoptándolas se sitúa en el 74% de las incoadas en Andalucía. Por provincias, Almería es la que consigna mayor número (97%), seguida por las demás provincias andaluzas, que se encuadran entre el 90% de Granada y el 76% de Huelva. Queda Sevilla con un porcentaje inferior (52%).

Por el contrario, las órdenes de protección denegadas en Andalucía se sitúan en el 26%, aumentando seis puntos porcentuales respecto al año anterior. Destaca por ser casi inexistente el porcentaje en Almería, con el 3%, mientras Sevilla se eleva al 48%.

2009	Incoadas	Resueltas. Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Almería	363	351	97	12	3
Cádiz	1.188	1.005	85	184	15
Córdoba	498	423	84	79	16
Granada	553	498	90	55	10
Huelva	611	465	76	146	24
Jaén	398	327	82	71	18
Málaga	1.429	1.145	80	284	20
Sevilla	2.075	1.073	52	992	48
<b>Andalucía</b>	<b>7.115</b>	<b>5.287</b>	<b>74%</b>	<b>1.823</b>	<b>26%</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial



El perfil de la víctima de violencia de género que solicita una orden de protección en Andalucía en 2009 es el de una mujer española mayor de edad, con un 77.9% de los casos. Las mujeres extranjeras mayores de edad suman el 21.3%, mientras las menores son el 0.84%, divididas en españolas con el 0.80% y extranjeras con el 0.04%.

Igualmente, el perfil del hombre denunciado por una víctima de violencia de género que decide solicitar una orden de protección, es el de un hombre español en el 78.3% de las veces, frente al 21.7% de hombres extranjeros.

Por provincias andaluzas, destaca el porcentaje de las mujeres extranjeras en Almería y Málaga, el 43.5% y 37.8% respectivamente. En cuanto a las mujeres españolas, hay tres provincias que muestran porcentajes elevados respecto a la media andaluza, esto es, Cádiz (87%), Córdoba (84.7%), Sevilla (84.2%) y Jaén (83.4%).

2009	Nº Total	Víctima				Denunciado	
		Mujer Española		Mujer Extranjera		Hombre Español	Hombre Extranjero
		mayor de edad	menor de edad	mayor de edad	menor de edad		
Almería	363	204	1	158	0	174	189
Cádiz	1.188	1.036	6	145	1	1.042	146
Córdoba	498	422	4	72	0	426	72
Granada	553	444	6	103	0	447	107
Huelva	611	474	2	139	0	494	121
Jaén	398	332	3	62	1	329	69
Málaga	1.429	882	12	534	1	880	549
Sevilla	2.075	1.748	23	304	0	1.782	293
<b>Andalucía</b>	<b>7.115</b>	<b>5.542</b>	<b>57</b>	<b>1.517</b>	<b>3</b>	<b>5.574</b>	<b>1.546</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

## 02\_Actuación judicial: Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer fueron establecidos en el Capítulo I del Título V sobre la Tutela Judicial de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, quedando regulada su creación y funcionamiento a nivel estatal en los artículos 43 y 55. Dicho título de la Ley tiene como objetivo garantizar un tratamiento adecuado y eficaz de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia de género en las relaciones intrafamiliares.

Los asuntos de violencia de género sobre la mujer son abordados en:

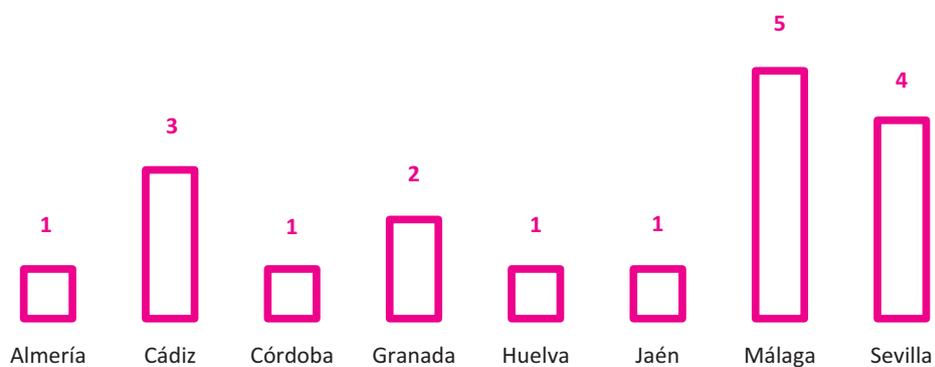
- Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, que compatibilizan el conocimiento exclusivo de los temas de violencia sobre la mujer con otros. Son los juzgados compartidos y compatibles.
- Juzgados de Violencia sobre la Mujer, específicos y exclusivos.

Andalucía, con 73 juzgados compartidos, es la Comunidad Autónoma que mayor número tiene en funcionamiento en España. Además fue la primera comunidad autónoma en la que se implantaron Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos y también es la que cuenta con mayor número de ellos. Dentro del marco de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en su artículo 36, y de acuerdo con las necesidades detectadas, la Consejería con competencias en materia de justicia promueve la creación de juzgados específicos de violencia sobre la mujer y secciones de la fiscalía que correspondan.

Al finalizar 2009, estaban en funcionamiento 18 Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Andalucía. Las provincias que cuentan con mayor número de Juzgados específicos son Málaga con 5 y Sevilla con 4, debido a su mayor población y número de denuncias en valores absolutos. Les siguen Cádiz con 3 y Granada con 2 y las demás provincias poseen uno cada una.

Provincia	Nº de Juzgados Violencia sobre la Mujer
Almería	1
Cádiz	3
Córdoba	1
Granada	2
Huelva	1
Jaén	1
Málaga	5
Sevilla	4
<b>Andalucía</b>	<b>18</b>

Fuente: Instituto Andaluz de Estadística (IAE).



## 03\_Víctimas mortales

### Mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía Comparativa con España

Mujeres muertas por género de la víctima en Andalucía y España 2009:

Víctimas mortales	Andalucía	España
Mujeres	<b>14</b>	<b>55</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género  
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

La tasa media de homicidios por violencia de género se ha reducido un 8.3% respecto al periodo anterior a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Además, en 2009, por primera vez desde los cambios legislativos realizados, ha ocurrido que a nivel estatal ha habido dos meses, enero y noviembre, en los que no se produjeron víctimas mortales.

En Andalucía, esta ausencia de víctimas se amplía a cuatro meses en este año, que son enero, marzo, junio y noviembre, siendo el primero y el último coincidentes con España.

La comparativa anual de homicidios por violencia de género cometidos en Andalucía y España en 2009 con respecto al año anterior indica:

TOTAL VÍCTIMAS MORTALES				
AÑO	España	Andalucía	Porcentaje	Muertes en investigación
<b>2009</b>	55	14	25,45%	4
<b>2008</b>	76	9	11,84%	1

Fuente: Dirección General de Violencia de Género.  
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

En 2007 y 2008, en Andalucía se ha reducido el número de mujeres asesinadas en comparación con las registradas a nivel estatal, con porcentajes del 11.3% y 12% respectivamente, frente al alto 26.50% del año 2006, aún superior al 25.45% de este año 2009.

Según comunidades autónomas, el análisis de los homicidios por violencia de género en 2009 indica que Andalucía pasa a ser la que acusa mayor número de mujeres asesinadas, con 14 casos, seguida de Cataluña con 10 y la Comunidad Valenciana con 9 casos.

En cambio, en Andalucía en el 2009, la tasa de homicidios por millón de mujeres de 15 años y más sitúa a nuestra comunidad en 8º lugar respecto al resto de Comunidades Autónomas. Esta circunstancia se explica por el mayor índice poblacional de Andalucía, es decir, que al tener mayor número de habitantes la proporción de mujeres asesinadas se reduce respecto a otras comunidades menos pobladas.

Las provincias españolas en que ha resultado mayor el número de las mujeres asesinadas han sido Barcelona, con 7 casos registrados, seguida de Madrid con 5, y de Málaga y Santa Cruz de Tenerife con 4 casos cada una.

Almería y Santa Cruz de Tenerife se encuentran entre las provincias con mayor proporción de asesinatos en relación con la población femenina en el tramo de edad de mayor de 15 años.

## **Mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía por años. Comparativa con España**

Al analizar la evolución que ha tenido lugar en el número de víctimas mortales a consecuencia de la violencia de género en Andalucía en el periodo situado entre 1999 y 2009, se puede apreciar diferentes comportamientos a lo largo de los años.

Hasta el año 2007 el número de homicidios ha seguido una tendencia similar a la del resto de España. En ese año, por primera vez se produjo un cambio en su evolución en Andalucía y España, de manera que mientras que en España aumentó el número, con un incremento interanual del 4.4%, en Andalucía los homicidios descendieron, con un porcentaje de disminución interanual del 55.5%.

En 2008, se observa que la cifra de 9 víctimas mortales por violencia de género se mantuvo casi sin cambio respecto a las 8 víctimas mortales de 2007, aunque manteniendo la tendencia de bajada respecto al ciclo de 2006 donde se confirmaron 18 asesinatos en Andalucía.

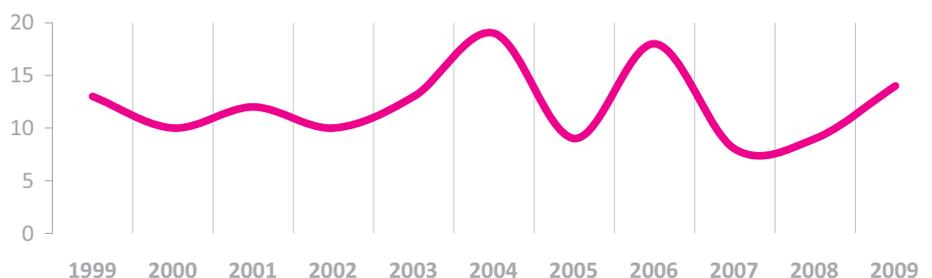
Este hecho viene a coincidir con el refuerzo legislativo tanto en el Estado Español como en la Comunidad Autónoma, que vino a reforzar presupuestos e implementar protocolos de actuación coordinada de los agentes implicados en la atención y asistencia a las víctimas y finalmente impulsar campañas de información, prevención y sensibilización contra la violencia de género; lo que redundó en un aumento de denuncias y una mayor presión social y mediática entorno a la condena de los maltratadores.

En el año 2009, aumenta el número de víctimas mortales por violencia de género a 14, observándose un crecimiento de aquellas víctimas de edad superior a 60 años (que ha duplicado su valor respecto al año anterior) y entre 21 y 30 años (que lo ha triplicado).

La evolución del número de homicidios por violencia de género en Andalucía entre 1999 y 2009 fue:

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	%Var (99-09)
Nº Homicidios	13	10	12	10	13	19	9	18	8	9	14	-
% Var	-	-23,08	20,00	-16,67	30,00	46,15	-52,63	100,00	-55,55	12,50	55,55	7,7

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Andalucía, con 14 víctimas mortales, supone el 25.45% de las mujeres asesinadas por violencia de género en el cómputo estatal, que se han situado en 55 en España. La cifra estatal reduce en veintiún casos las 76 víctimas mortales de 2008 (un 27.60% menos) y se sitúa como de las más baja desde que en 1999 se iniciara el estudio más riguroso sobre la incidencia de la violencia de género a nivel estatal, detrás de las producidas en los años 1999, 2001 y 2002.

Esto permite radiografiar la persistencia del arraigo cultural en la sociedad española de cierta tolerancia hacia la violencia de género, como instrumento de fuerza y control de la mujer entendida como un problema que afecta al ámbito privado, pues no sólo persiste sino que se incrementa el número de víctimas mortales a pesar de la mayor información y sensibilidad de todos los sectores de la población hacia las situaciones de violencia de género y del interés mostrado por las administraciones públicas en la erradicación de esta lacra social.

El peso de los homicidios de violencia de género cometidos en Andalucía respecto al total de España muestra una media de un 19.8% para el periodo 1999-2009, variando entre el 11.3% en 2007 al 26.5% de 2006. La explicación a esta divergencia la encontramos en la irregularidad en la evolución del número de víctimas mortales que en Andalucía no sigue un patrón definido.

La evolución del porcentaje de los homicidios cometidos en Andalucía respecto al total estatal entre 1999 y 2009 fue:

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Andalucía</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>14</b>
España	54	63	50	54	71	72	57	99	71	76	55
%	24,07	15,87	24,00	18,52	18,31	26,39	15,79	27,27	11,27	11,84	25,45

Fuente: Ministerio de Igualdad y Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Esta evolución dispar se puede observar sobre todo entre los años 1999 y 2002, incluyendo el año 2009, en el que el crecimiento que se experimenta en Andalucía contrasta con el descenso a nivel estatal.

En cualquier caso, la evolución en el número homicidios cometidos en España y Andalucía entre 1999 y 2009, ha seguido una tendencia muy similar en estos años:



Fuente: Ministerio de Igualdad y Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

## Mujeres víctimas mortales por violencia de género en las provincias andaluzas

El número más elevado de homicidios por violencia de género en 2009 en Andalucía se registró en Málaga, con 4 casos (28.57%) y Almería, con 3 casos (21.43%).

En relación al año anterior, Cádiz pasa de contar con tres víctimas a ninguna, mientras Almería triplica el número y Málaga lo duplica.

Provincia	Víctima	%
Almería	3	21.43%
Cádiz	0	0%
Córdoba	1	7.14%
Granada	2	14.28%
Huelva	2	14.28%
Jaén	0	0%
Málaga	4	28.57%
Sevilla	2	14.28%
<b>Andalucía</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género.  
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social



Respecto al global del Estado, Málaga supone el 7.27% de las mujeres asesinadas y Almería suma el 5.45% de las mismas.

Al analizar por provincias andaluzas entre los años 2001 y 2009, se observa que en Córdoba y Málaga ha habido víctimas mortales todos los años y que en Granada se ha producido el pico más elevado, con 5 fallecidas en 2006 y 4 en 2004, seguida de Córdoba con 4 y Sevilla con 4, ambas en 2004. En 2009, Málaga lo iguala con 4 mujeres asesinadas más.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
Almería	0	2	2	2	2	3	1	1	3	16
Cádiz	1	1	3	3	0	0	1	3	0	12
Córdoba	2	1	1	4	1	1	1	1	1	13
Granada	2	2	0	4	1	5	0	2	2	18
Huelva	1	2	0	1	0	0	1	0	2	7
Jaén	3	1	3	0	0	3	1	0	0	11
Málaga	3	1	2	1	3	3	1	2	4	20
Sevilla	0	0	2	4	2	3	2	0	2	15
<b>Andalucía</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>112</b>

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

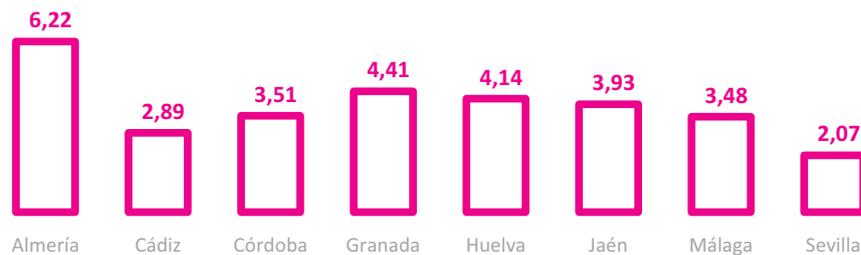
En el porcentaje acumulado entre 2001 y 2009, aparecen las provincias de Málaga con el 17.85% y Granada con el 16.08%, seguidas de Almería (14.28%) y Sevilla (13.39%), Córdoba (11.61%), Cádiz (10.72%) y Jaén (9.82%) y finalmente Huelva con el 6.25%.



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

En cambio, si se atiende a la tasa de homicidios por 100.000 habitantes para el periodo comprendido entre 1999 y 2009, que corrige las diferencias debidas a factores cuantitativos demográficos, se observa que las provincias con una tasa más elevada de casos son las de Almería y Granada, siendo las de tasa más baja las de Sevilla y Cádiz.

La tasa por 100.000 habitantes de los homicidios en las diferentes provincias de Andalucía entre 1999 y 2009, fueron:



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

## Mujeres víctimas mortales por violencia de género por años y por meses. Comparativa con España

En 2009, el mayor número de homicidios se ha concentrado en febrero y diciembre, con 3 casos, seguido de julio y octubre con 2. El resto de meses son abril, mayo, agosto y septiembre con 1.

Entre los años 2001 y 2009, las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, se han producido con mayor frecuencia en los meses de octubre (con un total acumulado de 14 mujeres asesinadas) y septiembre (12), seguidas de febrero, marzo y mayo (11). Por el contrario, los meses con menor porcentaje acumulado son noviembre (5) y junio y julio (6).

El análisis de los datos por meses indica que no existe un patrón estacional a lo largo del año que se repita en años sucesivos. No obstante, sí se observa que tras periodos vacacionales de más larga duración, como las fiestas navideñas o en torno a los periodos de veraneo, es cuando se produce una mayor coincidencia en los patrones de conducta.

El año 2009, como se ha indicado anteriormente, ha sido el primero desde que se puso en vigor la Ley Orgánica 1 /2004, de 28 de diciembre, que ha presentado a nivel estatal dos meses, enero y noviembre, en los que no se produjeron víctimas mortales. En cambio, en Andalucía fueron cuatro los meses en que no hubo mujeres asesinadas por violencia de género: enero y noviembre, coincidiendo con los datos estatales, y marzo y junio. Esta tendencia andaluza de contar con meses sin víctimas mortales se viene manteniendo a lo largo de los años, aunque con carácter fluctuante, es decir, sin pauta establecida respecto a qué meses carecen de mujeres asesinadas.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
Enero	1	2	2	0	1	3	0	1	0	10
Febrero	0	0	1	2	2	1	1	1	3	11
Marzo	2	1	3	3	1	0	0	1	0	11
Abril	0	4	0	2	1	1	1	0	1	10
Mayo	3	1	0	2	0	0	3	1	1	11
Junio	1	0	1	2	0	1	0	1	0	6
Julio	0	1	0	2	0	1	0	0	2	6
Agosto	2	0	0	1	0	3	1	0	1	8
Septiembre	2	0	2	1	2	3	0	1	1	12
Octubre	1	0	1	3	0	2	2	3	2	14
Noviembre	0	0	3	1	0	1	0	0	0	5
Diciembre	0	1	0	0	2	2	0	0	3	8
<b>Total Anual</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>98</b>

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Comparación de la evolución mensual del número de homicidios cometidos en España y Andalucía en 2009:

2009	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	Sep	oct	nov	dic	Total
<b>España</b>	0	5	5	2	9	5	6	6	6	6	0	5	55
<b>Andalucía</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>14</b>
<b>%</b>	-	60%	0%	50%	11.1%	0%	33.3%	16.6%	16.6%	33.3%	-	60%	25.45%

Fuente: Ministerio de Igualdad y Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

## Perfil de las mujeres víctimas mortales: datos sociodemográficos

Homicidios en el ámbito rural y urbano:

De los 14 casos de mujeres asesinadas por violencia de género ocurridos en Andalucía en el 2009, 11 de los homicidios tienen lugar en municipios rurales y 3 en capitales de provincia, siendo un 78.57% de las víctimas mortales del ámbito rural, donde los cambios en la mentalidad colectiva se realizan con mayor lentitud y la violencia de género como herramienta de fuerza y control de la mujer está más arraigada.

Municipios	2009		2008	
	Casos	%	Casos	%
Municipios rurales	11	78.57%	7	77.8%
Capitales de provincia	3	21.43%	2	22.2%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Atendiendo al tamaño de los municipios, se podría concluir que de las 14 mujeres asesinadas, 9 murieron en municipios menores de 50.000 habitantes, que representa un 64.28%, frente al 35.71% de los 5 homicidios acaecidos en ciudades mayores de 50.000 habitantes. Se pone de manifiesto de esta manera que continúa la tendencia de 2008 en el que las cifras fueron del 77.8% para el ámbito rural y del 22.2% para las capitales de provincia andaluzas.

Nacionalidad de la mujer asesinada:

Las víctimas mortales por violencia de género han sido 3 mujeres de nacionalidad extranjera del global de 14 (21.43%). El número coincide con el año anterior, cuando representaban un 33.33% (de un total de 9), lo que supone un descenso de doce puntos porcentuales en las mujeres asesinadas no españolas.

Nacionalidad víctima mortal	2009		2008	
	Casos	%	Casos	%
Española	11	78.57%	6	66.66%
Extranjera	3	21.43%	3	33.33%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Las mujeres asesinadas eran de nacionalidad rumana, colombiana y lituana.

Teniendo en cuenta la nacionalidad de víctima y agresor, se observa en las mujeres y los hombres una similitud en cuanto a los porcentajes. Así, en 2009 en Andalucía, las

mujeres asesinadas representan el 21.4% del total y los agresores el 21.4%, a diferencia de lo apreciado en los datos de nacionales, que representan ambos un 45% del total.

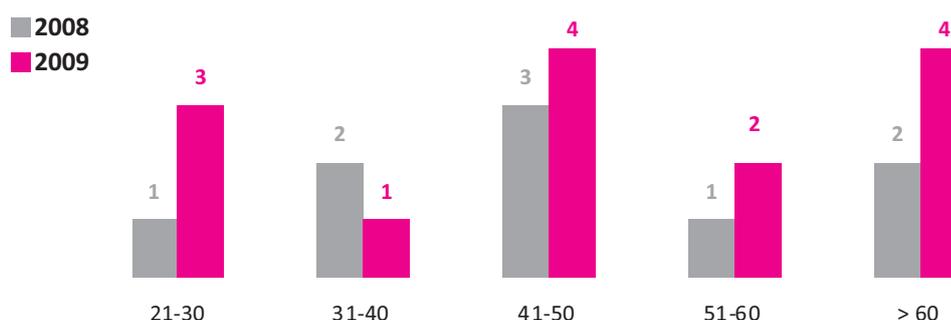
Edad de las mujeres asesinadas:

Los grupos de edad de las víctimas mortales de la violencia de género en Andalucía más frecuentes son los que comprenden entre los 41 y 50 años, con 7 muertes entre 2008 y 2009, y las mujeres mayores de 60 años (6 homicidios registrados en este período).

De tal forma que con respecto a las víctimas, el mayor índice de homicidios se produce a partir de los 40 años con un 70.42%, mientras que el 28.57% restante corresponde al tramo de edad entre los 20-40 años, siendo entre los 20-30 el período de mayor incidencia, con el 21.42%.

Edad víctima mortal	2009		2008	
	Casos	%	Casos	%
21-30	3	21,42%	1	11,1%
31-40	1	7,14%	2	22,2%
41-50	4	28,58%	3	33,3%
51-60	2	14,28%	1	11,1%
> 60	4	28,58%	2	22,2%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social  
Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

## Violencia sufrida

Únicamente en 1 de los casos (7.14%) existía denuncia interpuesta por la víctima mortal en 2009, mientras las 13 restantes no habían denunciado (92.90%). Ninguna de las mujeres asesinadas contaba con una Orden de protección:

	2009		2008	
	Casos	%	Casos	%
<b>Estado de las denuncias</b>				
Con denuncia	1	7,14%	4	44,4%
Sin denuncia	13	92,90%	5	55,6%
<b>Orden de protección</b>				
Con orden	0	0	3	0
Sin orden	14	100%	6	100%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

## Perfil del agresor: Datos socioeconómicos

Nacionalidad del agresor:

En Andalucía, los agresores de nacionalidad extranjera coinciden en 2009 en número y porcentaje con las mujeres asesinadas de nacionalidad extranjera, con el 21.4%. Igual que en el caso de ella, se ha mantenido el número respecto al año anterior (3 agresores) aunque su porcentaje ha descendido en doce puntos porcentuales.

Nacionalidad Agresor	2009		2008	
	Casos	%	Casos	%
Española	11	78.57%	6	66.66%
Extranjera	3	21.43%	3	33.33%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Los 3 agresores extranjeros son de nacionalidad cubana, rumana y lituana.

Número de homicidios en Andalucía según nacionalidad del agresor. 2008/2009:



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Edad del agresor:

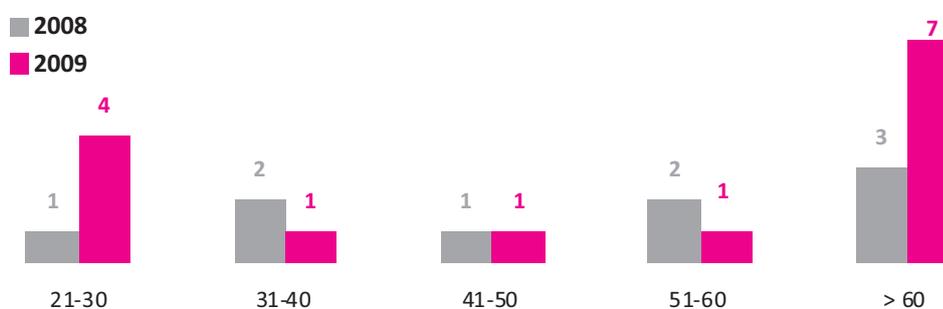
Atendiendo a los grupos de edad de los agresores, el rango más numeroso es de hombres mayores de 60 años, con un total de 7, que representa el 50% del total, mientras el resto de grupos se mantienen equilibrados. Además, este colectivo es el que mayor crecimiento ha experimentado en este último año, pasando de 3 a 7 homicidios cometidos.

Así, el 35.71% de los agresores pertenecen a edades comprendidas entre los 20-40 años, de los cuales el 28.57% son menores de 30 años. El 64.28% son mayores de 40 años, destacando los mayores de más 60 años con el 50%.

Edad Agresor	2009		2008	
	Casos	%	Casos	%
21-30	4	28,57%	1	11,1%
31-40	1	7.14%	2	22,2%
41-50	1	7.14%	1	11,1%
51-60	1	7.14%	2	22,2%
> 60	7	50%	3	33,3%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social  
Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

Número de homicidios en Andalucía según grupos de edad del agresor. 2008/2009:



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

De forma análoga a lo que ocurre a escala estatal, aunque de forma más acusada en Andalucía, el agresor supera en edad a la víctima mortal en todos los rangos de años del agresor. La única excepción es un caso en el que la mujer asesinada duplicaba la edad del agresor.

## Conducta tras el homicidio de la mujer: suicidios

Cometieron suicidio 5 de los agresores, el 35.71%, 1 de ellos no consumó la tentativa de suicidio, mientras que los 8 restantes (57.14%) no intentaron esta opción.

Suicidio	2009	
	Casos	%
No	8	57,14%
Tentativa	1	7,14%
Consumado	5	35,71%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

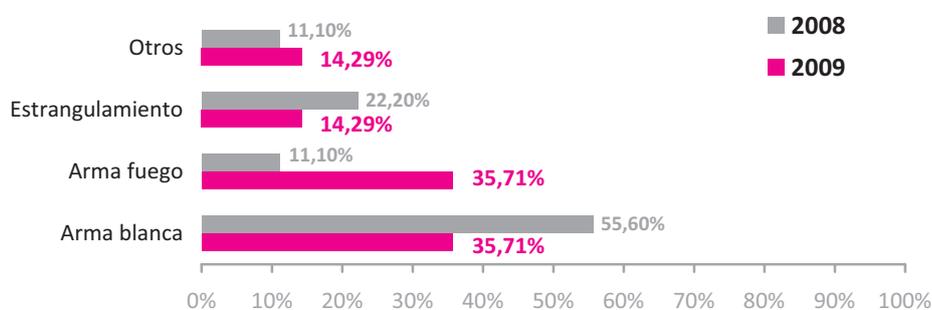
Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía.  
Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

## Mecanismos de muerte utilizados en el homicidio

La utilización de arma blanca y de arma de fuego son de los métodos empleados con mayor frecuencia por el agresor a la hora de cometer el crimen en 2009 (representando un 35.70% en ambos casos). Le sigue la utilización de la asfixia (en el 14.28%).

Mecanismo	2009		2008	
	Casos	%	Casos	%
Arma blanca	5	35,71%	5	55,6%
Arma fuego	5	35,71%	1	11,1%
Estrangulamiento / Asfixia	2	14,29%	2	22,2%
Otros	2	14,29%	1	11,1%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social



## Lugar donde se lleva a cabo el homicidio

El lugar más frecuente donde se cometieron los homicidios por violencia de género es el domicilio familiar, sumando el 78.5% de los casos.

Lugar	2009		2008	
	Casos	%	Casos	%
Domicilio común	11	78.57%	2	22,20%
Domicilio víctima	0	-	2	22,20%
Domicilio agresor	0	-	1	11,10%
Vía pública	3	21.42%	2	22,20%
Otros	0	-	1	11,10%
No consta	0	-	1	11,10%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

## Situación familiar: relación entre la víctima y el agresor

En la relación que unía a la mujer asesinada con su agresor, se aprecia un claro predominio de los cónyuges como principales culpables del homicidio, con un 57.18% del total y un aumento de 12 puntos porcentuales en relación al año anterior.

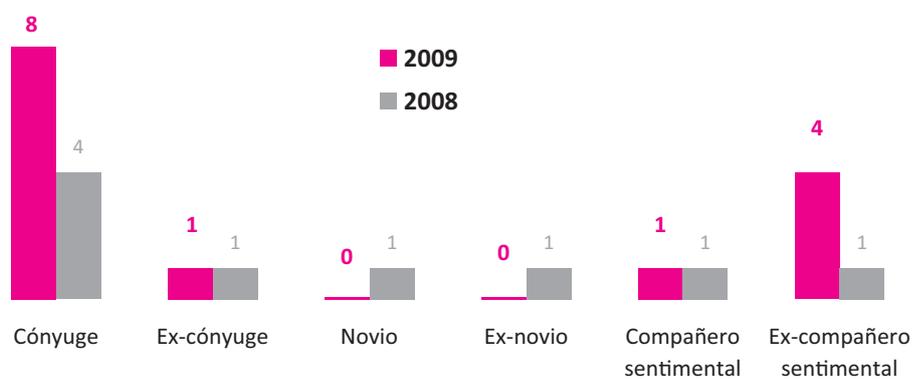
Entre el resto de relaciones sentimentales, destaca que, en un 35.71% de los casos, la relación afectiva entre la víctima mortal y el agresor había terminado. El 28.57% de los agresores eran ex-pareja sentimental y el 7.14% de los agresores eran ex-cónyuges. Finalmente, el 7.14% de los agresores eran pareja sentimental.

Relación	2009		2008	
	Casos	%	Casos	%
Cónyuge	8	57.18%	4	44.44%
Ex - Cónyuge	1	7.14%	1	11.11%
Novio	-	-	1	11.11%
Ex - Novio	-	-	1	11.11%
Compañero sentimental	1	7.14%	1	11.11%
Ex - Compañero sentimental	4	28.57%	1	11.11%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Resulta relevante que, en el 43% de los casos, las mujeres asesinadas tenían hijas o hijos menores y solamente el 7.14% eran mayores de edad.

Número de homicidios en Andalucía según relación víctima-agresor. 2008/2009:



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social



# 03\_ Medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2009 para la erradicación de la VIOLENCIA de Género

## 00\_ Introducción

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género, y constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención. Con esta norma quedan consolidados y reforzados los recursos asistenciales y preventivos desplegados en Andalucía desde el año 1990 a través de los distintos planes autonómicos contra la violencia de género, un fenómeno social generalizado, que no se restringe a un lugar determinado, ni es exclusivo de un grupo o clase social determinado y que afecta a un gran número de mujeres con independencia de su cultura, edad, nivel cultural, económico, etnia, raza o religión.

La Junta de Andalucía, al aprobar esta Ley, se sumó a otras Comunidades Autónomas que también han elaborado Leyes específicas para luchar contra la violencia de género. La Ley andaluza, además de integral, es un Ley ambiciosa que pretende combatir este fenómeno desde todos los frentes posibles, con especial atención a la prevención. Además, sitúa en el lugar central a la víctima de esta violencia, la mujer.

La norma se estructura en un título preliminar, cuatro títulos, tres disposiciones adicionales una disposición transitoria y dos disposiciones finales. El Título Preliminar recoge el objeto de la ley, a su ámbito de aplicación, al concepto de violencia de género y a los principios por los que debe regirse la actuación de los poderes públicos.

El Título I establece las acciones de sensibilización y prevención, así como medidas para promover una imagen de las mujeres no discriminatoria con especial atención al tratamiento de la violencia de género, y se garantiza la adopción de medidas para la educación como elemento fundamental de prevención de la violencia, y medidas para la formación y especialización de las personas profesionales que atienden a las mujeres.

El Título II desarrolla las acciones de protección y atención a las mujeres, desde los distintos ámbitos de actuación. Se promueven acciones destinadas a la formación en el ámbito de la seguridad; medidas para la detección precoz, atención y seguimiento de las intervenciones realizadas en el ámbito de la salud, así como la necesidad de reforzar la atención psicológica a las mujeres para facilitarles su equilibrio emocional; medidas para garantizar una atención jurídica especializada, integral e inmediata; y medidas de atención social para garantizar a las mujeres el derecho a la información. Finalmente, se determinan las medidas para la atención integral y acogida, mediante un modelo de atención integral dirigido a garantizar la protección, la atención integral multidisciplinar y la búsqueda de autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.

El Título III establece acciones para la recuperación integral de las mujeres, incluyendo ayudas socioeconómicas, medidas tendentes a facilitar el acceso de las mujeres a las viviendas protegidas, y medidas encaminadas a la formación y promoción del empleo y trabajo autónomo de las mujeres, y a la concienciación en el ámbito laboral.

El Título IV promueve las acciones para la coordinación y cooperación institucional, como principio básico de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género.

Su objetivo es actuar contra la violencia de género, que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo, como manifestación de discriminación, desigualdad e inferioridad en las relaciones de poder respecto a los hombres. Por ello, en el marco de la Ley se han adoptado medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentren en esa situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación.

Las medidas y actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía en materia de violencia de género se detallan en el presente capítulo.

## 01\_ Investigación, Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género

### Introducción

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, pone especial énfasis en la prevención para la erradicación de la violencia de género, además de en la protección integral y recuperación de las víctimas. Parte de la premisa de que un mayor conocimiento del fenómeno de la violencia de género, tanto a través de la investigación como mediante las actuaciones de sensibilización de la ciudadanía, es el primer paso para su erradicación.

### Investigación

 **Estudios e investigaciones de la Dirección General competente en Violencia de Género**

 **Observatorio Andaluz de la Violencia de Género como órgano de investigación y estudio**

En aplicación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, se establece que la Consejería desarrollará los instrumentos específicos necesarios para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de

género. En virtud de este precepto se elabora el sistema de indicadores y se define la estrategia del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

Se trata de un órgano colegiado de ámbito autonómico, de amplia participación institucional y social, encargado analizar la magnitud del fenómeno de la violencia de género, ante el cual nos enfrentamos, y su evolución, así como asesorar y evaluar el impacto y los resultados de las políticas públicas que se desarrollen para actuar de forma eficaz en este tipo de violencia. Igualmente será un órgano instrumental que avance hacia una mayor coordinación multisectorial, y más efectividad en la prevención integral.

En 2009 se ha trabajado en la elaboración del Proyecto de Decreto regulador. Igualmente, se han sentado las bases para el despliegue operativo del Observatorio basado en una plataforma web así como en el desarrollo de un manual de indicadores básicos en violencia de género que sirva como herramienta para homogeneizar las investigaciones sobre el fenómeno.

### **Estudio avanzado sobre "Balance de Violencia de Género 2009"**

Se trata de un estudio sobre la magnitud de la Violencia de Género con el objetivo de presentar la realidad sobre la violencia de género en Andalucía a través del análisis de sus principales indicadores. Se ha elaborado en 2009 y se publicará en 2010.

Este documento será el primero de una serie de informes periódicos y actualizados que se ofrecerán a los agentes implicados y al conjunto de la sociedad. Contendrán información detallada y contrastada sobre la evolución de las variables contempladas en materia de violencia de género (homicidios, denuncias, recursos, actuaciones, etc.) para fomentar su conocimiento y, con ello su prevención, tratamiento y paliación de sus efectos.

### **Programa piloto experimental sobre reeducación de maltratadores**

Dentro de las estrategias de refuerzo de la prevención de la violencia de género, la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con competencias en Violencia de Género, está desarrollando un programa piloto experimental sobre reeducación de maltratadores en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Igualdad

Dicho Convenio fue suscrito el 18 de diciembre de 2009 entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería con competencias en materia de igualdad, y la Administración General de Estado, a través del Ministerio de Igualdad, y tiene por objeto la realización de programas de reeducación de maltratadores. Para la realización de estos programas se deberán aplicar los criterios comunes de calidad elaborados por el Ministerio de Igualdad.

Desde la Dirección General con competencias en Violencia de Género se está preparando un proyecto piloto en cuya puesta en funcionamiento en 2010 se prevé la colaboración de dos universidades andaluzas: la Universidad de Granada y la Universidad de Sevilla.

El Proyecto de reeducación se pretende incardinar en tres fases y será llevado a cabo por la Universidad de Granada:

#### Primera Fase: Análisis de los agresores

Análisis de los agresores penados sobre los que se aplicará el programa, atendiendo a sus características y posibilidades. Para ello, el agresor en violencia de género firmará un contrato terapéutico y pasará a formar parte de uno de los cuatro grupos generados. Cada grupo estará formado por doce penados por violencia de género y en total el Programa Piloto Experimental trabajará con 48 penados. Dos grupos se llevarán a cabo en la provincia de Sevilla y otros dos grupos en la provincia de Granada.

#### Segunda Fase: Terapia

En esta fase se concentrará la terapia que contará con, al menos, 25 sesiones por penado. Las primeras sesiones irán dirigidas a la evaluación del agresor en violencia de género y a la generación de los grupos terapéuticos. En las sucesivas sesiones, los terapeutas, especializados en terapia de género, guiarán a los penados con la intención de llegar a cumplir los objetivos terapéuticos marcados en el contrato firmado en la primera fase.

#### Tercera Fase: Evaluación

Se hará una evaluación de la consecución de los objetivos y del ajuste psicológico de los agresores en violencia de género. Junto a esta evaluación del proceso terapéutico se llevará a cabo una evaluación externa sobre los penados para evaluar los posibles cambios, conductuales y cognitivos, generados por la terapia reeducativa. Estos datos se integrarán para elaborar un informe final, conforme en el convenio.

Este proyecto destaca por la relevancia de las tres líneas estratégicas que han sido marcadas por la Dirección General con competencias en Violencia de Género:

- Se ha apostado por un programa experimental con una entidad suficiente como para conseguir generar un conocimiento empírico que sea tenido en cuenta en el ámbito científico.
- Con la intención de generar ese conocimiento, se pretende realizar una evaluación externa de los resultados obtenidos, haciendo una evaluación previa y posterior de los agresores que han finalizado el programa terapéutico. Para ello, entre la primera y segunda fase, se administrará un pre-test a los agresores y una vez concluidas las terapias se administrará un post-test, que tratará de medir el cumplimiento de los objetivos.

- Desde la Dirección General se pretende, a través de metodologías cualitativas, entender y explicar las vivencias, discursos y expectativas que tienen las mujeres víctimas sobre los programas de reeducación de maltratadores con la firme intención de protección a las víctimas de violencia de género.

## Realización de estudios e investigaciones

La violencia de género es un problema social que ha alcanzado graves dimensiones. Conscientes de esta realidad, la Administración de la Junta de Andalucía ha venido articulando desde sus inicios, medidas que ayuden a erradicar esta situación. Para ello, se hace imprescindible conocer todos los aspectos de esta lacra a través de la realización de estudios e investigaciones.

## Investigación para el desarrollo de proyectos innovadores en el Sistema Integral de Acogida y Atención

El 21 de julio de 2008, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, Orden 1785/2008, de 18 de junio, del Ministerio de Igualdad por la que se establecían las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de proyectos innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género.

En aplicación del artículo 7 de la Orden 1785/2008, la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Instituto Andaluz de la Mujer, dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, concurrió a esta convocatoria de subvenciones con dos Proyectos Innovadores que vienen a garantizar el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género.

Así, durante 2009 se han realizado las dos investigaciones desde la Consejería con competencias en materia de igualdad, una a cargo del Instituto Andaluz de la Mujer y otra por la Dirección General con competencias en Violencia de Género, en el ámbito de los Proyectos Innovadores subvencionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para implementar el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, concretamente en el Eje D –Servicios Sociales, aprobado por el Consejo de Ministros el día 15 de diciembre de 2006 como implementación del mandato del art. 3 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28, de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

## 001\_Recuperación integral y desarrollo de un protocolo innovador de atención psico-social a mujeres víctimas de violencia de género

El Proyecto para la recuperación integral a las mujeres víctimas de violencia de género, Cualifica Avanza, desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE), ha ido dirigido a aquellas mujeres que, habiendo vivido una situación de violencia de género, han sido atendidas por los recursos especializados del Instituto Andaluz de la Mujer y participado en el proceso de integración sociolaboral, a través de algunas de las siete ediciones del Programa Cualifica.

El trabajo resultante del Proyecto es muy novedoso. A partir de un estudio sociológico realizado a las mujeres víctimas de violencia de género que han participado en el Programa Cualifica, se ha analizado su trayectoria personal, social y laboral. Esto ha permitido diseñar un proceso de recuperación integral, que refleja cuáles han conseguido abandonar su situación en relación con la violencia o han necesitado nuevamente utilizar los recursos que el IAM ofrece a las mujeres para salir de la violencia.

Asimismo, supone una herramienta muy útil porque brinda una visión global y a la vez particular del itinerario que han seguido las mujeres participantes del Programa Cualifica, analizando en el tiempo sus logros y dificultades, a la vez que permite ofrecer mejores itinerarios personalizados de inserción sociolaboral, adecuándolos a las nuevas necesidades personales y profesionales.

Los resultados que arroja este trabajo han permitido destacar los importantes efectos positivos que han tenido en la vida de las participantes el Programa Cualifica. Ha mejorado su autoestima, sus habilidades en relación con su entorno, y en definitiva, ha ayudado a un cambio crucial para conseguir su desarrollo personal y una vida autónoma. Además, se constata como dos de los puntos fuertes del éxito del Programa, la relevancia que tienen las redes sociales y personales y el conocimiento de los recursos de atención a las mujeres, en el proceso de recuperación integral.

Esta experiencia sirve como punto de partida para desarrollar y difundir prácticas innovadoras en la aplicación de metodologías de intervención, y aplicarlas a otros programas dirigidos a este mismo colectivo o a otros con especiales dificultades de inserción y/o en riesgo de exclusión social.

El desarrollo y las conclusiones del proyecto pueden consultarse a través de:

- Memoria del Programa para la Recuperación Integral de mujeres víctimas de violencia de género Cualifica Avanza
- Guía de Buenas Prácticas Cualifica Avanza
- Estudio del Perfil personal, social y laboral de las mujeres que han participado en el Programa Cualifica Avanza

## 002\_Establecimiento de un sistema de gestión integral por procesos en los recursos que integran el Servicio Integral de atención y acogida de mujeres víctimas de violencia de género y a menores a su cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con competencias en Violencia de Género ha desarrollado el proyecto de Implantación de un Sistema Integral de Calidad en el Sistema Integral de Atención y Acogida.

Esta línea a desarrollar fue presentada bajo la denominación de “Establecimiento de un sistema de gestión integral por procesos en los recursos que integran el Servicio Integral de atención y acogida de mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas de la Comunidad Autónoma de Andalucía”. Con fecha 29 de septiembre de 2008 se emitió Resolución de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, por la que se concedía la subvención al proyecto innovador promovido desde esta Dirección General.

El desarrollo y ejecución del proyecto ha sido llevada a cabo por la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS) bajo la dirección y coordinación de la Dirección General con competencias en Violencia de Género, a través de la subvención excepcional concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer al proyecto “Diagnóstico y Plan de Mejora de la Gestión en los recursos del Servicio Integral de Atención y Acogida de mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas de la Comunidad Autónoma de Andalucía”. Este proyecto se enmarca en las actuaciones contempladas en la línea “Establecimiento de un sistema de gestión integral por procesos en los recursos que integran el Servicio Integral de atención y acogida de mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

A lo largo del ejercicio 2009 se han desarrollado actuaciones tendentes a la consecución del objetivo del proyecto, como es la mejora de la gestión del Servicio Integral de Atención y Acogida de mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante el Servicio Integral), en base a la implantación de un Sistema de Gestión por Procesos y un Sistema de Información Centralizado en entorno web.

Para ello, desde la Dirección General con competencias en Violencia de Género, se aprobó el siguiente plan de trabajo a desarrollar por parte de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, desarrollándose a lo largo del ejercicio 2009, las Fases I y II de la siguiente planificación:

### Fase I: Planificación del Proyecto

Se procedió al análisis de los elementos que conforman el Sistema por parte del equipo de proyecto y se obtuvieron resultados que fueron recogidos en:

- Informe de legislación aplicable al servicio
- Informe de análisis estratégico en el que se incluyen: puntos fuertes y áreas de mejora

- Mapa estratégico, incluyendo: Líneas estratégicas del Servicio y Objetivos Estratégicos asociados
- Mapa de procesos inicial, incluyendo: Procesos Estratégicos, Procesos Operativos, Procesos de Soporte, y Procesos de Seguimiento, evaluación y mejora

### Fase II: Diagnóstico y definición del Plan de Mejora

Con los resultados de la primera etapa, se realizó una revisión de la planificación del proyecto estableciendo un Plan de Mejora que incluía las siguientes actuaciones:

- Diseño del Mapa de Procesos del Servicio Integral
- Elaboración y publicación de la Carta de Servicios del Servicio Integral
- Elaboración de Protocolos específicos de Actuación
- Diseño e implantación de un sistema centralizado de información en entorno web

### Fase III: Implantación del Plan de Mejora

La fase de implantación del Plan de Mejoras incluyó cuatro actuaciones:

- Mapa de Procesos
- Carta de Servicios
- Desarrollo de Protocolos de Actuación
- Diseño e implantación de un sistema centralizado de información

La ejecución de las Fases I y II de la planificación del mencionado Proyecto Innovador ha supuesto el diseño del nuevo Sistema de Gestión por Procesos, específico para cada tipo de recurso y general para del Servicio Integral, de manera que ha permitido obtener cuáles son los procesos clave en la gestión del Servicio y las estrategias del mismo, de forma que las funciones y responsabilidades asociadas se puedan relacionar con cada uno de los Centros que conforman el Servicio Integral.

En cuanto a la elaboración y aprobación de la **Carta de Servicios** del Sistema Integral de Atención y Acogida, se analizó el itinerario de atención y acogimiento en todas las situaciones posibles en las que pueda encontrarse una mujer víctima de violencia de género en los diferentes recursos de Servicio Integral. Los trabajos de esta fase se realizaron de forma paralela a la anterior, concretándose en las siguientes actuaciones:

- Identificación de los datos generales, procesos y servicios que se prestan en cada Recurso del Servicio Integral y del propio Servicio Integral en general.
- Determinación de las necesidades, expectativas y percepciones de las personas usuarias del Servicio Integral.
- Determinación los factores de calidad.
- Fijación de los estándares de calidad.
- Establecimiento de los compromisos en la prestación de los servicios.
- Identificación de la Información complementaria.

En diciembre de 2009 se elaboró la propuesta definitiva de la Carta de Servicios del Servicio Integral de Atención y Acogida, teniendo previsto que a lo largo del 2010 se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Orden de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, así como la puesta en marcha de su plan de difusión.

Igualmente, una vez identificados los procesos estratégicos, operativos y de soporte de cada uno de los recursos que conforman el **Mapa de Procesos** del Sistema Integral de Atención y Acogida, se revisó el diseño de los diferentes itinerarios de atención en cada recurso, tanto los que conforman el Sistema Integral como con otros recursos asistenciales de atención especializada, con el fin de dar adecuada respuesta a las mujeres víctimas de violencia en situaciones de especial vulnerabilidad.

Para el desarrollo de estos protocolos se mantuvieron reuniones con los diferentes centros directivos de la Consejería con competencias en materia de igualdad, elaborándose los siguientes **Protocolos de Actuación**, que a lo largo del 2010 serán objeto de aprobación definitiva:

- Protocolo de coordinación para el reconocimiento de la situación de dependencia y la asignación del servicio de atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género
- Protocolo de coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género
- Protocolo de coordinación para el ingreso de mujeres mayores víctimas de violencia de género en centros residenciales
- Protocolo de coordinación para la protección a mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en centros de atención del Servicio Integral
- Protocolo de coordinación para la protección a hijos/as menores de edad de mujeres víctimas de violencia de género

## **Investigaciones sobre violencia de género e inmigración**

### **001\_ Realización de la investigación “La mutilación genital femenina en Andalucía. Análisis y propuestas”**

La Dirección General con competencias en Políticas Migratorias de la Consejería con competencias en materia de empleo otorgó una subvención al proyecto de investigación “La mutilación genital femenina en Andalucía. Análisis y propuestas” de la Universidad de Jaén, cuyo objetivo es dar impulso al conocimiento y la reflexión sobre los nuevos fenómenos migratorios en Andalucía a través de investigaciones desde la perspectiva de género.

El proyecto aborda el análisis de la distribución geográfica en Andalucía de la población inmigrante femenina donde se realiza Mutilación Genital Femenina (MGF). Se elaboran propuestas destinadas a la prevención y atención de la MGF, con el objetivo de difundir posteriormente las conclusiones obtenidas entre quienes trabajan en el ámbito de la inmigración, como profesionales, mujeres inmigrantes, comunidad investigadora,

entidades y responsables de la Administración en materia de inmigración. El desarrollo del proyecto se producirá entre enero y diciembre 2010.

#### **002\_ Realización de la investigación "Efecto de la cultura del honor sobre la violencia de pareja de adolescentes y jóvenes inmigrantes"**

Proyecto subvencionado por la Dirección General con competencias en Políticas Migratorias de la Consejería con competencias en materia de empleo y desarrollado por la Universidad de Málaga, cuyo objetivo es dar impulso al conocimiento y la reflexión sobre los nuevos fenómenos migratorios en Andalucía a través de investigaciones desde la perspectiva de género.

A través del análisis de los efectos de la cultura del honor sobre la violencia de pareja de adolescentes y jóvenes inmigrantes, se obtendrán las conclusiones a difundir entre quienes trabajan en el ámbito de la inmigración, como profesionales, adolescentes y jóvenes inmigrantes, comunidad investigadora, entidades y responsables de la Administración en materia de inmigración.

### **Investigaciones sobre violencia de género y drogodependencia**

#### **001\_ Investigaciones en colaboración con la Universidad de Málaga**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con competencias en Drogodependencias, ha concedido ayudas a la Universidad de Málaga para la realización de dos investigaciones, mediante la firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones.

Las actuaciones en colaboración con la Universidad son:

- Análisis de la historia de consumo de sustancias en los casos de violencia de género
- Estudio de la prevalencia del consumo de alcohol y/o drogas de abuso en situaciones de violencia de género

#### **002\_ Diseño de una Historia Clínica unificada**

La Dirección General con competencias en Drogodependencias encargó a la Fundación para la Atención e Incorporación Social (FADAIS), también de la Consejería con competencias en materia de igualdad, la puesta en marcha y desarrollo de un Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA).

Debido al retraso producido en la implantación de las aplicaciones de Metadona y de la Agenda de Centros, no se puso en marcha este proyecto en 2009 y FADAIS solicitó una ampliación de la Encomienda de Gestión hasta final de 2010. Se tiene previsto iniciar los análisis para el diseño de la Historia Clínica digital antes de final de año si los trabajos de elaboración del III Plan sobre Drogas lo permiten. Una vez realizados, se dispondrá de una información muy completa sobre drogas y violencia de género.

### 003\_Publicación “Violencia de género y adicción a drogas en Centros de Día”

En materia de publicaciones, la Consejería con competencias en materia de igualdad, mediante la Dirección General con competencias en Drogodependencias, ha colaborado en la edición de la publicación titulada “Violencia de género y adicción a drogas en Centros de Día”.

El estudio ha sido realizado por la UNED y la Universidad del País Vasco en ocho Centros de Día de adicciones de nueve provincias españolas. El objetivo era determinar la tasa de prevalencia de violencia dentro de una muestra de parejas que acudieron a diferentes Centros de Día de las distintas provincias españolas, situados en Valencia, Valladolid, Dos Hermanas, Castellón, Pamplona, Salamanca, Granada y Badajoz.

Se han editado 17.500 ejemplares de la publicación, que fue presentada en Sevilla en diciembre de 2009.

## Investigaciones y publicaciones sobre violencia de género y salud

### 001\_Publicación del “Protocolo Andaluz de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género”

La publicación del “Protocolo Andaluz de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género” ha sido editada por la Consejería de Salud, Secretaría General de Salud Pública y Participación, con la colaboración del Ministerio de Sanidad y Políticas Sociales. Durante 2009 se editaron 25.000 ejemplares que han sido distribuidos a los centros de Atención Primaria, destinados preferentemente a personal de Medicina de Familia, Enfermería, Trabajo Social, Pediatría y Dispositivos de Urgencias.

Se regula normativamente a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y su objetivo es establecer una pauta de actuación en el Sistema Sanitario Público Andaluz, para la detección precoz, la valoración y la actuación ante la violencia de género.

El Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género resulta de la adaptación realizada desde la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería con competencias en materia de salud, del documento denominado Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género, elaborado por el Grupo de Trabajo Protocolos y Guías de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, aprobado por el pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En la adaptación para Andalucía han sido incorporadas las aportaciones de la Consejería con competencias en materia de justicia y del Instituto Andaluz de la Mujer, de la Consejería con competencias en materia de igualdad.

La coordinación ha corrido a cargo del Servicio de Promoción de Salud y Planes Integrales, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería con competencias en materia de salud.

## 002\_ Investigación sobre el "Impacto de la obra de teatro "Ante el espejo" en población adolescente"

Investigación con metodología cualitativa realizada por el Distrito Sanitario Sevilla Sur, de la ciudad de Sevilla, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud de la Consejería con competencias en materia de salud, con el fin de explorar las ideas y creencias que los y las menores tenían acerca de la violencia contra las mujeres y de los personajes que en ella se implican. También con el fin de evaluar la respuesta emocional de los y las menores ante el hecho violento presentado en la obra de teatro.

El proyecto se desarrolló en los Institutos de Enseñanza Secundaria IES Tierno Galván e IES Leonor de Guzmán, de Alcalá de Guadaíra, y en el IES María Galiana, de Dos Hermanas, entre los meses de octubre de 2008 y mayo de 2009.

El estudio fue presentado en I Congreso Nacional de Violencia de Género y Salud, que tuvo lugar en Santiago de Compostela, en febrero 2009, recibiendo el Accésit a Mejor comunicación oral.

## Sensibilización y Prevención

### Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, se ha elaborado en Andalucía el Primer Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género.

La elaboración de un Plan Estratégico de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género responde a la finalidad de generar una estrategia dentro de la acción de gobierno que defina actuaciones en sensibilización social frente al grave problema de la violencia de género y genere un marco coordinado para la prevención de este fenómeno.

Para ello se fijaron los siguientes objetivos:

- Establecer un marco de referencia técnica y metodológica en Violencia de género.
- Posibilitar la coordinación de los diferentes estamentos de la administración autonómica andaluza, entidades locales, instituciones y agentes sociales, para que desde su ámbito desarrollen medidas de prevención y sensibilización.
- Presentar la Violencia en su naturaleza multidimensional y como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.
- Modificar mitos, modelos y prejuicios existentes que faciliten un cambio en las relaciones entre mujeres y hombres.

La ejecución de las medidas contenidas en el Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía corresponderá a las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía competentes con el impulso, coordinación y apoyo de la Dirección General con competencias en Violencia de Género.

Asumiendo la responsabilidad de este compromiso institucional, la Dirección General con competencias en Violencia de Género, ha elaborado el Plan Estratégico, contando con la colaboración de todas las instituciones, profesionales y agentes sociales andaluces desde el inicio.

Por ello, es destacable que en el diseño, ejecución y evaluación del Plan se estableció que se realizara lo más participativamente posible, implicando a todos los y las agentes que se identifiquen como relevantes en la lucha contra la violencia de género, lo que incluye necesariamente a los organismos de la Administración Pública que gestionan las políticas, servicios y recursos destinados a las mujeres víctimas de violencia de género, al movimiento asociativo de mujeres y especialmente el de mujeres víctimas de violencia de género, a los agentes sociales y económicos relevantes, a las organizaciones sindicales y a los medios de comunicación para que actúen a favor de la igualdad y erradicando la violencia de género, así como a las Universidades.

Para su puesta en marcha, se ha realizado una importante labor en 2009 de desarrollo metodológico y diseño de objetivos y agentes intervinientes, constituyéndose un Comité Director del Plan, cuya primera reunión tuvo lugar 2 de diciembre de 2009 y en el que han participado todas las Consejerías implicadas en el desarrollo del Plan. Igualmente se ha constituido el Comité Redactor en el que se han avanzado los trabajos de preparación de estrategias generales, ejes de intervención, población destinataria y metodología.

En relación a esta metodología basada en un trabajo en red, se pretende que a partir de unas líneas y objetivos generales definidos, se recojan las aportaciones y conocimientos de todos los y las agentes que se identifiquen como relevantes, para incorporarlo a un documento final. Para ello se han llevado a cabo a finales de 2009 y enero de 2010, ocho reuniones provinciales con equipos técnicos multidisciplinares con este objetivo.

Está previsto que la presentación del Primer Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género se presente ante el Parlamento de Andalucía durante 2010, para su posterior puesta en funcionamiento.

## **Campanas de sensibilización a la ciudadanía**

La sensibilización de la ciudadanía sobre la realidad y las repercusiones de la violencia de género es fundamental para la erradicación de este problema social. Este está dejando de ser considerado como circunscrito al ámbito privado para pasar a ser una cuestión de interés general en el que toda la población debe implicarse.

La Administración de la Junta de Andalucía desarrolla continuas iniciativas de sensibilización, cumpliendo con lo marcado normativamente y desde el convencimiento de que haciendo visible la realidad que viven las mujeres que sufren violencia de género y sus hijas e hijos, se consigue que la ciudadanía rechace a los maltratadores y deje de justificar sus argumentos y actuaciones.

### **Campana 25 de noviembre contra la violencia de género**

La campaña de sensibilización del Instituto Andaluz de la Mujer con motivo del Día internacional contra la violencia de género, 25 de Noviembre, sobre el rechazo social a la violencia de género, está dirigida a la población andaluza, en especial a la más joven, con el fin de sensibilizar a la sociedad sobre este fenómeno, impulsando una respuesta global de rechazo de cualquier tipo de acto de violencia hacia las mujeres, a la vez que se promueven actitudes responsables y solidarias hacia las víctimas.

El lema de la campaña en 2009 ha sido “Cerrar el paso al maltrato también es tu responsabilidad”, con el que se ha querido sensibilizar a la población para que rechace este tipo de maltrato y concienciarla en que la violencia de género es una manifestación de la discriminación, que tiene su origen en la subordinación histórica que las mujeres han padecido ante los hombres.

Se trata de promover actitudes cívicas de respeto y solidaridad, de potenciar mensajes de rechazo hacia esta violencia y de convencer a la sociedad de que sólo desde el reconocimiento de las deficiencias sociales que mantienen y justifican la desigualdad entre hombres y mujeres podremos afrontar este grave problema y empezar a plantear soluciones.

En la campaña se han utilizado los siguientes soportes:

- Televisión: spot televisivo de 20 segundos.
- Radio: cuña radiofónica de 20 segundos.
- Cartelería: edición de 10.000 ejemplares y distribución en 200 puntos.
- Postal Free: adaptación del cartel, edición de 50.000 ejemplares y distribución.
- Mobiliario urbano (tipo mupis o similar): Adaptación y producción del cartel para su exposición en dicho soporte.

Tuvo difusión en todo el territorio de Andalucía, en el periodo comprendido entre el 10 y el 30 de noviembre de 2009.

El plan de medios por el que se ha regido esta campaña ha sido el siguiente:

- Presencia en Canal Sur Televisión:  
Canal Sur TV: 145 pases.  
Canal 2 Andalucía: 106 pases.
- Presencia en Canal Sur Radio:  
Canal Sur Radio: 238 cuñas.  
Canal Fiesta Radio: 168 cuñas.
- Otros medios:  
Publicidad exterior (relojes urbanos, mupis, cabinas de teléfono, quioscos de prensa): 269 presencias, en las ocho capitales de provincia de Andalucía.  
Publicidad en internet a través del portal de redes sociales Facebook.

### **📺 Premio Meridiana a iniciativas que contribuyan a erradicar la violencia de género**

Los Premios Meridiana son concedidos cada año por el Instituto Andaluz de la Mujer en torno al día 8 de marzo, coincidiendo su XII edición en 2009 con la celebración del XX Aniversario de la puesta en marcha del IAM. En sus diversas modalidades, estos premios tienen la finalidad de distinguir la labor desarrollada por personas, colectivos o instituciones en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

En 2009, el Premio Meridiana a las iniciativas contra la violencia de género ha recaído en el “Protocolo de detección de la violencia de género en Urgencias” en el Hospital Alto Guadalquivir, en reconocimiento a la implantación del Protocolo Integral de Malos Tratos, con especial mención a la atención específica de personas víctimas de violencia de género.

Este proyecto, iniciado en el centro hospitalario de Andújar hace nueve años, se ha implantado también en los servicios de Urgencias de seis hospitales de Córdoba y Jaén. En el trato diario con pacientes, un alto índice de sospecha puede dar a conocer situaciones ocultas de malos tratos.

Una adecuada actuación del personal profesional sanitario puede evitar una situación potencialmente peligrosa y la posibilidad de lesiones graves. Estas son las premisas de las que parte el Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia de Género, para que quienes estén en contacto en algún momento con la mujer, sepan qué hacer, cómo hacerlo y qué soluciones deben ofrecer a la víctima de maltrato.

### **📺 Actividades de animación cultural del Centro de Documentación “María Zambrano”**

El Centro de Documentación “María Zambrano” (CDMZ) se creó en el año 1990 con la finalidad de servir de apoyo para la consecución de los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). Depende orgánicamente del Gabinete de Estudios y Programas. Las funciones del Centro son buscar, seleccionar, organizar, describir, servir y difundir información y documentación sobre mujeres y género que facilite la igualdad real de mujeres y hombres.

El Centro está abierto al público en general, siendo sus usuarias y usuarios tanto personal especializado perteneciente al propio IAM y a otras entidades públicas, medios de comunicación, enseñantes y alumnado de todos los niveles, especialistas en género, etc., como público en general. Cuenta con el apoyo de las Bibliotecas de los Centros Provinciales (CPs), una por cada provincia andaluza, exceptuando Sevilla, e intenta cubrir de forma eficaz y eficiente todas las necesidades de información y documentación que se le plantean, con especial atención a las procedentes de Andalucía.

En 2009, el Centro ha iniciado una labor de animación cultural con el desarrollo de diversas actuaciones encaminadas a dar a conocer y promover la cultura creada por las mujeres y/o con perspectiva de género. Entre las actividades realizadas, dos se han centrado en la violencia de género de manera específica:

- Taller sobre Cómics de Mujeres, impartido por la especialista en el tema Josune Muñoz. 9 de diciembre
- Exposición paralela “La violencia de género en el mundo del cómic” de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Cádiz en los locales del CDMZ. 9 a 15 de diciembre

### **📖 Jornada “Por ser mujeres, conferencia para la erradicación de la mutilación genital femenina”**

El Instituto Andaluz de la Mujer, a fin de actuar en materia de mutilación genital femenina, organizó una conferencia el 6 de noviembre de 2009. Contó con la colaboración de Yolocamba Solidaridad, ONG que trabaja desde hace años en el ámbito del compromiso con los derechos de las mujeres africanas, la erradicación de la violencia, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Los flujos migratorios han traído la práctica de la mutilación genital femenina (MGF) también a los países europeos, entre ellos España. Se estima que hay alrededor 180.000 mujeres emigradas a Europa que son sometidas o corren el riesgo de serlo. En Andalucía, muchas de las más de 3.500 mujeres inmigrantes procedentes de países en los que se practica la MGF pueden sufrirla durante alguna de las visitas que realicen a sus países de origen. De ahí la importancia, de que la población tome conciencia de lo que significa esta práctica de violencia de género y que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres.

Los objetivos de la conferencia fueron:

- Concienciar a la sociedad y lograr que la presión social desemboque en la adopción de las medidas legales y políticas necesarias para erradicar estas prácticas en el mundo.
- Prevenir que estas prácticas se instauren o practiquen en nuestros propios entornos, teniendo en cuenta que la nuestra es una sociedad multicultural donde residen un gran número de personas procedentes de diferentes países, algunos de ellos donde estas prácticas están ampliamente extendidas.
- Que la sociedad andaluza comprenda los efectos positivos que tiene la ayuda a la cooperación. Que la ciudadanía no lo asocie como algo lejano y difuso por el hecho de tratarse de actuaciones que no conoce de primera mano.

- Recabar de los poderes públicos, asociaciones y del público general, un compromiso firme para acabar con estas prácticas. Se trata de una problemática de extrema gravedad que afecta a las mujeres y que perpetúa las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.
- Brindar un reconocimiento a las mujeres africanas, a partir del caso representativo de Gambia, en la lucha por sus derechos en situaciones tan adversas como las que viven, dando un papel protagonista a organizaciones representativas en este ámbito.

Se insistió en la importancia de que la población tengan conciencia de lo que significa la ablación del clitoris y que algunas de las adolescentes entre 4 y 14 años que proceden de alguno de los 28 países de África y Yemen en los que se lleva a cabo esta práctica corren el riesgo de ser víctimas de este fenómeno.

Ante el incremento de población residente con personas procedentes de países en los que se ejerce la mutilación genital femenina, se han adoptado medidas en forma de protocolos, o medidas legislativas que la impidan. En España, se aprobó la Ley Orgánica 3/2005 de 8 de julio para perseguir extraterritorialmente esta práctica, que, además, está tipificada como un delito en el Código Penal, con penas que oscilan entre los seis y 12 años de prisión, así como penas de inhabilitación especial de hasta diez años para el ejercicio de la potestad, la tutela o la guarda. Y además, existen protocolos de actuación dirigidos a profesionales de la salud ante la detección de posibles casos de mutilación genital femenina en niñas.

### **∩ Jornada “Visibilidad / Invisibilidad de la mujer inmigrante”**

La jornada “Visibilidad / Invisibilidad de la mujer inmigrante”, organizada por Codenaf Granada – Cooperación y Desarrollo en el Norte de África, tuvo lugar el 25 de mayo de 2009 en la sede de la Fundación Euroárabe de Altos Estudios, con el apoyo de la Delegación del Gobierno en Granada de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada.

La jornada pretendía analizar la violencia de género perpetrada sobre las mujeres inmigrantes. La violencia contra las mujeres se da en todas las sociedades y se genera por patrones culturales y conductuales, en los que el sometimiento de la mujer es evidente y en los que se pone de manifiesto una sociedad patriarcal basada en la desigualdad. El trato violento es la fórmula a la que recurren muchos hombres de origen magrebí para dominar a las mujeres y mantener sus privilegios, produciendo terribles consecuencias para las víctimas y su entorno.

### **∩ Campaña de Información y Sensibilización dirigida a mujeres extranjeras y migrantes y guía informativa sobre Derechos y ciudadanía de las mujeres migrantes**

En 2009, el Instituto Andaluz de la Mujer ha realizado una Campaña de Información y Sensibilización dirigida a mujeres extranjeras y migrantes. Para ello, se ha publicado, a través del Gabinete de Estudios y Programas, una guía informativa sobre Derechos y ciudadanía de las mujeres migrantes.

Dicha publicación recoge derechos y deberes documentales, laborales, socio-sanitarios de las mujeres inmigrantes y los derechos que a éstas les asisten cuando son objeto de la violencia de género. Los contenidos de la publicación aparecen en siete idiomas (español, inglés, francés, ruso, rumano, árabe y chino). La tirada ha sido de 75.000 ejemplares, que se ha distribuido en 1.500 puntos de Andalucía.

### **Publicaciones para la Información y Sensibilización en materia de violencia de género**

El Instituto Andaluz de la Mujer, a través del Gabinete de Estudios y Programas, ha editado una serie de publicaciones no periódicas en materia de violencia de género. Éstas han sido:

- **Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género**  
Folleto sobre el Servicio, gestionado por la Asociación AMUVI, que se ofrece en los Centros Provinciales del IAM. Se relacionan los objetivos del servicio, se detalla en qué consisten dichos servicios, el personal profesional que los prestan y se ofrece un número de teléfono para información sobre el mismo. Ha contado con una tirada de 5.000 ejemplares.
- **Estudio del perfil personal, social y laboral de las mujeres que han participado en el Programa Cualifica**  
Se analiza la trayectoria personal, social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género que han participado en el Programa Cualifica que sirva para diseñar un proceso de recuperación integral. Ha contado con una tirada de 500 ejemplares.
- **Memoria del Programa Cualifica Avanza**  
Memoria del Programa para la recuperación integral de mujeres víctimas de violencia de género. Refleja los resultados obtenidos en la primera edición del Programa Cualifica Avanza, que tiene su marco de referencia en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, en concreto en uno de sus ejes prioritarios de actuación, el de Servicios sociales que garanticen a las mujeres víctimas de violencia y a las y los menores el derecho a una asistencia integral. Ha contado con una tirada de 500 ejemplares.
- **Guía de buenas prácticas**  
Esta guía pretende ser referencia para proyectos que contemplen la atención integral a colectivos especialmente vulnerables. Recoge actuaciones, productos y/o metodologías que se han desarrollado a lo largo de la ejecución del Programa Cualifica Avanza. Ha contado con una tirada de 500 ejemplares.
- **Estudio del perfil personal, social y laboral de las mujeres que han participado en el programa Cualifica; Memoria del Programa para la recuperación integral de mujeres víctimas de violencia de género; Guía de buenas prácticas [CD-ROM]**  
Recopilación en formato electrónico de las tres publicaciones anteriores. Ha contado con una tirada de 500 ejemplares.

## **Apoyo al movimiento asociativo**

El movimiento asociativo en Andalucía colabora activamente en la vertebración social y resulta importante como vía de acercamiento de las instituciones a la población andaluza. En este sentido, la Administración de la Junta de Andalucía apoya y fomenta el movimiento asociativo así como colabora activamente con el mismo para la sensibilización social y la prevención de la violencia de género.

### **Apoyo al movimiento asociativo desde el Instituto Andaluz de la Mujer**

El Programa Asocia tiene como objetivo la configuración de un movimiento asociativo de mujeres fuerte que, entre otras líneas de actuación, colabora en el desarrollo de proyectos de sensibilización de la ciudadanía, de prevención de la violencia de género y de apoyo en la recuperación de las víctimas.

El número de asociaciones de mujeres recogidas en el programa Asocia ascendía a 1.715 asociaciones al finalizar 2009. Es destacable que en 1989, año de creación del IAM existían 152 asociaciones de mujeres.

En el apartado de subvenciones para el mantenimiento, funcionamiento y realización de actividades de las asociaciones, en la convocatoria de 2009 se concedieron para 1.341 asociaciones.

Dichas ayudas de la Consejería con competencias en materia de igualdad se establecen como subvenciones a asociaciones de mujeres para su mantenimiento y funcionamiento (Orden de 8 de mayo de 2006 - BOJA núm. 96 de 22 de mayo), y, de forma especial, a las que se enfocan hacia la prevención de la violencia de género y la atención de las víctimas.

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 8 de 14 de enero de 2009), del Instituto Andaluz de la Mujer, se convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales, para el año 2009.

En 2009, el 44.4% de las asociaciones subvencionadas priorizaron sus áreas de actuación en materia de violencia de género.

### **Apoyo al movimiento asociativo de la Agencia Andaluza del Voluntariado**

#### **001\_VI Congreso Andaluz del Voluntariado: Retos 2009**

La Agencia Andaluza del Voluntariado de la Consejería con competencias en materia de la gobernación del Gobierno Andaluz, organizó el VI Congreso Andaluz del Voluntariado "Retos 2009". Se celebró en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, los días 13 y 14 de febrero de 2009.

Esta actividad se enmarcaba en el II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009 y estaba dirigido a la población andaluza en general, con el objetivo de incentivar la participación en iniciativas solidarias promovidas por la sociedad civil organizada

Se trató de un encuentro de intercambio de experiencias, reflexiones y análisis en torno al movimiento asociativo en general y de voluntariado en particular. Para su desarrollo, contó con sesiones plenarias, conferencias, áreas de trabajo, exposiciones solidarias, proyecciones multimedia y comunicaciones protagonizadas directamente por integrantes del movimiento asociativo y de voluntariado.

Las personas participantes fueron 1.737, siendo 1.183 mujeres y 554 hombres. Concretamente, 10 mujeres asistentes procedían de asociaciones dedicadas a la prevención y/o atención a víctimas de violencia de género.

De las 80 entidades presentes con stands informativos, 3 se dedican a la prevención y/o atención a víctimas de violencia de género; y de las 40 entidades que presentaron ponencias y/o comunicaciones, 2 participaban con ponencias en materia de violencia de género.

La difusión del congreso se realizó a través de los medios de comunicación e internet, en la web [www.congresoandaluzvoluntariado.org](http://www.congresoandaluzvoluntariado.org).

## **002\_ Ayudas públicas en materia de promoción del voluntariado**

La Agencia Andaluza del Voluntariado (AAV) de la Consejería con competencias en materia de gobernación, concede ayudas públicas en materia de promoción del voluntariado, fomentando a través de ellas la participación ciudadana y del voluntariado en aquellas organizaciones vinculadas con la violencia de género.

Dicha actuación se regula mediante la Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA número 45, de 6 de marzo de 2009).

En 2009, los programas financiados por la AAV en materia de violencia de género han sido dos, desarrollados durante el año en Sevilla y su provincia:

- Asociación de Asistencia a víctimas de agresiones sexuales (AMUVI)  
Proyecto de formación continua a personas voluntarias en atención a víctimas de violencia de género, del que se han beneficiado 200 personas, 100 mujeres y 100 hombres.
- Asociación Andaluza Defensa a la Infancia Prevención Maltrato (ADIMA)  
Proyecto de formación a personas voluntarias dedicadas a la atención a mujeres que afrontan la maternidad en situación de especial dificultad o vulnerabilidad.

### 003\_Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía

La Agencia Andaluza del Voluntariado de la Consejería con competencias en materia de gobernación, tiene encomendada la coordinación institucional de las políticas públicas en materia de voluntariado, así como el fortalecimiento de las relaciones entre la sociedad civil organizada y las instituciones públicas.

Para ello, se vale del Registro General de Entidades de Voluntariado, que permite el análisis de la composición y tendencias del voluntariado en Andalucía de acuerdo con los sectores de intervención y los colectivos protagonistas.

El Decreto 3/2007, de 9 de enero, regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias.

Dicho Registro indica que en 2009 el número de personas voluntarias que colaboran en organizaciones de voluntariado en programas vinculados con la violencia de género es 622, lo que supone el 6.21% del conjunto de personas voluntarias en Andalucía.

El número de asociaciones inscritas en el registro de entidades de voluntariado que desarrolla programas solidarios vinculados con la violencia de género es 6, representando el 3.29% del conjunto de entidades inscritas.

Las seis entidades inscritas que específicamente citan la violencia de género como temática de sus programas, son:

- Asociación Asistencia a víctimas de agresiones sexuales (AMUVI)
- Asociación Andaluza Defensa a la Infancia Prevención Maltrato (ADIMA)
- Asociación Miríadas
- Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)
- Asociación Hombres por la Igualdad (AHIGE)  
(en trámite para la inscripción al finalizar el año)

### **Actividades culturales y artísticas dirigidas a la sensibilización y prevención**

La Consejería con competencias en materia de cultura desarrolla actuaciones en materia de violencia de género para prevenir su existencia, dentro de las políticas para la igualdad de género.

Promover la sensibilización social contra la violencia de género, así como su prevención, son claros objetivos de la Administración de la Junta de Andalucía, que también impulsa manifestaciones sociales en general y expresiones culturales y artísticas en particular, que generen una concienciación de la ciudadanía respecto a esta labra social.

## **Circuito Abecedaria del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras**

La Consejería con competencias en materia de cultura, a través del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras y en colaboración con la Consejería con competencias en materia de educación, ha desarrollado el Programa Circuito Abecedaria.

El Programa se realiza como línea específica dentro del Circuito de Espacios Escénicos Andaluces, en el que se aplica la perspectiva de género en la selección y análisis de los espectáculos.

El Circuito Abecedaria incluye actuaciones de teatro, danza, música y flamenco en centros educativos de primaria y secundaria. Las obras con temática de violencia de género, o en las que se muestra otro modelo de relación entre hombres y mujeres, que han sido representadas dentro del circuito fueron:

- Cía. Imagina Teatro. Obra: “Vacas Gordas”
- Cía. Achiperre Teatro. Obra: “Enrique V”
- Cía. Axioma. Obra : “Violeta”
- Cía. Xirriquiteula. Obra: Papyrus
- Cía. Albulake. Obra: “Malaje”

Las obras se representaron en centros de educación secundaria en dos periodos escolares diferenciados:

- 1 enero a 15 de junio de 2009
- 1 octubre a 20 diciembre de 2009

El circuito llegó a 93 municipios andaluces, siendo excelente la acogida entre los y las adolescentes.

## **Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito educativo y universitario**

### **Educación en la prevención de la violencia de género y Coeducación**

#### **001\_Proyectos de Coeducación en los centros educativos**

La cuestión de la coeducación es abordada en dos bloques de proyectos, uno enfocado hacia la prevención de la violencia y el otro hacia la convivencia y la coeducación, para que la Consejería con competencias en materia de educación ponga en marcha medidas concretas de actuación en cada uno de ellos.

## Prevención de la violencia

Las medidas desarrolladas para la prevención de la violencia fueron:

- Creación de la figura de persona responsable de Coeducación en todos los centros educativos, que se regula por la Orden de 15 de mayo de 2006, en su artículo 3.
- Establecimiento de Planes de Orientación y Acción Tutorial en la Educación Secundaria y en la Educación Infantil y Primaria.
- Resolución de 26 de septiembre de 2007 por la que se da publicidad a los protocolos de actuación a los centros escolares en relación con el acoso escolar y maltrato infantil
- Instrucciones para que en el programa Séneca los registros, documentación, informes y memorias que elaboren y emitan los centros, recojan los datos desagregados por sexo, de manera que permitan interpretaciones diferenciadas.

### Responsable de Coeducación en los Centros Educativos

La Consejería con competencias en materia de educación vela por que haya una coordinadora o coordinador responsable de coeducación en todos los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La existencia de una persona responsable de coeducación tiene como objeto impulsar la igualdad entre los sexos en su comunidad educativa, como queda recogido normativamente en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, vigente desde mayo de 2006.

El número de profesoras y profesores responsables de coeducación en los centros docentes públicos de infantil, primaria y secundaria, que trabajan en proyectos de convivencia, igualdad, coeducación y para prevenir la violencia de género, se sigue ampliando anualmente, siendo más de 3.000 las personas implicadas en ellos al finalizar 2009.

Su labor favorece a todas las partes que conforman la comunidad educativa andaluza, esto es, al alumnado, al profesorado y a las familias.

### Plan de Orientación y Acción Tutorial

La Consejería con competencias en materia de educación implementa el Plan de Orientación y Acción Tutorial, que se desarrolla en todos los centros educativos de Andalucía.

El Plan se establece a través de la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria y mediante la Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que

imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. El marco normativo se encuadra en la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Se realizan actuaciones tanto a nivel individual como grupal, dirigidas a la prevención de la violencia de género en el alumnado de Educación Infantil y Primaria, y Educación Secundaria.

La persona responsable de coeducación en los centros educativos, tiene entre sus funciones colaborar con el Departamento de Orientación en la programación del Plan de Acción Tutorial con la inclusión de sesiones de tutoría coeducativa, entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género.

#### Protocolos de actuación en los centros educativos ante acoso escolar o maltrato infantil

Por la Resolución de 26 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 224, de 14 de noviembre) de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil, la Consejería con competencias en materia de educación incluye entre las tipologías de agresiones el acoso o abuso sexual, que puede suponer alguna forma de violencia de género.

#### Convivencia y coeducación

Por otro lado, las actuaciones en materia de convivencia y coeducación se concretaron en:

- Prevención y atención al alumnado víctima de violencia escolar
- Convocatoria para la elaboración de Proyectos de Coeducación para profesorado, mediante la Orden de 14 de enero de 2009.
- Convocatoria para la elaboración de Proyectos de Coeducación para AMPAS, mediante la Orden de 27 de febrero de 2009.
- Creación de Comisiones de Convivencia en todos los centros educativos, regulada por el Decreto 19/2007, de 23 de enero, y la Orden de 18 de julio de 2007.

#### Prevención y atención al alumnado víctima de violencia escolar

Dentro de las actuaciones implementadas por Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General con competencias sobre el profesorado y los recursos humanos, se encuentra la prevención y atención al alumnado víctima de violencia escolar, con especial consideración a las que sean características de la violencia de género.

Se regula mediante el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos

Desde la Consejería con competencias en materia de educación se detecta la necesidad de introducir en los centros educativos una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares, con el objeto de que éstos no se traduzcan en un deterioro del clima escolar ya que establecer la convivencia y restablecerla cuando se ha roto, es una meta y una necesidad para la institución escolar.

Se realiza durante todo el año y se dirige al alumnado en edad escolar en los centros educativos de Andalucía.

### Proyectos de Coeducación para profesorado

La Consejería con competencias en materia de educación realizó en 2009 la convocatoria anual para Proyectos de Investigación, Innovación y Elaboración de Materiales Curriculares, dirigida al profesorado.

La actuación se regula mediante la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.

La convocatoria está dirigida al profesorado de centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos y en 2009 ha supuesto la aprobación para su elaboración de 32 proyectos.

### Proyectos de Coeducación para AMPAs

La Consejería con competencias en materia de educación concede subvenciones a Proyectos de Coeducación para AMPAs con carácter anual.

Dicha actuación se regula mediante la Orden de 27 de febrero de 2009, por la que se convocan subvenciones a proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos; y por la Resolución de 16 de septiembre de 2009, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación, presentados por las asociaciones de madres y padres de alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2009/2010.

La difusión de esta iniciativa, dirigida a toda la sociedad andaluza, se ha efectuado a través del Portal Averroes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA), las páginas webs de los Centros de Estudios Públicos (CEPs), la página web de la Consejería con competencias en materia de educación, en el Portal de Igualdad, y en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

La ejecución de los proyectos se ha realizado por las AMPAs en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía a lo largo del curso 2009/2010.

Han sido 91 las asociaciones beneficiarias de las subvenciones de la Consejería con competencias en materia de educación.

### Comisiones de Convivencia en los centros educativos

La creación de Comisiones de Convivencia en todos los centros educativos está regulada por el Decreto 19/2007, de 23 de enero, y la Orden de 18 de julio de 2007. Desde entonces, se vienen creando dichas comisiones en los centros educativos andaluces de forma gradual, en las que se tiene presente la cuestión de la violencia y en concreto, de violencia de género.

En otra línea de actuación, se han desarrollado otros proyectos y programas orientados a la coeducación, como actuaciones de apoyo en el ámbito escolar, con carácter complementario, impulsados desde otras instancias de la Administración de la Junta de Andalucía:

#### **002\_Programa de Acción Intersectorial Forma Joven**

El Programa Forma Joven es un proyecto de acción intersectorial impulsado por la Junta de Andalucía, que desarrolla la Consejería con competencias en materia de salud en colaboración de la Consejería con competencias en materia de educación y la Consejería con competencias en materia de igualdad (Instituto de la Juventud, Instituto Andaluz de la Mujer, Dirección General con competencias en Drogodependencias). Además, participan la Confederación de Padres y Madres de Andalucía (CODAPA) y el Consejo de la Juventud de Andalucía.

Se enmarca dentro del Plan de Atención a los Problemas de Salud de los Jóvenes en Andalucía, aprobado por el Parlamento Andaluz en el año 2001 y puesto en funcionamiento en el curso escolar 2001/2002. Su objetivo principal es la educación y capacitación de los y las jóvenes para desarrollar habilidades y comportamientos saludables de manera que, a lo largo de su vida, puedan compatibilizar diversión y salud. Así, a través de la coeducación y la educación en valores, se aborda, entre otros aspectos, la prevención de la violencia de género.

Las actuaciones del programa Forma Joven se desarrollan en unos espacios de encuentro denominados Puntos Forma Joven, ubicados en los diversos espacios frecuentados por la población adolescente y juvenil como son Institutos de Enseñanza Secundaria (IES), Escuelas Taller, Universidades, Casa de oficios, espacios de ocio, etc., y se realizan actividades individuales y grupales sobre los temas más importantes relativos a la salud de los y las jóvenes, mediante asesorías de información y formación.

Dichas consultas y asesorías son atendidas de forma conjunta, por profesionales de distintos ámbitos (salud, educación y servicios sociales - mediadores/as juveniles) con especial formación y capacitación para atender las diferentes demandas de adolescentes y jóvenes. Ofrecen información, formación, asesoramiento, orientación y derivación a centros especializados cuando sea necesario, además de proporcionar materiales de apoyo.

La información y la formación dirigidas a la población juvenil se desarrollan en tres áreas determinadas y relacionadas entre sí: Área afectivo-sexual (en la que se promueven, entre otros, los comportamientos no sexistas), el Área de salud mental (que fomenta el desarrollo de la autoestima y trabaja en la prevención de la violencia entre iguales y de género) y el Área de adicciones.

En el curso 2008/2009, tras tramitar la solicitud requerida, procedieron a la iniciación en el programa 673 centros de Andalucía, trabajando con el alumnado de entre 12 y 25 años.

Al inicio del curso escolar 2009/2010, el número de asesorías Forma Joven ascendía hasta las 710, cada una de ellas en distintas etapas de desarrollo del proyecto, distribuidas en todas las provincias andaluzas.

Las personas beneficiadas fueron 206.377, siendo 101.128 mujeres y 105.249 hombres.

Durante 2009, desde la Comisión Técnica Intersectorial, se ha insistido en la importancia de las coordinaciones provinciales para el Programa de Acción Intersectorial Forma Joven, una de las claves para su buen funcionamiento, así como de consensuar los contenidos básicos a incluir en los cursos de iniciación al programa para el personal sanitario y educadores/as.

La Comisión Técnica Intersectorial tiene en estudio para su puesta en funcionamiento un modelo de curso específico en Prevención de la Violencia de género, destinado a orientadores/as y personal sanitario de los nuevos puntos Forma Joven, así como la implementación de herramientas que permitan asegurar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las actuaciones del programa.

La web [www.formajoven.org](http://www.formajoven.org) resulta un soporte accesible desde la red de internet que contiene información actualizada (enlaces, documentos, artículos, noticias, material multimedia, etc) para sus visitantes, y también herramientas de gestión y seguimiento para los equipos de los Puntos Forma Joven (mediadores/as, profesionales) y para quienes coordinan el Programa a nivel provincial y autonómico.

Además, se puede consultar el programa a través de la web de la Consejería con competencias en materia de educación, el Portal Averroes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA) y en los Centros de Salud.

### 003\_Proyecto Por los Buenos Tratos

El Proyecto “Por los buenos tratos” está gestionado por la ONG Acción en Red y se encuadra dentro de las actuaciones educativas en los Institutos de Educación Secundaria (IES) que desarrolla el Instituto Andaluz de la Juventud.

A través de la Orden anual de Ayudas a Entidades para proyectos dirigidos a los y las jóvenes, el IAJ concede subvenciones a asociaciones que colaboran en campañas de sensibilización de la población adolescente y juvenil y que realizan proyectos orientados a la prevención de la violencia de género.

En 2009, el Instituto Andaluz de la Juventud concedió el Premio Andalucía Joven en el apartado de Asociacionismo, al “Programa Por los Buenos Tratos de Acción en Red”, por haberse convertido en un eje de actuación permanente de dicha entidad. Desde que iniciara su primera campaña en 2005, unas 20.000 personas jóvenes han participado en Andalucía en este programa que, dirigido a jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 20 años, pretende hacer frente a los malos tratos desde una vertiente educativa y constructiva en el campo de la prevención.

Los objetivos fijados para estos proyectos son:

- Fomentar valores básicos como: la igualdad entre mujeres y hombres, la autonomía de las personas, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la responsabilidad y la resolución pacífica de los conflictos, particularmente en las relaciones de noviazgo o pareja.
- Cultivar una actitud cívica, solidaria y de corresponsabilización con los asuntos públicos. Estimular la acción y capacidades colectivas, incentivar el voluntariado y fortalecer el tejido asociativo como mejor forma de contribuir a la mejora de la sociedad andaluza.

Las personas que se benefician del proyecto son:

- 10.000 jóvenes pertenecientes a IES de las provincias andaluzas de Sevilla, Granada, Málaga y Almería, de ambos sexos por igual y de entre 12 y 18 años, a lo largo del bienio 2009-2011.
- Mediadores y mediadoras, como agentes sociales y miembros de asociaciones, que participan en los talleres.

La actividad se viene realizando desde el año 2006, siendo este el cuarto año que se desarrolla.

### 004\_Campaña del Día Internacional contra la Violencia de Género, 25 de Noviembre de 2009: “Abre los ojos, el amor no es ciego”

Con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se conmemora el 25 de noviembre y cuya finalidad es prevenir toda forma de violencia, en especial la dirigida hacia las mujeres, el Instituto Andaluz de la Mujer, dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, realizó una campaña de sensibilización dirigida al ámbito educativo, especialmente a adolescentes y jóvenes.

Es el quinto año que se implementa esta actuación centrada en la publicación de cuadernos de Coeducación, que van dirigidos al profesorado, al alumnado y a las familias, y que se centra cada edición en un aspecto concreto de la temática general de la campaña de eliminación de la violencia contra las mujeres.

En 2009, se procedió a la edición de 40.000 cuadernos de Coeducación con el título “Abre los ojos: el amor no es ciego”. Este recurso didáctico está dedicado especialmente a la prevención de la violencia de género desde la adolescencia.

Dicha etapa es clave en el desarrollo de chicas y chicos jóvenes, en las relaciones afectivas de pareja y en los grupos de adolescentes. La socialización se intensifica fuera de su familia y en entornos no muy cercanos, con otras y otros jóvenes, en grupos, en parejas, por lo que se hace muy necesario llamar la atención sobre aquellas cuestiones que pueden suponer un peligro si no se hacen visibles y se toman medidas que conduzcan a mantener relaciones positivas, basadas en la igualdad.

Las chicas jóvenes necesitan orientación para saber detectar en las relaciones de pareja aquellas conductas que creen “normales” o que valoran positivamente como “muestras de amor y /o amistad” y que, por el contrario, entrañan riesgos por ser actitudes controladoras y estar basadas en la desigualdad entre los sexos.

Los cuadernos se distribuyeron a través de los Centros Provinciales de la Mujer y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs) a los Centros Educativos Andaluces para trabajar con ellos dentro de la programación de los mismos. Además, recibieron ejemplares otros organismos relacionados con la población adolescente y juvenil.

Los cuadernos de coeducación se pueden consultar en formato digital a través de la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

#### **005\_Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No Violento: “Diez ideas para 2010”**

El Instituto Andaluz de la Mujer, dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, promovió en diciembre de 2009 la Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No Violento: “Diez ideas para 2010”, dirigida al ámbito educativo y a la sociedad en general.

Su objetivo es sensibilizar a la población sobre la necesidad de eliminar el contenido sexista y violento de muchos juegos y juguetes y contribuir así al desarrollo de actitudes y comportamientos de cooperación, respeto a las diferencias y relaciones de igualdad entre niñas, niños y jóvenes, continuando así con los objetivos marcados en la Campaña 2008 “La Publicidad también juega”.

Para ello, se procedió a la edición de material didáctico y divulgativo, en fechas próximas a las fiestas navideñas, consistente en un Decálogo que contiene diez recomendaciones para elegir juegos y juguetes no sexistas y no violentos, y un CD Interactivo. En este, se recoge el Decálogo y cuenta con la ventaja de que se incorpora, en cada uno de los

puntos del mismo, una selección de recursos que se ofrecen como herramientas útiles para trabajar en el aula y en las familias con niñas, niños y adolescentes. Además, se han elaborado carteles, calendario-mural y calendarios de mesa.

Todos estos materiales pretenden proporcionar unos recursos didácticos que faciliten la labor educativa, encaminada al logro de los objetivos enunciados, en el marco de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que conduzcan a que niños y niñas adquieran una educación basada en el principio de igualdad.

Los materiales didácticos y divulgativos editados fueron:

- 20.000 Decálogos para elegir Juegos y Juguetes No Sexistas, No violentos
- 4.000 CDs Interactivos
- 20.000 Carteles
- 20.000 Calendarios mural
- 30.000 Calendarios de mesa

Los materiales se han distribuido a los Centros Provinciales de la Mujer, a los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs) y estos a su vez a los Centros Educativos de Primaria de Andalucía, para trabajar dentro de la programación escolar establecida.

Asimismo se ha difundido a través de la web del IAM y del Centro de Documentación María Zambrano. El proyecto, realizado por el Área de Coeducación del Gabinete de Estudios y Programas, ha incluido como novedad en la presente edición su difusión a través de la web del Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista.

#### **006\_Reedición de materiales de Coeducación**

El Instituto Andaluz de la Mujer, dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través del Área de Coeducación del Gabinete de Estudios y Programas, reeditó la "Guía para chicas. 2, Cómo prevenir y defenderte de las agresiones".

Es una primera reimpresión actualizada del Cuaderno que recoge un capítulo de la "Guía para chicas", de María José Urruzola, concretamente el que da indicaciones para adolescentes y chicas jóvenes sobre qué hacer para prevenir y cómo actuar en el caso de sufrir violencia de género. La tirada fue de 1.100 ejemplares.

#### **007\_Actuaciones en Coeducación: "Andaluna y Samir"**

Dentro de las actuaciones de coeducación de la Administración de la Junta de Andalucía que incluyen la sensibilización de la población infantil para prevenir la violencia de género, se encuentra la serie animada "Andaluna y Samir" y las actividades en torno a ella.

### Distribución de DVD y Dossiers de la serie animada de “Andaluna y Samir”

La Consejería con competencias en materia de igualdad ha procedido a la publicación y distribución del material elaborado para dar difusión a la serie animada de “Andaluna y Samir”, en la que se abordan diferentes temas relacionados con los derechos y responsabilidades de los niños y niñas.

El material ha consistido en 37.546 DVD, 38.350 dossieres, así como 8 enanas pequeñas con la figura de Andaluna para crear un rincón en las Bibliotecas ubicadas en cada capital de provincia de Andalucía. Se distribuyó en las Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de igualdad, así como en todos los Ayuntamientos y en las Bibliotecas Públicas del Estado - Biblioteca Provincial, ubicadas en cada provincia andaluza.

La distribución de los DVD y dossieres ha sido llevada a cabo entre mayo y junio de 2009.

### Premios Andaluna de “Atención a la Infancia”, 2009, III edición

La Consejería con competencias en materia de igualdad y en colaboración con el Observatorio de la Infancia de Andalucía, convocó en 2009 la tercera edición de los premios “Andaluna de Atención a la Infancia”.

Andaluna es la protagonista de estos premios y se ha convertido en un referente creado por la Junta de Andalucía para transmitir sus mensajes de educación en valores positivos para la infancia, incluido el rechazo a la violencia de género.

Andaluna representa a una niña consciente de sus derechos y responsabilidades, que quiere que el resto de niños y niñas, y también las personas mayores de edad, conozcan los derechos y deberes infantiles y velen por su cumplimiento.

La actuación se desarrolla por la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se regulan los premios “Andaluna de Atención a la Infancia” y se convocan en su tercera edición, y por la Orden de 19 de octubre de 2009, por la que se conceden los premios “Andaluna de Atención a la Infancia”, correspondientes al año 2009.

En el acto de entrega de los premios a los galardonados y galardonadas, que tuvo lugar en Almería el 19 de noviembre de 2009, se obsequió a las 350 personas asistentes. Los materiales elaborados para la ocasión, todos con la figura de Andaluna, fueron 4.500 muñecas, 1.000 mochilas, 1.000 bolsas de papel, 700 bolsas de la compra y 100 kilos de caramelos.

Se realizó la difusión del acto a través de prensa y televisión, concretamente en Canal Sur y RTVE.

## 008\_Talleres dirigidos a menores en Centros de Internamiento

La Consejería con competencias en materia de justicia, a través de la Dirección General con competencias en justicia juvenil, realiza talleres de formación sobre violencia de género, dirigidos a menores en reclusión en los Centros de Internamiento de Menores Infractores (C.I.M.I.) de Andalucía.

Estos centros acogen una población de menores y jóvenes que, con frecuencia, han vivido en entornos sociofamiliares que utilizan la violencia dentro del ámbito doméstico, y especialmente contra las mujeres, como forma habitual de relacionarse entre sus miembros. Así pues, estas conductas violentas son interiorizadas por las y los jóvenes y reproducidas en sus propias relaciones, poniendo de manifiesto la ausencia de habilidades sociales y competencias básicas para afrontar las relaciones de forma positiva y respetuosa.

Los programas y talleres que se han realizado en 2009 en los Centros de Internamiento relativos a la violencia de género, han sido:

C.I.M.I.	Taller / Programa	Nº de menores
EL MOLINO Masculino	Sesiones grupales mixtas de violencia de género	14
EL MOLINO Femenino	Sesiones grupales de Violencia de Género	15
PURCHENA	Programa de Tratamiento sobre Violencia de Género	3
T. ORIA	Tratamiento Individualizado de violencia de género	4
BAHÍA CÁDIZ Masculino	Violencia y Sexismo en los videojuegos	12
LA MARCHENILLA	Sesiones Individuales sobre violencia de género	4
MEDINA AZAHARA	“No te cortes haz un corto”	9
	Programa Específico de intervención con menores sujetos a medidas judiciales de internamiento para la violencia de género	9
SAN MIGUEL	Taller de Igualdad de Género y prevención de la violencia de género	14
LAS LAGUNILLAS	“No te cortes haz un corto”	3
	Taller “No más violencia contra la mujer”	16
	Taller “Prevenir la violencia de género”	9
	Taller “Igualdad de Género”	8
	Taller “En busca de la Igualdad”	45
LA BIZNAGA	Charlas “Hombres por la igualdad de género”	15
LA JARA	“No te cortes haz un corto”	10
<b>TOTAL</b>		<b>181</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

Los beneficiarios han sido 181 menores, de los cuales 15 han sido mujeres y el resto varones, estando los talleres formativos impartidos encuadrados dentro del proyecto educativo de cada centro.

En 2009, se han desarrollado 16 programas y talleres, frente a los 6 acreditados en 2008, lo que supone una clara apuesta por la formación en la materia con población menor reclusa.

En el segundo semestre de 2009 se han impartido cursos para personal educador y menores de Justicia Juvenil, mediante acuerdo con la Delegación Provincial de Salud de Jaén en el marco del III Plan Andaluz de Salud, sobre diversos temas dirigidos al personal educador y menores del ámbito de la Justicia Juvenil.

Entre ellos, se encontraron talleres sobre violencia doméstica y de género y sobre sexualidad a los que asistieron menores con infracciones relacionadas con agresiones en el ámbito familiar:

- Taller “Violencia, comunicación y afectividad”
- Taller “Sexualidad”

### **Actuaciones en materia de violencia de género en el ámbito escolar**

La Consejería con competencias en materia de educación desarrolla el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Entre los objetivos del mismo, está promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia, siendo marco para las actuaciones realizadas en la materia en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

El Plan está vigente desde la publicación del Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre) y la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en educación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo).

El Plan está disponible para su consulta en la web de la Consejería con competencias en materia de educación, en el Portal Averroes y en el Portal de Igualdad de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA), y en los Centros del Profesorado.

## 001\_Currículo educativo

La Consejería con competencias en materia de educación implementa iniciativas para aumentar la incidencia sobre el currículo educativo en materia de violencia de género para concienciar al alumnado:

- ✓ Oferta obligatoria de la asignatura optativa “Cambios Sociales y Género” en los Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- ✓ Publicación y distribución de las Ediciones I y II de los Premios Rosa Regás
- ✓ Convocatoria de premios a materiales curriculares coeducativos “Rosa Regás”, regulada por la Orden de 20 de octubre de 2008.

### Materia optativa de “Cambios Sociales y Género”

La asignatura “Cambios Sociales y Género” es una materia optativa de oferta obligatoria en 1º, 2º y 3º de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) desde el curso 2007/2008, cuando fue puesta en funcionamiento por la Consejería con competencias en materia de educación tras la entrada en vigor de la Orden de 10 de agosto de 2007 (BOJA núm. 171, de 30 de agosto), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

La materia plantea entre sus objetivos, identificar los comportamientos y las actitudes que configuran la violencia de género hacia las mujeres, identificando sus causas, adoptando una postura crítica y de denuncia hacia los mismos.

En 2009, se ofertó en los Centros de Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía para el curso 2009/2010, siendo impartida en 442 centros a un total de 11.321 alumnas y alumnos de edades comprendidas entre 12 y 18 años.

### Publicación y distribución de las Ediciones I y II de los Premios Rosa Regás

La Consejería con competencias en materia de educación editó y distribuyó en 2009 los materiales curriculares galardonados en las Ediciones I, y II de los Premios Rosa Regás.

- Publicación y distribución de los materiales premiados en la I Edición

Los premios se regularon a través de la Orden de 14 de noviembre de 2006, por la que se establecían los Premios Rosa Regás a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo y se convocaban los correspondientes al año 2006.

La edición fue de 30.000 ejemplares, 5.000 de cada una de las 6 publicaciones. En octubre, se efectuó la distribución de la publicación a los Centros Educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

- Publicación y distribución de los materiales premiados en la II Edición

Los premios se regularon mediante la Orden de 2 de abril de 2008, por la que se establecían las bases reguladoras de los Premios Rosa Regás a materiales curriculares

que destaquen por su valor coeducativo y se efectuaba la convocatoria de su II edición correspondiente al curso 2007/2008.

La edición fue de 3.000 ejemplares, 500 de cada una de las 6 publicaciones. En diciembre, se efectuó la distribución de la publicación a los Centros Educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

### Convocatoria de la III Edición de los Premios Rosa Regás

La convocatoria de la III Edición de los Premios Rosa Regás por la Consejería con competencias en materia de educación estuvo regulada por Orden de 20 de octubre de 2008, por la que se convoca la III Edición de los Premios Rosa Regás a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2008/2009.

Esta actuación anual establece premios que se conceden en dos modalidades:

- Modalidad A - Profesorado de centros educativos públicos de Andalucía
- Modalidad B - Editoriales que operen en el ámbito territorial de Andalucía

La difusión de esta convocatoria se realizó a través del Portal Averroes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA), las páginas webs de los Centros de Estudios Públicos (CEPs), la página web de la Consejería con competencias en materia de educación, en el Portal de Igualdad, y en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

En 2009, hubo 91 asociaciones y entidades beneficiadas de esta actuación.

### **002\_ Persona experta en género en los Consejos Escolares**

En los Consejos Escolares de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, existe la figura de persona experta en género.

La Consejería con competencias en materia de educación da cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 5 de la Orden de 15 de mayo de 2006, que establece el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Se indica que el Consejo Escolar del centro designará una persona especializada en materia de género, que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Igualmente, debe velar por que el contenido de los libros de texto y materiales curriculares se adapte a los objetivos y medidas que contempla el I Plan de Igualdad.

Esta actuación favorece la ausencia de la violencia de género en el ámbito de la comunicad educativa, incluyendo profesorado y alumnado y sus familias.

### 003\_Inspección educativa

Para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, la Consejería con competencias en materia de educación cuenta con los Servicios de Inspección.

Las actuaciones realizadas se recogen en el Proyecto de cada Centro y en capítulo de Coeducación de la Memoria Final.

## Medidas de sensibilización y prevención en la enseñanza universitaria

### 001\_Jornadas sobre el acoso por razón de sexo y el acoso sexual en la empresa de la Universidad de Córdoba

La Universidad de Córdoba desarrolló unas Jornadas sobre el acoso por razón de sexo y el acoso sexual en la empresa, con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer que le concedió una subvención dentro lo recogido en la Orden de 21 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a las Universidades públicas de Andalucía, para la realización de actividades en materia de igualdad de género.

Las jornadas se organizaron con el objetivo de proporcionar formación a las personas que son, o van a ser en un futuro próximo, sujetos de las relaciones laborales en la detección, prevención y erradicación de las conductas de acoso sexual y acoso por razón de sexo, desde la perspectiva de género.

Las Jornadas se celebraron el 27 de noviembre de 2009, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, con una duración de 5 horas, estructuradas en conferencias sucesivas y un debate final. Las personas asistentes fueron:

- Estudiantes: alumnado universitario fundamentalmente de titulaciones relacionadas con el mundo de la empresa.
- Profesionales: responsables de recursos humanos en empresas y personas trabajadoras en general.

## Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito de la publicidad y los medios de comunicación

El Capítulo IV del Título I de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación, aborda las acciones a desarrollar para la sensibilización y prevención contra la violencia de género, dada su capacidad de incidencia en la ciudadanía y como generadores de opinión pública.

Durante 2009, el papel de los medios de comunicación social en materia de violencia de género ha resultado fundamental para la concienciación de la ciudadanía y como espejo

de la importancia otorgada en la agenda pública de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo necesario seguir en dicha línea.

La publicidad continúa reflejando en la sociedad andaluza los estereotipos sexistas y discriminatorios y los roles asociados al género, que en última instancia perpetúan el poder del hombre sobre la mujer y pueden desembocar en violencia de género, física o psíquica.

En Andalucía, son tres los ámbitos de actuación que existen en este campo:

### **Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**

La radio, televisión e Internet de la RTVA unen su contrastado compromiso social al cumplimiento de su función de servicio público y a su labor de divulgación de los derechos, principios y valores convivenciales, igualitarios y democráticos, y trabajan para la consecución de los mandatos y aspiraciones recogidos en el artículo 17 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, y en los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Los medios de la RTVA han favorecido intensamente la erradicación de la violencia de género en Andalucía, cumpliendo así con el mandato expreso dispuesto sobre esta materia en el apartado 3.i del artículo 4 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), vigente desde el 15 de enero de 2008.

La RTVA desarrolla actuaciones con el objetivo de colaborar en la erradicación de la violencia de género, a través de sus servicios informativos y programación, e incluyendo publicidad de organismos públicos para la sensibilización de la ciudadanía sobre esta lacra social.

Según lo establecido, cualquier noticia o información en materia de violencia de género, recogidas en el territorio andaluz y estatal, se acompaña de difusión e información de los teléfonos gratuitos habilitados por las Administraciones Públicas competentes: 900 200 999, Teléfono de Información a la Mujer de la Administración de la Junta de Andalucía, y 016 del Gobierno de España.

#### **001\_Convenio Marco de Colaboración entre el IAM y la RTVA**

En 2009, reforzando las líneas establecidas, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), para la realización de acciones en materia de igualdad de género y acoso.

Fue firmado el 18 de noviembre de 2009, con vigencia anual y en él se indica que el Instituto Andaluz de la Mujer es la administración responsable de la realización de actividades de índole cultural, formativa, preventiva o social, destinadas a las personas trabajadoras de la RTVA, Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión, en la promoción de la igualdad de género, lo que incluye acciones contra la violencia de género, y prevención del acoso.

## 002\_Actuaciones realizadas por la RTVA

### RTVA: Programas y espacios de los servicios informativos

Los programas y espacios de los servicios informativos de la RTVA, medio de comunicación social, efectúan la difusión de noticias e informaciones sobre hechos de violencia de género, con sujeción a la legislación específica y a los códigos y normas de estilo específicas para el tratamiento informativo adecuado contra la violencia de género.

La RTVA está compuesta por:

- Canal Sur Radio:  
Los servicios informativos de Canal Sur Radio S.A. incluyen Canal Sur Radio y Radio Andalucía Información.  
Las noticias e informaciones se emiten para el ámbito territorial de Andalucía.
- RTVA en Internet:  
Los espacios informativos de la RTVA se pueden consultar en páginas de Internet de sus sitios web. Su difusión es de carácter internacional.
- Canal Sur Televisión:  
Los servicios informativos diarios de Canal Sur Televisión S.A. incluyen Canal Sur Televisión, Canal Sur 2 Andalucía y Andalucía Televisión, y también el programa “Andalucía Directo” de Canal Sur Televisión.  
La emisión se realiza en el ámbito territorial de Andalucía y en el ámbito europeo a través de Andalucía Televisión por satélite.  
Las noticias e informaciones realizadas en 2009 en materia de violencia de género han sido 709.

### Canal Sur Televisión: Programas y servicios de información no diaria

Canal Sur Televisión S.A. proporciona información recogida en Andalucía en relación a la lucha contra la violencia de género, desarrollada por programas y espacios de los servicios informativos “no diarios”.

La difusión se realiza a través de Canal Sur Televisión, Canal Sur 2 Andalucía y Andalucía Televisión, y la emisión se realiza en el ámbito territorial de Andalucía y en el ámbito europeo a través de Andalucía Televisión por satélite.

Los programas y espacios de los servicios informativos “no diarios” en 2009 fueron:

- Programa “Parlamento”  
Cuatro ediciones especiales con: Informe del Parlamento de Andalucía sobre la situación de la violencia de género y el funcionamiento de los juzgados de violencia sobre la mujer; Sesión de la Comisión de Igualdad sobre el nuevo sistema de protección a las víctimas de la violencia de género; Informe sobre la violencia de género; Pleno del Parlamento con debate sobre la cuestión coincidiendo con el Día contra la violencia de género.
- Programa “Emplea2”  
Una edición dedicada a la actividad sindical contra la violencia de género.
- Programa “Es posible”  
Un programa monográfico dedicado al Día Internacional de la Mujer: Mujeres víctimas de malos tratos en Honduras.  
Una edición dedicada a la lucha contra la violencia de género con motivo del programa especial sobre el XX Aniversario del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Programa “Andalucía sin Fronteras”  
Una edición dedicada a la Fundación Ana Bella: Mujeres mexicanas trabajando por mujeres inmigrantes en Andalucía.

#### Canal Sur Televisión: Programas de producción propia

Canal Sur Televisión S.A. ha producido programas en los que se abordaba la lucha contra la violencia de género en Andalucía, emitidos en Canal Sur Televisión y Canal Sur 2 Andalucía para el ámbito territorial andaluz y Andalucía Televisión, por satélite, para el espacio europeo. En 2009, han sido:

- Programa “El Club de las Ideas”  
Cuatro ediciones especiales con tratamiento de la situación de la violencia de género en: Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) “Antonio Gala” de Palma del Río (Córdoba); IES “AriceI” de Albolote (Granada); Centro Cultural “La Viña” de Cádiz; IES “Miguel Servet” de Sevilla.
- Programa “Mira la vida”  
Seis ediciones dedicadas a la actualidad andaluza contra la violencia de género.

### 003\_Publicidad en RTVA

En el marco de las actuaciones de difusión de campañas contra la violencia de género a través de los medios de comunicación social en Andalucía, la RTVA ha emitido las que se detallan a continuación:

Campaña	Fecha de emisión	Organismo responsable
<b>Canal Sur Radio (Canal Sur Radio y Radio Andalucía Información)</b>		
Campaña contra la violencia de género	Noviembre 2009	Instituto Andaluz de la Mujer
Campaña “Todos a una”	Noviembre 2009	Ministerio de Igualdad
<b>En Canal Sur Televisión (Canal Sur Televisión y Canal Sur 2 Andalucía)</b>		
“Campaña contra la violencia de género”	Noviembre 2009	Instituto Andaluz de la Mujer
Campaña “Da la cara contra la violencia de género”	Octubre 2009	Ministerio de Igualdad
Campaña “Da la cara contra la violencia de género”	Noviembre 2009	Ministerio de Igualdad
Campaña “Todos a una”	Noviembre 2009	Ministerio de Igualdad
Campaña “Todos a una”	Diciembre 2009	Ministerio de Igualdad

Fuente: RTVA

### Consejo Audiovisual de Andalucía

El Consejo Audiovisual de Andalucía vela por el respeto de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y el Estatuto de Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.

Es una autoridad independiente que regula la actividad de los medios audiovisuales en Andalucía según las funciones atribuidas en su ley de creación, Ley 1/2004, de 17 de diciembre. Además, está facultado para asegurar el cumplimiento de los principios rectores de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en materia de violencia de género, sin perjuicio de las actuaciones de cesación que puedan ejercer otras entidades y personas.

Durante 2009, el Consejo Audiovisual de Andalucía ha continuado trabajando en la elaboración de indicadores sobre violencia de género y ha realizado estudios e informes que permitan conocer la percepción que la ciudadanía tiene sobre el tratamiento de la violencia de género a través de los medios de comunicación y la publicidad, así como las líneas de trabajo a implementar para la erradicación de la violencia de género.

## El Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista

El Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista es un programa del Instituto Andaluz de la Mujer. Desarrolla las funciones que dicho organismo autónomo, dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, tiene marcadas según sus competencias por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, siendo el encargado de velar para que los medios de comunicación social con actividad en Andalucía no difundan contenidos, no emitan espacios o publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada o que justifique, banalice o incite a la violencia de género.

El Observatorio detecta la violencia de género en publicidad emitida en medios de comunicación y gestiona los trámites para intentar que las empresas y medios de comunicación no reincidan en actos ilícitos.

En 2009, el sistema de alertas del Observatorio detectó un caso de publicidad que incluía la violencia de género en Andalucía. Se trataba de un anuncio emitido en televisión y en internet en el que se utilizaba el humor para introducir el maltrato a una mujer por parte de un gorila. De nuevo, como en años anteriores, se propuso el debate social y se trabajó en una mayor sensibilidad en el sector profesional de la publicidad y los medios de comunicación.

El Observatorio también recibe de la ciudadanía peticiones por correo electrónico de material o documentación propios, siendo el material didáctico y los videos sobre violencia de género lo más solicitado después del material didáctico y los videos de análisis de la publicidad. También se requieren otros documentos como referencias bibliográficas, publicaciones y materiales sobre mujer, y datos estadísticos para trabajos de investigación.

Otra de las funciones fundamentales del Observatorio es la formación, dirigida tanto a educación secundaria y la Universidad, como a la ciudadanía y profesionales en activo, para generar la capacidad de detectar la violencia encubierta en la publicidad y en los contenidos mediáticos y para crear rechazo social hacia la misma.

## Asesoramiento en campañas de Publicidad Institucional

La Dirección General con competencias en Comunicación Social de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz, a través del Gabinete de Comunicación Institucional, cuenta entre sus funciones con la labor de supervisión y asesoramiento en campañas de publicidad institucional a la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta acción se enmarca en las estrategias marcadas por el Plan de Igualdad para Hombres y Mujeres en Andalucía y supone el seguimiento permanente del desarrollo de las campañas realizadas desde las trece Consejerías que componen el Gobierno de la

Junta de Andalucía, tanto en medios convencionales como no convencionales, con el objeto de que cumplan lo estipulado en la normativa sobre igualdad.

Dentro de su labor, se vela por la corrección en el tratamiento tanto de las imágenes como en la utilización de un lenguaje no sexista.

## **Formación de profesionales**

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, tiene como prioridad el desarrollo de acciones de formación y sensibilización para las personas profesionales de los distintos ámbitos de actuación, por ser los responsables de la detección, prevención, protección y atención a las víctimas de la violencia de género.

## **Formación y Asesoramiento desde la Dirección General competente en Violencia de Género**

La Dirección General con competencias en Violencia de Género ofrece asesoramiento, formación e información a profesionales y agentes implicados en la erradicación de la violencia de género.

La formación y especialización a profesionales es un eje fundamental de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, y uno de los contenidos esenciales del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género.

Entre las estrategias básicas para la prevención de la violencia de género, se encuentran la formación homologada y de calidad con visión transversal y multidisciplinar de los agentes que intervienen con las víctimas.

Por ello, la Dirección General con competencias en Violencia de Género ha elaborado materiales, cuya presentación y difusión se realiza para el personal profesional que trabaja en ámbitos en que existe o puede existir la violencia de género.

### **001\_Mapa de Recursos en violencia de género**

Se ha elaborado una guía adecuada y actualizada sobre información de recursos disponibles en materia de violencia de género que permitirá mejorar la gestión de información y conocimiento, así como la posterior derivación a los recursos especializados en función de las necesidades de las víctimas de violencia de género.

Se trata, por un lado, de apostar por la especialización profesional que mejore la respuesta a la víctima y, por el otro, de proveer de información sobre los diferentes recursos y servicios puestos en marcha por la Administración Estatal, Autonómica, Local,

entidades e instituciones privadas en el territorio andaluz, al personal profesional que atiende y asiste a las víctimas de violencia de género.

Se han editado 2.500 guías que están pendientes de distribuirse a todos los ámbitos profesionales y territoriales.

#### **002\_Colección "Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género"**

La Colección "Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género" se compone de folletos informativos especializados por líneas de actuación, destinados a profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género. Permite el conocimiento de los derechos de las mujeres víctimas, su difusión entre la ciudadanía y por parte del personal profesional que se dedica a la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género.

El objetivo es la sensibilización en todos los sectores de la población para la prevención de este tipo de violencia en la sociedad andaluza y la garantía de una adecuada gestión del conocimiento de esta lacra.

#### **003\_Compilación legislativa en violencia de género en Andalucía**

Se ha pretendido hacer una compilación de toda la normativa relativa a violencia de género, que sirva como manual de referencia en esta materia. Incluye la legislación estatal y andaluza, así como la normativa para los desarrollos reglamentarios para dar cumplimiento a lo establecido al respecto en las leyes.

#### **004\_Manuales de formación nuclear y especializada en violencia de género**

Se trata de materiales de contenido básico y especializado, por ramas de actividad, especialmente al personal responsable de atención a víctimas de violencia de género.

Su objetivo es garantizar que la formación permita a los profesionales tener una herramienta eficaz para la prevención, la detección precoz, la atención, la recuperación a las víctimas y la rehabilitación del agresor.

### **Formación al Personal de la Administración de la Junta de Andalucía y a profesionales que atienden a víctimas de violencia de género**

#### **001\_Jornadas de seguimiento de los programas de Atención Psicológica Grupal desarrolladas en Córdoba**

Las IV Jornadas de formación y coordinación para el seguimiento de los programas de Atención psicológica grupal se celebraron en Córdoba el 11 de diciembre de 2009. Fueron coordinadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.

El objetivo principal de la jornada fue analizar la incidencia de grupos y talleres desarrollados en Andalucía Occidental, Córdoba y su provincia, dentro del Programa de Atención Psicológica Grupal de mujeres víctimas en Andalucía Occidental. Asimismo, en dicha jornada se presentó el Programa de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, que gestiona la Asociación AMUVI.

La jornada finalizó con una mesa redonda en la que se expusieron conclusiones y nuevas propuestas presentadas para la actuación desde el Centro Provincial de la Mujer de Córdoba. Contó con la asistencia de 33 participantes.

### **002\_ I Sesión de Trabajo y Coordinación del Programa de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género**

El 30 de junio de 2009 tuvo lugar la I Sesión de Trabajo y Coordinación del Programa de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, servicio puesto en funcionamiento en septiembre por el Instituto Andaluz de la Mujer con la colaboración de la Asociación AMUVI.

El evento se organizó con el objetivo de presentar este nuevo Servicio de atención social en Andalucía, y para dar a conocer las características del programa y de unificar los criterios de derivación, recepción de casos, intervención y coordinación del servicio.

El Servicio nace con vocación de ofrecer apoyo y orientación psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género que sufren o han sufrido la violencia, directa o indirectamente, por parte de sus parejas o ex parejas. Son menores con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años. Asimismo, este servicio atenderá a las madres en lo que respecta a la orientación y asesoramiento de estrategias para el abordaje de problemas que presenten sus hijas e hijos.

A la jornada de trabajo fueron invitadas todas las personas que de un modo u otro participan en el Servicio: profesionales del Instituto Andaluz de la Mujer de los Centros Provinciales, del ámbito de la psicología o jefaturas de servicio de coordinación provincial; personal del Teléfono gratuito 900, personal de las Casas de acogida, técnicas de la Asociación AMUVI en las provincias andaluzas. etc.

### **003\_ V Foros Provinciales de género para la Integración Social de las Mujeres Inmigrantes**

El Instituto Andaluz de la Mujer organizó los V Foros Provinciales de género para la integración social de las mujeres inmigrantes, que conforman un espacio formativo, de debate y análisis, para profesionales de instituciones y organizaciones que trabajan con y para mujeres migrantes.

A través de estos foros, se persigue como fin último trabajar en red y atender las necesidades, los intereses y las expectativas de las mujeres migrantes. Se trata de profundizar y difundir los conocimientos adquiridos en un campo de actuación tan complejo.

Se establecieron tres talleres simultáneos sobre diferentes temáticas que permitieron acoger a un número importante de participantes y atender esta temática desde diferentes áreas profesionales. Dos de ellos estaban directamente relacionados con la violencia de género y el tercero con la mediación intercultural.

La metodología implementada fue una primera parte de reflexión teórica, la resolución de casos prácticos y la elaboración de propuestas de trabajo por parte de las personas participantes.

- Taller 1: Mujeres migrantes víctimas de violencia de género. Ley/Reglamento de Extranjería.  
Como en ediciones anteriores, se profundizó en la atención a mujeres migrantes que han sufrido o sufren violencia de género, respondiendo a sus especiales circunstancias según su situación administrativa.
- Taller 2: Crisis matrimoniales, pensiones compensatorias y alimenticias y custodia de hijas e hijos y secuestros interparentales.  
Se observó la complejidad de normativas, tratados, etc., valorando diversas situaciones y ahondando en el conocimiento de la casuística relacionada con situaciones de violencia, rupturas de vínculo matrimonial, secuestro de hijas e hijos y cómo pueden éstos atenderse desde el Derecho Internacional Privado.
- Taller 3: Aspectos generales de la mediación intercultural con enfoque de género.

Participaron 700 personas, lo que supone un aumento de 49.2% con respecto al año anterior y la valoración global fue de 8 sobre 10, refrendando la necesidad de mantenerlos y de seguir profundizando en la materia.

Los datos de participación por provincias fueron los siguientes:

Provincia	Mujeres	Hombres	Totales	Entidades
Almería	81	2	83	30
Cádiz	58	4	62	31
Córdoba	70	7	77	24
Granada	79	10	89	54
Huelva	106	13	119	74
Jaén	77	10	87	39
Málaga	91	6	97	32
Sevilla	82	4	86	49
<b>Andalucía</b>	<b>644</b>	<b>56</b>	<b>700</b>	<b>333</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

#### **004\_Curso Servicios Sociales Comunitarios ante la violencia de género**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inserción, coordinó en el año 2009 un curso sobre el papel de los Servicios Sociales Comunitarios ante la violencia de género.

Este curso se realizó en colaboración con la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia del Ministerio de Sanidad y Política Social,

Las dos ediciones del curso fueron dirigidas a profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios y se impartieron en las sedes provinciales de la Consejería con competencias en materia de igualdad de:

- Sevilla. 16, 17 y 18 de junio de 2009  
Asistieron 20 personas, siendo 17 mujeres y 3 varones
- Málaga. 28, 29 y 30 de septiembre de 2009  
Asistieron 31 personas, 27 mujeres y 4 varones

El número total de personas asistentes a las dos ediciones se eleva a 51, siendo 44 mujeres y 7 hombres.

La acción formativa y el profesorado fueron aportados por el Ministerio de Sanidad y Política Social.

#### **005\_Taller de formación del voluntariado social para la atención y asistencia a personas en situación de vulnerabilidad**

En el marco de las actuaciones para la formación del voluntariado social, la Consejería con competencias en materia de igualdad, considera la formación para la atención y asistencia en situación de vulnerabilidad.

A través de la Orden 12 de enero de 2009, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para 2009, se aprobó el taller de una entidad sin ánimo de lucro.

Se impartió un taller de 40 horas lectivas en la sede de la entidad en la ciudad de Sevilla, al que asistieron 40 personas, siendo 20 mujeres y 20 hombres mayores de edad.

#### **006\_Taller de formación en género para mujeres reclusas en prisión**

La Consejería con competencias en materia de igualdad concede subvenciones destinadas a actuaciones de formación en atención social a través de la Orden 12 de enero de 2009 por la que se convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para 2009.

El taller de género para mujeres recluidas en prisión fue impartido por una entidad sin ánimo de lucro a través de una subvención concedida al efecto. El objetivo era trabajar de forma integral la perspectiva de género, con especial atención a la violencia de género, la salud o la sexualidad, entre otros temas de interés. Los contenidos se estructuraron en bloques temáticos: igualdad de género, violencia de género y sexualidad.

La acción formativa contó con dos ediciones en centros penitenciarios de Andalucía, una en Albolote (Granada) y la otra en Sevilla, contando con un global de 50 mujeres participantes en situación de reclusión y mayores de edad.

#### **007\_ Formación a profesionales que trabajan en el ámbito de los menores que cumplen medidas judiciales en Centros de Internamiento**

La Consejería con competencias en materia de justicia, a través de la Dirección General con competencias en justicia juvenil, impulsa acciones formativas dirigidas a todos aquellos y aquellas profesionales que trabajan con menores que cumplen medidas judiciales, en relación con la violencia de género. El objeto de estas actuaciones es que repercutan en la intervención que se realiza con menores y jóvenes.

En el segundo semestre de 2009 se han impartido Cursos para personal educador y menores de Justicia Juvenil, mediante acuerdo con la Delegación Provincial de Salud de Jaén en el marco del III Plan Andaluz de Salud, sobre diversos temas dirigidos al personal educador y menores del ámbito de la Justicia Juvenil.

Entre ellos, se encontraron talleres sobre violencia doméstica y de género y sobre sexualidad a los que asistieron menores con infracciones relacionadas con agresiones en el ámbito familiar:

- Taller “Violencia, comunicación y afectividad”
- Taller “Sexualidad”

#### **008\_ Formación a profesionales que atienden a personas con discapacidad a través de la Asociación AMUVI**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con competencias en discapacidad, concede ayudas a la Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas (AMUVI) para la implementación de acciones formativas destinadas a profesionales de atención social en violencia contra las personas que cuentan con alguna forma de discapacidad.

El objetivo de esta formación es sensibilizar al personal profesional que trabaja directa e indirectamente con personas con discapacidad, sobre la problemática de la violencia contra las mujeres con discapacidad, con especial atención a la violencia sexual, dotando asimismo de herramientas eficaces para la detección de casos y proporcionando habilidades y recursos para la intervención.

Las actuaciones desarrolladas fueron la elaboración de material de difusión, convocatoria, organización, preparación y realización de los cursos, valoración de los trabajos no presenciales del alumnado, evaluación y memoria.

Las actuaciones en 2009 fueron dos, el desarrollo de la convocatoria de 2008 y la concesión de la subvención correspondiente a 2009 para ser implementada en 2010:

- Almería. Centro de actividades náuticas. 24 y 25 de marzo de 2009  
Convocatoria correspondiente a 2008, ejecutada en 2009.  
Orden 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero), por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2008 en el ámbito de la Consejería con competencias en materia de igualdad.  
Asistieron 17 personas, 14 mujeres y 3 hombres.
- Pozoblanco (Córdoba), Centro ocupacional PRODE.  
Convocatoria de 2009. Se ejecutó en 26 y 27 de mayo de 2010  
Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo), por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009 en el ámbito de la Consejería con competencias en materia de igualdad.  
Asistieron 25 personas, 4 mujeres y 21 hombres.

Cada uno de los dos cursos contó con una duración de 20 horas lectivas, siendo 15 presenciales y 5 no presenciales. Se beneficiaron 42 personas en total, 18 mujeres y 24 hombres. Por edades, 12 personas estaban entre los 18 y 25 años, 21 entre 25 y 40, y 9 entre 40 y 65. El perfil de profesionales de la psicología y trabajo social, entre otros.

Las entidades beneficiarias de la formación en Almería fueron Feaps Almería, A toda vela, Asprodesa, Aspapros, Asprodalba. En Pozoblanco fue Prode.

El proyecto de AMUVI se desarrolla tanto en la convocatoria de 2008 y se ejecuta en 2009, como en la de 2009 para ser desarrollada en 2010.

#### **009\_ Formación a profesionales que atienden a personas con discapacidad a través de la Federación Luna Andalucía**

Las actuaciones formativas realizadas por la Federación de Asociaciones para la promoción de la Mujer con Discapacidad Luna Andalucía han sido desarrolladas mediante subvenciones concedidas por la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con competencias en discapacidad.

La regulación normativa quedó establecida por la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009 en el ámbito de la Consejería con competencias en materia de igualdad (BOJA núm. 43 de 4 de marzo de 2009).

## Formación en el Programa de Atención Integral para las mujeres con discapacidad Luna Andalucía

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con competencias en discapacidad, contando con el apoyo de la Consejería con competencias en materia de empleo, continúa la formación prevista en el Programa de Atención Integral para las mujeres con discapacidad, desarrollado por la Federación Luna Andalucía (Federación de Asociaciones para la promoción de la Mujer con Discapacidad LUNA Andalucía).

Las actuaciones para 2009 se organizaron en colaboración con diferentes asociaciones gaditanas de mujeres, la Fundación Municipal de la Mujer de Cádiz y la Presidencia de FEGADI, y han consistido en charlas, reuniones, mesas de difusión de información contra la violencia de género, manifestaciones solidarias y concentraciones.

Se enmarca en el Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería con competencias en materia de igualdad y la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y orgánica CANF-COCEMFE para la realización de programas y el mantenimiento de la Confederación al amparo de la Orden 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo), por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009 en el ámbito de la Consejería con competencias en materia de igualdad.

Los objetivos marcados fueron:

- Fomentar la participación de las mujeres con discapacidad en el diseño y organización de nuevas iniciativas encaminadas a su inserción social.
- Promover la cultura democrática y el ejercicio de la ciudadanía entre las mujeres con discapacidad en el seno del movimiento de personas con discapacidad en general.
- Conocer las demandas y reivindicaciones de las mujeres con discapacidad.
- Contribuir al asociacionismo de las mujeres con discapacidad.
- Potenciar la capacidad de autoayuda entre las mujeres del colectivo a través de la asistencia entre iguales.

La actividad organizada por la Federación Luna Andalucía fue:

- Charla “¿Qué es la violencia?”. Almería, 25 noviembre de 2009.  
Tuvo lugar en el Instituto de Enseñanza Secundaria Azcona de Almería. Contó con la presencia de 90 personas, pertenecientes al alumnado de tres clases de 6º de Primaria del centro. 50 niñas y 40 niños.

Otra actuación formativa en la que colaboró la Federación Luna Andalucía, en el marco del convenio citado y de la subvención de la Consejería con competencias en materia de empleo, fue:

- Conferencia “Violencia de Género: Un problema de todos y todas”. Ponencia impartida por María Ángeles Cózar, Presidenta de Federación Luna Andalucía (Cádiz). Cádiz, 25 de noviembre de 2009.

La conferencia fue organizada por la Asociación de Mujeres del 91, de Jimena de la Frontera (Cádiz), y asistieron al acto 7 asociaciones. Asistieron 75 personas, 53 mujeres y 22 hombres

En resumen, asistieron a las actuaciones formativas 165 personas, 103 mujeres y 62 hombres.

Las demás actividades se centraron en visibilizar la violencia de género existente en los colectivos más vulnerables, como son las mujeres de medio rural y con discapacidad:

- Manifiesto contra la violencia de género en el Pleno del Ayuntamiento de Almería. Almería, 26 noviembre de 2009.
- Participación en la concentración del Día Internacional contra la violencia de Género, junto a otras asociaciones granadinas. Granada, 25 noviembre de 2009.
- Manifestación con motivo del Día Internacional contra la violencia de género. Huelva, 24 noviembre de 2009.
- Asistencia a la concentración contra la violencia de género, en colaboración con asociaciones de mujeres progresistas de Jaén. Jaén, 5 de febrero de 2009.
- Charla informativa sobre detección de situaciones de violencia de género destinada a socias de la Asociación Luna Sevilla. Sevilla, 13 octubre de 2009.

#### Cursos específicos de violencia de género impartidos por Luna Andalucía

La Dirección General con competencias en discapacidad de la Consejería con competencias en materia de igualdad, en colaboración con la Consejería con competencias en materia de salud y la Consejería con competencias en materia de empleo, ha realizado cursos de atención social específicos en materia de violencia de género.

Han participado en el proyecto formativo la Asociación AMUVI, el Ayuntamiento de Jerez, la Fundación Municipal de la Mujer y Área de Familia del Ayuntamiento de Cádiz, la Asociación Luna Jaén y el Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía (SAVA).

Las actuaciones se establecen mediante:

- Orden 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009 en el ámbito de la Consejería con competencias en materia de igualdad.
- Orden de 7 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud y se efectúa su convocatoria para 2008, de la Consejería con competencias en materia de salud.

- Orden de 14 de enero de 2004, por la que establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas, por el Servicio Andaluz de Empleo, en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores/as desempleados/as para la realización de proyectos y servicios de interés general y social.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería con competencias en materia de igualdad y la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y orgánica CANF-COCEMFE, para la realización de programas y el mantenimiento de la Confederación al amparo de la Orden 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo).

La formación fue impartida por la Federación Luna Andalucía, la Asociación Luna Jaén y la Asociación Luna Sevilla. Se desarrollaron 7 talleres y 3 jornadas, que se detallan a continuación:

- Taller de violencia: ciclo formativo de 3 video-forums (3 sesiones). Almería. Noviembre de 2009. Asistieron 26 mujeres.
- II Jornadas de Sexualidad y maternidad en la Mujer con Discapacidad. Almería. 18 diciembre de 2009. Asistieron 60 mujeres y 20 hombres.
- Jornada de Violencia de Género y Discapacidad. Jerez de la Frontera (Cádiz). 12 de noviembre de 2009. Asistieron 35 mujeres y 12 hombres. Organizada por el Ayuntamiento de Jerez y colaboración de CANF-COCEMFE.
- Taller “Violencia de Género: Tolerancia Cero” (4 sesiones). Jaén. Noviembre de 2009. Asistieron 38 mujeres.
- Jornadas “Género y Discapacidad en el siglo XXI”. Málaga. 17 de septiembre de 2009. Asistieron 78 mujeres y 12 hombres. Organizado por el Ayuntamiento de Málaga y colaboración de la Asociación Luna.

En total, asistieron 281 personas, siendo 237 mujeres y 44 hombres, con edades comprendidas entre los 25 y 65 años. El público asistente era perteneciente a colectivos de especial vulnerabilidad ante la violencia de género al ser personas con discapacidad, así como personas de su entorno.

#### **010\_ Formación a profesionales que atienden a personas con discapacidad a través de la Asociación ARAMUS**

La Asociación Regional Andaluza de Mujeres Sordas (ARAMUS) realizó acciones formativas con la ayuda de las subvenciones otorgadas por la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con competencias en discapacidad.

Dichas actividades quedaron enmarcadas en lo establecido por la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009 en el ámbito de la Consejería con competencias en materia de igualdad (BOJA núm. 43 de 4 de marzo de 2009).

#### Jornadas “Violencia de género y discapacidad”

La Dirección General con competencias en discapacidad organizó las Jornadas “Violencia de género y discapacidad” en colaboración con la Asociación Aramus, con el objetivo de informar y formar a las mujeres sordas sobre la detección de la violencia, su prevención y los recursos existentes para su atención, con especial atención a las procedentes del ámbito rural.

Las jornadas se desarrollaron en:

- Granada, el 16 de octubre de 2009  
Asistieron 30 personas, 30 mujeres y 10 hombres
- Jerez, el 12 de noviembre de 2009  
Asistieron 36 personas, 20 mujeres y 16 hombres

En resumen, acudieron en total 76 personas, 50 mujeres y 26 hombres, de entre 25 y 65 años, y estuvieron representadas dos asociaciones.

La difusión de estas actuaciones formativas se realizó mediante videoconferencia, página web, correo electrónico y personalmente a través del noticiero sordo que celebran semanalmente.

#### Curso sobre violencia de género

La Asociación Aramus impartió un curso sobre violencia de género organizado con la Dirección General con competencias en discapacidad. Esta actuación estaba dirigida a concienciar y sensibilizar a la comunidad sorda de la necesidad de lucha por la igualdad de oportunidades y de género entre mujeres y hombres, así como por la erradicación de la violencia de género.

Se desarrollaron cuatro talleres sobre igualdad de género para las asociaciones de mujeres sordas de Andalucía:

- Almería, 21 febrero 2009
- Córdoba, 4 de abril 2009
- Granada, 19 abril 2009
- Jaén, 14 marzo 2009

Participaron 90 personas, 51 mujeres y 39 hombres, entre 25 y 65 años.

## Formación a Profesionales en el ámbito judicial

Siguiendo las directrices marcadas en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en la Ley Integral y en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención - Eje de Justicia, la Consejería con competencias en materia de justicia mantiene la implementación de la formación programada, continuada y progresiva de profesionales relacionados con el ámbito de la justicia.

### 001\_ Formación a Fiscales

#### III Seminario sobre Violencia de Género para Fiscales

Los días 5 y 6 de febrero de 2009, se celebró en la ciudad de Málaga el III Seminario sobre Violencia de Género para fiscales, organizado por la Consejería con competencias en materia de justicia en colaboración con la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer.

Este Seminario estaba encuadrado dentro de las III Jornadas de Formación a Fiscales sobre Violencia de Género, en cuanto a la actividad anual de formación para miembros de la carrera fiscal destinados en Andalucía. Los dos seminarios anteriores se habían celebrado en 2008, uno en Granada y otro en Jaén.

En Andalucía, la formación de Fiscales adscritos a las Secciones contra la Violencia sobre la Mujer, se recoge en el Convenio Marco, suscrito entre el Presidente de la Junta de Andalucía y el Fiscal General del Estado, en fecha 30 de noviembre de 2004, y en el anexo al Convenio entre la Consejería con competencias en materia de justicia y la Consejería con competencias en materia de igualdad, así como en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que en el artículo 21, establece la colaboración de la Junta de Andalucía con la Fiscalía General del Estado para asegurar una formación específica sobre violencia de género a los fiscales.

La actuación, dirigida a la especialización de fiscales en materia de violencia de género sobre la mujer, tenía como objetivo ofrecer una visión amplia sobre los elementos y características de la violencia de género a Fiscales de Violencia sobre la Mujer de Andalucía.

En el Seminario se debatieron cuestiones como el papel que adquieren los medios de comunicación social y la publicidad en la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y de los hombres, y sobre las propuestas para una eficaz intervención con las víctimas, medidas civiles, medidas de protección a las y los menores, y la situación de las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.

En este Seminario participaron como asistentes 27 fiscales y 14 ponentes.

### Curso “Víctima y Agresor. Violencia y Género” para Fiscales

Los días 27 y 28 de abril de 2009, tuvo lugar en la Ciudad de la Justicia de Málaga la actividad formativa “Víctima y Agresor. Violencia y Género”, bajo la dirección de Flor de Torres Porras, Fiscal Delegada de Violencia a la Mujer de Málaga.

Se desarrolló en el marco del Convenio entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y la Consejería con competencias en materia de justicia de la Junta de Andalucía, sobre formación de Fiscales y Secretarios Judiciales en Andalucía.

Los contenidos tratados se dividieron en dos bloques:

- La víctima en el derecho penal. Su protección.
- El agresor. Instrumentos periciales y penales para su detección

Este curso fue impartido por 4 ponentes y asistieron 25 Fiscales.

### **002\_ Formación a Personal Funcionario de Justicia**

La Consejería con competencias en materia de justicia realiza acciones formativas dirigidas al personal funcionario de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, a través del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) y sus propias Delegaciones Provinciales:

### Curso “Violencia de género en el ámbito familiar o de la pareja”

El curso “Violencia de género en el ámbito familiar o de la pareja” es una actividad formativa presencial que se celebra anualmente para personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia (Gestión Procesal y Administrativo, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial)

Se ofrece este curso de perfeccionamiento para que las personas participantes adquieran los conocimientos necesarios sobre el marco conceptual y los fundamentos teóricos de la perspectiva de género, para analizar la violencia sobre las mujeres e intervenir en su prevención, atención y tratamiento, especialmente desde el ámbito judicial.

En 2009, han tenido preferencia para la realización de la actividad quienes son profesionales que trabajan en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Se han celebrado 3 cursos de 20 horas lectivas cada uno:

- Málaga, 4 de noviembre de 2009
- Sevilla, 9 de octubre de 2009
- Cádiz, 9 de octubre de 2009

El alumnado total ascendió a 72 asistentes.

Curso “Desarrollo y estado actual de la aplicación de la Ley 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”

El curso “Desarrollo y estado actual de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género” es una actuación formativa de carácter general y presencial.

Se centra en la profundización en el conocimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de los distintos cuerpos del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y posteriormente en el análisis de los avances que en estos años se han producido en la aplicación de la Ley, poniendo de manifiesto las discordancias que puedan surgir en su aplicación por los distintos agentes intervinientes.

El curso, de 20 horas lectivas, se impartió en Córdoba en octubre de 2009, contando con una asistencia de 25 participantes.

Curso “Victimología y asistencia a las víctimas de delitos en el Proceso Penal”

Es un curso de perfeccionamiento en modalidad de Teleformación, dentro del Plan Anual de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), cuyo objetivo es proporcionar a las personas destinatarias, unas nociones sobre la normativa que regula la atención a las víctimas del delito en el sistema de justicia penal. Además, se hace referencia a la legislación internacional que la regula y a su reflejo en el proceso penal español, para que pueda contribuir a su mejor conocimiento y redunde en una mejor atención a la ciudadanía que, por haber sufrido un delito, entren en contacto con la Administración de Justicia Penal.

La formación, tras la prueba de acceso, contaba con 40 horas lectivas. Se desarrolló en las ocho provincias andaluzas, con 25 participantes por edición, con un total de 200 personas:

Localidad	Fecha de cursos
Málaga	1 de octubre de 2009
Jaén	28 de septiembre de 2009
Córdoba	21 de mayo de 2009
Almería	21 de mayo de 2009
Granada	19 de mayo de 2009
Huelva	18 de mayo de 2009
Cádiz	14 de mayo de 2009
Sevilla	11 de mayo de 2009
<b>Andalucía</b>	<b>7 cursos</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

De forma global, se impartieron 12 cursos destinados al personal funcionario de la Administración de Justicia, descritos en los tres epígrafes anteriores, por la Consejería con competencias en materia de justicia.

#### Curso “Victimología y asistencia a víctimas”

Curso de 40 horas lectivas, celebrado en la provincia de Jaén.

#### Curso “Práctica Procesal Penal en los Juzgados de Guardia, Juzgados Violencia Sobre Mujer y Juzgados de Instrucción”

El curso “Práctica Procesal Penal en los Juzgados de Guardia, Juzgados de Violencia Sobre Mujer y Juzgados de Instrucción” fue organizado por el Instituto Andaluz de Administración Pública y las Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de justicia.

Con carácter presencial y nivel de perfeccionamiento, estaba dirigido principalmente al personal de Administración de Justicia de los Cuerpos de Tramitadores y Gestión. El objetivo de la acción formativa era familiarizar al personal funcionario con las diligencias y procedimientos en materia penal. El contenido se centró en las diligencias y actos de Instrucción, las Órdenes de protección, la preparación de la vista y los testigos.

Se impartieron dos ediciones del curso, de 30 horas lectivas y 20 participantes en cada una:

- Málaga, inicio 15 de septiembre de 2009
- Cádiz, inicio 1 de diciembre de 2009

#### **003\_ Formación a Personal de la Administración General**

La formación destinada al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género, se concretó en los siguientes cursos:

- Curso “Mobbing. Acoso moral y sexual en el trabajo”  
Provincia de Córdoba. 12 participantes.
- Curso “Enfoque integrado de Género”  
Provincia de Jaén. 30 horas lectivas
- Curso “Políticas Públicas de Igualdad”  
Provincia de Jaén. 40 horas lectivas

#### 004\_ Formación a Personal letrado adscrito al turno de oficio especializado en violencia de género

En 2009, se han impartido los siguientes cursos de formación especializada en materia de violencia de género, dirigidos a las letradas y letrados del turno de oficio:

Localidad	Nº de cursos	Nº Participantes
Almería	1	300
Antequera	1	21
Cádiz	0	0
Córdoba	1	223
Granada	1	520
Huelva	0	0
Jaén	1	144
Jerez de la Fra.	1	104
Lucena	0	0
Sevilla	1	170
<b>Andalucía</b>	<b>7</b>	<b>1.482</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

#### Formación a Profesionales en el ámbito educativo

La Administración de la Junta de Andalucía es consciente de la necesidad de formación a las y los profesionales que desempeñan su trabajo en el ámbito educativo, quienes transmiten valores a las niñas y los niños andaluces.

Aumentar su sensibilización y los conocimientos sobre la violencia de género les permite realizar tareas de prevención y también de su detección.

#### 001\_Acciones dirigidas al profesorado

##### Proyecto Relaciona 2009. El amor y la sexualidad en la educación

El Programa de Formación a Profesionales: Proyecto Relaciona 2009 “El amor y la sexualidad en la educación”, da continuidad al del año anterior y es fruto de la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, recogida en el Convenio de Colaboración del 2009 suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidas específicamente a mujeres.

El Programa ha sido concretado para Andalucía por el Instituto Andaluz de la Mujer, que ha coordinado esta acción dirigida a profesionales de la educación, en el marco de las actuaciones de sensibilización y prevención recogidas en la normativa contra la violencia de género. Los contenidos se centraron en abordar las relaciones entre los sexos, libres de violencia, así como para transformar las concepciones discriminatorias sobre lo masculino y lo femenino.

La formación ha consistido en tres sesiones presenciales consecutivas de cuatro horas cada una, con un total de 12 horas lectivas por actuación, en las que el profesorado inscrito ha contado con la Asistencia Técnica de un equipo de Asesoras formadas en el Instituto de la Mujer, y en las que se han distribuido materiales didácticos aportados por el Instituto de la Mujer entre los que cabe destacar la publicación “El amor en la sexualidad en la educación”.

Los objetivos del proyecto son:

- Analizar los mensajes que continúan relacionando la violencia contra las mujeres con el amor y la sexualidad y cómo se reproducen de forma acrítica.
- Reflexionar sobre la importancia de la práctica docente para cambiar los modelos y los valores que se asocian estereotipadamente a la masculinidad y a la feminidad.
- Dar importancia a la convivencia escolar y a las relaciones entre los sexos libres de violencia como objetivos fundamentales de la educación.

A petición del IAM, en 2009 se amplió la oferta formativa a las ocho provincias andaluzas, superando la correspondiente a 2008, con dos provincias. Así, se realizaron ocho actividades formativas, una por provincia, entre los meses de abril y mayo de 2009.

A las sesiones formativas han asistido un total de 115 personas, de las cuales 95 eran profesoras y 20 profesores. Las localidades donde se han desarrollado la formación han sido: Aguadulce, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Úbeda, Málaga y Dos Hermanas.

#### IV Jornadas Andaluzas de Formación Docente en Igualdad de Género

Estas jornadas, de ámbito andaluz y periodicidad anual, se celebraron en Granada los días 28 y 29 de mayo de 2009 y estuvieron dedicadas específicamente a “La educación emocional desde la perspectiva de género”. Fueron organizadas por la Consejería con competencias en materia de educación y se contó por primera vez con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer.

Las jornadas, con 250 plazas existentes, recibió más 1.000 solicitudes de asistencia. El tema elegido despertó un gran interés en las personas participantes, así como la alta calidad de las ponencias, las exposiciones de materiales y los talleres por su carácter práctico, posibilitando que el grado de consecución de los objetivos haya sido elevado.

La actuación se enmarca en el Convenio firmado en 2009 entre la Consejería con competencias en materia de educación y el Instituto Andaluz de la Mujer, organismo autónomo dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, por el cual se han realizado actividades formativas dirigidas al profesorado, a la Comunidad Educativa y a las que, por primera vez, se ha incorporado el personal Técnico perteneciente al Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs).

El Instituto Andaluz de la Mujer ha aportado recursos materiales dirigidos a la Comunidad Educativa para su actividad formativa y didáctica.

#### Jornadas Provinciales de Formación en Igualdad de Género “Construyendo Igualdad”

Por segundo año consecutivo, el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería con competencias en materia de educación organizaron las jornadas provinciales de formación en igualdad de género “Construyendo Igualdad”, de acuerdo con el Convenio Específico de colaboración para la realización de actividades de formación docente en igualdad de género durante 2009 y 2010, antes mencionado.

Las ocho ediciones formativas realizadas, una en cada provincia, entre junio y diciembre de 2009, y contaron con la participación de especialistas que abordaron el concepto de coeducación mediante la realización de conferencias, mesas redondas y talleres. El objetivo fue sensibilizar y concienciar al profesorado sobre la importancia de educar en igualdad a niñas y niños, dando a conocer el marco normativo que sustenta las acciones a favor de la igualdad y la prevención de la violencia de género.

Las jornadas estaban dirigidas al profesorado, a la Comunidad Educativa y también, por primera vez, para el personal Técnico perteneciente al Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs).

Los datos sobre participantes son los siguientes:

Provincia	Nº Participantes	Mujeres	Hombres
Almería	128	110	18
Cádiz	151	124	27
Córdoba	85	65	20
Granada	96	77	19
Huelva	122	107	15
Jaén	103	77	26
Málaga	145	114	31
Sevilla	63	55	8
<b>Andalucía</b>	<b>893</b>	<b>729</b>	<b>164</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

En todas las ediciones de estas jornadas, el Instituto Andaluz de la Mujer ha aportado recursos materiales especializados, orientados a una escuela coeducativa que elimine los estereotipos sexistas y que valore la aportación de las mujeres.

Con el objetivo de ser utilizados en las actividades formativas y didácticas, se han editado o reeditado expresamente para distribuir entre las personas participantes:

- DVD “Promoviendo la igualdad: recursos con enfoque de género”  
Se trata de la edición de una recopilación de recursos editados para las campañas anuales que el IAM realiza en el ámbito educativo, de publicaciones del Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista y de la colección Estudios.
- Materiales impresos, cartelería y dípticos con los programas.

Los materiales mencionados fueron también distribuidos a los Centros Provinciales de la Mujer y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs), a los Centros Educativos y otros organismos. Asimismo se han difundido a través de la Web del IAM y la del Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista.

Las valoraciones globales de las Jornadas Provinciales son muy positivas y se ha logrado un alto grado de consecución de los objetivos, los contenidos y los materiales entregados.

Las propuestas de continuidad y mejora de ambas actividades, están siendo estudiadas conjuntamente por la Consejería con competencias en materia de educación y el Instituto Andaluz de la Mujer para continuar estableciendo cauces y líneas de trabajo según el Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones en el marco del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010/2013.

El total de personas que han asistido a la jornada de ámbito andaluz y las jornadas provinciales asciende a 1.143 personas.

#### Formación del profesorado en igualdad y resolución pacífica de conflictos

La Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General con competencias sobre el profesorado y recursos humanos, organizó las actividades de formación al profesorado de todos los niveles educativos excepto los universitarios, que consta de cursos presenciales, a distancia y semipresenciales, así como de grupos de trabajo, jornadas, formación en centros y encuentros.

Además, en ocho de dichas actuaciones, una por provincia, contó con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer.

La regulación normativa en materia de formación al profesorado reside en el Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado; la Orden de 9 de junio de 2003, por la que se aprueba el

II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado; y el Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Los objetivos marcados al establecer la actuación formativa son:

1. Facilitar al profesorado estrategias de comunicación y trabajo en equipo que favorezcan proyectos en grupo y relaciones positivas en igualdad dentro de la Comunidad Educativa.
2. Favorecer la elaboración de los proyectos de convivencia escolar desde una perspectiva de género
3. Potenciar la colaboración con otros servicios educativos y las familias.
4. Promover el intercambio de experiencias y la creación de redes sobre convivencia escolar en igualdad.
5. Promover la ayuda entre iguales y la mediación escolar para la mejora de la convivencia escolar.
6. Apoyar el desarrollo y seguimiento del Plan de Igualdad.
7. Favorecer las experiencias coeducativas y la elaboración de proyectos de coeducación.
8. Propiciar la inclusión de la coeducación como instrumento de prevención en violencia de género en el plan del centro.
9. Avanzar en la integración de la coeducación como eje transversal.
10. Promover la educación no sexista en los planes de convivencia y de acción tutorial.
11. Dotar al profesorado de estrategias para la inclusión de la perspectiva de género en los planes de convivencia de los centros.
12. Conocer buenas prácticas coeducativas y de mejora de la convivencia en los centros educativos.
13. Introducir cambios que incluyan la perspectiva de género en la práctica docente y que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos sexistas.
14. Contemplar actuaciones que permitan evitar y corregir las desigualdades y discriminaciones derivadas de la diferencia de sexo.
15. Promover la autoformación específica y el trabajo en equipo del profesorado, así como su implicación y participación activa en la búsqueda, adopción y consolidación en el tiempo de las prácticas coeducativas.
16. Atender a problemas o cuestiones que sean relevantes para la atención a la diversidad de género.
17. Fomentar el uso del lenguaje no sexista.

En 2009, la formación fue impartida por personal experto en la materia, en Centros Educativos y en los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las actividades desarrolladas fueron 398, con un global de 11.549 horas lectivas. Organizadas por tipologías son:

Tipo de actividad	Nº de actividades
Cursos presenciales:	39
Cursos semipresenciales:	19
Cursos a distancia:	5
Jornadas:	39
Encuentros:	18
Formación en centros:	4
Grupos de trabajo:	273
Otros:	1
<b>Total</b>	<b>398</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de educación

El personal docente beneficiado por la actuación se cifró en 7.391 personas, 5.582 mujeres y 1.809 hombres, con edades comprendidas entre los 25 y más de 65 años.

#### Plan de Formación sobre Violencia de Género en Alcalá de Guadaíra y comarca (Sevilla)

El Plan de Formación sobre Violencia de Género está desarrollado por el Distrito Sanitario Sevilla Sur y el Centro del Profesorado (CEP) de Alcalá de Guadaíra y comarca (Sevilla), en colaboración con los Institutos de Educación Secundaria (IES) y Colegios de Primaria de la zona.

El objetivo del proyecto es formar en violencia de género al profesorado, personal educador, encargado del Programa de Coeducación de los Centros escolares incluidos en el área del Centro del Profesorado (CEP) de Alcalá de Guadaíra y comarca (Sevilla).

En 2009, se impartieron 3 cursos, de 20 horas lectivas, en los centros escolares de Dos Hermanas, Arahal y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), entre enero y marzo de 2009. Participaron 160 personas, 120 mujeres y 40 hombres

Las actuaciones formativas se financiaron a través de los fondos de formación del Centro del Profesorado (CEP).

## 002\_Acciones dirigidas a la familia

### Programa Formativo en coeducación dirigido a AMPAS

En 2009 el Instituto Andaluz de la Mujer, organismo dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, ha trabajado para continuar con el Programa Formativo en coeducación dirigido a AMPAS de centros educativos andaluces, siendo el objetivo diseñar las nuevas líneas de trabajo para el curso 2009/2010 y crear nuevos materiales con los que llevar a cabo la sensibilización y formación destinada a las familias. Las actuaciones directas de sensibilización y formación están previstas para 2010.

En cuanto a las propuestas para futuras formaciones, se observa la necesidad de centrarse en el concepto de la Corresponsabilidad y la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, una de las directrices del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010/2013, y de motivar a las madres y padres a colaborar en el ámbito familiar y escolar para la Igualdad.

### Proyecto Educar para proteger: Familias y Escuela

La Consejería con competencias en materia de educación y la Consejería con competencias en materia de innovación organizaron estas jornadas dentro del Proyecto “Educar para proteger: Familias y Escuela”.

Esta actuación de formación está dirigida al profesorado y a las familias para el uso responsable de las TIC y la prevención de los riesgos derivados del uso indebido de Internet por las y los menores.

Los talleres, desarrollados por la Consejería con competencias en materia de innovación, constan de dos fases de ejecución:

- Fase I: Formación de Formadores (junio 2010)
- Fase II: Formación dirigida a todos los centros docentes públicos de Enseñanza Primaria de Andalucía (septiembre 2010)

La formación de la Fase I tuvo lugar en los 176 centros-sede ubicados en Andalucía, seleccionados de entre los centros docentes públicos que se presentaron a la convocatoria 2010. Las jornadas se centraron en la sensibilización y la formación.

Además, se han creado materiales para entregar:

- Guía rápida para familias (tríptico)
- Guía para familias (dirigidas a niños y niñas y adolescentes)
- Guía de uso de los filtros de contenidos

Se benefician 3.000 centros docentes públicos de Educación Primaria y 3.000 Asociaciones de Madres y Padres de Andalucía (AMPA), en concreto las madres y padres del alumnado de 5º y 6º.

Se recoge toda la información referida al proyecto en el blog creado al efecto a través del Portal Averroes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía (CEJA): <http://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/escuelatic20/>

## **Formación a Profesionales en el ámbito de la seguridad**

### **001\_Programa de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía**

La Consejería con competencias en materia de gobernación organizó cursos de formación a través de la Dirección General con competencias en emergencias y Protección Civil. Se enmarcaron dentro de los programas de formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y estaban dirigidos a los Cuerpos de Policía Locales.

Se han impartido 5 cursos distintos de 35 horas lectivas sobre la violencia de género, en dependencias de la FAMP, comarcales y de la ESPA. Asistieron 120 personas, siendo 110 hombres y 10 mujeres.

## **Formación a Profesionales en el ámbito de la salud**

Para abordar de forma adecuada la detección precoz, la atención a la violencia de género en sus múltiples manifestaciones y sus efectos en la salud de las mujeres, así como la rehabilitación de éstas y la atención a los grupos de mujeres con especiales dificultades, resulta fundamental la formación del personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Así queda reflejado en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que en su artículo 24 determina que los planes y programas de salud deben incluir formación en esta materia y que debe dirigirse prioritariamente a los servicios de atención primaria y de atención especializada con mayor relevancia para la salud de las mujeres.

### **001\_Actividades Acreditadas de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias**

Las actividades acreditadas de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias en Andalucía prueban el interés demostrado por el ámbito de la sanidad en relación a la violencia de género.

Esta actuación formativa se regula por la Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias y por el Procedimiento de acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias.

La Consejería con competencias en materia de salud tiene realizada una encomienda de gestión a la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía como entidad certificadora.

A lo largo del 2009, han recibido la acreditación de calidad un total de 23 ediciones formativas en materia de violencia de género. Esto se ha traducido en 819 plazas acreditadas, es decir, 819 personas se han beneficiado, y 1.030 horas lectivas docentes. Asimismo, ha supuesto la asignación de cerca de 200 créditos, concretamente 188,11 créditos (Ver Anexo con Actividades Acreditadas en Formación continuada).

#### **002\_ Actividades Formativas Autorizadas en Violencia de Género dirigidas a profesionales del Servicio Andaluz de Salud**

Las actividades de formación autorizadas dirigidas a profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) para 2009 en Andalucía, incluyeron contenidos en materia de violencia de género.

Las 52 ediciones de las 35 actividades autorizadas han supuesto 1.231 horas lectivas, de las que se han beneficiado 2.842 asistentes, siendo 2.179 mujeres y 663 hombres.

Número Actividades autorizadas	35
Número Total Cursos	52
Número Total Horas	1.231
Número Total Personas Asistentes	2.842

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

#### **003\_ Red Formma, Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las mujeres, para formación en el Sistema Sanitario Público Andaluz en materia de violencia de género**

En el 2008 se constituyó la Red Formma, Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres, integrada por profesionales con distintos perfiles (Medicina de Familia, Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Obstetricia...) como proyecto para impulsar, desde un enfoque de género, las actividades de sensibilización y formación en materia de violencia de género, dirigidas al conjunto de profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA).

Cuenta con el respaldo de la Consejería con competencias en materia de salud de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Sanidad y Políticas Sociales, y se enmarca en lo establecido por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Las actuaciones realizadas durante 2009 fueron:

#### Pilotaje de las Sesiones de Sensibilización

Se ha realizado un pilotaje de las Sesiones de Sensibilización contra el maltrato a las mujeres, que tuvieron lugar en:

Centro	Fecha
Centro de Salud de Guadix (Granada)	24/03/09
Centro de Salud Albarizas de Marbella (Málaga)	25/03/09
Centro de Salud San Pablo (Sevilla)	31/03/09
Centro de Salud Zaidin (Granada)	01/01/09
Centro de Salud La Chana (Granada)	02/04/09
Distrito Sanitario Poniente de Almería	14/04/09
Distrito Sanitario Jaén Sur	15/04/09
Distrito Sanitario Guadalquivir (Córdoba)	16/04/09
Distrito Sanitario Huelva-Costa	20/04/09
Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste	22/04/09
Distrito Sanitario Málaga	23/04/09
<b>Total Centros</b>	<b>11</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

El total de sesiones de sensibilización fue de 23, con una hora lectiva cada una. El 93.3% de las personas participantes evaluó el interés de la actividad con el máximo de puntuación y el 91.6% mostraba interés en ampliar la formación.

#### Pilotaje del Curso de Formación Básica

El pilotaje del Curso de Formación Básica en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres, de 23 horas lectivas, se ha realizado en el Distrito Sanitario Sevilla, del 22 al 24 de junio del 2009.

La valoración global del mismo es la máxima para el 75.1% de participantes.

#### Curso de Formación para Formar

Se ha realizado la primera edición del Curso de Formación para Formar en el abordaje sanitario del maltrato contra las Mujeres. Acreditado con 17,17 créditos sobre un rango máximo de 17,64.

Se desarrolló en la Escuela Andaluza de Salud Pública (Granada), del 26 al 30 de octubre del 2009 y del 14 al 15 de diciembre de 2009, con total de 70 horas lectivas.

En total, se han beneficiado 301 personas, 244 mujeres y 57 hombres, entre 18 y 65 años, con los siguientes perfiles dentro de las profesiones sanitarias:

Profesiones	Nº Asistentes
Enfermería	106
Medicina Familia	97
SAC	37
Trabajo Social	21
Matrón/a	14
Pediatría	9
Otro personal sanitario	17
<b>Total Personas</b>	<b>301</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

#### Encuentro Anual de la Red Formma

La celebración del Encuentro Anual de la Red tuvo lugar el 16 de diciembre de 2009 en la Escuela Andaluza de Salud Pública (Granada).

Las 37 personas docentes de la Red Formma, 28 mujeres y 9 hombres, se agrupan por profesiones de la siguiente manera:

Profesiones	Nº Docentes
Medicina Familia	14
Enfermería	7
Trabajo Social	4
Ginecología	1
Matrón/a	2
P. Técnico	9
<b>Total Docentes</b>	<b>37</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de salud

#### **004\_ Formación a profesionales de la medicina sobre el nuevo sistema de activación de profesionales de Medicina Forense en el 061**

En el marco de la formación a profesionales de la salud, la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería con competencias en materia de salud organizó sesiones informativas en Centros Sanitarios de la provincia, impartida por el Instituto de Medicina Legal y Forense de Jaén. El objetivo era dar información al personal de medicina para facilitar la activación del personal forense de guardia, en casos de agresiones sexuales, a través de la llamada al 112.

Las sesiones informativas se desarrollaron durante el primer semestre de 2009, en los centros jienenses del Distrito Sanitario Norte, Distrito Sanitario Nordeste y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) 061.

El perfil de las personas que recibieron la formación es el de profesionales de la medicina, entre 18 y 65 años.

#### **005\_ Taller de cumplimentación de Partes Judiciales**

El Taller de cumplimentación de Partes Judiciales fue organizado desde la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería con competencias en materia de salud, en colaboración con el Instituto de Medicina Legal y Forense de Huelva.

La actuación formativa, impartida por la Coordinadora de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG), estaba dirigida a profesionales de la salud, en concreto a directores/as de las Unidades de Gestión Clínica y Zonas Básicas de Salud del Distrito Sanitario Sierra Andévalo (Huelva).

Su objetivo se centraba en sensibilizar a profesionales de salud de la importancia de una buena cumplimentación del parte judicial para las víctimas de malos tratos.

El taller, de 2 horas lectivas, tuvo lugar en el Centro de Salud de Nerva (Huelva), el 17 de junio de 2009, y contó con la asistencia de 15 personas, 10 mujeres y 5 hombres, profesionales de la medicina de entre 25 y 65 años.

#### **006\_ Jornada sobre violencia de género para profesionales del Programa "Forma Joven"**

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería con competencias en materia de salud organizó las Jornada sobre violencia de género para profesionales del Programa "Forma Joven", en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, organismo dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, que se encargó de impartir la formación.

Se trataba de sensibilizar a profesionales de salud que intervienen en el Programa Forma Joven y, por tanto trabajan con adolescentes, y a su vez dotarles de herramientas para detectar, prevenir e intervenir desde su ámbito profesional.

La Jornada, de 4 horas, se celebró en el Salón de Actos del Centro Provincial de la Mujer en Huelva, el 27 de octubre de 2009. Asistieron 25 personas, 19 mujeres y 9 hombres, con edades comprendidas entre 25 y 40 años.

### **Formación a Profesionales de los medios de comunicación**

Los medios de comunicaciones son actualmente los principales gestores y emisores de información al conjunto de la sociedad, por lo que su conocimiento de las cuestiones diversas que abordan en sus informaciones y el estado de opinión que se generen a través de ellas, modifican la percepción de la ciudadanía respecto a los temas de actualidad.

Por ello, se pone especial hincapié en la formación y sensibilización de este ámbito profesional, como vía para crear conciencia sobre la lacra social que significa la violencia de género así como rechazo ante la misma.

Desde la Administración de la Junta de Andalucía, se ofrece formación y se atiende a las peticiones de información sobre esta temática, permitiendo así detectar los falsos mitos informativos sobre la violencia de género, desmontar estereotipos sobre víctimas y agresores, eliminar las justificaciones tradicionales ante las acciones de los agresores y crear estado de opinión social para erradicar la violencia de género.

## 02\_Protección y Atención a las víctimas de violencia de género

### Introducción

La Administración de la Junta de Andalucía implementa acciones de protección y atención a las víctimas de violencia de género dentro del marco normativo desarrollado al efecto, en especial la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Las actuaciones se organizan siguiendo las líneas estratégicas marcadas para la información y asesoramiento de las mujeres víctimas de violencia de género, y de la población en general, en la materia; en el ámbito de la seguridad, de la salud, la atención jurídica y la atención social.

Además, cuenta con el Servicio Integral de Atención y Acogida de víctimas de violencia de género, que a través de su red de centros permite la ayuda inmediata a las víctimas, su acogida y su recuperación en todos los aspectos así como de las y los menores a su cargo.

### Información y Asesoramiento

Las medidas impulsadas redundan en la garantía del ejercicio efectivo por parte de las mujeres de los derechos que la Ley les reconoce, mejorando de esta manera la información, la accesibilidad y la eficacia de los servicios y programas de intervención e innovando mecanismos de respuesta y actuación frente a la violencia de género, a través de los servicios de atención a la mujer.

#### Teléfono 900 200 999

El Teléfono 900 200 999 es un servicio de información a las mujeres, puesto a disposición por el Instituto Andaluz de la Mujer, que además de cubrir las necesidades de mujeres víctimas de violencia de género, asesora e informa sobre diversos recursos y servicios que éstas tienen a su disposición en Andalucía.

Este servicio de atención telefónica es gratuito y permanente, disponible durante las 24 horas, los 365 días del año. Es anónimo y confidencial y el equipo humano que lo atiende está formado por personas especializadas.

Ofrece la posibilidad de atención hasta en 51 idiomas distintos, como requiere el artículo 39.1.b de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, para garantizar el acceso a las mujeres con discapacidad e inmigrantes. Para ello, mantiene conexión directa con el Servicio de traducción telefónica simultánea para mujeres inmigrantes.

El servicio ofrece:

- Asesorar en materia jurídica a mujeres víctimas de violencia de género.
- Actuar como servicio de urgencias en situaciones de malos tratos o de agresión sexual contra las mujeres
- Atención social prioritaria sobre situaciones de violencia: violación, acoso sexual, agresiones sexuales, malos tratos y servicio de acogida en caso necesario.
- Informar sobre los servicios, programas y actividades del Instituto Andaluz de la Mujer y, en general, sobre todos los recursos disponibles para las mujeres.
- Asesoramiento otros sobre aspectos jurídicos: matrimonial, filiación, registro civil, legislación laboral, malos tratos, violación, justicia gratuita, etc.
- Canalizar denuncias en materia de discriminación en sus distintas manifestaciones: publicidad sexista, discriminación laboral, etc.

Tipologías de las consultas:

En 2009, en el Teléfono 900 fueron atendidas 37.175 llamadas para un total de 30.300 consultas, lo que supone un leve descenso de estas últimas del 1.67% respecto a 2008, cuando se recibieron 30.808 consultas. En todo caso, si atendemos a la evolución del servicio desde 2006, las consultas se han incrementado un 86.2% en los últimos cuatro años.

Respecto al total de las consultas recibidas en la red del IAM, las realizadas a través del Teléfono 900 han supuesto el 9.9%, igual que en los Centros Provinciales (9.9%) y claramente por debajo que en los CMIM (80.2%).

Las consultas por violencia de género son las más numerosas en la atención telefónica, ya que suponen un 37.70% del total, con 11.426 consultas, realizadas 10.705 por mujeres y 721 por hombres. Esto supone un aumento de un punto porcentual respecto a 2008, cuando se atendieron 11.914 consultas sobre violencia de género, 10.422 de mujeres y 645 de hombres, que constituyeron el 36% del total de consultas realizadas.

Las consultas realizadas por mujeres estaban relacionadas con la violencia de género en un 38.49% de los casos, y las de los hombres, 28.90%.

Las consultas sobre violencia según sexo de la persona que consulta y provincia, en 2009 arrojaron los siguientes porcentajes respecto a las totales:

	Consultas mujeres			Consultas hombres			Total Consultas *		
	Total	Violencia	% Violencia	Total	Violencia	% Violencia	Total	Violencia	% Violencia
Almería	1.763	722	41,0	196	55	28,1	1.959	777	39,7
Cádiz	2.946	1.256	42,6	239	79	33,1	3.185	1.335	41,9
Córdoba	2.197	823	37,5	221	72	32,6	2.418	895	37,0
Granada	2.827	1.237	43,8	272	84	30,9	3.099	1.321	42,6
Huelva	1.554	621	40,0	134	37	27,6	1.688	658	39,0
Jaén	1.592	703	44,2	185	65	35,1	1.777	768	43,2
Málaga	6.606	2.411	36,5	547	148	27,1	7.153	2.559	35,8
Sevilla	8.321	2.932	35,2	700	181	25,9	9.021	3.113	34,5
<b>Andalucía</b>	<b>27.806</b>	<b>10.705</b>	<b>38,5%</b>	<b>2.494</b>	<b>721</b>	<b>28,9%</b>	<b>30.300</b>	<b>11.426</b>	<b>37,7%</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

\* Se indica la suma de consultas en materia de violencia tanto de mujeres como de hombres

Perfil de la persona usuaria:

Las mujeres son las usuarias del Teléfono 900 en mayor proporción que los hombres. En 2009, el 91.8% de las consultas fueron realizadas por mujeres frente al 8.2% realizadas por hombres. En 2008, el 92.5% de las consultas habían sido realizadas por mujeres frente al 7.5% realizadas por hombres.

Los hombres utilizan el teléfono para realizar una consulta para otra persona, normalmente para una mujer. Los datos del perfil que ofrecen los hombres corresponden a los de la mujer para la que realizan la consulta y no los suyos propios.

El perfil de la persona usuaria del teléfono es una mujer, de entre 30 y 49 años, con nivel de estudios primarios, que trabaja a tiempo completo, está casada y tiene uno o dos hijas o hijos.

Distribución de las consultas según quien las realiza:

Realiza la consulta	%
Personas usuarias del Teléfono 900	57,33
Entidades y Organismos Públicos (Ayuntamientos, Servicios Sociales Municipales, Hospitales, Juzgados...)	5,07
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil, Policía Local, Policía Autonómica...)	4,33
Resto de organizaciones	30,23

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Procedencia de las consultas en Andalucía, por provincias:

La provincia de Sevilla es la que ha recibido más consultas 9.021, seguida de Málaga con 7.153. Las provincias con menos consultas son Jaén, con 1.777, y Huelva, con 1.688.

Las consultas realizadas al Teléfono 900, por provincias y meses, fueron en 2009:

	Ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Almería	180	170	146	130	163	178	194	165	177	161	154	141	1.959
Cádiz	283	248	255	237	256	275	282	289	257	275	283	245	3.185
Córdoba	190	160	195	167	223	242	265	210	191	203	202	170	2.418
Granada	292	249	270	199	257	253	296	277	256	250	242	258	3.099
Huelva	146	150	157	131	128	125	136	155	180	125	137	118	1.688
Jaén	125	157	155	138	154	165	161	160	123	136	143	160	1.777
Málaga	590	534	565	507	622	713	700	608	616	609	588	501	7.153
Sevilla	693	714	773	571	732	744	905	770	809	859	759	692	9.021
<b>Andalucía</b>	<b>2.499</b>	<b>2.382</b>	<b>2.516</b>	<b>2.080</b>	<b>2.535</b>	<b>2.695</b>	<b>2.939</b>	<b>2.634</b>	<b>2.609</b>	<b>2.618</b>	<b>2.508</b>	<b>2.285</b>	<b>30.300</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

El Teléfono 900 200 999 ha realizado derivaciones a los siguientes servicios:

- Servicios de Acogimiento por violencia de género.  
Se han gestionado 359 acogimientos, atendiendo todas las necesidades reales de acogida.
- Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT).  
Las transferencias al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico fueron 3.660, resultado el 39.39% de ellas relacionadas con temas de violencia de género.
- Transferencias de 016.  
Las transferencias desde el Teléfono 016 suponen un total de 6.034 durante el año 2009.
- Transferencias al 112.  
Se han realizado 548 transferencias.
- Servicio de traducción de idiomas.

Los acogimientos realmente gestionados en 2009 desde el Teléfono 900, por provincias y meses:

	Ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Almería	5	5	0	3	3	4	4	5	5	2	2	2	40
Cádiz	1	2	2	5	1	5	2	5	0	4	1	0	28
Córdoba	2	2	3	2	2	2	3	1	4	4	3	0	28
Granada	4	5	6	2	5	6	2	5	4	3	6	4	52
Huelva	5	5	5	3	2	1	2	3	4	0	2	3	35
Jaén	3	2	1	6	5	4	1	0	4	2	1	1	30
Málaga	3	3	4	6	3	5	3	6	5	3	0	4	45
Sevilla	10	4	9	9	7	9	6	9	10	6	15	7	101
<b>Andalucía</b>	<b>33</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	<b>36</b>	<b>28</b>	<b>36</b>	<b>23</b>	<b>34</b>	<b>36</b>	<b>24</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>359</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Las transferencias al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT), por provincias y meses:

	Ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Almería	29	15	8	20	23	19	25	26	15	15	22	15	232
Cádiz	31	22	29	28	23	29	22	28	29	38	27	30	336
Córdoba	22	16	24	22	33	31	39	32	27	24	24	24	318
Granada	39	17	21	27	27	20	43	36	30	29	28	35	352
Huelva	16	17	17	20	22	12	17	28	32	17	19	14	231
Jaén	11	22	16	23	14	20	21	28	23	10	18	21	227
Málaga	50	58	61	78	82	79	72	69	67	52	67	56	791
Sevilla	83	105	91	84	100	81	124	119	107	110	73	96	1.173
<b>Andalucía</b>	<b>281</b>	<b>272</b>	<b>267</b>	<b>302</b>	<b>324</b>	<b>291</b>	<b>363</b>	<b>366</b>	<b>330</b>	<b>295</b>	<b>278</b>	<b>291</b>	<b>3.660</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Las transferencias al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT), según su origen:

	Información y atención general	Relaciones de pareja y familia	Violencia	Salud y Sexualidad	Total
Almería	4	132	95	1	232
Cádiz	2	184	150	0	336
Córdoba	4	199	115	0	318
Granada	2	194	156	0	352
Huelva	0	142	89	0	231
Jaén	0	139	88	0	227
Málaga	8	453	329	1	791
Sevilla	6	747	420	0	1.173
<b>Andalucía</b>	<b>26</b>	<b>2.190</b>	<b>1.442</b>	<b>2</b>	<b>3.660</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

## Servicio de traducción telefónica

El Servicio de traducción telefónica simultánea para mujeres inmigrantes se encuentra integrado en el Sistema de traducción simultánea implantado por el Instituto Andaluz de la Mujer y se centra en dar esta cobertura al Teléfono 900.

Su puesta en marcha obedece al objetivo de mejorar la accesibilidad de las mujeres inmigrantes a la información y a los recursos disponibles en materia de violencia de género y que faciliten su integración en condiciones de igualdad al resto de la población residente en Andalucía, para lo que es fundamental la superación de las barreras lingüísticas.

La prestación consiste en ofrecer la interpretación telefónica, por la que dos personas de diferente idioma pueden mantener una conversación traducida en tiempo real por una persona intérprete no presencial.

Se cuenta con disponibilidad inmediata, 24 horas 365 días al año, de los idiomas: español, ruso, eslovaco, polaco, búlgaro, inglés, francés, alemán, rumano, árabe y chino mandarín.

Además, se atiende hasta 51 idiomas, de 8 a 18 horas, en otros idiomas:

- catalán, euskera, gallego
- holandés, griego, italiano, portugués, brasileño,
- noruego, sueco, finés, danés, lituano, ucraniano,
- checo, húngaro, albanés, bosnio, serbocroata, esloveno, turco,
- georgiano, armenio, afgano, persa, farsi, sirio,
- berebere, wolof, bambara, poular, mandinca, suniki,
- Chino cantonés, chino tabanés, japonés, coreano, tailandés, indi, urdu

En 2009, se observó el aumento de la demanda del Servicio de Traducción Simultánea en un 67.1% con respecto al año anterior, desde el cual se ha realizado 142 atenciones, siendo el 56.3% en árabe.

El sistema se completa con el servicio de traducción simultánea para atención e intervención con mujeres inmigrantes usuarias de los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, así como de los centros de emergencia y casas de acogida del Servicio de atención integral y acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

## Servicio de Interpretación de Idiomas para facilitar el acceso a la información de mujeres extranjeras

El Sistema de traducción simultánea es una prestación puesta en funcionamiento por el Instituto Andaluz de la Mujer en mayo de 2008, que facilita la atención e intervención con mujeres inmigrantes usuarias de los centros provinciales del IAM, así como de los centros de emergencia y casas de acogida del Servicio de atención integral y acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

Se da cumplimiento así a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que indica que la Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar el acceso a la información y atención de forma preferente a las mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, en particular enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción.

Su objetivo es mejorar la accesibilidad de las mujeres inmigrantes a la información y a los recursos disponibles en materia de violencia de género y que faciliten su integración en condiciones de igualdad al resto de la población residente en Andalucía, para lo que es fundamental la superación de las barreras lingüísticas.

Durante el año 2009 se ha consolidado el uso de sus servicios, cuya demanda ha aumentado en un 67.10% con respecto al año anterior, habiéndose efectuado 142 atenciones a través de este sistema, con una duración de 19 minutos de media, realizándose el 56% de ellas en árabe, seguidas por el rumano con un 13%.

Las atenciones realizadas durante 2009, según el idioma, fueron:

Idioma	Nº
Árabe	80
Rumano	19
Inglés	16
Ucraniano	6
Chino Mandarín	6
Ruso	4
Coreano	3
Lituano	3
Francés	2
Polaco	1
Japonés	1
Alemán	1
<b>Total</b>	<b>142</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

El sistema se completa con el Servicio de traducción telefónica simultánea ofrecido de forma complementaria al Teléfono 900 200 999 de Información a la Mujer.

## **Teléfono de Atención a Personas Mayores 900 85 83 81**

En el marco de las políticas de promoción de la autonomía personal y de la prevención de situaciones de riesgo de las personas mayores andaluzas, el Teléfono de Atención a las Personas Mayores 900 85 83 81 es un servicio gratuito de atención a la ciudadanía que ofrece la Consejería con competencias en materia de igualdad, desarrollado por la Dirección General con competencias sobre personas mayores y gestionado por la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).

El funcionamiento del servicio supone la actuación coordinada de la Administración de la Junta de Andalucía (Dirección General con competencias sobre personas mayores y Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de igualdad), la Administración Local (Servicios Sociales Comunitarios) y, en su caso, el Ministerio Fiscal.

La actuación se enmarca en lo establecido en el artículo 7.2 del Capítulo III, del Decreto 23/2004, por el que se regula la Protección Jurídica a las Personas Mayores donde se indica que la Consejería con competencias en materia de igualdad establecerá un teléfono gratuito y específico para las denuncias de situaciones de maltrato y desasistencia a personas mayores”.

Sus objetivos son:

- Facilitar información de servicios y recursos existentes en Andalucía dirigidos a personas mayores.
- Recoger quejas sobre el funcionamiento de centros de atención especializada a personas mayores.
- Detectar de forma rápida situaciones de riesgo o de maltrato (abuso físico, psicológico, sexual, económico, negligencia, autonegligencia, abandono, vulneración de derechos, etc.) y/o violencia de género.
- Atender de manera personalizada y por profesionales cualificados las demandas de las personas usuarias de este servicio público.

El servicio, que es de carácter permanente en Andalucía, ofrece atención personalizada, realizada por personas profesionales cualificadas, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Fueron atendidas 1.274 llamadas en el año 2009, en las que la persona usuaria ha informado sobre situaciones de riesgo de maltrato o abandono. De los expedientes generados por dichas llamadas, 211 están referenciados a casos de violencia de género en Andalucía, lo que supone un 16.6%.

Las llamadas de detección de riesgo, por tipología de maltrato y provincias han sido:

	Tipología del maltrato										Llamadas
	Físico		Institucional		Psicológico		Financiero		Negligencia Abandono		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Almería	3	23,08	3	23,08	0	0,00	7	53,85	0	0,00	13
Cádiz	9	26,47	12	35,29	5	14,71	8	23,53	0	0,00	34
Córdoba	7	26,92	10	38,46	3	11,54	6	23,08	0	0,00	26
Granada	5	23,81	11	52,38	1	4,76	4	19,05	0	0,00	21
Huelva	5	26,32	6	31,58	1	5,26	7	36,84	0	0,00	19
Jaén	4	26,67	5	33,33	1	6,67	3	20,00	2	13,33	15
Málaga	10	25,00	22	55,00	3	7,50	5	12,50	0	0,00	40
Sevilla	15	34,88	14	32,56	1	2,33	13	30,23	0	0,00	43
<b>Andalucía</b>	<b>58</b>	<b>27,49</b>	<b>83</b>	<b>39,34</b>	<b>15</b>	<b>7,11</b>	<b>53</b>	<b>25,12</b>	<b>2</b>	<b>0,95</b>	<b>211</b>

Fuente: Dirección General con competencias en personas mayores.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Se considera maltrato en el ámbito privado el que sufren las personas mayores en su domicilio o en el ámbito familiar. Además, se analiza el número de personas que han denunciado a entidades externas por malos tratos, generando los correspondientes expedientes de investigación desde la Administración.

Atendiendo a la tipología de maltrato estos expedientes se clasifican tal y como se expone en la siguiente tabla:

Tipología del maltrato	Total	%
Físico	58	27,1
Psicológico	83	39,3
Económico	15	7,1
Sexual	2	0,9
Negligencia o Abandono*	53	25,1
<b>Total</b>	<b>211</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección General con competencias en personas mayores.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Desde el Teléfono de Atención a las Personas Mayores se han registrado 53 expedientes, no tipificados en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. Estos hacen referencia a situaciones en las que se produce rechazo, negativa o fallo para iniciar, continuar o completar la atención de las necesidades de cuidado de una mujer mayor, ya sea voluntaria o involuntariamente, por parte de la persona responsable de su cuidado.

## Información a través de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM)

### Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con ocho Centros Provinciales de la Mujer ubicados en las capitales de cada una de las provincias andaluzas.

El objetivo principal de estos Centros Provinciales es coordinar los programas de Igualdad de Oportunidades en su provincia: desarrollar y ejecutar programas de información, asesoramiento e intervención para las mujeres en materia jurídica, de empleo y sociales, e impulsar, promover y articular la participación de las mujeres a través de sus asociaciones.

Los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer se centran en:

- Ofrecer información sobre los derechos y oportunidades de las mujeres
- Proporcionar atención y asesoramiento para actuar en caso de discriminación en las siguientes materias: derechos de las mujeres, crisis de pareja, impago de pensiones e incumplimiento del régimen de visitas, violaciones, agresiones sexuales y malos tratos, discriminación laboral y acoso sexual, etc.

Los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer han atendido 30.097 consultas, lo que supone 9.9 % del total de las recibidas en el IAM.

### Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM)

El Instituto Andaluz de la Mujer subvenciona los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) como actuación de implementación del artículo 39.2 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, sobre colaboración con las Corporaciones Locales que presten servicios en materia de violencia de género.

Dicha acción se regula mediante la Orden de 22 de marzo de 2006, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el IAM a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer (BOJA núm. 67 de 7 de abril de 2007).

Las actuaciones de los CMIM se orientan a una intervención global dirigida a las mujeres; ofrecen información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación. Además se realizan programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, así como de orientación profesional y laboral.

Las personas destinatarias de las actuaciones de los CMIM son aquellas mujeres que se encuentren en situación de desigualdad por razones de género, en situación de vulnerabilidad de sufrir alguna discriminación laboral, cultural, social, educativa,

económica o política, así como ser víctima de violencia de género. También son personas destinatarias los menores a su cargo.

En los CMIM se atendieron 244.787 consultas, que supone el 80.2% del total de las realizadas ante el IAM.

El número de Ayuntamientos o Mancomunidades de municipios beneficiarias de subvención para el ejercicio 2009 ha sido de 169, repartidos por todas las provincias andaluzas, lo que supone uno más que el año anterior.

### Consultas atendidas en los servicios del Instituto Andaluz de la Mujer

Las consultas atendidas en la red del Instituto Andaluz de la Mujer, a través de los Centros Provinciales de la Mujer, los Centros Municipales de Atención a la Mujer (CMIM) y el Teléfono de Información a la Mujer 900 200 999 se analizan de manera unificada, incluyendo los indicadores relativos a violencia de género.

De esta forma, se aprecia la incidencia de las actuaciones con esta materia en relación con el total de consultas realizadas. En 2009, estas han sido:

	Consultas por violencia Centros Provinciales		Consultas por violencia CMIM		Consultas por violencia (mujeres y hombres) Teléfono 900		Total consultas por violencia en la red del IAM	
	N	% sobre consultas CP	N	% sobre consultas CMIM	N	% sobre consultas Tel. 900	N	% consultas
Almería	748	31,1	1.021	5,0	777	39,7	2.546	10,3
Cádiz	732	28,7	3.272	15,6	1.335	41,9	5.339	20,0
Córdoba	830	16,4	1.208	3,9	895	37,0	2.933	7,6
Granada	1.229	46,1	3.293	10,4	1.321	42,6	5.843	15,7
Huelva	1.139	25,1	3.106	16,9	658	39,0	4.903	20,0
Jaén	1.418	29,4	3.904	12,0	768	43,2	6.090	15,5
Málaga	2.425	46,5	3.235	12,4	2.559	35,8	8.219	21,4
Sevilla	895	31,1	5.748	9,0	3.113	34,5	9.756	12,9
<b>Andalucía</b>	<b>9.416</b>	<b>31,3</b>	<b>24.787</b>	<b>10,1</b>	<b>11.426</b>	<b>37,7</b>	<b>45.629</b>	<b>15,0</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

En 2009, se han atendido en el Instituto Andaluz de la Mujer 305.184 consultas en Andalucía, de las que 45.629 versaron sobre violencia de género, lo que supone un 15% del total.

Estas consultas se completan con las visitas a la web del IAM, que fueron 62.519 durante 2009, destacando como páginas más visitadas la Lista de Asociaciones de Mujeres con 7.525 accesos, Violencia de género con 4.312 accesos y Subvenciones y ayudas con 3.735 accesos.

## **Servicio de Asistencia a las Víctimas de Delitos de Andalucía (SAVA)**

El Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (SAVA) es un servicio directo, inmediato, público y gratuito dirigido a asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos y faltas, así como a reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando de esta manera la Justicia a la ciudadanía.

En base a lo previsto en la Ley 35/1995, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, y en el ejercicio de sus competencias en materia de Administración de Justicia, al amparo del artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, ambos de 31 de enero, la Consejería con competencias en materia de justicia ha puesto en marcha progresivamente, entre 1998 y 2003, y con la denominación de “Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía” (SAVA), nueve dispositivos instalados en las capitales de las ocho provincias andaluzas y en Algeciras, para dar una respuesta integral a la problemática que surge en toda persona víctima de un ilícito penal que solicite ser atendida.

El referido Servicio está integrado por equipos técnicos multidisciplinares con formación especializada en asistencia a víctimas, compuestos por juristas, psicólogos/as y trabajadores/as sociales, todos ellos con formación específica en criminología.

Para la óptima prestación de este Servicio, los SAVAs están ubicados en los edificios judiciales o muy próximos a ellos, generalmente junto a los Juzgados de Guardia, para así atender de forma inmediata a las víctimas que acuden al mismo.

En el caso de las víctimas de violencia de género que acuden a los SAVAs, está contemplado que los Servicios activen el sistema de derivación de estas mujeres hacia los centros especializados de atención en materia de violencia de género, de forma coordinada con la finalidad de proteger a la víctima en la medida de lo posible, sin que ello suponga un gravamen adicional al producido por el delito en sí mismo y se garantice una correcta información y asesoramiento accesible, como se recoge en los artículos 26 y 27 de la ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Por otro lado, se encuentra en fase de elaboración un Protocolo interno de coordinación y funcionamiento de los Servicios de Atención a las Víctimas en Andalucía (SAVAs), tendente a la homogeneidad y a la implantación de un Modelo de Memoria Anual, y a la definición de estándares relacionados con aquellos medios personales y materiales que son necesarios para la prestación de un servicio de calidad.

Las actuaciones en los Servicios de Asistencia a Víctimas de Delitos en Andalucía en 2009 supusieron la atención de 10.465 usuarios y usuarias.

Durante el año 2009, se han atendido en los SAVAs un total de 5.371 usuarias víctimas de violencia de género.

## **Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia de Género**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la Violencia hacia las Mujeres (2001-2004), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y el Instituto Andaluz de la Mujer firmaron en 2002 el Convenio Marco de Colaboración para la creación de la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia contra las Mujeres, como un instrumento útil y adecuado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres desde la Administración Local.

El papel de las instituciones locales es de enorme importancia al ser la administración más cercana a la ciudadanía y por ello, en el ámbito de sus competencias, debe poner en funcionamiento medidas de intervención ante el problema de la violencia de género. Por ello, se elaboró un Protocolo de Actuación Municipal para la Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, con la finalidad de conseguir una acción más eficaz en la prevención y eliminación de cualquier forma de violencia hacia las mujeres.

Entre los objetivos marcados se encuentra facilitar y fomentar la cooperación de las entidades locales entre sí, y con otras Administraciones públicas, algo que sin duda enriquece la gestión de las políticas municipales en materia de igualdad y contribuirá a la consecución de una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

La información sobre la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia de Género está disponible a través su web. Se trata de un instrumento al servicio de los municipios, en la que se encuentran datos básicos sobre los municipios de la Red, noticias sobre las actividades, o buenas prácticas desarrolladas por otras Entidades Locales. Con ella se pretende facilitar e impulsar el contacto entre los distintos ayuntamientos para promover nuevos enfoques y programas municipales que permitan seguir avanzando en la erradicación de la violencia de género en Andalucía.

En 2009, se adhirieron cinco municipios más a la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia de Género: Ubrique en Cádiz, Nueva Carteya en Córdoba, Armilla en Granada, Mancha Real en Jaén y Alhaurín el Grande en Málaga. Tras estas incorporaciones, la Red cuenta con las 8 Diputaciones, 7 Mancomunidades y 414 ayuntamientos.

## **Ámbito de la Seguridad**

### **Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de violencia doméstica y de género en Andalucía**

El Punto de Coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se encuentra residenciado en la Consejería con competencias en materia de igualdad a través de la Dirección General con competencias en Violencia de Género.

Desarrolla su actuación a través de un Servicio Telemático, que garantiza la comunicación y notificación inmediata de la orden de protección durante las 24 horas al día, 365 días al año, desde el órgano judicial que la resuelve, a las oficinas del Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía (SAVA) y a los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), según la provincia en la que se adopte la orden de protección y la tipología de la misma (Violencia Doméstica / Violencia de Género), garantizando, igualmente, el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas.

La Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, nació por la necesidad de dar una respuesta inmediata, integral y coordinada por parte de todos los poderes públicos a la violencia ejercida dentro del entorno familiar y que ataje de inicio cualquier conducta que en el futuro pueda degenerar en hechos aún más graves.

De esta forma, la adopción de una orden de protección supone que, a través de un rápido y sencillo procedimiento judicial, la víctima puede obtener un estatuto integral de protección que concentre de forma coordinada una acción cautelar de naturaleza civil y penal. Supone, por tanto, que las distintas Administraciones públicas, estatal, autonómica y local, se coordinarán para activar inmediatamente los instrumentos de protección social establecidos en sus respectivos sistemas jurídicos.

Así, los secretarios de los juzgados y tribunales comunicarán la orden de protección, en un plazo nunca superior a 24 horas desde su adopción, por vía telemática o electrónica o, en su defecto, por medio de fax o correo urgente, las órdenes de protección que se adopten al punto de coordinación designado por la Comunidad Autónoma correspondiente, que constituirán el canal único de notificación de estas resoluciones a centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social en relación con estas víctimas.

Hasta el 3 de noviembre de 2009, el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía estaba residenciado en la Consejería con competencias en materia de gobernación y estaba concebido con un punto de conexión provincial que se venía ejerciendo por los Servicios de Atención a las Víctimas de Andalucía (SAVA). A partir de esta fecha, está ubicado en la Consejería con competencias en materia de igualdad a través de la Dirección General con competencias en Violencia de Género.

Desde el 3 de noviembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de ese mismo año se han incorporado en la aplicación 782 procedimientos judiciales en violencia de doméstica y de género, de los cuales 355 son órdenes de protección, siendo los 427 procedimientos restantes medidas cautelares de alejamiento.

A continuación puede observarse la tabla que recoge los datos desagregados por provincias andaluzas:

	Procedimientos en Violencia Doméstica	Procedimientos en Violencia de Género	Total de Procedimientos	Órdenes Protección en Violencia Doméstica	Órdenes Protección en Violencia de Género	Total de Órdenes de Protección
Almería	11	44	<b>55</b>	9	13	<b>22</b>
Cádiz	15	50	<b>65</b>	5	22	<b>27</b>
Córdoba	7	47	<b>54</b>	6	34	<b>40</b>
Granada	87	26	<b>113</b>	31	8	<b>39</b>
Huelva	4	30	<b>34</b>	0	28	<b>28</b>
Jaén	16	49	<b>65</b>	13	31	<b>44</b>
Málaga	72	172	<b>244</b>	0	49	<b>49</b>
Sevilla	38	114	<b>152</b>	20	86	<b>106</b>
<b>Andalucía</b>	<b>250</b>	<b>532</b>	<b>782</b>	<b>84</b>	<b>271</b>	<b>355</b>

Fuente: Dirección General con competencias en Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

El Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con las siguientes características:

-  A través del Sistema de Comunicación Telemática en el que se sustenta el Punto de Coordinación, se garantiza la inmediata y rápida remisión 24x7 de la orden de protección entre los órganos judiciales y las instituciones competentes en materia de asistencia y protección social a las víctimas, constituyéndose en el centro de referencia para la intercomunicación entre ambas instituciones, garantizando, además, la efectiva recepción de la orden de protección a través del sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía (notific@).
-  A través de esta aplicación, la orden de protección es un expediente 100% electrónico desde el órgano judicial hasta los organismos competentes, eliminando el papel en la gestión, garantizando la alta protección de los datos personales que contiene, ya que el acceso a la aplicación es muy seguro al realizarse a través de certificado digital y finalmente permite el seguimiento de las medidas adoptadas con las víctimas por parte de los organismos receptores de la orden de protección.
-  El Punto de Coordinación, a través de la Dirección General con competencias en Violencia de Género elaborará un Informe de Evaluación de las Medidas aplicadas a cada víctima, que remitirá a la Consejería con competencias en materia de justicia, a fin de que los órganos judiciales que adoptaron la orden de protección, tengan conocimiento del cumplimiento de las medidas acordadas en la misma.

La puesta en marcha del Punto de Coordinación a través de este innovador y pionero sistema telemático, supone un salto cualitativo en la gestión y comunicación de las órdenes de protección, por las siguientes razones:

- ✓ Al ser único, la información se concentra en una sola base de datos centralizada, a la que se accede de forma segura a través de certificado digital y en función del perfil provincial de los organismos que tienen acceso.
- ✓ Garantiza la efectiva recepción de la orden de protección desde los órganos judiciales que la emiten a los organismos competentes en la asistencia y protección social a las víctimas, a través del sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía y mediante el uso del certificado digital, distinguiéndolas provincialmente y por tipología de violencia, doméstica o de género.
- ✓ Se tiene conocimiento, a través de una misma base de datos, de todas las medidas y recursos puestos en marcha con la víctima a través de diferentes organismos de asistencia y protección social, permitiendo distinguir el itinerario de atención seguido con la víctima.
- ✓ Permite evaluar las medidas adoptadas y que se remitirán a los órganos judiciales, a fin de que tengan un reporte de la situación de protección y asistencia de las víctimas, derivadas como consecuencia de la adopción de este tipo de resoluciones judiciales.

El funcionamiento del Punto de Coordinación está establecido en cinco fases que se activan de forma consecutiva y que permiten un sistema homogéneo de actuación:

#### Paso 1

Aviso mediante e-mail de la adopción de una orden de protección a los organismos competentes de la provincia correspondiente, distinguiendo:

- ✓ Órdenes de protección de Violencia de Género:
  - Punto de Coordinación (DGVG).
  - Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.
  - Servicio de Atención a la Víctima de Andalucía.
- ✓ Órdenes de protección de Violencia Doméstica:
  - Punto de Coordinación (DGVG).
  - Servicio de Atención a la Víctima de Andalucía.

## Paso 2

Cada organismo accede al Notific@ para la lectura y firma de la comunicación, mediante certificado digital, y que acusará recibo en el Punto de Coordinación.

## Paso 3

Cada organismo accede mediante certificado digital al Sistema Telemático Punto de Coordinación para la consulta de los datos del procedimiento, víctima y denunciado.

## Paso 4

Cada organismo llevará a cabo las actuaciones de asistencia y protección social con la víctima de la orden de protección respectiva y que recogerá en la pestaña “Seguimiento” del Sistema punto de Coordinación.

## Paso 5

El punto de Coordinación, a través de la Dirección General con competencias en Violencia de Género, realizará un informe de evaluación de las medidas administrativas aplicadas a cada víctima, que se remitirá a la Consejería con competencias en materia de justicia a fin de que los órganos judiciales que adoptaron la orden de protección respectiva tengan conocimiento del cumplimiento de las medidas acordadas en la misma.

El Punto de Coordinación en 2009 contó con 88 las personas usuarias del mismo, con perfil de profesionales con acceso.

## **Protocolos del Sistema de Emergencias 112 de Andalucía**

La Consejería con competencias en materia de gobernación ha establecido los protocolos de actuación del Sistema de Emergencias 112 de Andalucía, tanto para la gestión de llamadas de emergencia recibidas directamente en el Sistema Emergencias 112 de Andalucía relacionada con la violencia de género, como para la labor de colaboración en la gestión de llamadas de emergencia recibidas en el Instituto Andaluz de la Mujer y/o en el teléfono 016.

Se ha firmado un convenio de colaboración para regular la derivación de las llamadas en relación con la violencia de género, que se concentran en el Teléfono 900.

Esta actuación queda establecida en el marco de la Ley Integral y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 31, en que se trata sobre planes de colaboración en el ámbito de la seguridad y elaboración de protocolos de actuación y protección de las víctimas de violencia de género.

## La Unidad de Policía Adscrita (UPA) a la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía (UPA) es un grupo policial de la Comunidad Autónoma y tiene encomendadas tareas de prevención, investigación y persecución de cualquier modo de maltrato o violencia hacia la mujer.

La Unidad Adscrita depende de la Consejería con competencias en materia de gobernación y sus actuaciones se encuadran en lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el que se enumera sus funciones.

Las acciones desarrolladas en relación con la violencia de género en 2009, se centran en la protección a las víctimas de violencia de género y menores. De forma detallada y según la distribución provincial, dichas actuaciones han sido:

Actuaciones	Procedencia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Atestados Instruidos		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Personas detenidas		0	1	0	1	0	0	0	1	3
2 por malos tratos ámbito familiar	Nacionales		1		1				1	3
1 por quebrantamiento medidas cautelar	Extranjeros		0		0				0	0
Personas imputadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nacionales									
	Extranjeros									
Personas denunciadas		0	0	0	1	0	0	0	2	3
2 por búsqueda, detención y personalización	Nacionales				1				2	3
1 por amenazas	Extranjeros				0				0	0
Mujeres protegidas		17	0	0	1	4	28	92	1	143
	Nacionales	10			1	4	18	57	1	91
	Extranjeras	7			0	0	10	35	0	52

Fuente: Consejería con competencias en materia de gobernación. Junta de Andalucía

Los acompañamientos realizados a mujeres protegidas se distribuyen por provincias:

Mujeres Protegidas	Procedencia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Acompañamiento desde domicilio a Juzgados:		15	0	0	1	1	27	1	0	45
	Nacionales	8			1	1	18	0		28
	Extranjeras	7			0	0	9	1		17
Acompañamiento desde domicilio a Casas Acogida/Centros Emergencia:		15	0	0	0	3	0	0	0	18
	Nacionales	8				3				11
	Extranjeras	7				0				7
Acompañamiento desde domicilio a estaciones ferrocarril/autobús:		2	0	0	0	0	1	0	0	3
	Nacionales	2					0			2
	Extranjeras	0					1			1

Fuente: Consejería con competencias en materia de gobernación. Junta de Andalucía

### **Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género**

El Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género es el primero sobre esta materia que se propone para su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional de Salud (SNS), elaborado por la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), de la que forman parte representantes de todas las Comunidades Autónomas, y que fue presentado en el 2007.

Esta necesidad se contempla en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004), artículos 1 y 15; en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, En desarrollo del Estatuto, se aprobó la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, artículos 1, 33 y 34; y en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Servicio Nacional de Salud (SNS) el procedimiento para su actualización.

En el artículo 33 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, indica que la detección precoz de las situaciones de violencia de género será un objetivo en el ámbito de los servicios de salud, tanto públicos como privados. A tal fin, la Consejería establecerá los programas y actividades más adecuados para lograr la mayor eficacia en la detección de estas situaciones, y se considerará de forma especial la situación de las mujeres que puedan tener mayor riesgo de sufrir la violencia de género o mayores dificultades para acceder a los servicios previstos en esta Ley, tales como las pertenecientes a minorías, las inmigrantes, las que se encuentran en situación de exclusión social, explotación sexual o las mujeres con discapacidad. Estas disposiciones afectarán a todos los centros sanitarios autorizados en el ámbito de Andalucía.

Así, el objetivo principal de este Protocolo es establecer una pauta de actuación normalizada y homogénea para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, tanto para la prevención, la detección y el diagnóstico precoz como para la valoración y actuación ante los casos detectados y el seguimiento de los mismos. La finalidad última es ofrecer orientaciones al personal sanitario para la atención integral –física, psicológica, emocional y social– a las mujeres que sufren violencia de género y que acuden a un centro sanitario.

El protocolo se refiere a cualquier forma de violencia y malos tratos ejercida contra las mujeres mayores de 14 años, independientemente de quién sea el hombre agresor, aunque las actuaciones a las que se refiere están más centradas en la violencia ejercida por la pareja o expareja, por ser la forma de violencia más común en nuestro país. En el caso de agresiones sexuales, la atención y actuación sanitaria es específica dadas las medidas e implicaciones médico-forenses y legales que conlleva, por lo que se ha incluido un capítulo referido a ellas.

Además, cuenta con otros objetivos específicos:

- Sensibilizar al personal de los servicios de salud sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres como problema de salud.
- Promover la capacitación de las mujeres que sufren maltrato para el reconocimiento de su situación y para la búsqueda de soluciones.
- Contribuir desde el sector salud a la sensibilización de la población general sobre este problema.

Para la elaboración del Protocolo se han revisado los protocolos de actuación sanitaria existentes en las Comunidades Autónomas. El documento final presentado fue fruto de la discusión y consenso en el marco del Grupo de Trabajo Protocolos y Guías de actuación sanitaria ante la violencia de género, creado en el seno de la Comisión contra la Violencia de Género del CISNS. El grupo está formado por representantes de las CC.AA. y de organismos oficiales como la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, el Instituto de la Mujer y la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo. Como apoyo técnico se ha contado con la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC). La coordinación del grupo ha sido realizada por el Observatorio de Salud de la Mujer, de la Dirección General de la Agencia de Calidad del MSC.

En la edición de 25.000 ejemplares, realizada para Andalucía en 2009, se ha incorporado información específica relacionada con recursos sociosanitarios andaluces, así como aspectos relacionados con el Parte Judicial.

## **Implantación del nuevo modelo de Parte Judicial y Partes Judiciales de 2009**

La Consejería con competencias en materia de salud, a través del Servicio Andaluz de Salud, ha llevado a cabo la implantación de un nuevo modelo de Parte Judicial, que sustituye el tradicional parte de lesiones, para su utilización en cualquier dispositivo del Sistema Sanitario Público Andaluz.

Responde a las necesidades planteadas en el Protocolo común y se encuentra disponible en formato papel. Este modelo de Parte Judicial se va a incorporar, para su mejor y más fácil cumplimentación por parte de los y las profesionales, a la Historia Clínica Digital DIRAYA.

El nuevo Parte Judicial permite la recogida de información que facilita la actuación judicial e incluye una cuarta copia con objeto de obtener una información más precisa, cerca de la magnitud de la violencia y las características de las mujeres que la padecen, atendiendo a los indicadores comunes para la violencia de género en el Sistema Nacional de Salud.

Esta actuación, que se regula por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, se desarrolla en colaboración con las Delegaciones Provinciales de Salud, los Distritos

Sanitarios, las Áreas de Gestión Sanitaria, los Hospitales, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y los Centros de Salud.

El número de partes emitidos de violencia contra las mujeres en 2009 se eleva a 7.575, procedentes de los dispositivos sanitarios:

Organismo emisor	Nº de Partes
Distritos Sanitarios	5.990
Hospitales	1.379
Empresas Públicas	206
<b>Total</b>	<b>7.575</b>

Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Consejería con competencias en materia de salud

La información relacionada con la violencia de género en los Partes judiciales emitidos, indica dos causas para ser generados en los centros sanitarios en Andalucía en 2009, que son el maltrato o agresión física y la agresión sexual:

	Maltrato/Agresión física	Agresión sexual	Total
Distritos Sanitarios	5.848	142	5.990
Hospitales	1.274	105	1.379
Empresas Públicas	185	21	206
<b>Total</b>	<b>7.307</b>	<b>268</b>	<b>7.575</b>

Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Consejería con competencias en materia de salud

La evolución de la asistencia a las víctimas de malos tratos se observa en el número de partes emitidos en los centros sanitarios andaluces, por años:

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Partes Judiciales	3.108	3.800	5.054	5.119	5.195	6.614	6.215	7.471	7.575

Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Consejería con competencias en materia de salud

## Atención sanitaria

La Consejería de Salud, a través de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud y a través de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria presta la atención en los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El personal de salud atiende a la población de Andalucía, con especial atención desde los Centros asistenciales a la prevención de la violencia de género, a la detección precoz, la atención y seguimiento de las personas que la sufran o la puedan sufrir.

## **Derivación a la red sanitaria de mujeres víctimas de violencia de género con problemas de adicción**

La Dirección General con competencias en Drogodependencias de la Consejería con competencias en materia de igualdad colabora con la Consejería con competencias en materia de salud en la detección precoz de la violencia de género y la atención integral de las mujeres con problemas de adicción.

En coordinación con los centros de asistencia a personas que sufren drogodependencia o adicción, con los servicios sociales comunitarios y los específicos de atención a la mujer a través del Instituto Andaluz de la Mujer.

Ante la presencia de lesiones, se procede a la derivación al Centro de la red sanitaria correspondiente para parte judicial.

Durante el año 2010 se ha elaborado un Protocolo de Actuación y Derivación de mujeres víctimas de Violencia de Género, en coordinación con la Dirección General que se incluye en la información correspondiente al Protocolo que se solicita posteriormente.

## **Atención Jurídica**

### **La orientación jurídica**

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) ofrece a las víctimas de violencia de género servicios de orientación jurídica:

### **Asesoramiento Jurídico On Line**

A través de la página web del IAM, se contacta con el Servicio de Asesoramiento Jurídico On Line, que permite a las personas interesadas poder realizar sus consultas personalizadas de asesoramiento jurídico sobre violencia de género, siendo atendidas directamente por una profesional del derecho especializada en la materia.

Además, a través de la web también se puede acceder a la Guía de los Derechos de la Mujer, que recoge las orientaciones jurídicas básicas para las víctimas de violencia de género, las personas que puedan ayudarles y las mujeres en general.

Esta actuación está contemplada en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que recoge el derecho al asesoramiento y la información, incluyendo las nuevas tecnologías, en los artículos 26 y 39; y la asistencia letrada a las víctimas de violencia de género en el artículo 35.

El servicio de Asesoramiento Jurídico On Line está dirigido a la población de Andalucía, sobre todo mujeres, no obstante, al ser on-line, también se realizan consultas procedentes de otras Comunidades Autónomas.

Las actuaciones concretas que desarrolla este Servicio son:

- Asesoramiento jurídico en materia de derecho penal y procesal: orden de protección, denuncia, juicio rápido, etc.
- Asesoramiento jurídico en materia de derecho civil y de familia: separación, divorcio, custodia de los hijos e hijas y menores a su cargo, pensiones, régimen económico matrimonial, etc.
- Información sobre tutela institucional y de los recursos específicos: juzgados de violencia sobre la mujer, fiscalía de violencia sobre la mujer, turnos de oficio especializados sobre violencia, centros de la mujer, unidades de policías de atención a la violencia de género.

Durante el año 2.009, han atendido atendidas 623 consultas personalizadas de asesoramiento jurídico on-line:

<b>Tipología de consultas personalizadas en asesoramiento jurídico on line</b>	<b>Nº</b>
Derecho Civil	219
Derecho Penal	204
Otras	200
<b>Total</b>	<b>623</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

En materia de Derecho Penal, destacaron las cuestiones sobre violencia de género, órdenes de protección e impago de pensiones, y en materia de Derecho Civil, sobre separación, divorcio, ruptura de la unión de hecho, derechos de la ruptura matrimonial y no matrimonial, o justicia gratuita.

### **Asesoramiento Jurídico Telefónico**

El Asesoramiento Jurídico Telefónico es un servicio que ofrece información y asesoramiento legal especializado sobre violencia de género e incluye consultas en el ámbito del derecho penal, civil, de familia, justicia gratuita y extranjería.

Se atiende en Andalucía a través del Teléfono 900 200 999 de Información a la Mujer, de forma inmediata, 24 horas todos los días del año, por una profesional del derecho especializada en la materia. Además, se encuentra conectado con el Teléfono 016, que deriva las llamadas al servicio.

Se regula normativamente de forma análoga al Servicio de Asesoramiento Jurídico On line y las actuaciones que desarrollan se enfocan a la consecución de idénticos objetivos.

La actuación está dirigida a responder aquellas consultas realizadas por mujeres y relacionadas con la violencia de género, incluyendo las inmigrantes, al contar con traductoras en varios idiomas, y las personas sordas por estar adaptado el servicio.

Durante el año 2009 han sido atendidas 3.660 personas, que han realizado 9.195 consultas:

<b>Tipología de consultas en asesoramiento jurídico telefónico</b>	<b>Nº</b>
Derecho Civil	4.465
Derecho Penal	3.134
Otras	1.596
<b>Total</b>	<b>9.195</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

La tipología de las consultas realizadas más destacada es la que se centra principalmente en el asesoramiento jurídico para presentar la denuncia por violencia de género, la orden de protección, así como las consultas realizadas para obtener más información sobre sus derechos y corroborar las actuaciones ya iniciadas.

La mayor demanda de asesoramiento versa sobre los derechos que les amparan, en materia de Derecho Penal los relacionados con la violencia de género, amenazas, impago de pensiones, y en materia de Derecho Civil las consultas relacionadas con la ruptura de la relación, divorcio, derechos, bienes, vivienda familiar, pensión de alimentos. Otras consultas son fundamentalmente sobre derecho a la justicia gratuita, centros y servicios especializados para la mujer y ayudas sociales.

A continuación se detallan los datos comparativos con el año anterior:

	<b>Personas atendidas</b>
2009	3.660
2008	6.111
<b>Total</b>	<b>9.771</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

<b>Tipología de consultas en asesoramiento jurídico telefónico</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Derecho Civil	4.465	3.924
Derecho Penal	3.134	5.116
Otras	1.596	1.573
<b>Total</b>	<b>9.195</b>	<b>10.613</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

## **Defensa y asistencia legal**

### **Asistencia Jurídica ante Violencia de Género en el ámbito Penal**

El Instituto Andaluz de la Mujer asume la asistencia jurídica ante la violencia de género en los casos graves que no derivan a la personación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, como se indica en el artículo 38 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

El desarrollo de la actuación está a cargo de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, a la que el IAM concede una ayuda mediante Resolución de 21 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social para el año 2009.

Las víctimas de violencia de género acceden a este servicio a través de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer. En Andalucía, en 2009, se han tramitado un total de 4 expedientes nuevos y 3 están recurridos. Se desglosan de la siguiente manera:

<b>Expedientes</b>	<b>Tramitación</b>	<b>Número</b>
Presentados		<b>3</b>
	Sumario	2
	Jurado	1
En tramitación		<b>1</b>
Recursos		<b>3</b>
	Recurso de Apelación	1
	Recurso de Casación	2
	(pendientes de Sentencia Tribunal Supremo)	

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

### **Servicio de Asistencia Jurídica ante Violencia Económica**

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer se presta también asistencia jurídica y procesal gratuita a las mujeres, en caso de impago de pensiones de alimentos y compensatoria, a través del Servicio de Asistencia Jurídica ante Violencia Económica.

El impago de las pensiones de alimentos y compensatoria es una forma de violencia, desigualdad y discriminación hacia las mujeres y un problema social que afecta fundamentalmente a sus condiciones de vida y a la de sus hijas e hijos, y viene a perpetuar situaciones de feminización de la pobreza. Se trata de familias compuestas por mujeres solas con hijas e hijos exclusivamente a su cargo, y que generalmente se encuentran en situaciones de extrema precariedad económica, al tener que hacer frente solas al mantenimiento de la familia por la negativa, en la mayoría de los casos, de los padres a cumplir con las obligaciones establecidas en resolución judicial.

La Asociación de Mujeres Juristas Themis desarrolla la actuación mediante subvención anual concedida por la Resolución de 21 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social para el año 2009.

El Servicio presta asistencia jurídica en los casos citados de impago en Andalucía, para facilitar a las mujeres la percepción de las pensiones, y en su caso, solicitar el anticipo del Fondo de Garantía de Pensiones alimenticias a los hijos e hijas, que recoge el Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre Organización y Funcionamiento del Fondo de Garantía de Pensiones.

Se ofrece asesoramiento legal, intervención letrada y representación por medio de procurador/a en los procesos judiciales que se tramiten ante una situación de impago de pensiones de alimentos y compensatoria, fijadas en resolución judicial por parte del obligado al pago, tanto en vía civil (ejecución) como en vía penal (denuncia/querrela).

Este Servicio ha atendido durante 2009 un número de casos muy importante que tuvieron entrada en el año 2008, debido a que desde que se produce la solicitud de asistencia legal en el Centro provincial del IAM hasta que se presenta la demanda por la letrada designada en vía de ejecución de resolución judicial o querrela suele pasar un tiempo en algunos casos por las dificultades conocer los bienes del deudor para embargar, recabar documentación, etc.

Además, han sido atendidas 127 mujeres que han generado nuevos expedientes y 89 procedimientos judiciales:

Expedientes	Tramitación	Número
Procedimientos judiciales		89
	Ejecuciones de sentencia	64
	Querellas	25
Cuantía de impagos reclamada		535.662,87 €

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Desde que se inició el Servicio en 2002 hasta 2009 incluido, se ha atendido a 718 mujeres y se han interpuesto 491 procedimientos, siendo 114 en vía penal, 377 en vía civil y un recurso de casación. La cantidad reclamada de los impagos objeto de estos procedimientos es de 2.368.056,37 euros.

### Servicio de Asistencia Jurídica y Psicológica ante Violencia Sexual

El programa “La Violencia Sexual: Una Solución más cercana a tu provincia” proporciona asistencia letrada y apoyo psicológico gratuitos a las víctimas de agresiones y abusos sexuales en todas las provincias de Andalucía. Se desarrolla desde 2002 por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Asociación de Asistencia a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales (AMUVI).

Se regula mediante Resolución de 21 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social para el año 2009.

En el año 2009 este Servicio atendió a 633 mujeres víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, de las que 338 dieron origen a expedientes de nueva entrada y las restantes 295 tenían expediente abierto en años anteriores y siguen siendo atendidas en el Servicio. Junto a estas mujeres, ha sido necesario prestar asistencia a 89 familiares, la mayoría madres de niñas y adolescentes víctimas de este tipo de violencia. Con todo ello, el total de personas beneficiarias entre víctimas y familiares asciende a 722 personas.

El Servicio ha realizado un total de 5.105 actuaciones, con el siguiente desglose, el gabinete jurídico ha realizado 1.847 actuaciones, de asistencia legal a víctimas, escritos al juzgado y juicios, y el gabinete psicológico ha realizado 3.258 actuaciones correspondientes a: sesiones terapéuticas, intervención psicológica en crisis, terapia de grupo, evaluaciones psicológicas, informes, asistencia a juicio como peritos.

Servicio	Nº Actuaciones
Gabinete Jurídico	1.847
Gabinete Psicológico	3.258
<b>Total</b>	<b>5.105</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer  
Consejería con competencias en materia de igualdad

### **Programa de Asistencia Psicológica y Peritaciones a mujeres víctimas de Agresiones Sexuales**

El Programa de Asistencia Psicológica y Peritaciones a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales del Instituto Andaluz de la Mujer es desarrollado por la Asociación AMUVI, encargada de atender los asuntos derivados desde el Servicio de Defensa Legal del IAM.

El Programa está dirigido a todas las mujeres que sufran acoso sexual en el trabajo e inicien un procedimiento judicial a través del Servicio de Defensa Legal en caso de discriminación laboral, servicio del IAM que está gestionado por las Secretarías de la Mujer de las Centrales Sindicales CC.OO. Andalucía y UGT Andalucía y que se centra en el asesoramiento jurídico y asistencia letrada a las mujeres en el proceso judicial por discriminación laboral.

Tiene por objeto, minimizar el impacto y dar respuesta a las mujeres que denuncian el acoso sexual y que tienen que enfrentarse a un duro proceso judicial, que en ocasiones representa una fuente de estrés para éstas y conlleva un proceso de victimización secundaria, dándoles apoyo psicológico para superar la situación de acoso y asistiéndolas pericialmente en el procedimiento judicial.

El Servicio ofrecido por la Asociación AMUVI se establece mediante subvención anual que se asigna a través de la Resolución de 21 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social para el año 2009.

Durante el año 2009, se ha atendido a 6 mujeres, procediendo 2 de Córdoba, 2 de Sevilla y 2 de Málaga. Estos casos requieren de actuaciones concretas como primera asistencia, evaluación psicológica, informe pericial de las psicólogas para su aportación a las distintas actuaciones judiciales, actuación judicial en calidad de perito, asesoramiento jurídico sobre el procedimiento y prueba pericial.

### **✓ Servicio de Atención Jurídica a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género**

El Instituto Andaluz de la Mujer ofrece este servicio especializado de atención y asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género, con objeto de facilitar la integración de las mujeres inmigrantes y protegerlas de las situaciones de violencia de género. Su ámbito de actuación se circunscribe a seis provincias andaluzas, a través de los Centros de Atención de Almería, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, y la nueva incorporación de Cádiz en 2009.

Se regula mediante la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en sus artículos 27, 35, 43.2 y 45. Las actuaciones que desarrolla se centran en la atención personalizada en asuntos de Derecho civil, penal, de familia, extranjería y gestiones ante Embajadas y Sedes Diplomáticas. En concreto, se presta:

- Asesoramiento jurídico en materia de extranjería.
- Asesoramiento legal sobre violencia de género y sobre la situación jurídico-familiar.
- Acompañamiento en los trámites judiciales, solicitud de letrado o letrada del turno de oficio.

En 2009 se ha atendido a 1.473 mujeres, manteniéndose el incremento constante e ininterrumpido del número de atenciones desde que comenzara el Programa en el año 2001. Los motivos de sus consultas fueron:

Motivo de la consulta	2009	2008
Arraigo	468	441
Reagrupación familiar	344	342
Renovación	275	0
Cuestiones sobre Violencia de Género	201	190
<b>Total</b>	<b>1.473</b>	<b>1.418</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

De las mujeres atendidas, 798 estaban en situación irregular y prefirieron no denunciar a sus maltratadores por temor a las repercusiones. Esto es consecuencia de las graves dificultades para el acceso al mercado laboral y a la documentación, por lo que continúa siendo un gran obstáculo su situación administrativa.

Situación de la mujer	2009		2008	
	Nº	%	Nº	%
Regular	675	45,8	645	45,5
Irregular	798	54,2	773	54,5
<b>Total</b>	<b>1.473</b>	<b>100</b>	<b>1.418</b>	<b>100</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Se trata de un servicio que se presta en colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Andalucía (CEAR-A) a través de una subvención anual concedida mediante la Resolución de 21 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social para el año 2009.

### Garantía del turno de oficio especializado en violencia de género

La Consejería con competencias en materia de justicia firmó convenios de colaboración con los Colegios de la Abogacía de distintas provincias andaluzas para la creación y funcionamiento de los Turnos de oficio en materia de violencia de género.

En 2009, se ha desarrollado un gran esfuerzo para mejorar cualitativa y cuantitativamente el turno de oficio en el ámbito territorial de Andalucía. El número de abogados y abogadas que atienden como letrados adscritos al turno de oficio especializado de violencia de género ha ascendido a 2.417, lo que supone un 19% de aumento respecto al año anterior.

Desglosando los abogados y abogadas por cabezas de partidos judiciales:

	2009	2008
Almería	166	177
Antequera	21	0
Cádiz	319	295
Córdoba	200	218
Granada	497	375
Huelva	107	103
Jaén	116	49
Jerez	90	0
Lucena	32	29
Málaga	578	491
Sevilla	291	225
<b>Andalucía</b>	<b>2.417</b>	<b>1.962</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de justicia

El Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en la Comunidad Autónoma de Andalucía, permite a las víctimas de violencia de género tener acceso a una segunda opinión si manifiestan su disconformidad con la estrategia procesal planteada. Asimismo, el texto aprobado por el Consejo de Gobierno posibilita además la libre elección de abogado o abogada del turno de oficio especializado en esta materia. Además, los Colegios de Abogados dan prioridad a la tramitación de solicitudes de asistencia jurídica gratuita cuando las efectúen víctimas de violencia de género, asumiendo una misma dirección letrada la defensa de la víctima en todos los procesos o procedimientos derivados del mismo acto de violencia.

### **Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género (UVIVG)**

La Consejería con competencias en materia de justicia, con las competencias asumidas en materia de justicia, es la indicada por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 37, para organizar los servicios médico-forenses a través de sus institutos de Medicina legal (IMLs), de modo que cuenten con unidades de valoración encargadas de desarrollar una actuación global e integral en caso de violencia de género.

Dichas unidades de atención especializada, denominadas Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG), fueron creadas en virtud de la disposición adicional 2ª de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y Andalucía ha sido pionera en su desarrollo.

Así, dentro de los Institutos de Medicina Legal (IMLs), las UVIVG son las encargadas de realizar:

- La valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual en las mujeres víctimas de violencia de género.
- La valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por los hijos y las hijas y menores a su cargo.
- La valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor.

Las UVIVG se ubican en cada uno de los ocho Institutos de Medicina Legal de Andalucía. Son unidades funcionales de carácter técnico, de apoyo a los Juzgados de Violencia de Género y al resto de Juzgados que investiguen este tipo de hechos.

Los equipos profesionales que realizan la valoración son multidisciplinares y proviene de la Medicina Forense, la Psicología y el Trabajo Social, desarrollando sus funciones bajo la coordinación de la Dirección del IML y la Médica o Médico Forense designado como responsable de la UVIVG. Además, la coordinación de todas las unidades de Andalucía recae en la persona responsable de la Coordinación de los Institutos de Medicina Legal.

Se han creado Protocolos de Actuación que pretenden garantizar un funcionamiento homogéneo de las UVIVG. Actualmente hay tres:

- Protocolo de actuación médico-forense en los casos de violencia en las relaciones de pareja.
- Protocolo de actuación médico-forense para el reconocimiento del agresor en los casos de violencia de género.
- Protocolo de actuación médico-forense sobre violencia contra menores.

Estos protocolos se utilizan ante los casos que puedan presentarse y que pueden ser de dos tipos fundamentalmente:

- Asuntos de guardia: El Juzgado de Violencia solicita directamente el reconocimiento por una Médica o Médico Forense.
- Actuación con cita previa en la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG), derivada directamente por el Juzgado o por Médica o Médico Forense de Guardia. La mujer siempre es reconocida en el primer momento por la persona profesional de la Medicina Forense y posteriormente ésta deriva según características.

El número de profesionales que componen los Equipos Psicosociales de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género es de 27, y los Informes evacuados por los mismos en el año 2009 ascienden a un total 2.145.

### **Puntos de Encuentro Familiar (PEF)**

El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un recurso público destinado a facilitar las relaciones familiares y a reducir las tensiones o conflictos que puedan producirse con ocasión de procesos de ruptura conyugal, a fin de que las mismas no interfieran en el adecuado desarrollo y bienestar de los y las menores.

El PEF es un lugar idóneo, seguro y neutral, de intervención temporal, que garantiza el derecho de los y las menores a relacionarse adecuadamente con el progenitor y progenitora y/ o con otros familiares con los que no conviva, de acuerdo con lo establecido y acordado en una resolución judicial.

Para ello, el PEF está atendido por un Equipo Técnico Multidisciplinar ( Psicólogos/as, Pedagogos/as, Trabajadores/as Sociales, Educadores/as) especialmente formados/as para la atención de casos de conflictividad familiar y menores en riesgo, así como en mediación familiar.

En el PEF hay que distinguir dos tipos de intervenciones acordadas judicialmente:

- Entregas y recogidas de menores con pernocta o sin ella: desde el PEF se controla el cumplimiento del horario y la ausencia de conflictividad.
- Visitas tuteladas: la visita con el menor se desarrolla en el PEF bajo la supervisión de un técnico.

En la actualidad, los PEF que existen en la Comunidad Autónoma son nueve, situados en las capitales de las 8 provincias andaluzas y en Algeciras para la zona del Campo de Gibraltar, gestionados por entidades a través de Contratos Públicos de Servicios con la Junta de Andalucía.

El objetivo de los Puntos de Encuentro Familiar es llevar a cabo en dichos espacios el cumplimiento de los regímenes de visitas, comunicación y estancia de los y las menores con sus progenitores de acuerdo con lo establecido en una resolución judicial, garantizando la seguridad de los integrantes de la unidad familiar –fundamentalmente mujeres y menores- y velando por el principio del interés superior del menor.

Las resoluciones judiciales pueden ser medidas civiles contenidas en una orden de protección a víctimas de violencia de género; y también procedimientos contenciosos de familia, como nulidad, separación y divorcio. En el caso de la primera casuística, el Programa de los PEF permite dar cumplimiento a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que en su artículo 45.2 vela por los intereses de los colectivos más vulnerables, especialmente los y las menores, en lo referente a las visitas a los progenitores en casos de violencia de género.

El total de menores atendidos en 2009 en los Puntos de Encuentro Familiar ha sido de 1.774.

### Personación de la Junta de Andalucía

La Administración de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 38 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, podrá personarse, de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres.

Las actuaciones se realizan a instancias de Consejería con competencias en materia de igualdad por los Servicios Centrales y los Servicios Jurídicos Provinciales del Gabinete Jurídico, dependiente de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz. Los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía se personan en los procedimientos penales que se siguen como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género.

Durante 2009, murieron 14 mujeres en Andalucía, víctimas de violencia de género, personándose la Junta de Andalucía en 7 procedimientos correspondientes a dicho año. Además, se continuó el curso de otros juicios recurridos en los que la Administración toma parte.

Desde el año 2003 hasta 2009 incluido, se ha actuado en 44 procedimientos penales como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género en Andalucía.

## Atención Social

### Intervención psicológica grupal desde los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer

El Programa de Intervención Psicológica Grupal a mujeres víctimas de violencia de género desde los Centros Provinciales de la Mujer es una actuación del Instituto Andaluz de la Mujer en el ámbito de la atención social en Andalucía, que cuenta desde 2004 con la colaboración del Colegio de Psicología de Andalucía Occidental y del Colegio de Psicología de Andalucía Oriental.

Se regula normativamente a través de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía y su objetivo es acoger a mujeres víctimas de violencia de género residentes en Andalucía que acuden al Centro Provincial de la Mujer y que requieren de asistencia psicológica derivada de una problemática determinada, ya sea violencia de género o por conflictos de pareja, por razón de dependencia o en situación de ruptura, o bien porque sean mujeres con problemas de autoestima o carencia de habilidades sociales.

La violencia de género necesita de una atención integral que abarca todos y cada uno de los aspectos de las vidas de las mujeres que se ven afectados y que precisan de apoyo especializado para lograr la salida de esa situación. Este programa de intervención psicológica grupal va dirigido a las mujeres que están o han pasado por una situación de violencia de género y necesitan ayuda especializada para paliar los efectos que se han producida en el estado emocional.

Este modelo de intervención da respuesta a la demanda de las mujeres, y paralelamente se convierte en un espacio de encuentro donde poder plantear su problema y encontrarse con otras mujeres en similar situación.

Desde el primer momento en que las mujeres se acercan al Centro Provincial se ofrece una atención individualizada, así como una valoración del riesgo que puede suponer para la mujer la situación actual de violencia, orientándolas para su tratamiento al Programa de intervención psicológica grupal especializado en la atención a las mujeres víctimas de violencia.

Las actuaciones se orientan en dos direcciones:

- realización de grupos de terapia, que incluye grupos de reflexión y grupos terapéuticos
- realización de talleres para la autonomía personal

Durante 2009 se han realizado un total de 136 actividades (100 grupos de intervención y 36 talleres específicos), lo que ha supuesto un total de 1.853 mujeres víctimas de violencia de género, atendidas en Andalucía tras acudir a cualquiera de los ocho Centros Provinciales de la Mujer. El proyecto contó con 22 psicólogas para su realización. Esto manifiesta la consolidación del programa de atención psicológica grupal, cuya demanda crece cada año.

Programa de atención psicológica grupal en Andalucía, en el ámbito provincial:

	<b>Grupos de autoayuda</b>	<b>Talleres específicos</b>	<b>Total actuaciones</b>	<b>Total mujeres atendidas</b>
Almería	9	6	15	152
Cádiz	6	2	8	86
Córdoba	13	12	25	382
Granada	16	3	19	284
Huelva	4	4	8	108
Jaén	17	0	17	225
Málaga	20	3	23	332
Sevilla	15	6	21	284
<b>Andalucía</b>	<b>100</b>	<b>36</b>	<b>136</b>	<b>1.853</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

## **Intervención psicológica grupal desde los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)**

El Programa de Atención Psicológica Grupal a las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal de Andalucía también se organiza desde el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con el Colegio de Psicología de Andalucía Occidental y del Colegio de Psicología de Andalucía Oriental.

Cuenta con análogas características al programa anteriormente descrito, siendo su ámbito de actuación los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM). Supone un refuerzo y complemento al servicio prestado desde los Centros Provinciales del IAM en el ámbito provincial. Esta actuación ha supuesto que se aborde la atención psicológica a mujeres víctimas de violencia en un ámbito como es el municipal, donde era prácticamente inexistente.

El objetivo, es por tanto, facilitar apoyo, orientación e intervención psicológica precisa a las mujeres víctimas de violencia de género atendidas por los Centros Municipales. Las mujeres que se acogen a este programa son aquellas que, tras acudir al CMIM, requieren asistencia psicológica derivada de la problemática determinada como consecuencia de la situación actual de violencia vivida, como se detallaba en el punto anterior. Las actuaciones desarrolladas son la realización de grupos de autoapoyo y de talleres específicos posteriores.

La implantación de dicho programa fue posible gracias a la entrada en vigor de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que contempla en su artículo 19 el derecho a la asistencia social integral, en la que se incluye la atención psicológica. Se ha reforzado normativamente a través de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía.

Durante 2009 ha continuado el desarrollo de sesiones de difusión y sensibilización en aquellos municipios que no habían iniciado el programa, como estrategia para impulsar el mismo. Estas sesiones, previas al inicio de la intervención psicológica, han favorecido la coordinación entre las técnicas de los CMIM y las psicólogas responsables de los Colegios profesionales. En definitiva, lo que se perseguía era lograr que aumente la calidad de vida de las mujeres atendidas en los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM).

A lo largo del año, en 75 CMIM de Andalucía, se han realizado 269 actuaciones, divididas en 112 grupos de autoapoyo y 157 talleres específicos, que ha supuesto un total de 3.365 mujeres atendidas por un equipo profesional de 43 psicólogas. Esto manifiesta, por un lado, la consolidación del programa de atención psicológica grupal municipal, puesto en funcionamiento en 2006, y por otro, el mantenimiento del compromiso de dar respuesta a la necesidad de atención psicológica existente, cuya demanda es creciente acercando los recursos al ámbito rural.

Programa de atención psicológica grupal en Andalucía, en el ámbito municipal:

	Grupos de autoayuda	Talleres específicos	Total actuaciones	Total mujeres atendidas
Almería	17	11	28	406
Cádiz	7	9	16	190
Córdoba	20	72	92	1.250
Granada	16	6	22	226
Huelva	5	21	26	350
Jaén	13	7	20	256
Málaga	12	3	15	117
Sevilla	22	28	50	570
<b>Andalucía</b>	<b>112</b>	<b>157</b>	<b>269</b>	<b>3.365</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

En resumen, la atención psicológica grupal en Andalucía sumando ambos programas:

	Grupos de autoayuda	Talleres específicos	Total actuaciones	Total mujeres atendidas
Centros Provinciales	100	36	136	1.853
Centros Municipales de Atención a la Mujer (CMIM)	112	157	269	3.365
<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>193</b>	<b>405</b>	<b>5.218</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

## Programa de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

El Servicio de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género es una actuación novedosa puesta en funcionamiento en 2009 por la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, que cuenta con la colaboración de la Asociación AMUVI mediante una subvención excepcional.

La actuación, que se enmarca en lo establecido por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía, es pionera en España y desarrolla el convenio con el Ministerio de Igualdad para la puesta en marcha de medidas encaminadas a garantizar el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de esta violencia.

Su objetivo prioritario es ofrecer, de forma gratuita, apoyo y orientación psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género que sufren o han sufrido la violencia, directa o indirectamente, por parte de sus parejas o ex parejas. Son menores con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años, a quienes durante un periodo que varía entre los tres y los seis meses, se les trata para que puedan mejorar su bienestar psicosocial y atender sus necesidades educativas para prevenir que incurran en futuros comportamientos violentos por episodios de malos tratos presenciados. Asimismo, este servicio atenderá a las madres en lo que respecta a la orientación y asesoramiento de estrategias para el abordaje de problemas que presenten sus hijas e hijos.

Los requisitos establecidos para acceder al servicio es que las mujeres víctimas de violencia de género:

- estén siendo atendidas en los departamentos técnicos de los Centros Provinciales del IAM y en los Centros Municipales de Atención a la Mujer (CMIM)
- no continúen conviviendo con el maltratador
- hayan iniciado los trámites de separación, en el momento de acceder a este servicio

El Servicio fue presentado el 30 de junio de 2009, la 1ª Sesión de Trabajo y Coordinación del Programa, iniciando su desarrollo activo el 15 de septiembre. Está compuesto por profesionales de diversas disciplinas, expertas en igualdad de género y con experiencia en la atención, intervención y orientación de menores y sus familias, y en concreto por 10 psicólogas.

Fueron atendidos 111 menores, siendo 52 niñas y 59 niños, procedentes de las ocho provincias andaluzas, en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 31 de diciembre de 2009. Los datos se exponen a continuación con la indicación de los resultados provinciales:

	Total menores en atención
Almería	21
Cádiz	3
Córdoba	14
Granada	5
Huelva	11
Jaén	12
Málaga	9
Sevilla	36
<b>Andalucía</b>	<b>111</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

## Programa de apoyo psicológico a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género

El Programa Sororidad de Acompañamiento y Apoyo psicológico a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género es un servicio gratuito ofrecido por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEARA).

Se creó para cubrir las necesidades planteadas por las propias mujeres extranjeras y ha continuado desarrollándose como una actuación en el ámbito social de Andalucía que juega un papel vital en el proceso de la adaptabilidad a su nueva realidad, con el objetivo de que, en su caso, consigan bienestar y equilibrio emocional.

Los objetivos principales del programa son:

- Proporcionar consejo, tratamiento y apoyo psicológico a la mujer emigrante
- Propiciar creación de redes de apoyo
- Mejorar sus habilidades sociales a partir del autoconocimiento y autovaloración
- Apoyar y acompañar en los procesos de adaptación o vivencias de desamparo
- Detectar y colaborar en la terapia de determinados problemas psicológicos derivados del desarraigo e incluso de traumas derivados del proceso de huida del país de origen.
- Facilitar una herramienta que permita a las y los profesionales que trabajan con estas mujeres superar actitudes de desconfianza iniciales por parte de las mismas, mejorando las posibilidades de detección y tratamiento de supuestos de violencia de género.

El Programa Sororidad ha atendido en 2009 a 36 mujeres, algunas de las cuales han participado también a diversos talleres que CEARA desarrolla en Sevilla.

## Programa de estancias de tiempo libre para mujeres víctimas de violencia de género

El Programa de estancias de tiempo libre está dirigido a mujeres con menores exclusivamente a su cargo, residentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Trata de favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres con cargas familiares no compartidas, de forma que se les proporciona una estancia para el disfrute del ocio y tiempo libre en un espacio recreativo de la costa andaluza.

Mediante la Orden de 11 de junio de 2007, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de estancia de tiempo libre para mujeres (BOJA núm. 126, de 27 de junio). La convocatoria anual para 2009 se realizó a través de la Resolución de 27 de abril de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 60, de 26 de marzo).

La actuación se encuadra en el Convenio Marco entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, suscrito el 26 de diciembre de 1990, y los diferentes convenios específicos que lo desarrollan.

El objetivo principal que se pretende con el Programa, es que las mujeres con hijas y/o hijos exclusivamente a su cargo, disfruten de una estancia, fuera de su residencia habitual, en establecimientos hoteleros en la costa de Andalucía.

Dentro del Programa se realizan entre otras las siguientes actuaciones:

- Proporcionar el aumento de sus habilidades sociales y su autoestima a través de diversas actividades.
- Establecimiento de diferentes dispositivos de información, se pretende darles a conocer diferentes recursos, de los cuales son sujetas de derecho.

Las estancias tuvieron lugar del 1 al 28 de julio de 2009, en el Municipio Costero de Mojácar (Almería).

En el Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con hijas e hijos a su cargo participaron en el año 2009 un total de 401 personas de las cuales, 147 eran mujeres y 254 menores.

	2008			2009		
	Mujeres	Menores	Total	Mujeres	Menores	Total
Almería	18	30	48	19	30	49
Cádiz	15	33	48	18	32	50
Córdoba	14	24	38	17	32	49
Granada	19	31	50	18	34	52
Huelva	17	30	47	19	29	48
Jaén	19	29	48	18	34	52
Málaga	20	35	55	20	32	52
Sevilla	21	31	52	18	31	49
<b>Andalucía</b>	<b>143</b>	<b>243</b>	<b>386</b>	<b>147</b>	<b>254</b>	<b>401</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería con competencias en materia de igualdad

Con respecto a 2008, se ha incrementado en 15 el total de personas participantes.

## Subvenciones para la Atención a mujeres en riesgo de exclusión social

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, concede subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social en Andalucía, que se organizan en diferentes programas específicos. En algunos de ellos, se aborda la cuestión de la violencia de género transversalmente, destacándose en la materia específicamente el apartado dedicado al Programa para mujeres con problemas de prostitución y tráfico con fines sexuales, y al centrado en el Programa de atención jurídica a mujeres víctimas de violencia de género.

Esta actuación se articula a través de la Orden de 1 de marzo de 2006, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social (BOJA núm. 50, de 15 de marzo).

Los objetivos propuestos son:

- Ayudar a las entidades sin ánimo de lucro formadas por mujeres, con escasos recursos económicos, que necesitan de la financiación del IAM para su mantenimiento y realización de actividades.
- Contribuir a fomentar y potenciar servicios y programas dirigidos a mujeres y menores a su cargo que por circunstancias personales estén en riesgo de exclusión social.

Los programas específicos que son subvencionados para atender a mujeres en situación de exclusión social son:

- Programas para mujeres en situación de riesgo de exclusión social
- Programas para madres jóvenes
- Programas de atención a las mujeres reclusas y ex reclusas
- Programa dirigido a mujeres inmigrantes
- Programa para mujeres con problemas de prostitución y tráfico con fines sexuales
- Programa de atención jurídica a mujeres víctimas de violencia de género

La atención se dirige a mujeres y sus hijos e hijas pertenecientes a sectores sociales desfavorecidos, debido a sus circunstancias personales, familiares, socioeconómicas, o de otras problemáticas asociadas, en las que la causa del riesgo de exclusión no es la violencia de género de forma directa, aunque sí pueda ser elemento transversal.

Para lograr el objetivo marcado, el IAM colabora con ONGs y entidades sin ánimo de lucro, ya que las nuevas problemáticas que se presentan precisan de respuestas de todos los sectores implicados. Los problemas que ahora se presentan no se deben a un solo fenómeno sino que son multicausales. Cada vez son necesarios recursos más especializados que aborden las necesidades existentes para facilitar la inclusión social.

Mediante la Resolución de 21 de enero de 2009 (BOJA núm. 23, de 4 de febrero), se concedieron las ayudas y subvenciones correspondientes al ejercicio 2009, para 52

proyectos dirigidos a mujeres en riesgo de exclusión social incluidas en cualquiera de los grupos anteriormente citados. Las personas beneficiarias de este programa han sido 13.087.

El interés en la atención a estos colectivos de mujeres en situación de riesgo en Andalucía se ha manifestado en un incremento continuado de los programas subvencionados a estas entidades. Destacan de manera significativa el aumento de los programas destinados a entidades que trabajan con mujeres inmigrantes y con mujeres víctimas de la prostitución y tráfico con fines de explotación sexual.

La violencia de género, como se ha citado anteriormente, cuenta con el Programa de atención jurídica a mujeres víctimas de violencia de género. Se aborda también en el Programa para mujeres con problemas de prostitución y tráfico con fines sexuales. Además, hay proyectos subvencionados dentro de otros programas existentes en los que se encuentra la violencia de género de forma transversal. A continuación, se detallan aquellos de los 52 proyectos que guardan relación con la materia:

### **Programa de atención a las mujeres reclusas y ex reclusas**

Los proyectos que se subvencionan dirigidos a este colectivo pretenden prestar el apoyo necesario para su reinserción, mediante diversos programas y actividades. Estos programas atienden tanto a mujeres reclusas como aquellas que se encuentran en 3º grado o régimen abierto.

En 2009 fueron atendidas 316 mujeres y 23 hijas e hijos. Los proyectos subvencionados que abordan la violencia de género en el ámbito de las mujeres reclusas y exreclusas, fueron:

“Programa de Apoyo para mejorar la calidad de vida y la rehabilitación psicosocial de las reclusas del C.P. de Córdoba”.

Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC). Córdoba

El programa va destinado a prevenir y erradicar la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, así como la atención a mujeres, que por sus circunstancias personales y/o socioeconómicas requieren una atención especial, que en ocasiones incluyen dar alojamiento temporal, y programas adecuados a las necesidades y problemas de éstas. En 2009 han atendido a 20 mujeres pertenecientes al Centro Penitenciario de Córdoba de las que 4 eran extranjeras.

“Programa de prevención de la violencia ejercida hacia las mujeres. Intervención en mujeres privadas de libertad”.

IEMAKAIE. Córdoba

Programa formativo de 6 meses, mediante la impartición de cursos y talleres encaminados a mejorar la calidad de vida, así como de la prevención de la violencia de las mujeres internas en el Centro Penitenciario de Córdoba. Asimismo realizan seguimientos individualizados, en las que actúan como mediadores entre los recursos y la reclusa. Han acudido a los diversos talleres programados en el Centro penitenciario de Córdoba, 81 mujeres de las que 15 mujeres pertenecen a nacionalidades extranjeras.

## Programa dirigido a mujeres inmigrantes

Las nuevas problemáticas que se presentan precisan de respuestas de todos los sectores implicados, prestando atención al colectivo de mujeres inmigrantes en Andalucía.

Las personas atendidas en 2009 fueron 3.368 mujeres y 59 hijas e hijos. Se ha mantenido la tendencia creciente en cuanto a entidades subvencionadas dirigidas al colectivo de mujeres inmigrantes, realizando actuaciones en materia de violencia de género las siguientes:

- ✓ “Servicio de información y autonomía para mujeres inmigrantes”  
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL). Málaga  
El programa centra su acción en asesorar legalmente sobre los derechos inherentes a la condición de extranjera con el objetivo de conseguir su plena integración, especialmente las de mayor vulnerabilidad: víctimas de violencia de género y las trabajadoras del hogar. El citado servicio en 2009, ha atendido a un total de 713 mujeres inmigrantes.
  
- ✓ “Programa de Mediación Intercultural para Mujeres Inmigrantes: Mujeres y Feminismos” VIII edición. Avanzando en Igualdad  
Asociación de Mujeres Vecinales de Andalucía (CAVA). Andalucía  
Programa de ámbito andaluz, que se realiza en las todas las capitales de provincia, a excepción de Cádiz, donde se realiza en El Puerto. Pretende formar y sensibilizar a sus asociadas para la detección y prevención de la violencia de género en mujeres inmigrantes mediante la formación de mediadoras interculturales para la inmigración. A partir de la formación se organizan talleres de integración, en los que han participado 463 mujeres.
  
- ✓ Programa “Sororidad” de atención psicológica a inmigrantes víctimas de violencia de género  
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR-A). Andalucía  
Servicio de apoyo, acompañamiento y tratamiento psicológico con perspectiva específica para mujeres extranjeras en situación de vulnerabilidad y/o víctimas de violencia de género. El citado servicio en 2009 ha realizado un total de 256 actuaciones, 36 de las cuales corresponden a asesoramiento psicológico.
  
- ✓ “Salud integral para mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión social”  
Fundación CIMME (Centro Internacional Médico para Inmigrantes). Andalucía  
El proyecto organiza actividades y talleres que contribuyen a mejorar la salud integral de la mujer inmigrante, teniendo en cuenta sus diferencias culturales y de idioma. Plantean como finalidad de su proyecto, detectar los malos tratos a la que pueden estar sometidas las mujeres, con el fin de facilitar el proceso de adaptación y superación de las condiciones adversas con que se encuentran. El programa de atención sanitaria ha llegado a un total de 120 mujeres extranjeras.

## Programa para mujeres víctimas de la prostitución y tráfico con fines de explotación sexual

Programa dirigido a la integración social de mujeres víctimas de la prostitución y tráfico con fines de explotación sexual. Se hace indicación de la interrelación en los proyectos dirigidos a este colectivo con la implicación de mujeres inmigrantes.

En 2009, este Programa proporcionó atención a 6.400 mujeres y 32 hijas e hijos. Los 15 proyectos subvencionados dentro de dicho Programa guardan relación con la violencia de género. Se detallan a continuación:

### Centro “Santa María Micaela”. Almería

RR. Adoratrices

Integración social y apoyo a la mujer en situación de marginación o exclusión social, especialmente víctima de la prostitución. El programa va destinado a mujeres con graves problemas psicosociales, tiene una primera fase de acogimiento mediante atención personalizada para conseguir su rehabilitación personal.

Posteriormente, otra fase de formación para la adquisición de habilidades que le posibiliten su inserción laboral, que sería la tercera fase, en la que se les asesora para la búsqueda de empleo y a reconstruir su equilibrio personal y emocional. En 2009 han atendido a un total de 35 mujeres de las que 30 eran extranjeras.

### “Centro de atención integral”. Almería

Asociación AIMUR (Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social)

El Centro de Acogida inmediata se constituye como un dispositivo de atención integral para mujeres inmigrantes, mujeres en situación de riesgo y exclusión social, especialmente el padecido por mujeres víctimas de tráfico con fines de explotación sexual. Se le oferta formación laboral, rehabilitación personal y recuperación familiar. En 2009 han atendido a 1.193 mujeres en sus distintos recursos.

### “Proyecto Oblatas: Piso de acogida para mujeres españolas y extranjeras que viven en contextos de Prostitución o en situación de exclusión”. Almería

HH. Oblatas del Santísimo Redentor

El proyecto consta de un piso de Acogida y acompañamiento a mujeres españolas o extranjeras en situación de exclusión y riesgo de explotación sexual o víctimas ya de las mafias y de los contextos de prostitución. En el citado proyecto han atendido a un total de 32 mujeres, de las que 25 son extranjeras.

### “Acogida y promoción de la mujer prostituida o en riesgo de serlo en Cádiz”

Centro Social Polivalente Mujer Gades. Cádiz

HH. Oblatas del Santísimo Redentor

El proyecto se desarrolla en Cádiz y tiene como finalidad la capacitación sociolaboral de las mujeres en situación de riesgo, víctimas de la prostitución, por medio de talleres formativos, así como la intervención en su entorno. El Centro Mujer Gades atendió en 2009 a 189 mujeres de las que 43 eran extranjeras.

- ✓ “Programa de Atención integral a mujeres en situación de riesgo”. Cádiz  
Asociación de Mujeres Progresistas “Victoria Kent”  
Programa en base a terapias individuales y grupales, así como talleres para el aprendizaje de técnicas de orientación laboral con el colectivo de prostitución en el campo de Gibraltar, donde no hay proyectos para este colectivo. Han atendido en el citado recurso en 2009 a un total de 978 mujeres y 32 menores.
- ✓ “Intervención con mujeres que ejercen la prostitución en las zonas de casco antiguo y Arenal”. Córdoba  
Asociación de Mujeres “Hiedra”  
Programa de carácter asistencial dirigido a mujeres que ejercen la prostitución, mediante trabajo de calle y en base a talleres que realizan en la sede. En 2009 han atendido un total de 50 mujeres, de las que 42 eran de nacionalidad extranjera.
- ✓ “Programa de reducción del daño para mujeres que ejercen la prostitución”. Córdoba  
Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)  
Programa de educación para la salud y reducción del daño cuyo objetivo es dar información y herramientas a las usuarias para que puedan cambiar aquellos comportamientos de riesgo que realicen en relación con su salud sexual. Han atendido a 62 mujeres en situación de prostitución, 59 de ellas extranjeras.
- ✓ “NOVA. Acogida e inserción de mujeres en exclusión social, víctimas de la prostitución y la trata”. “Centro Jorbalán” de Granada  
RR. Adoratrices  
El programa va destinado a mujeres con graves problemas psicosociales, (especialmente las que provienen del campo de la prostitución). Tiene una primera fase de acogimiento mediante atención personalizada para conseguir su rehabilitación personal. Posteriormente, otra fase de formación para la adquisición de habilidades que le posibiliten su inserción laboral, que sería la tercera fase, en la que se les asesora para la búsqueda de empleo y a reconstruir su equilibrio personal y emocional. Han acogido a 19 mujeres en su residencia, de las que 9 eran extranjeras.
- ✓ “CENTRO AMMAR. Atención a la mujer marginada”. Huelva  
Cáritas Diocesanas  
El proyecto consiste en el trabajo de calle con las mujeres que ejercen la prostitución en Huelva, en las zonas de prostitución activa. Tiene como finalidad la inserción laboral y abandono del ejercicio activo, mediante la información de los recursos existentes. Dentro del programa contemplan: 1. Piso de acogida de Cáritas para mujeres de Exclusión; 2. Internamiento en programas de desintoxicación y 3. Albergue para inmigrantes “Betania”. En 2009 han atendido un total de 100 mujeres, de las que 45 eran extranjeras.

- ✓ “CAMINA. Intervención con mujeres en alto riesgo de exclusión”.  
“Centro Jorbalán” de Málaga  
RR. Adoratrices  
Programa de acompañamiento para mujeres que están en la calle víctimas de situaciones de exclusión social, principalmente a causa de la droga (a través del Proyecto Hombre), o en riesgo de prostitución en redes, maltrato, etc., y quieren voluntariamente iniciar el Programa de Reinserción Social. Han atendido dentro del Proyecto Hombre a 49 mujeres, 19 de las cuales eran extranjeras.
  
- ✓ “Programa de reducción del daño asociado a las conductas de riesgo de las mujeres que ejercen la Prostitución en Málaga”  
Asociación Médicos del Mundo. Málaga  
Consiste en un programa de educación para la salud y reducción del daño que pretende con sus actividades dar información y herramientas a las usuarias del mismo para que puedan cambiar aquellos comportamientos de riesgo que realicen en relación con su salud sexual, así como reforzar el mantenimiento de conductas saludables. En el programa de atención sanitaria que desarrollan han atendido a 1.020 mujeres, de las que 917 eran de nacionalidad extranjera.
  
- ✓ “Intervención y acogida a mujeres prostituidas y drogodependientes”. Málaga  
Asociación Mujer Emancipada  
El proyecto contempla varios servicios: 1. Centro de Día que es la oficina que constituye la puerta de entrada al resto de los servicios; 2. Servicio de Calle: trabajo de calle con el colectivo de la prostitución y 3. Casa de Acogida: Realiza un programa de alojamiento y Rehabilitación en adicciones. Es un dispositivo de apoyo al tratamiento. En 2009 han atendido un total de 88 mujeres, 19 de ellas en el recurso de acogida. Del total de mujeres atendidas 34 eran extranjeras.
  
- ✓ “Programa de reducción del daño asociado a las conductas de riesgo de las mujeres que ejercen la Prostitución en Sevilla”  
Asociación Médicos del Mundo. Sevilla  
Consiste en un programa de educación para la salud y reducción del daño que pretende con sus actividades dar información y herramientas a las usuarias del mismo para que puedan cambiar aquellos comportamientos de riesgo que realicen en relación con su salud sexual, así como reforzar el mantenimiento de conductas saludables. En el programa de atención sanitaria que desarrollan han atendido a 1.014 mujeres, de las que 895 eran de nacionalidad extranjera.
  
- ✓ “Mediación y atención social a las personas que ejercen la prostitución en Andalucía”  
Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDH)  
Programa dirigido a inmigrantes que ejercen la prostitución en Almería, Cádiz, Córdoba Granada y Málaga. Asimismo un servicio móvil de información y asesoramiento dirigido a este colectivo, que les lleva la información a los puntos de contacto donde ellas se encuentran, así como el acompañamiento y orientación en las gestiones administrativas que precisen. Durante este año 2009 se han atendido a 1.388 mujeres en el conjunto de las cinco provincias donde se desarrolla el programa.

- ✓ “Programa de atención y apoyo integral a mujeres en riesgo o situación de prostitución y exclusión social”. Sevilla  
RR. Oblatas del Santísimo Redentor  
Se desarrolla en 3 áreas. 1. Intervención directa se asesora a la mujer ante cualquier dificultad, apoyo y seguimiento psicológico, orientación sociolaboral, etc. 2. Área de sensibilización. Información a la sociedad sobre esta forma de explotación de la mujer. 3. Área de gestión: Profesionales que gestionan los programas y los fondos para el desarrollo del programa. En 2009 han atendido 183 mujeres y 59 menores. Del total de mujeres 107 eran de nacionalidad extranjera.

### ✓ Programa de atención jurídica a las mujeres víctimas de violencia de género

Los proyectos subvencionados en el Programa de atención jurídica a las mujeres víctimas de violencia de género, se encuentran detallados en el presente informe, en los apartados correspondientes.

Las actuaciones fueron:

- ✓ “La violencia sexual una solución posible, ahora más cerca de tu provincia”  
Asociación de Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (AMUVI)  
El programa cuenta para su desarrollo con una asistencia integral especializada a víctimas de violencia sexual, tanto a nivel psicológico en forma de terapia como jurídica como acusación particular.
- ✓ “Asistencia psicológica y peritaciones a las mujeres víctimas de acoso en el ámbito laboral”  
Asociación de Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (AMUVI)  
El programa consiste en intervenir psicológicamente y emitir peritaciones sobre las mujeres víctimas de acoso sexual en su trabajo. Se trabaja de forma coordinada con el Servicio de Asistencia Legal en casos de discriminación laboral, específicamente en casos de acoso.
- ✓ “Asistencia jurídico-procesal a mujeres víctimas de violencia patrimonial o económica” o Asistencia jurídica por Impago de Pensiones  
Asociación de Mujeres Juristas (Themis)  
El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Asociación de Mujeres Juristas THEMIS, ofrece gratuitamente: asesoramiento legal, intervención letrada y representación por medio de procurador/a en los procesos judiciales que se tramiten ante una situación de impago de pensiones alimenticias y/o compensatorias fijadas en resolución judicial por parte del obligado al pago, tanto en vía civil (ejecución) como en vía penal (denuncia/querrela).

✓ “Asistencia jurídico-procesal a mujeres víctimas de violencia de género”

Asociación de Mujeres Juristas (Themis)

Este programa consiste en la asistencia jurídica ante la violencia de género en los casos graves que no derivan a la personación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

✓ Programa Damiola Taylor. “Oficina de apoyo legal, especialmente en derecho de familia y violencia doméstica, para mujeres extranjeras”

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR-A)

El programa es de ámbito andaluz y ofrece información y asesoramiento a las mujeres inmigrantes en materia de violencia doméstica y derecho de familia.

✓ **Resumen de los proyectos financiados desde los Programas de Atención Social**

	<b>Nº de proyectos</b>	<b>Total mujeres atendidas</b>	<b>Proyectos incluyendo VG<sub>i</sub></b>
Mujeres en situación de riesgo de exclusión	8	390	0
Madres jóvenes	4	107	0
Reclusas y exreclusas	7	360	2
Mujeres inmigrantes	13	3.439	4
Prostitución y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual	15	6.459	15
Mujeres víctimas de violencia de género	5	2.332	5
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>13.087</b>	<b>26</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.

Consejería con competencias en materia de igualdad

✓ **Actuaciones realizadas en atención social para mujeres víctimas de violencia de género en Almería**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Delegación Provincial de Almería - Servicio de Acción e Inserción Social, ha realizado actuaciones en materia de atención social para la detección, atención y prevención de la violencia de género entre mujeres españolas e inmigrantes procedentes de otros países comunitarios y extracomunitarios.

Dichas actuaciones van dirigidas a mujeres con problemas añadidos y se tiene en cuenta como factor adicional que están en riesgo de sufrir violencia de género, aún siendo su objetivo primordial y directo abordar las cuestiones relacionadas con prostitución y/o drogas. Desde la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería se realizó el seguimiento de las subvenciones concedidas para el desarrollo de las siguientes acciones:

## **Actuación de atención social para mujeres que viven en contexto de prostitución**

Actuación dirigida a extranjeras y españolas en riesgo de explotación sexual, en redes de tráfico provenientes de la trata para la explotación sexual, para facilitar su desarrollo integral y mejorar las condiciones de vida y su inclusión en la sociedad de manera normalizada.

La Delegación de Almería ha contado con la colaboración de la Dirección General con competencias en Violencia de Género, el Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación Provincial de Almería.

Igualmente, son organismos relacionados con esta actuación el Ministerio de Sanidad y Política Social, la Delegación de Gobierno, la Subdelegación de Gobierno, Policía, Junta de Andalucía a través de la Consejería con competencias en materia de empleo y la Consejería con competencias en materia de salud, Juzgados, Ayuntamientos, Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Salud, Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía (SAVA), Albergues.

La actuación incluye dos objetivos específicos:

- ✓** Proporcionar acogida y acompañamiento de las mujeres involucradas en el mundo de la prostitución, ofreciendo el apoyo residencial, como casas o centros de acogida, así como las nuevas alternativas y el acceso a la red de servicios sanitarios y laborales. Las asociaciones que colaboran son la Red de Religiosas Adoratrices, Oblatas y Mujeres Nákani.
- ✓** Prestar asesoramiento, información y formación para facilitar la autonomía personal y social. Los servicios ofrecidos son:
  - -Cursos para la alfabetización y/o aprendizaje del idioma.
  - -Cursos y talleres ocupacionales de los diferentes organismos.
  - -Inscripción en bolsas de empleo.
  - -Acceso al sistema sanitario público: Centro de salud y especialidades.
  - -Servicio Andaluz de Empleo (SAE), Ayuntamientos y Asociaciones en asesoramientos familiar, jurídicos y de orientación laboral.

Las asociaciones que proporcionan las prestaciones mencionadas son la Red de Religiosas Adoratrices, Oblatas, Mujeres Nákani y Aimur.

## **Actuación de atención social para mujeres que viven en un contexto de problemas de adicciones**

La actuación va dirigida a mujeres que viven en un contexto de problemas de adicciones con sustancias o sin sustancias (ludopatías), para facilitar su desarrollo integral y mejorar las condiciones de vida y su inclusión en la sociedad de manera normalizada.

El objetivo de la actuación es la acogida y acompañamiento de las mujeres con esta problemática desde una perspectiva de género, ofreciendo:

- Recursos de la Red de Atención Especializada a personas con problemas de drogodependencias (Recursos Especializados)
- Instrumentos de prevención (Programa de Ciudades ante las Drogas)
- Acceso a la red de programas de empleo e inserción laboral (Arquímedes y Red de Artesanos)

La Delegación de Almería ha contado con la colaboración de la Dirección General con competencias en Drogodependencias, el Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación Provincial de Almería. Se coordinan las acciones con el Ministerio de Sanidad y Política Social, que implementa el Plan Nacional sobre Drogas, y con los Ayuntamientos de la provincia y los Servicios Sociales Comunitarios.

Las asociaciones que han desarrollado los proyectos han sido Indalajer, Noesso, Nuevo Rumbo, Proyecto Hombre, Asarcom, Prosalud, Zaragata, Alborán, Asociación de Padres contra la Droga, A Tiempo.

## Atención social a mujeres inmigrantes

En 2009 se publicó la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la que se recoge un nuevo articulado que contempla la situación de las mujeres extranjeras y migrantes víctimas de violencia de género, ofreciéndoles la posibilidad de obtener autorización independiente por circunstancias excepcionales, facilitando, así la denuncia de dichas situaciones.

Por otra parte en el Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante, se recoge entre sus objetivos el referido a crear las condiciones adecuadas para abordar el problema de la violencia de género atendiendo a las circunstancias específicas de la población extranjera con el objeto de mejorar la atención y la prevención desde una perspectiva global. Para la consecución de esta meta, las iniciativas toman como referencia la corrección de dos de los factores fundamentales, por un lado el sesgo cultural, a través de la información, la sensibilización y la concienciación, y por otro los apoyos externos, mediante la atención, asesoramiento y las ayudas que refuercen los derechos de las mujeres. Las medidas desarrolladas, además, permitirán llevar a cabo una mejor respuesta frente a la violencia y facilitará la integración de la población extranjera sobre unas referencias de convivencia.

En cuanto al tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, el Ministerio de Igualdad coordina el Plan Integral de Lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Sus objetivos son:

- Sensibilizar a la sociedad para promover reacciones de “tolerancia cero” contra los actos delictivos relacionados con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

- Combatir las causas de la trata a través de políticas activas de cooperación con los países de origen y mediante medidas preventivas en países de origen, tránsito y destino.
- Desarrollar medidas desde una perspectiva integral, en los ámbitos judicial, social, educativo, policial, administrativo y de inmigración, con participación de las Organizaciones No Gubernamentales.

Estas actuaciones normativas reflejan lo establecido en el ordenamiento jurídico y de los planes de actuación que a nivel nacional y andaluz están vigentes anteriormente, en materia de violencia de género:

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado en 2007 (L.O. 2/2007, de 19 de marzo), cuenta con contenidos transversales y expresos en materia de migraciones, siendo uno de sus caracteres la perspectiva intercultural. Se recoge expresamente la prohibición de discriminación y se incluye la discriminación positiva como estrategia de actuación.

En la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía encontramos, entre otros, un artículo específico que contempla la situación de las mujeres migrantes, el artículo 49, en él se recoge que los poderes públicos de Andalucía promoverán la integración, participación y promoción de las mujeres inmigrantes, realizarán actuaciones para promover la interculturalidad y el valor de la diversidad dentro de un marco de derechos y de igualdad plena de las mujeres, velarán por el acceso al empleo y a los servicios de las mujeres inmigrantes y concederán protección en situaciones de violencia.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, reconoce en el artículo 17.1 los derechos de las mujeres extranjeras, tanto migrantes en situación administrativa regular como irregular.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía, incluye artículos que hacen referencia específicamente a las mujeres migrantes, destacando el artículo 45 que indica que la Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar el ingreso preferente en la red pública de centros existentes a las mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, en particular enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción. Además, se establece que dichos centros contarán con la colaboración de los servicios especializados en la atención a la violencia de género.

Dentro de este amplio marco, la Administración de la Junta de Andalucía realiza actuaciones en materia de migración y violencia de género consciente de la importancia de la presencia de mujeres extranjeras y migrantes en Andalucía, desarrollando una serie de medidas para apoyar la participación social de éstas.

En la atención integral a las mujeres extranjeras y migrantes, se considera la doble circunstancia de apoyar la normalización de los servicios para que accedan a ellos en igualdad de condiciones que las mujeres autóctonas, y de realizar programas y

actuaciones especialmente dirigidos a las mujeres extranjeras y migrantes atendiendo a la realidad específica que viven, consecuencia del proceso migratorio.

El total de mujeres migrantes atendidas en la Red de Servicios de Información y Atención del IAM (Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer) fue de 3.839, con un total de 9.267 consultas. Asimismo, la atención a mujeres extranjeras y migrantes víctimas de violencia de género en esta Red fue de 1.042, con un total de 2.133 consultas.

## **Proyectos realizados dentro del Plan de intervención y apoyo a mujeres inmigrantes prostituidas en Andalucía**

La Consejería con competencias en materia de empleo, a través de la Dirección General con competencias en Políticas Migratorias y las Delegaciones Provinciales de Empleo, concedió subvenciones para diversos proyectos relacionados con la mujer inmigrante prostituida en Andalucía.

Por la Orden de 28 de mayo de 2009, quedaron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y universidades públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General con competencias en Políticas Migratorias, y se efectuaba a la vez su convocatoria para el año 2009.

Los proyectos subvencionados en 2009 que guardaban relación con la mujer inmigrante prostituida y la violencia de género como factor de riesgo, se desarrollaron cuatro en Almería, dos en Málaga y uno abarcaba todo el territorio de Andalucía.

Proyecto	Asociación	Provincia
Integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante prostituida y de la trata con fines de explotación sexual	Religiosas Adoratrices	Almería
Plan de intervención y apoyo a mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución	Federación de Mujeres Progresistas	Almería
Formación de Grupos Iguales	Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social (AIMUR)	Almería
Sensibilización en el Centro de Atención a inmigrantes	Cruz Roja Española	Almería
Asesoramiento integral y apoyo psicológico a mujeres inmigrantes	Asociación Mujeres Progresistas "La mitad del cielo"	Málaga
Atención y Mediación Sociosanitaria con mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía	Málaga
Mujeres Invisibles. Alternativas para una integración sociolaboral a víctimas de la prostitución	Asociación Enlazadores del Mundo	Andalucía
<b>Total</b>	<b>7 proyectos</b>	

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

### **✓ Proyecto de integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante prostituida y de la trata con fines de explotación sexual en Almería**

En Almería, se concedió una subvención a las Religiosas Adoratrices para el desarrollo del proyecto de integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante prostituida y de la trata con fines de explotación sexual. El objetivo del proyecto es la prevención y protección integral contra la violencia de género a través de actuaciones de apoyo a mujeres inmigrantes prostituidas.

### **✓ Plan de intervención con mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en Almería**

La subvención asignada a la Federación de Mujeres Progresistas se destinó a la implementación del Plan de intervención y apoyo a mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en Almería, desarrollándose específicamente acciones para la prevención y protección integral contra la violencia de género.

### **✓ Proyecto de Formación de Grupos Iguales en Almería**

La Consejería con competencias en materia de empleo concedió una subvención a la Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social (AIMUR) para el desarrollo del proyecto de Formación de Grupos Iguales, en Almería, con objeto de trabajar sobre los conceptos de prevención y protección integral contra la violencia de género.

### **✓ Proyecto de sensibilización en el Centro de Atención a Inmigrantes de Almería de la Cruz Roja Española**

La Cruz Roja Española, a través de su Centro de Atención a Inmigrantes de Almería y con la colaboración de la subvención otorgada por la Consejería con competencias en materia de empleo, desarrolla un proyecto de sensibilización para promover el valor de la diversidad, a fin de garantizar la igualdad y participación de las mujeres inmigrantes.

### **✓ Asesoramiento integral y apoyo psicológico a mujeres inmigrantes en Málaga**

En Málaga, se concedió una subvención a la Asociación de Mujeres Progresistas “La mitad del cielo” para el desarrollo del proyecto de Asesoramiento integral y apoyo psicológico a mujeres inmigrantes. Su objeto era la prevención y protección integral contra la violencia de género a través de la implementación del Plan de intervención y apoyo a mujeres inmigrantes prostituidas.

### **✓ Programa de Atención y Mediación Sociosanitaria con mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en Málaga**

La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía desarrolló el Programa de Atención y Mediación Sociosanitaria con mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución, en Málaga, mediante la subvención concedida por la Consejería con competencias en materia de empleo. También se encuadraba la actuación en el objeto marcado de la

prevención y protección integral contra la violencia de género a través de la implementación del Plan de intervención y apoyo a mujeres inmigrantes prostituidas.

### **✓ Proyecto Mujeres Invisibles. Alternativas para una integración sociolaboral a víctimas de la prostitución, en Andalucía**

La Consejería con competencias en materia de empleo concedió una subvención a la Asociación Enlazadores del Mundo para el desarrollo del proyecto de Mujeres Invisibles. Alternativas para una integración sociolaboral a víctimas de la prostitución, cuyo ámbito territorial de actuación era Andalucía. Se marcó como objetivo la prevención y protección integral contra la violencia de género y, en concreto, la implementación de un plan de intervención sociolaboral y apoyo a la búsqueda de empleo para mujeres inmigrantes prostituidas.

### **✓ Programa de Atención Integral para mujeres con discapacidad de Andalucía**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con competencias en discapacidad, implementa el Programa de Atención Integral para las mujeres con discapacidad de Andalucía, Eje de Trabajo “Violencia” con la actuación desarrollada por la Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con Discapacidad Luna Andalucía – Federación Luna Andalucía.

Se firmó un Convenio de Colaboración entre la Consejería con competencias en materia de igualdad y la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y orgánica CANF-COCEMFE, para la realización de programas y el mantenimiento de la Confederación al amparo de la Orden 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo), por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009 en el ámbito de la Consejería con competencias en materia de igualdad.

Se enmarca en el Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013 (PAIMDA 2008-2013), aprobado mediante Acuerdo de 14 de octubre de 2008 del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 224, de 11 de noviembre de 2008).

La Atención integral a mujeres con discapacidad víctimas de violencia se presta en el ámbito territorial de Andalucía y durante 2009 se ha atendido a 66 mujeres con discapacidad, perteneciendo una de ellas al medio rural.

Las edades de las mujeres han estado comprendidas entre 25 y 65 años, con el siguiente desglose:

<b>Edades de las víctimas</b>	<b>Número de personas</b>
Hasta los 30	2
De 31 a 50	40
Mayor de 50	24
<b>Total</b>	<b>66</b>

Fuente: Dirección General con competencias en discapacidad.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Los tipos de violencia detectados fueron:

Tipos de violencia detectada	Número de casos
Física y psicológica	24
Psicológica	30
Sexual	12
<b>Total</b>	<b>66</b>

Fuente: Dirección General con competencias en discapacidad.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Los casos detectados que ya han sido superados por las víctimas ascienden a 49:

Casos detectados	Número de casos
La víctima lo ha superado	49
La víctima está en proceso	17
<b>Total</b>	<b>66</b>

Fuente: Dirección General con competencias en discapacidad.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

La relación de la persona agresora con la víctima de violencia de género era:

Persona agresora	Número de casos
Pareja o expareja	46
Otro miembro de la familia	11
Persona conocida	7
Persona desconocida	2
<b>Total</b>	<b>66</b>

Fuente: Dirección General con competencias en discapacidad.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Se han producido 22 derivaciones de víctimas hacia otros organismos de atención:

Derivaciones	Número de casos
Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)	20
Centro Municipal de la Mujer (CMIM)	1
Servicio de Atención a Víctimas (SAVA)	1
<b>Total</b>	<b>22</b>

Fuente: Dirección General con competencias en discapacidad.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

## **Servicio de Atención a las mujeres sordas víctimas de violencia de género**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con competencias en discapacidad, concedió una nueva subvención al Servicio de Atención a usuarias de violencia de género, que desarrolla la Asociación Regional Andaluza de Mujeres Sordas (ARAMUS).

La actuación se enmarca en lo establecido por la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo), por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009 en el ámbito de la Consejería con competencias en materia de igualdad.

Los objetivos de este servicio son:

- Atención a las mujeres sordas víctimas de violencia de género que acuden a las asociaciones
- Información de los derechos y recursos de la administración
- Formación sobre los ciclos de la violencia
- Acompañamiento a gestiones

Los casos atendidos en 2009 han sido 4, en las provincias de Granada, Málaga y Sevilla. Estas mujeres sordas víctimas de violencia de género tenían entre 25 y 40 años.

## **Abordaje integral de víctimas de violencia de género con problemas de adicción**

### **Elaboración de un Protocolo de Actuación y Derivación**

Con el fin de homogeneizar las pautas asistenciales y consolidar los circuitos de atención, la Dirección General con competencias en Drogodependencias se ha planteado la elaboración de un Protocolo de Actuación ante la Violencia de Género en la red pública de atención a las drogodependencias y adicciones.

Su objetivo primordial sería orientar e informar a las víctimas, siendo beneficiarias todas las mujeres atendidas en la red asistencial. Además, esta medida se complementaría con las actividades de sensibilización y de adquisición de conocimientos y habilidades para el manejo de estas situaciones dirigidas a los profesionales de los servicios de drogodependencias.

En cuanto al Protocolo de Actuación y Derivación, en mayo de 2010 se realizaron aportaciones al documento remitido por la Dirección General con competencias en Violencia de Género.

El Protocolo de Actuación y Derivación de mujeres con problemas de adicciones víctimas de violencia de género incluye recomendaciones para actuar ante un caso de violencia de género en una mujer atendida en un Centro de adicciones o residente en un Centro de Acogida en la que se detecte una adicción.

El Protocolo implica a los 117 Centros de Tratamiento Ambulatorio de adicciones que existen en Andalucía. Durante 2009, se admitieron a trámite 3.669 mujeres y 17.640 hombres.

### **✓ Incorporación en el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones de una línea transversal en relación a Violencia de Género**

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (PASDA), se encuentra en fase de elaboración, y en él se contempla por parte de la Dirección General con competencias en Drogodependencias la inclusión de una línea estratégica y transversal que integrará las actuaciones en las distintas áreas del mismo.

Está previsto que la redacción esté concluida a primeros del año próximo.

## **Atención Integral y de Acogida**

### **✓ Modelo de gestión innovador del Sistema Integral de Atención y Acogida**

La Dirección General con competencias en Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad tiene entre sus cometidos atender a la población que así lo requiera a través de los recursos que componen el Servicio Integral de Atención y Acogida a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y procurar la recuperación integral de las mujeres y menores que las acompañen, mediante una intervención multidisciplinar que contemple acciones en el ámbito socioeducativo, social, formativo, psicológico y jurídico. Así mismo, debe observar la evolución de la población atendida en dichos recursos.

Dicha actuación se regula mediante la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en sus artículos 42 a 45 sobre Atención Integral y Acogida; y atiende además al artículo 5.c sobre evaluación del impacto de las políticas, acciones y medidas emprendidas para la erradicación de la violencia de género.

Para el desarrollo de dicha labor, en Andalucía se ha articulado un Modelo de Gestión de Servicio Público innovador que permite ofrecer una atención integral y de calidad a aquellas mujeres víctimas de la violencia de género, que se ven en la necesidad de salir de sus hogares. Este modelo de Servicio de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia de género y a menores a su cargo se sustenta en tres niveles de intervención que se corresponden con los siguientes recursos: centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.

- o **Atención en Centro de Emergencia**, que da cobertura a las necesidades de protección y seguridad.  
 Presta protección a las mujeres y menores que las acompañen, para garantizar su seguridad personal, asegurándoles una acogida inmediata y temporal, de corta duración, mientras se valora el recurso social más adecuado a sus circunstancias personales. Asimismo, deben facilitar recursos personales y sociales que permitan una resolución de la situación de crisis.
- o **Atención en Casa de Acogida**, que, además, proporciona las herramientas indispensables para salir de la violencia.  
 Ofrece una acogida temporal a las mujeres y menores que las acompañen, garantizándoles una atención integral multidisciplinar para que las mujeres sean capaces de recuperarse de los efectos de la violencia padecida.
- o **Atención en Piso Tutelado** para favorecer la autonomía de las mujeres.  
 Son viviendas cedidas para uso familiar, con carácter temporal, a aquellas mujeres que han pasado por el proceso de recuperación y puedan vivir de forma independiente.

Así, se ofrece a las mujeres protección, cobertura de sus necesidades básicas y les facilita información y apoyo integral, mediante un equipo multidisciplinar integrado por auxiliar social, trabajadora social, psicóloga y abogada. Se trabaja con las mujeres y menores a su cargo desde una metodología de intervención individual y grupal.

En 2009 se contaba con 34 centros, 9 de emergencias, 8 casas de acogida y 17 pisos tutelados que dan cobertura a las necesidades de acogimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En 2008 se atendió una población total de 2.505 personas (1.224 mujeres y 1.281 menores) y en 2009 a un total de 2.052 (959 mujeres y 1.093 menores). Esto supone un total de 4.557 personas atendidas.

Uno de los esfuerzos más importantes en la gestión de la Dirección General con competencias en Violencia de Género durante los dos años iniciales desde su creación ha sido llevar a cabo actuaciones que redunden en la calidad del servicio que la Administración presta a las usuarias. Para ello, se ha puesto en marcha en los centros:

### **✓ Aprobación y publicación del Reglamento de Régimen Interno**

Mediante Orden de 6 de julio de 2009, se aprobó el reglamento de régimen interno de los centros que componen el servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tiene como finalidad recoger con claridad y precisión el conjunto de normas que regulan el funcionamiento de los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen, para su obligado conocimiento y aplicación.

En el Reglamento se regula todo el sistema de ingresos y bajas de las personas usuarias, las normas de funcionamiento de los centros, el sistema de participación de las personas usuarias, las funciones de la dirección del centro, del equipo técnico y de las auxiliares sociales y finalmente del régimen y procedimiento disciplinario en los centros.

De este modo, la regulación normativa del funcionamiento interno de los Centros queda completada junto con la Orden de 18 de julio de 2003, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales específicos de los Centros de Atención y Acogida a mujeres víctimas de malos tratos.

### **Publicación y difusión de la Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias del Servicio Integral**

A través de la Orden de 6 de julio de 2009, se regulaban los derechos y obligaciones de las personas usuarias de los centros que componen el servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En 2009 se procedió a elaborar y publicar cartelería que difundiera esta Carta de Derechos y Deberes en cada Centro del Sistema Integral, expuestos en las zonas comunes y en cada apartamento que compone el Centro, así como en los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

### **Elaboración de la Carta de Servicios del Servicio Integral**

Dentro del Proyecto de Implantación de un Sistema Integral de Calidad en los Centros que componen el Sistema Integral de Atención y Acogida, se ha elaborado la Carta de Servicios del Servicio Integral, como el documento que pone en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de del Servicio Integral de Atención y Acogida con respecto a las mujeres víctimas de violencia de género y a las personas dependientes de las mismas a la ciudadanía en general, siendo la Dirección General con competencias en Violencia de Género el órgano responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la mencionada Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión.

La Carta de Servicios ha sido informada favorablemente por la Dirección General con competencias en la Modernización e Innovación de los Servicios Públicos de la Consejería con competencias en materia de justicia.

## **Elaboración del Mapa de Procesos del Servicio Integral**

Al igual que en el apartado anterior, dentro del Proyecto de Implantación de un Sistema Integral de Calidad en los Centros que componen el Sistema Integral de Atención y Acogida, a lo largo del 2009 se ha elaborado el Mapa de Procesos del Sistema Integral.

Su objetivo es ser el instrumento de gestión interna integral que permita mejorar y aumentar los niveles de calidad de las prestaciones del Servicio Integral, mediante la identificación de sus puntos fuertes y áreas de mejora en su gestión, sus procesos estratégicos, operativos y de soporte, así como los indicadores que miden el cumplimiento de sus objetivos de la forma más eficaz y eficiente.

## **Elaboración de Protocolos de derivación de las personas usuarias con problemáticas añadidas a la violencia a recursos especializados**

También en el marco de desarrollo de las actuaciones contenidas en el Proyecto de Implantación de un Sistema Integral de Calidad en los Centros que componen el Sistema Integral de Atención y Acogida, se han mantenido reuniones técnicas a lo largo del 2009 con la Dirección General con competencias en infancia y familias, la Dirección General con competencias sobre personas mayores, Dirección General con competencias en Inclusión Social, Dirección General con competencias en Drogodependencias, la Dirección General con competencias en discapacidad y la Secretaría General para la Dependencia, todos Centros Directivos de la Consejería con competencias en materia de igualdad, a fin de establecer Protocolos específicos de derivación de personas usuarias con problemáticas añadidas a la situación de violencia a recursos especializados. En este sentido, en el 2009, se elaboraron los siguientes protocolos:

- Protocolo de coordinación para la protección a menores de edad en centros de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Protocolo de coordinación para la protección a hijos/as menores de edad de mujeres víctimas de violencia de género.
- Protocolo de coordinación para el reconocimiento de la situación de dependencia y la asignación del servicio de atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género.

Estos tres Protocolos están aprobados por las Direcciones pertinentes y por la Dirección General con competencias en Violencia de Género y están pendientes de su articulación mediante Instrucción interna de la Consejería.

A lo largo del 2010 se aprobarán el resto de los Protocolos pendientes con las Direcciones Generales con competencias en personas mayores, servicios sociales y drogodependencias.

## **Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la Coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género**

El 23 de febrero de 2009 la Junta de Andalucía firmó el Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la Coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género. Desde esa fecha se están manteniendo reuniones de la Comisión Sectorial de desarrollo y seguimiento del Convenio, destinadas a la elaboración del Protocolo de actuación para coordinar los procedimientos de derivación a los centros de acogida entre diferentes Comunidades Autónomas de desarrollo estatutario.

Este convenio se detalla en el apartado de Coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género, Redes de Cooperación.

## **Sistema Integral de Atención y Acogida**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con competencias en Violencia de Género, atiende a la población que así lo requiera a través de los recursos que componen el Servicio Integral de Atención y Acogida a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de procurar la recuperación integral de las mujeres y menores que las acompañen.

El Servicio Integral de Atención y Acogida se articula de acuerdo con un modelo de gestión de servicio público innovador que ofrece una atención integral y de calidad a aquellas mujeres víctimas de violencia, que se ven en la necesidad de salir de sus hogares, prestándoles acogimiento temporal en servicios residenciales y ofreciendo la atención necesaria durante su estancia en los mismos.

Se realiza una intervención que contempla acciones en el ámbito socioeducativo, social, formativo, psicológico y jurídico. Así mismo, estudia la evolución de la población atendida en dichos recursos.

Se da cumplimiento de esta forma a lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en sus artículos 42 a 45 sobre Atención Integral y Acogida; y atiende además al artículo 5.c sobre evaluación del impacto de las políticas, acciones y medidas emprendidas para la erradicación de la violencia de género.

La Red de Centros se sustenta en los tres niveles de atención, Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados, mencionados en detalle en el apartado anterior.

Todos estos recursos que componen el Servicio Integral de Atención y Acogida se encuentran ubicados en cada provincia andaluza, y ofrecen a las mujeres víctimas de violencia de género protección y seguridad, cobertura de sus necesidades básicas y les facilita información y apoyo integral, mediante un equipo multidisciplinar formado por:

auxiliares sociales, trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas, y coordinado provincialmente por la directora del Servicio, que trabajan con las mujeres y sus hijas e hijos desde una metodología de intervención individual y grupal.

El Servicio Integral de Atención y Acogida tiene como misión ofrecer acogida y atención integral, las 24 horas al día, durante los 365 días del año, a todas las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y apoyo familiar, que se vean en la necesidad de salir de sus hogares, facilitando el asesoramiento y la atención legal requerida en cada caso, la adquisición de recursos sociales y la recuperación psicológica y emocional.

	<b>9 Centros de Emergencia</b>
	<b>8 Casas de Acogida</b>
	<b>17 Pisos tutelados</b>

En resumen, los datos más destacados en la gestión del Sistema Integral:

Niveles de acogimiento y atención	Recursos		Personas atendidas		TOTAL
	Nº de Centros	Nº de Plazas	Mujeres	Menores a su cargo	
Centros de Emergencia	9	146	788	798	1586
Casas de Acogida	8	234	279	387	666
Pisos tutelados	17	91	48	63	111
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>471</b>	<b>1.115</b>	<b>1.248</b>	<b>2.363</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

### Recursos y plazas existentes en el Servicio Integral de Atención y Acogida

Los tipos de recursos de acogida por provincias en Andalucía en 2009 son:

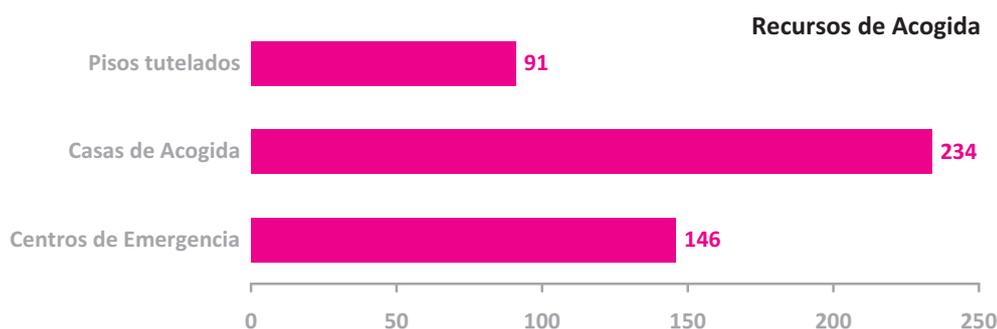
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Centros de emergencia	1	2	1	1	1	1	1	1	9
Casas de acogida	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Pisos tutelados	3	2	3	2	1	1	1	4	17
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>34</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Los recursos de atención y acogida en Andalucía cuentan con:

Plazas	Andalucía		
	Camas / Plazas	Pisos	Habitaciones
Centros de Emergencia	146	9	63
Casas de Acogida	234	52	121
Pisos Tutelados	91	17	47
<b>Total</b>	<b>471</b>	<b>78</b>	<b>231</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad



Las plazas por tipos de centros y provincia en 2009 son:

Recursos	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla		
	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H
Centros Emergencia	13	1	7	26	2	12	20	1	8	15	1	7	10	1	5	19	1	8	30	1	11	13	1	5
Casas Acogida	20	1	15	33	10	19	26	5	13	28	10	12	20	1	7	20	8	12	54	10	26	33	7	17
Pisos Tutelados	16	3	8	10	2	5	12	3	6	16	2	7	5	1	3	6	1	3	6	1	3	20	4	12
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>69</b>	<b>14</b>	<b>36</b>	<b>58</b>	<b>9</b>	<b>27</b>	<b>59</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>35</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>45</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>90</b>	<b>12</b>	<b>40</b>	<b>66</b>	<b>12</b>	<b>34</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

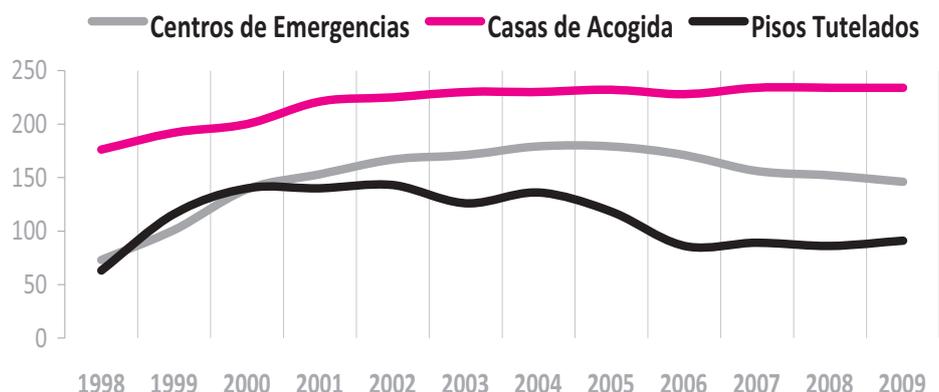
Nota: C: Camas/ plazas – P: Pisos - H= Habitaciones.

Evolución de plazas por tipo de centro entre 1998 y 2009:

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Centros de Emergencia	73	101	139	153	167	171	179	179	171	156	152	146
Casas de Acogida	176	192	200	221	225	230	230	232	228	234	234	234
Pisos Tutelados	63	116	140	140	143	126	136	118	86	89	86	91
<b>Totales</b>	<b>312</b>	<b>409</b>	<b>479</b>	<b>514</b>	<b>535</b>	<b>527</b>	<b>545</b>	<b>529</b>	<b>485</b>	<b>479</b>	<b>472</b>	<b>471</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Evolución de las plazas en los centros de Andalucía (1998-2009)



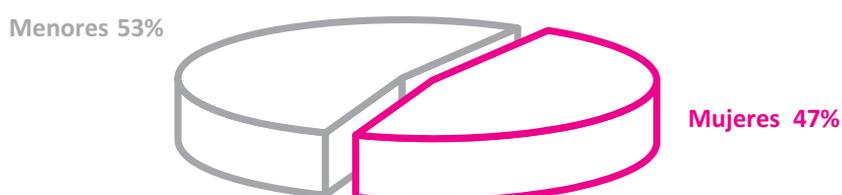
### Personas atendidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida

Las personas usuarias atendidas en el Sistema Integral de Atención y Acogida por tipo de recurso fueron en 2009:

Recursos	Mujeres	Menores	Total
Centros de Emergencia	788	798	1586
Casas de Acogida	279	387	666
Pisos Tutelados	48	63	111
<b>Total</b>	<b>1.115</b>	<b>1.248</b>	<b>2.363</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Mujeres y menores a su cargo atendidas en los recursos de acogida en 2009:



Las personas atendidas en los dos últimos años, desde la creación de la Dirección General con competencias en Violencia de Género, se elevan a:

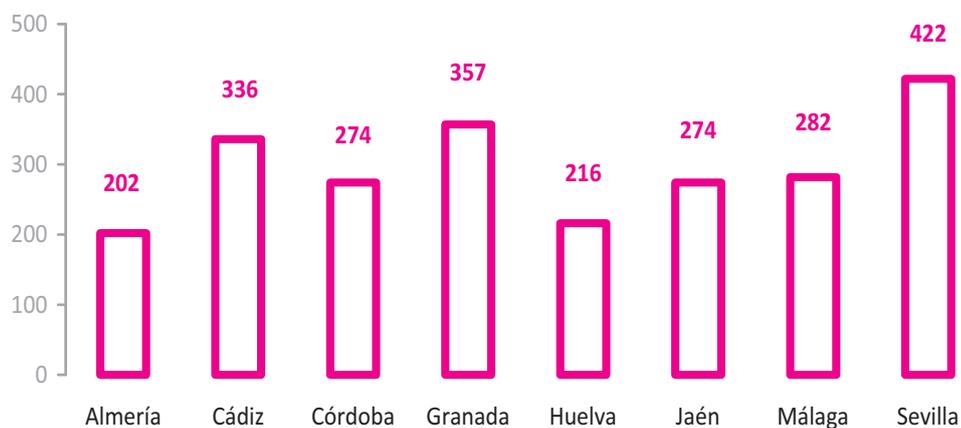
Año	Mujeres	Menores	Total
2009	1.115	1.248	2.363
2008	1.224	1.276	2.500
<b>Total</b>	<b>2.339</b>	<b>2.524</b>	<b>4.800</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Mujeres y menores a su cargo atendidas por provincias en 2009:

Provincia	Mujeres	Menores	Total
Almería	105	97	<b>202</b>
Cádiz	153	183	<b>336</b>
Córdoba	109	165	<b>274</b>
Granada	160	197	<b>357</b>
Huelva	111	105	<b>216</b>
Jaén	124	150	<b>274</b>
Málaga	134	148	<b>282</b>
Sevilla	219	203	<b>422</b>
<b>Andalucía</b>	<b>1.115</b>	<b>1.248</b>	<b>2.363</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad



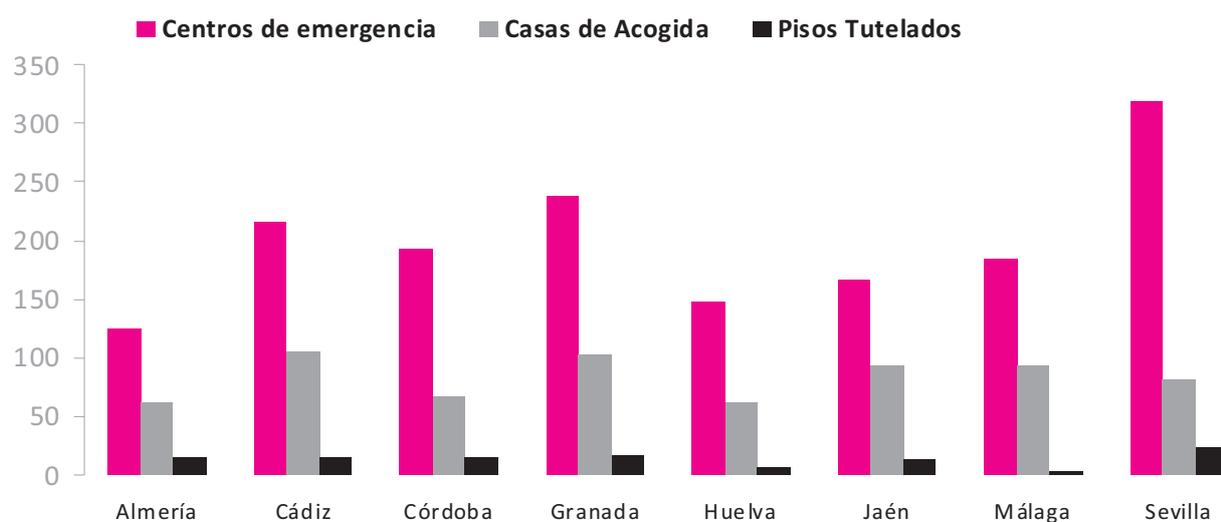
Personas atendidas en los recursos durante 2009 por provincias

Distribución provincial de las personas atendidas, por tipo de recurso en 2009:

Recursos	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla		
	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T	M	Pd	T
Centros Emergencia	62	63	125	104	112	216	74	118	192	116	121	237	79	69	148	85	81	166	101	83	184	167	151	318
Casas Acogida	36	25	61	42	63	105	29	38	67	37	66	103	29	32	61	35	59	94	31	63	94	40	41	81
Pisos Tutelados	7	9	16	7	8	15	6	9	15	7	10	17	3	4	7	4	10	14	2	2	4	12	11	23
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>97</b>	<b>202</b>	<b>153</b>	<b>183</b>	<b>336</b>	<b>109</b>	<b>165</b>	<b>274</b>	<b>160</b>	<b>197</b>	<b>357</b>	<b>111</b>	<b>105</b>	<b>216</b>	<b>124</b>	<b>150</b>	<b>274</b>	<b>134</b>	<b>148</b>	<b>282</b>	<b>219</b>	<b>203</b>	<b>422</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Nota: M: Mujeres, Pd: menores a su cargo, T: Total



Personas atendidas por provincias en el Servicio Integral de Atención y Acogida

Comparativa de las personas atendidas en los recursos de acogida en 2008 y 2009:

Provincia	Año 2008			Año 2009		
	Centros Emergencia	Casas Acogida	Pisos Tutelados	Centros Emergencia	Casas Acogida	Pisos Tutelados
Almería	129	54	22	125	61	16
Cádiz	192	74	13	216	105	15
Córdoba	188	74	10	192	67	15
Granada	271	95	11	237	103	17
Huelva	167	53	7	148	61	7
Jaén	185	76	13	166	94	14
Málaga	286	79	3	184	94	4
Sevilla	364	101	33	318	81	23
<b>Totales</b>	<b>1782</b>	<b>606</b>	<b>112</b>	<b>1586</b>	<b>666</b>	<b>111</b>
<b>Total</b>	<b>2500</b>			<b>2363</b>		

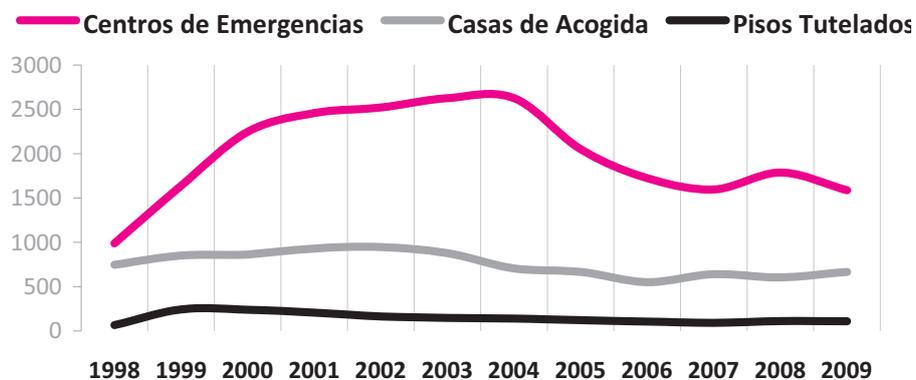
Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

La evolución del número de personas, incluyendo mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo, que han sido atendidas desde 1998 a 2009 en todos los recursos del Servicio Integral de Atención y Acogida han sido:

Años	Casas de Acogida		Centros de Emergencia		Pisos Tutelados		Total
	Mujeres	Menores a su cargo	Mujeres	Menores a su cargo	Mujeres	Menores a su cargo	
1998	264	482	393	597	24	43	1803
1999	307	544	650	988	80	164	2733
2000	345	518	912	1333	82	159	3349
2001	374	558	1029	1428	74	135	3598
2002	387	561	1102	1419	65	100	3634
2003	344	535	1134	1492	58	90	3653
2004	290	416	965	1084	59	82	2896
2005	279	387	802	922	56	66	2512
2006	233	318	689	733	51	56	2080
2007	270	371	781	816	44	48	2330
2008	271	335	902	885	51	61	2505
2009	279	387	788	798	48	63	2.363
<b>Totales</b>	<b>3643</b>	<b>5412</b>	<b>10147</b>	<b>12490</b>	<b>692</b>	<b>1067</b>	<b>33451</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Evolución del número de personas atendidas en los recursos de Servicio Integral de Atención y Acogida



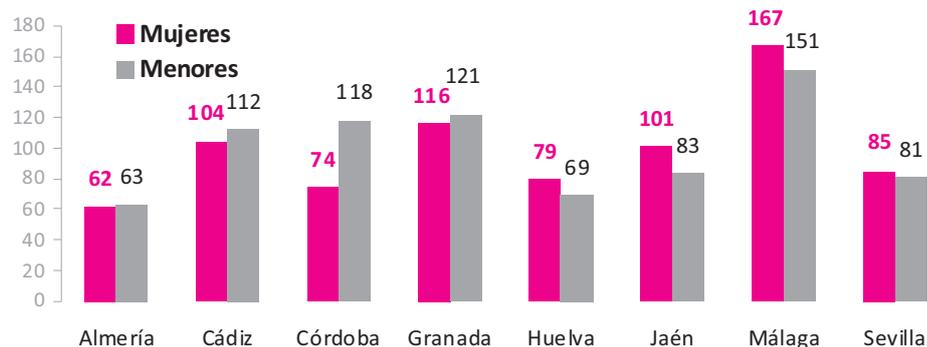
## Población atendida en los Centros de Emergencia y su evolución

Las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo atendidas en los Centros de Emergencia de las provincias andaluzas en 2009 han sido las siguientes:

Provincia	Mujeres	Menores	Total
Almería	62	63	125
Cádiz*	104	112	216
Córdoba	74	118	192
Granada	116	121	237
Huelva	79	69	148
Jaén	101	83	184
Málaga	167	151	318
Sevilla	85	81	166
<b>Andalucía</b>	<b>788</b>	<b>798</b>	<b>1586</b>

\*Se incluyen los Centros de Emergencia de Cádiz y Algeciras

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad



Los datos sobre la evolución de las mujeres y menores a su cargo, atendidas en los Centros de Emergencia entre 1998 y 2009 son los siguientes:

Centros de Emergencia	Años											
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Mujeres	393	650	912	1029	1102	1134	965	802	689	781	902	<b>788</b>
Menores a su cargo	597	988	1333	1428	1419	1492	1084	922	733	816	885	<b>798</b>
<b>Totales</b>	<b>990</b>	<b>1638</b>	<b>2245</b>	<b>2457</b>	<b>2521</b>	<b>2626</b>	<b>2049</b>	<b>1724</b>	<b>1422</b>	<b>1597</b>	<b>1787</b>	<b>1586</b>

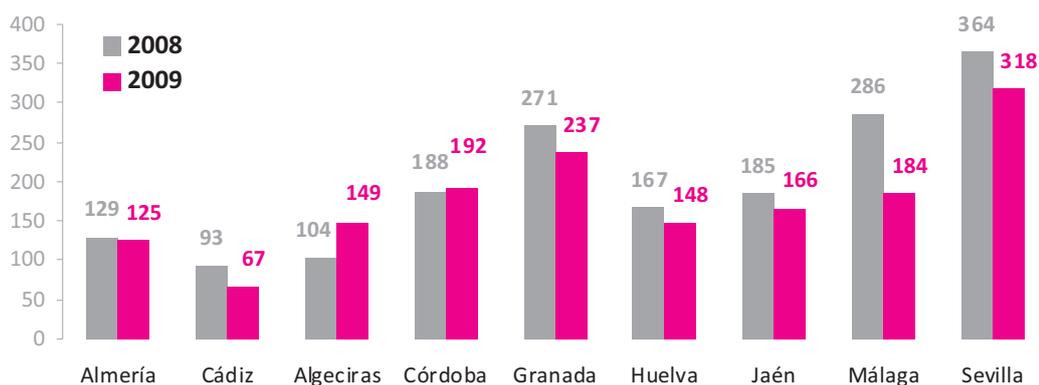
Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Resumen de las personas atendidas en los centros de emergencia desde la creación de la Dirección General con competencias en Violencia de Género:

Provincia	Año 2008			Año 2009		
	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total
Almería	72	57	129	62	63	125
Cádiz*	44	49	93	35	32	67
Algeciras	49	55	104	69	80	149
Córdoba	92	96	188	74	118	192
Granada	129	142	271	116	121	237
Huelva	84	83	167	79	69	148
Jaén	90	95	185	85	81	166
Málaga	152	134	286	101	83	184
Sevilla	190	174	364	167	151	318
<b>Andalucía</b>	<b>902</b>	<b>885</b>	<b>1787</b>	<b>788</b>	<b>798</b>	<b>1586</b>

\*Se incluyen los Centros de Emergencia de Cádiz y Algeciras

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad



### Resumen de datos relativos a los Centros de Emergencia

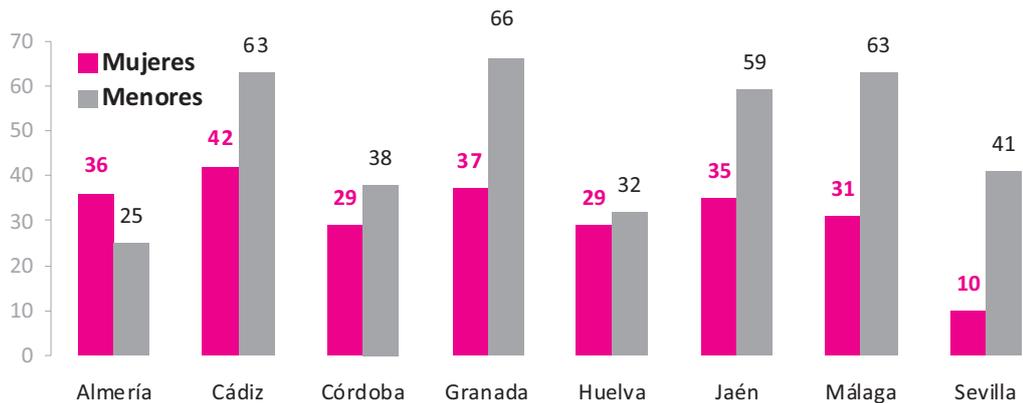
Total personas atendidas	1.586 personas
Número de mujeres atendidas	788 mujeres
Número de menores atendidos	798 menores
Media de menores por mujer	1.01 menores
Porcentaje de mujeres inmigrantes	41.16%
Provincia de origen de las mujeres acogidas	Sevilla
Vía de ingreso	Centros Provinciales
Motivo de la salida	Voluntad de la mujer
Lugar de salida	Con familiares o amigos/as

## Población atendida en las Casas de Acogida y su evolución

A lo largo de 2009, las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo atendidas en las Casas de Acogida de las diferentes provincias andaluzas son las siguientes:

Provincia	Mujeres	Menores	Total
Almería	36	25	61
Cádiz	42	63	105
Córdoba	29	38	67
Granada	37	66	103
Huelva	29	32	61
Jaén	35	59	94
Málaga	31	63	94
Sevilla	10	41	81
<b>Andalucía</b>	<b>279</b>	<b>387</b>	<b>666</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

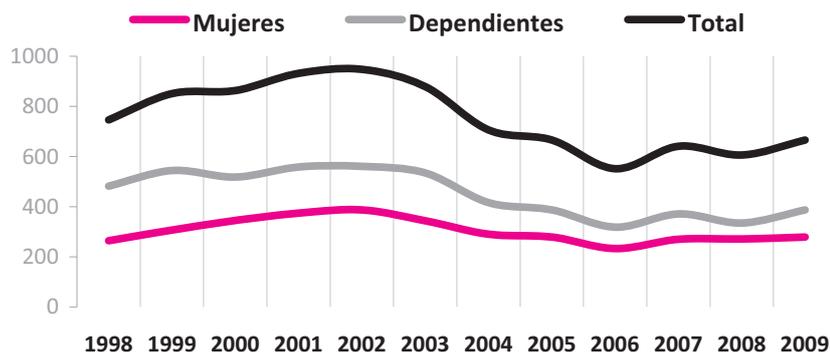


Mujeres y menores a su cargo atendidos en Casas de Acogida en Andalucía por provincias en 2009

La evolución de las mujeres y menores a su cargo, atendidas en las Casas de Acogida entre 1998 y 2009 es la siguiente:

Casas de acogida	Años											
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Mujeres	264	307	345	374	387	344	290	279	233	270	271	<b>279</b>
Menores a su cargo	482	544	518	558	561	535	416	387	318	371	335	<b>387</b>
<b>Totales</b>	<b>746</b>	<b>851</b>	<b>863</b>	<b>932</b>	<b>948</b>	<b>879</b>	<b>706</b>	<b>666</b>	<b>551</b>	<b>641</b>	<b>606</b>	<b>666</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

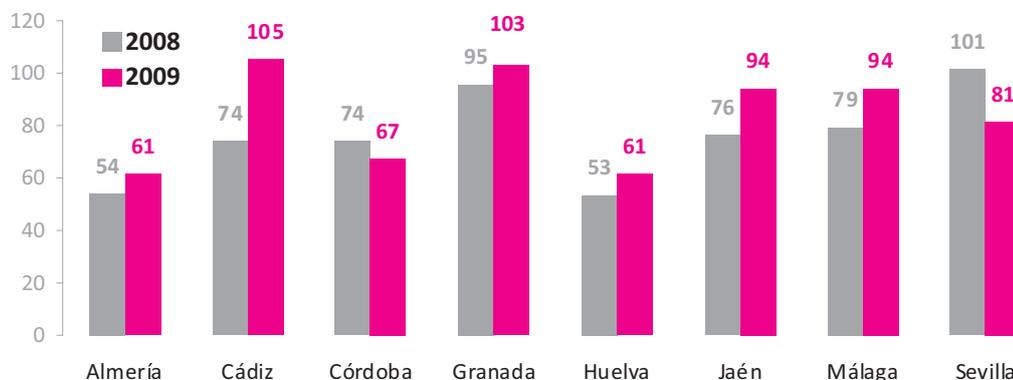


Mujeres y dependientes a su cargo atendidos en Casas de Acogida. Andalucía (1998- 2009)

Resumen de las personas atendidas en las casas de acogida desde la creación de la Dirección General con competencias en Violencia de Género:

Provincia	Año 2008			Año 2009		
	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total
Almería	34	20	54	36	25	61
Cádiz	33	41	74	42	63	105
Córdoba	30	44	74	29	38	67
Granada	39	56	95	37	66	103
Huelva	31	22	53	29	32	61
Jaén	29	47	76	35	59	94
Málaga	29	50	79	31	63	94
Sevilla	46	55	101	10	41	81
<b>Total</b>	<b>271</b>	<b>335</b>	<b>606</b>	<b>279</b>	<b>387</b>	<b>666</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad



## Resumen de datos relativos a las Casas de Acogida

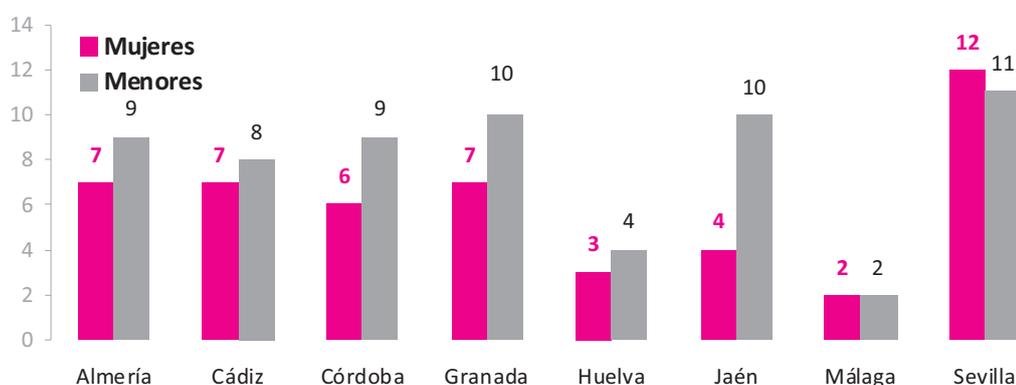
Total personas atendidas	666 personas
Número de mujeres atendidas	279 mujeres
Número de menores atendidos	387 menores
Media de menores por mujer	1.39 menores
Porcentaje de mujeres inmigrantes	38.94%
Provincia de origen de las mujeres acogidas	Sevilla
Vía de ingreso	Centros de Emergencia
Motivo de la salida	Voluntad de la mujer
Lugar de salida	Acogida con familiares o amigos/as

## Población atendida en los Pisos Tutelados y su evolución

Las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo atendidas en los Pisos Tutelados de las ocho provincias andaluzas a lo largo del ejercicio 2009 son:

Provincia	Mujeres	Menores	Total
Almería	7	9	<b>16</b>
Cádiz	7	8	<b>15</b>
Córdoba	6	9	<b>15</b>
Granada	7	10	<b>17</b>
Huelva	3	4	<b>7</b>
Jaén	4	10	<b>14</b>
Málaga	2	2	<b>4</b>
Sevilla	12	11	<b>23</b>
<b>Andalucía</b>	<b>48</b>	<b>63</b>	<b>111</b>

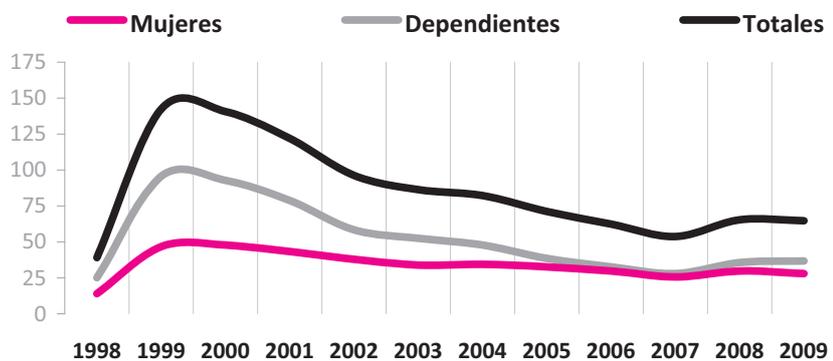
Fuente: Dirección General Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad



Los datos de la evolución de las mujeres y menores a su cargo, atendidas en los Pisos Tutelados entre 1998 y 2009 son los indicados a continuación:

Pisos Tutelados	Años											
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Mujeres	24	80	82	74	65	58	59	56	51	44	51	<b>48</b>
Menores a su cargo	43	164	159	135	100	90	82	66	56	48	61	<b>63</b>
<b>Totales</b>	<b>67</b>	<b>244</b>	<b>241</b>	<b>209</b>	<b>165</b>	<b>148</b>	<b>141</b>	<b>122</b>	<b>107</b>	<b>92</b>	<b>112</b>	<b>111</b>

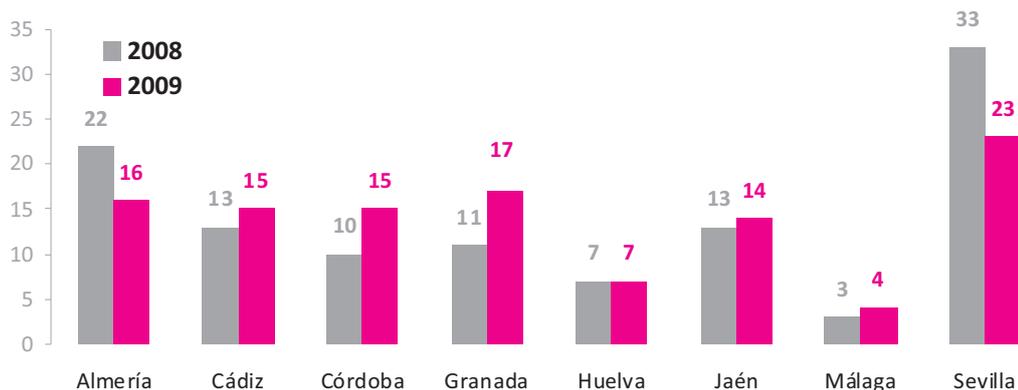
Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad



Resumen de las personas atendidas en los Pisos Tutelados desde la creación de la Dirección General con competencias en Violencia de Género:

Provincia	Año 2008			Año 2009		
	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total	Mujeres atendidas	Menores a su cargo	Total
Almería	10	12	22	7	9	16
Cádiz	6	7	13	7	8	15
Córdoba	4	6	10	6	9	15
Granada	6	5	11	7	10	17
Huelva	4	3	7	3	4	7
Jaén	5	8	13	4	10	14
Málaga	2	1	3	2	2	4
Sevilla	14	19	33	12	11	23
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>61</b>	<b>112</b>	<b>48</b>	<b>63</b>	<b>111</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género.  
Consejería con competencias en materia de igualdad



### Resumen de datos relativos a los Pisos Tutelados

Total personas atendidas	111 personas
Número de mujeres atendidas	48 mujeres
Número de menores atendidos	63 menores
Media de menores por mujer	1.31 menores
Porcentaje de mujeres inmigrantes	35%
Provincia de origen de las mujeres acogidas	Málaga
Vía de ingreso	Casas de Acogida
Motivo de la salida	Voluntad de la mujer
Lugar de salida	Domicilio independiente

### Población atendida procedente de otras provincias fuera de Andalucía

Como se estipula en el artículo 2.3 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, tienen garantizados los derechos que dicha ley reconoce todas las mujeres que se encuentren en territorio andaluz.

Independientemente de la firma en 2009 del Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para la Coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género, existen mujeres que ingresaron de forma voluntaria en la red de centros de Andalucía, siendo originarias de otras provincias españolas.

Así, se atendió a víctimas de violencia de género a través del Sistema de Atención Integral y Acogida, tanto en Centros de Emergencia como en Casas de Acogida, que procedían de otros territorios:

- Centros de Emergencia: 20 mujeres procedentes de doce provincias de fuera de Andalucía, fueron acogidas en las ocho provincias andaluzas.
- Casas de Acogida: 5 mujeres procedentes de cuatro provincias de otras Comunidades Autónomas ingresaron en centros de cinco provincias andaluzas.

En cambio, no se registró ningún caso de mujeres procedentes de fuera de Andalucía que ingresaran en Pisos Tutelados.

Comparativa interanual 2008/2009	Nº de mujeres atendidas	Provincias españolas de procedencia	Provincias andaluzas que atienden
Centros de Emergencia	10/21	4/12	5/8
Casas de Acogida	2/5	2/4	2/5
Pisos Tutelados	0/0	0/0	0/0
<b>Total</b>	<b>12/26</b>	<b>4/12</b>	<b>5/8</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Mujeres procedentes de otras provincias que ingresaron en Centros de Emergencia:

Provincia procedencia / provincia acogida	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Alicante								1	1
Badajoz						1		1	2
Ceuta				1					1
Ciudad Real		1		1					2
La Rioja			1					1	2
Madrid		1			2				3
Murcia	3								3
Palmas, Las							1		1
Pontevedra					1				1
Toledo	1					1			2
Tenerife, Santa Cruz								1	1
Valencia			1		1				2
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>21</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Mujeres procedentes de otras provincias que ingresaron en Casas de Acogida:

Provincia procedencia / provincia acogida	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Badajoz	1								1
Madrid								1	1
Palmas, Las							1		1
Valencia			1	1					2
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

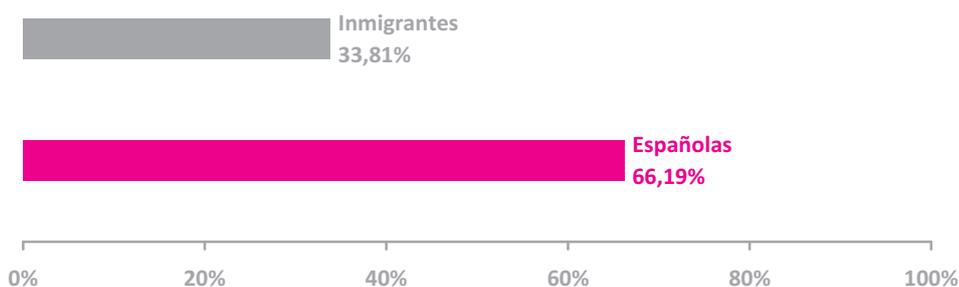
No se han registrado ingresos de mujeres procedentes de otras provincias en Pisos Tutelados.

## Atención a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género

Mujeres atendidas por nacionalidad en el Servicio Integral de Atención y Acogida en 2009:

Nacionalidad	Mujeres	%
Nacionalidad Española	738	66,19
Nacionalidad No Española	377	33,81
<b>Total</b>	<b>1.115</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad



Mujeres inmigrantes atendidas por tipo de recurso de acogida en 2009:

Recurso	Mujeres inmigrantes	% sobre total de mujeres atendidas
Centros de Emergencia	269	39,90
Casas de Acogida	95	23,27
Pisos Tutelados	13	32,50
<b>Total</b>	<b>377</b>	<b>39,31</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

En Andalucía se ha atendido a través del Sistema Integral de Atención y Acogida, incluyendo Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados, a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género por provincias en 2009:

Provincia	Nacionalidad Española	Nacionalidad No Española	% Nacionalidad No Española	Total
Almería	67	52	38,89	105
Cádiz	108	64	45,24	153
Córdoba	74	48	44,83	109
Granada	125	48	35,14	160
Huelva	73	46	27,59	111
Jaén	95	35	17,14	124
Málaga	76	72	45,66	134
Sevilla	128	84	58,00	189
<b>Andalucía</b>	<b>776</b>	<b>442</b>	<b>1,15</b>	<b>1115</b>

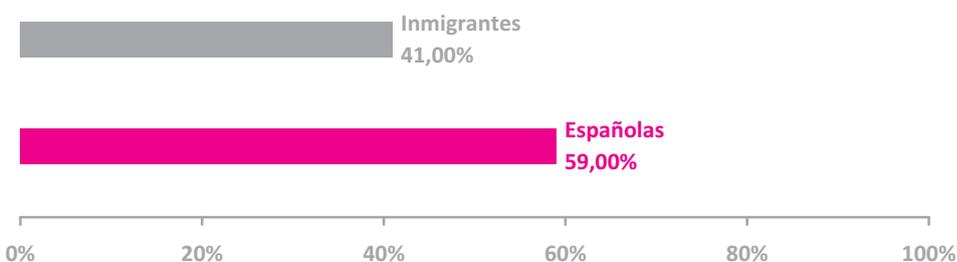
Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

De forma más detallada, se indican las mujeres inmigrantes atendidas en Centros de Emergencia, con respecto al total en 2009, por provincias:

Provincia	Nacionalidad Española	Nacionalidad No Española	% Nacionalidad No Española	Total
Almería	26	36	58,06	62
Cádiz*	63	41	68,99	104
Córdoba	41	33	44,59	74
Granada	83	33	28,45	116
Huelva	42	37	46,84	79
Jaén	56	29	34,12	85
Málaga	44	57	56,44	101
Sevilla	112	55	32,93	167
<b>Andalucía</b>	<b>467</b>	<b>314</b>	<b>41,00</b>	<b>788</b>

\*Se incluyen los datos de los Centros de Emergencia de Cádiz y Algeciras

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

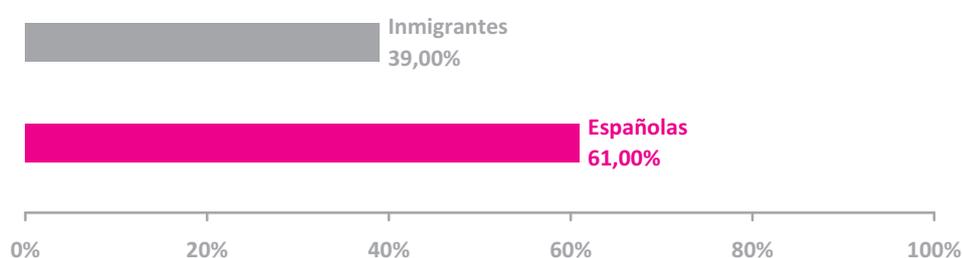


Proporción de mujeres inmigrantes atendidas en Centros de Emergencia en 2009

Mujeres inmigrantes en Casas de Acogida de Andalucía en 2009:

Provincia	Nacionalidad Española	Nacionalidad No Española	% Nacionalidad No Española	Total
Almería	36	14	38,89	36
Cádiz	42	19	45,24	42
Córdoba	29	13	44,83	29
Granada	37	13	35,14	37
Huelva	29	8	27,59	29
Jaén	35	6	17,14	35
Málaga	31	14	45,16	31
Sevilla	10	23	57,50	10
<b>Andalucía</b>	<b>279</b>	<b>110</b>	<b>39,00</b>	<b>279</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

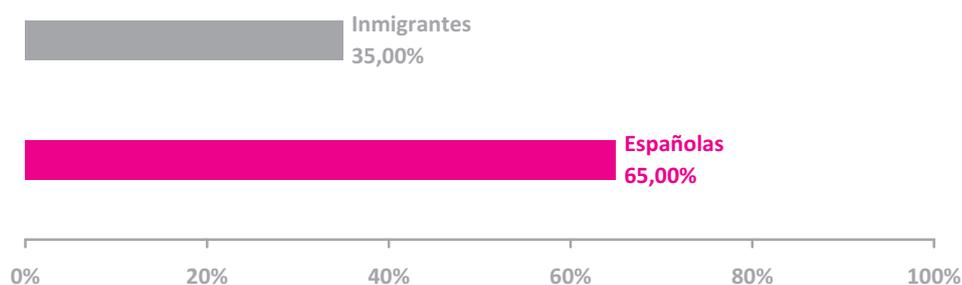


Proporción de mujeres inmigrantes atendidas en Casas de Acogida en 2009

Mujeres inmigrantes atendidas en Pisos Tutelados de Andalucía en 2009:

Provincia	Nacionalidad Española	Nacionalidad No Española	% Nacionalidad No Española	Total
Almería	5	2	28,57	7
Cádiz	3	4	57,14	7
Córdoba	4	2	33,33	6
Granada	5	2	28,57	7
Huelva	2	1	33,33	3
Jaén	4	0	0,00	4
Málaga	1	1	50,00	2
Sevilla	6	6	50,00	12
<b>Andalucía</b>	<b>30</b>	<b>18</b>	<b>35,00</b>	<b>48</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad



Proporción de mujeres inmigrantes atendidas en Pisos Tutelados en 2009

## Acceso de mujeres víctimas de violencia de género con problemáticas añadidas en el Sistema Integral de Atención y Acogida

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, indica en el artículo 45 que la Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar el ingreso preferente en la red pública de centros existentes a las mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, en particular enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción. Además, se establece que dichos centros contarán con la colaboración de los servicios especializados en la atención a la violencia de género.

La Dirección General con competencias en Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad, responsable del Sistema Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, destaca la importancia de la atención a colectivos especialmente vulnerables de mujeres. En todo caso, el porcentaje de presencia de estas no es elevado respecto al total de mujeres atendidas en los recursos existentes.

Las mujeres atendidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida con problemáticas añadidas a la violencia de género durante el año 2009 fueron:

Recurso	Personas con discapacidad	Personas con problemas de drogodependencia	Personas con problemas de salud mental	Total	% sobre el total de las mujeres atendidas
Centros de emergencia	31	10	34	75	11,12
Casas de acogida	3	4	7	14	5,71
Pisos tutelados	1	0	0	1	5,00
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>14</b>	<b>41</b>	<b>90</b>	<b>9,38</b>

Fuente: Dirección General Violencia de Género. Consejería con competencias en materia de igualdad

Del conjunto de mujeres víctimas de violencia de género atendidas durante el año 2009 en Andalucía, algo más del 9% presenta alguna problemática añadida como problemas de salud mental (4.1%), discapacidad (3.5%), o drogodependencias y adicciones (1.4%).

Los Centros de Emergencia son los que mayor número de mujeres acogen con problemáticas añadidas (83%) frente a las casas de acogida (15.5%) y los pisos tutelados (1%), debido a que es el recurso al que ingresan en primer lugar y donde una vez valorado su caso se deriva su ingreso y asistencia, bien al resto de recursos del Servicio Integral o bien a recursos especializados en el tratamiento de las problemáticas detectadas.

Por sus circunstancias, las mujeres víctimas de violencia de género con problemáticas añadidas requieren atención especializada por lo que los tiempos de estancia en los recursos de acogida se alargan al necesitar de un plan de intervención más complejo y atención sanitaria como complemento.

Se consideran en estas tipologías a mujeres jóvenes con cargas familiares, mujeres en proceso de desintoxicación y/o deshabituación a alguna sustancia psicotrópica o adictiva, mujeres con enfermedades mentales, mujeres en situación de exclusión social, mayores dependientes.

En esta línea de actuación, durante 2009 desde la Dirección General con competencias en e Violencia de Género se han desarrollado los trabajos de preparación del protocolo de coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género. Su aprobación se producirá a lo largo de 2010.

## **Atención a Menores en el Sistema Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo**

La Dirección General con competencias en Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad desarrolla como actuación en el marco del Sistema Integral de Atención y Acogida, una línea específica de atención a menores que están a cargo de sus madres, mujeres atendidas en los recursos existentes.

Se regula mediante la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que contempla el derecho a la atención integral y especializada (artículos 27 y 43), la recuperación integral de mujeres y menores (artículo 44.2) y, sobre todo, medidas específicas para la atención a personas que convivan con el autor de violencia de género o con la mujer que la haya sufrido (artículo 45.2).

La intervención que desde el Sistema Integral se desarrolla con menores se deriva directamente de los datos recogidos a través de las pruebas de evaluación y de la puesta en común de las aportaciones de cada miembro del equipo multidisciplinar que trata a las y los menores. Dicha intervención se realiza a todos los niveles, social, jurídico y psicológico, mediante un trabajo coordinado en:

- Intervención a nivel social: escolarización del menor y seguimiento de las actividades escolares, seguimiento sanitario, actividades lúdicas y de ocio constructivo, promoción de las redes sociales.
- Intervención a nivel jurídico: supervisar, orientar y explicar todas las actuaciones legales, papel mediador entre la familia y abogado/a, atención a las y los menores.
- Intervención a nivel psicológico: a nivel individual, tratando los problemas psicopatológicos y sintomatología relacionada con la vivencia de situaciones de violencia y de falta de seguridad: ansiedad, enuresis, estrés postraumático, pesadillas, etc.

Se realizan intervenciones puntuales destinadas a afrontar situaciones que pueden resultar conflictivas para el o la menor: explicar en qué tipo de centro están y por qué están en él, ayudar a integrar todos los cambios que se están produciendo en sus vidas, afrontar el procedimiento jurídico (en caso de que deban participar en él), afrontar el

régimen de visitas paternales establecidas por el juez o la jueza, y cualquier otro problema de estas características que se plantee a lo largo de su estancia.

A nivel grupal, se trabajan las habilidades sociales, resolución de conflictos, comunicación interpersonal, violencia de género (prevención secundaria), sexualidad, afectividad, coeducación y juegos no sexistas.

Se hacen también intervenciones destinadas a dotar a las madres de estrategias que les permitan afrontar las alteraciones del comportamiento que en numerosas ocasiones presentan las y los menores, a nivel individual o en grupo en “talleres de madres”. A su vez, las Auxiliares Sociales del centro realizan un trabajo continuado de educación en comportamientos no violentos, no sexistas, en valores para la convivencia.

En el Servicio Público de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo, se recogen los objetivos referidos a los niños y las niñas. A nivel general, se hace referencia a:

- Favorecer el proceso de readaptación para que el niño o la niña pueda superar la fase de tensiones que ha vivido y que han desembocado en su ingreso en la casa de acogida.
- Dotar de un ambiente de seguridad, confianza, respeto y no violencia, a fin de favorecer en los niños y las niñas conductas sociales y desterrar posibles conductas violentas.

La coordinación con otras instituciones implicadas es permanente durante todo el proceso, previa a la llegada de la familia, durante el tiempo que permanecen en la Casa y con seguimiento tras su salida.

En muchas ocasiones, los niños y las niñas mejoran al incorporarse a una situación normalizada, fuera del entorno de violencia, y a medida que sus madres mejoran y se ocupan de ellos, se abandona la dinámica familiar deteriorada existente a la llegada.

En 2009, se ha trabajado en la elaboración de un protocolo de coordinación para la protección a hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de violencia de género, implicando a las diversas instituciones con competencias en la atención a menores en los recursos de acogida. Está prevista su aprobación definitiva a lo largo de 2010.

## 03\_Recuperación Integral de las víctimas de la violencia de género

### Ayudas Socioeconómicas

La recuperación integral de las mujeres que han sufrido la violencia de género y de las y los menores a su cargo, implica la mejora de su situación económica en caso de encontrarse en una situación de escasez de recursos así como la existencia de ayudas en el acceso a terminados servicios esenciales como la escolarización de menores dependientes o para el acceso a la vivienda.

Por ello, la Administración de la Junta de Andalucía contempla la concesión de ayudas económicas directas, en el marco de las medidas tomadas para la recuperación integral de las víctimas de violencia de género.

#### Ayudas económicas a víctimas de violencia de género

Las ayudas económicas para las mujeres víctimas de violencia de género son una acción del Instituto Andaluz de la Mujer encaminada a la recuperación económica de las mismas, como marca la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su capítulo I, Título III de medidas para la recuperación integral.

Quedan establecidas a través de la Orden de 7 de julio de 2005 (BOJA núm. 141, de 21 de julio), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el IAM para las mujeres víctimas de violencia de género. Esta normativa desarrolla lo indicado en el II Plan de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres 2001-2004 del Gobierno de Andalucía, sobre medidas de recuperación.

Los objetivos marcados son:

- Recuperación psicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género y facilitar su autonomía.
- Satisfacer necesidades de emergencia para transporte, alojamiento, manutención y otros gastos generales.

Las ayudas se dirigen a mujeres que se encuentren atendidas en el Sistema Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género y carezcan de ingresos económicos o estos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. Se incluyen:

#### Ayudas para gastos generales.

Esta ayuda económica está destinada para sufragar pequeños gastos personales a mujeres que carezcan de recursos económicos y que estén siendo atendidas en el Sistema Integral. La cuantía no podrá superar los 25 euros semanales, pudiéndose variar anualmente esta cantidad por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

**✓ Ayudas para gastos de transporte.**

Esta modalidad abarca los gastos necesarios para trasladar a la mujer y menores a su cargo por cualquier medio de locomoción al Centro de la Mujer, Casa de Acogida o localidad que se designe para resolver la necesidad planteada.

**✓ Ayudas para gastos de alojamiento y manutención.**

Se comprenden los gastos que origine el alojamiento, en establecimiento público o privado, así como la manutención de la mujer y menores a su cargo que estén siendo atendidos por el Centro de la Mujer. En el concepto de manutención se incluyen los gastos de adquisición de productos farmacéuticos y cualquier otro necesario para la atención personal de la mujer y menores a su cargo.

En 2009, se beneficiaron 88 mujeres de las ocho provincias andaluzas, de entre 18 y 65 años, que eran víctimas de violencia de género con carencia de recursos o con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

La cuantía media de ayuda por mujer es de 4 mensualidades de salario mínimo interprofesional. Habiéndose concedido un total de 88 ayudas de las que 29 han sido destinatarias mujeres inmigrantes.

Ayudas concedidas en 2009, por provincias:

Provincia	Ayudas concedidas
Almería	8
Cádiz	28
Córdoba	11
Granada	9
Huelva	7
Jaén	9
Málaga	5
Sevilla	11
<b>Total</b>	<b>88</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

La convocatoria es abierta y su ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## Ayudas a víctimas de violencia de género con carencias económicas

El Instituto Andaluz de la Mujer, organismo dependiente de la Consejería con competencias en materia de igualdad, con la colaboración del Ministerio de Igualdad, gestiona ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

Esta acción se establece mediante la Orden de 5 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

Se reconoce así el derecho a la ayuda económica previsto en el artículo 27 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y en el artículo 46 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Estas ayudas se complementan con otras de carácter de emergencia, destinadas a sufragar pequeños gastos que deben ser atendidos de forma inmediata por los Centros Provinciales. Se refieren a ayudas para gastos personales, de transporte, alojamiento o manutención, que se conceden a mujeres que habiendo sido víctimas de violencia física o psíquica en la relación de pareja están siendo atendidas en los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, y que el personal técnico que las atienden valora la necesidad de esta ayuda económica de urgencia, complementaria a la intervención profesional.

Dichas ayudas económicas están dirigidas a facilitar la integración social de aquellas mujeres víctimas de violencia de género que acrediten unos ingresos que no superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional, y que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tengan especiales dificultades para obtener un empleo.

En 2009, se beneficiaron de las ayudas 80 mujeres de las ocho provincias andaluzas, entre los 18 y los 65 años, con preferencia para colectivos de especial vulnerabilidad como las víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo. Del total de ayudas concedidas, 12 han sido destinadas a mujeres inmigrantes.

La cuantía media de estas ayudas ha sido de 18 meses el subsidio por desempleo.

Se ofrecen en convocatoria abierta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## Percepción de Renta Activa de Inserción y Subsidio de Desempleo

El Programa de Renta Activa de Inserción fue establecido en 2006 para incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de personas trabajadoras desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. Los colectivos de personas desempleadas considerados son mayores de 45 años, emigrantes que retornaron, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas de violencia doméstica.

La actuación se regula mediante el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre (BOE nº 290, de 5 de diciembre de 2006), y su implementación es gestionada por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en relación a las políticas activas de empleo para aumentar las oportunidades de reinserción laboral así como al abono de una prestación económica, denominada renta activa de inserción, vinculada a la realización de las acciones en materia de políticas activas de empleo mencionadas que no conlleven retribuciones salariales.

Entre las acciones que tienen la posibilidad de realizar las personas beneficiarias se encuentran: tutoría individualizada, itinerario de inserción laboral, entrevista profesional por el tutor o tutora para definir su perfil profesional, elaboración de un plan personal de inserción laboral (determinación de un calendario y actividades a desarrollar), gestión de ofertas de colocación, incorporación a planes de empleo y/o formación, incorporación a acciones de voluntariado.

La ayuda económica consistente en el pago de una renta que será del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) mensual vigente en cada momento. Las víctimas de violencia de género o víctimas de violencia doméstica que se hayan visto obligadas y acrediten cambio de su residencia en los 12 meses anteriores a la solicitud de admisión al Programa, o durante su permanencia en éste, podrán percibir en un pago único una ayuda suplementaria de tres meses de renta activa de inserción sin que ello minore la duración de dicha renta.

En Andalucía, en 2009, han sido 7.121 mujeres víctimas de violencia de género las que han percibido la Renta de Inserción Activa (32% de las beneficiadas en el estado), dentro de los derechos laborales y económicos que tienen reconocidos en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre. Supone un aumento del 14% respecto a las 6.134 mujeres ayudadas en el año anterior a través de este concepto.

## **Ayudas para el cambio de residencia a mujeres víctimas de violencia de género**

En cumplimiento de la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de Renta Activa de Inserción, las mujeres víctimas de la violencia de género, que sean beneficiarias de la Renta Activa de Inserción y que se hayan visto obligadas a cambiar su residencia en los 12 meses anteriores a la solicitud de admisión al Programa de RAI, o durante su permanencia en éste, podrán percibir, en un pago único, una ayuda suplementaria, equivalente a tres meses de la cuantía de la renta activa de inserción, sin que ello minore la duración de dicha renta. Esta ayuda se podrá percibir una sola vez por cada derecho a la admisión al Programa de renta activa de inserción.

## **Medidas en materia de vivienda**

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, incluye un capítulo en materia de vivienda, el Capítulo II, marcando las acciones y medidas destinadas a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo. Las competencias quedan atribuidas a la Consejería con competencias en materia de vivienda, que desarrolla la acción del Gobierno de Andalucía en este sentido.

Así, se encarga de promover procesos específicos de adjudicación o permuta de viviendas protegidas. E igualmente, concede ayudas económicas para las personas inquilinas que las necesiten o que requieran apoyo para la compra.

## **Acceso a la vivienda protegida**

La medida que afecta a las competencias de la Consejería con competencias en materia de vivienda se contempla en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En su artículo 28 se ordena considerar a las mujeres víctimas de violencia de género colectivos prioritarios en el acceso a viviendas protegidas.

Con fecha 2 de julio de 2008 se publicó el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. En el artículo 3.2 de dicho Plan, se recoge expresamente la posibilidad de establecer en la promociones de viviendas protegidas cupos destinados a las víctimas de violencia de género.

Posteriormente, la Orden de 10 de noviembre de 2008, de la Consejería con competencias en materia de vivienda, en materia de actuaciones de vivienda y suelo del Plan Concertado 2008- 2012, publicada el 26 de noviembre, definió en su artículo 3.1 que las víctimas de violencia de género sea considerado como grupo de especial protección.

Ambas se establecen de acuerdo con lo regulado en el artículo 48.1 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía.

En cumplimiento de las mismas, se han venido estableciendo los cupos referidos, siendo preciso efectuar ajustes en próximas convocatorias, debido a que, al realizarse con carácter previo a la recogida de solicitudes, en la mayoría de los casos han adolecido de las características adecuadas a las necesidades reales de las víctimas.

## **Selección de personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de viviendas protegidas**

El sistema de selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegida está en proceso de cambio tras la aprobación del Decreto 266/2009, de 9 de junio, de modificación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, que entre otras disposiciones encaminadas a adaptar el Plan Andaluz al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2008-2012, cambió el procedimiento para la adjudicación de las viviendas protegidas, determinando que fuera a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de viviendas protegidas.

Con fecha 16 de julio de 2009, se publicó la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través de dichos Registros.

En dicha Orden se prevé que en la solicitud de inscripción deberá figurar el grupo de especial protección en que la persona solicitante se incluya, uno de los cuales es el de víctimas de violencia de género. Igualmente, prevé dicha Orden que en el momento de realizar la inscripción se contemplará el grupo de acceso en el que la persona se incluye, teniendo en cuenta además de sus ingresos, la pertenencia a algún grupo de especial protección.

Este conocimiento de las familias del municipio necesitadas de vivienda en las que concurra la circunstancia expresada, permitirá y obligará a la persona responsable del Registro a establecer el cupo de viviendas destinado a cada colectivo y adecuado a la necesidad existente en el municipio. Pero además permitirá reservarles las viviendas que mejor se adapten a las circunstancias familiares y económicas de las futuras personas destinatarias, en cuanto a su superficie, régimen de cesión, propiedad o alquiler, precio, adaptación a personas con movilidad reducida en su caso, etc.

En la mencionada Orden, se prevé además que, para la adjudicación de viviendas en un municipio a personas víctimas de violencia de género, no podrá exigirse un empadronamiento previo en dicho municipio.

Para la constitución de los Registros, es preciso que los municipios elaboren unas bases reguladoras que han de ser informadas por la Consejería con competencias en materia de vivienda. Desde la fecha de publicación de la Orden en julio de 2009 hasta marzo de 2010, se recibieron para el preceptivo informe las bases reguladoras de 694 municipios, que suman una población de 7.902.166 de personas. Han sido informadas favorablemente las bases de 482 municipios, que suman una población de 6.805.841 de personas. El resto de las bases presentadas han sido informadas con observaciones o de forma desfavorable y deben hacerse correcciones a las mismas.

La Consejería con competencias en materia de vivienda puso en marcha una herramienta informática para la gestión de los Registros, que además permite coordinar unos Registros con otros y extraer datos estadísticos desagregados.

En Andalucía, fueron 4 los municipios que llegaron a constituir los Registros Públicos Municipales de Vivienda Protegida (RPMDVP) y recibieron solicitudes con fecha de 2009. En 3 de ellos se hizo constar en las citadas solicitudes sobre la existencia de algún miembro de la unidad familiar víctima de violencia de género:

	Municipio	Solicitudes en 2009	Solicitudes de víctimas VG <sub>g</sub>
Cádiz	San Roque	2	0
Córdoba	Córdoba	1.453	32
Huelva	Isla Cristina	327	8
Sevilla	Sevilla	928	5
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2.710</b>	<b>45</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de vivienda

La labor realizada durante 2009 ha obtenido resultados en el primer trimestre de 2010. En los datos actualizados a 26 de marzo de 2010, puede apreciarse el incremento de la utilización de este instrumento para la recogida de solicitudes.

	Municipio	Solicitudes en 1T 2010	Solicitudes de víctimas VG <sub>1</sub>
Almería	Vícar	4	0
	Arcos de la Frontera	13	0
Cádiz	Chiclana de la Frontera	77	4
	Chipiona	9	0
	Línea de la Concepción, La	43	3
	Rota	288	10
	San Roque	359	11
	Córdoba	4467	92
Córdoba	Lucena	1	0
	Luque	21	0
	Armillá	35	0
Granada	Baza	164	2
	Murtas	3	0
	Orce	6	0
	Rubite	16	0
	Santa Fe	12	0
	Almonte	52	1
Huelva	Aracena	344	1
	Isla Cristina	664	5
	San Juan del Puerto	18	0
Jaén	Andújar	57	0
	Huelma	1	0
Málaga	Almáchar	26	0
	Marbella	7	0
	Ronda	2	0
Sevilla	Herrera	76	1
	Rinconada, La	345	8
	Sevilla	9091	55
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>16.204</b>	<b>193</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de vivienda

Durante 2010 está prevista la constitución de la mayoría de los Registros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y empezarán a seleccionarse las personas adjudicatarias de viviendas protegidas utilizando este sistema.

## **Permutas**

El acceso a otra vivienda mediante la permuta de la vivienda que previamente posea la víctima, se establece en el artículo 56 de la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado 2008-2012, que regula el procedimiento para las permutas de las viviendas protegidas, en desarrollo de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida, que facilita el cambio de vivienda de este colectivo, permitiendo excepcionalmente que puedan transmitir su vivienda protegida antes del transcurso del plazo fijado de diez años.

Con ello se da cumplimiento también al mandato del artículo 49 de la mencionada Ley 13/2007, de 26 de noviembre, y su Disposición Adicional tercera, que prevén la permuta de las viviendas protegidas adjudicadas a las mujeres víctimas de violencia de género, considerándola también una excepción a la prohibición de transmisión de este tipo de viviendas y ordenando a las Administraciones públicas de Andalucía que faciliten su efectividad.

La Orden de 10 de noviembre de 2008, vigente en 2009, fue modificada por la Orden de 26 de enero de 2010. La Disposición adicional octava de la referida Orden permite que puedan acogerse al precepto mencionado las viviendas protegidas calificadas al amparo de los planes de vivienda anteriores al Plan Concertado.

## **Alquiler de la vivienda protegida que posean con anterioridad**

La Disposición adicional undécima, 1, c) de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado 2008-2012, prevé la posibilidad de que a las víctimas de violencia de género se les pueda autorizar el alquiler de la vivienda protegida de la que sean propietarias, con el fin de favorecer que puedan trasladarse de domicilio y residencia.

## **Ayudas para el alquiler**

El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, y el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 establecen ayudas por importe de hasta el 40% de la renta para personas inquilinas que se encuentren en determinadas circunstancias, entre ellas la de ser víctima de violencia de género.

En el cuadro siguiente se señala el número de ayudas de este tipo concedidas a las víctimas de violencia de género durante 2009, en relación con el número total de ayudas concedidas:

	Ayudas concedidas	Ayudas a víctimas de VG
Almería	781	3
Cádiz	673	4
Córdoba	374	1
Granada	571	9
Huelva	162	3
Jaén	139	4
Málaga	1.172	15
Sevilla	1.122	7
<b>Total</b>	<b>4.994</b>	<b>46</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de vivienda

No obstante, se continúa detectando que con frecuencia las víctimas de violencia de género no indican en su solicitud encontrarse en dicha circunstancia, prefiriendo optar como beneficiarias de esta ayuda a través de otras opciones previstas en las que también puedan concurrir, como jóvenes, familias monoparentales, familias numerosas, etc.

## Ayudas para la compra

El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, de forma análoga al plan anterior cuya vigencia terminó en diciembre de 2008, considera a las mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias con derecho a protección preferente, regulando un incremento de la ayuda a la entrada en la adquisición de viviendas protegidas.

A través de la Orden de 1 de diciembre de 2008, se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería con competencias en materia de vivienda, publicada el 18 de diciembre de 2008 prevé la posibilidad de recoger y tratar el dato de pertenencia a colectivos de especial protección para los programas de gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler.

A principios de 2009 se ultimó la herramienta informática que permite tratar el dato de pertenecer la solicitante a este grupo de protección con la suficiente confidencialidad.

Esto unido al hecho mencionado anteriormente de que la víctima prefiere en la mayoría de los casos acogerse a las ayudas, similares en su cuantía, previstas para otros grupos

de especial protección en los que también esté incluida, hace que en la actualidad no aparezca en los archivos de la Dirección General con competencias en vivienda ninguna ayuda a la entrada concedida a las víctimas.

## **Ponderación de los ingresos familiares**

En el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 se prevé una ponderación mayor de los ingresos percibidos por las unidades familiares con algún miembro víctima de la violencia de género, lo que permitirá que estas familias puedan acceder a distintos programas de viviendas protegidas, tanto en venta como en alquiler, así como optar a un mayor número de las ayudas que se regulan.

## **Colectivos preferentes en el acceso a las residencias públicas: mujeres mayores y con discapacidad, víctimas de violencia de género y precariedad económica**

### **Mujeres mayores sin recursos, víctimas de violencia de género**

La Consejería con competencias en materia de igualdad, a través de la Dirección General con competencias sobre personas mayores, en colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios, interviene en materia de exclusión social atendiendo a las personas mayores que puedan sufrir violencia de género y tramita su ingreso en un Centro Residencial, proporcionando la atención integral requerida en cada caso.

Esta actuación se establece mediante la Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centro Residencial de Personas Mayores en situación de exclusión social.

El marco normativo se circunscribe a:

- La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, a lo largo de su articulado deja patente que las políticas sociales deben trabajar para la eliminación de las causas que generan las situaciones de exclusión y la atención a las mismas, citando específicamente al colectivo de las personas mayores como uno de los grupos vulnerables y por tanto susceptible de intervención.
- La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, en su articulado contempla como uno de sus objetivos el prevenir y evitar situaciones de riesgo social que puedan dar lugar a situaciones de maltrato y desasistencia.

Se trata de un proyecto de carácter continuo cuyo ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigido a personas mayores, que cuentan con 60 y más años.

Durante 2009, han sido tramitados 10 expedientes en los que el motivo de solicitud fue maltrato y/o violencia de género hacia mujeres mayores. En consecuencia:

- 10 mujeres han ingresado en centro residencial como medida de intervención más adecuada.
- 4 de esas 10 mujeres mayores víctimas de violencia de género ingresadas, se encontraban, antes de la solicitud, en Centros de Emergencia para mujeres víctimas de violencia de género o en el Centro Provincial de la Mujer.
- 4 de esos 10 casos cuentan con Orden de Alejamiento para el agresor.

El global de solicitudes presentadas en Andalucía asciende a 281, siendo resueltas 245, de las que 196 han resultado favorables.

La financiación de las plazas en centros en los que se atiende a personas mayores en situación de exclusión social, se realizará con cargo a los presupuestos de la Consejería con competencias en materia de igualdad, regulando dicha financiación mediante conciertos o convenios para aquellos centros que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía.

## Medidas en el ámbito laboral

El Programa de Acción específico para las víctimas de violencia de género quedó establecido por el Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre (BOE núm. 297 de 10 de diciembre), en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, que viene a reafirmar los derechos laborales de las víctimas de violencia de género.

El Programa de Acción pone en marcha medidas de apoyo al empresariado para minimizar el coste del ejercicio de estos nuevos derechos por parte de las mujeres trabajadoras víctimas y, por otra parte, para fomentar la contratación de aquéllas que deseen incorporarse al mercado laboral o desempeñar un trabajo por cuenta propia.

En Andalucía, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, dedica un capítulo a las medidas para garantizar y desarrollar los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género, con la finalidad de que puedan conciliarse las obligaciones laborales con las necesidades de protección y recuperación integral.

La Administración de la Junta de Andalucía ha destinado importantes recursos para la erradicación de la violencia de género, incluyendo medidas a favor de las víctimas en aquellos ámbitos en que se ha considerado necesario, con especial atención a la esfera laboral.

La Consejería con competencias en materia de empleo continúa trabajando para la consecución de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y configura la prestación de servicios, en su doble vertiente:

- Consideración de las mujeres como destinatarias prioritarias de las medidas y programas de empleo y formación puestos en funcionamiento.
- Desarrollo de medidas específicamente dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género.

En 2009 se han desarrollado actuaciones y medidas tendentes a la erradicación de la violencia de género, concretamente destinadas a la recuperación integral de las víctimas en el ámbito laboral, mediante la colaboración establecida entre el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), la Dirección General con competencias en el fomento y la igualdad en el empleo y el Instituto Andaluz de la Mujer.

## **Apoyo a la inserción laboral, formación para el empleo, fomento del empleo y del trabajo autónomo**

### **Proyectos de inserción laboral para víctimas de violencia de género**

#### 001\_Programa Cualifica

El Programa Cualifica es un proyecto de Formación para el Empleo dirigido a mujeres víctimas de la violencia de género en Andalucía, que incluye acciones de formación e inserción sociolaboral. Está gestionado por la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo (FAFFE) mediante la promoción y financiación de la Consejería con competencias en materia de empleo y la Consejería con competencias en materia de igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer.

Cualifica es un programa integral para la normalización de la situación de las mujeres víctimas de violencia de género, alejándolas del riesgo de exclusión social y mejorando su calidad de vida. Se desarrollan acciones de empleo destinadas a mejorar la cualificación profesional y el desarrollo personal de las mujeres participantes, con el objetivo final de facilitar su inserción sociolaboral, mediante un proceso de cualificación integral que las capacita para el desempeño eficaz de ocupaciones concretas. La mejora de su empleabilidad se realiza a través de un proceso de formación adaptado a las necesidades de ocupaciones de alta demanda en el mercado laboral, complementado por acciones de Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo, y por Prácticas Profesionales en Empresas que facilitarán su acceso al empleo.

Los objetivos específicos se concretan en los siguientes:

- Facilitar información y orientación profesional así como estrategias de búsqueda de empleo y conocimiento de autoempleo.
- Entrenar a las beneficiarias en destrezas y habilidades prácticas útiles en el mercado laboral.
- Desarrollar sus recursos y habilidades personales para mejorar su autoconcepto y reforzar su autoestima.
- Proporcionar una adecuada cualificación profesional que permita su inserción y mantenimiento en el mercado laboral.
- Validar y ampliar sus aptitudes profesionales y sus opciones de inserción laboral a través de la realización de prácticas en empresas.

El Programa nació en 1999 como experiencia piloto, al amparo del Primer Plan de Actuación para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, aprobado por el Gobierno Andaluz en febrero de 1998. Como consecuencia de los buenos resultados obtenidos en aquella primera edición, se apostó por la continuidad del Programa promoviendo y financiando sucesivas ediciones enmarcándolo en los Planes y Medidas aprobados posteriormente.

El proyecto se reforzó en 2004, y desde entonces se desarrolla con carácter anual, con la firma el Protocolo General de Colaboración entre la Consejería con competencias en materia de empleo y la Consejería con competencias en materia de igualdad, en el que se detallan medidas concretas relacionadas con la conciliación de la vida familiar y laboral, de orden fundamentalmente económico, que facilitan la asistencia.

Este programa va dirigido a las mujeres andaluzas con especial atención a mujeres víctimas de violencia de género, principalmente procedentes de los distintos recursos de atención integral y acogida, pisos tutelados, centros de emergencia y del punto de actuación en Campo de Gibraltar, aunque también puedan acceder mujeres que no estén en situación de acogimiento.

Cualifica se desarrolla en tres fases:

- Orientación laboral y acompañamiento al empleo: Itinerarios de formación a medida, atendiendo a las demandas de las empresas en cada territorio, así como al nivel de las alumnas.
- Formación Profesional para el Empleo: Formación en ocupaciones de alta demanda en el mercado laboral que facilitarán su acceso al empleo. En la 9ª edición, se desarrollaron un total de 27 acciones formativas en sectores como el Comercio, Hostelería, Industria Agroalimentaria o Servicios, repartidas en 3 especialidades por provincia, excepto en Cádiz, donde se impartieron 6 acciones.
- Prácticas en empresas: Se proporciona a las alumnas conocimientos prácticos relacionados con una determinada actividad laboral, se refuerzan las capacidades recibidas durante el periodo de formación, y se da a conocer el funcionamiento del mercado de trabajo, para con todo aumentar las posibilidades de inserción de las alumnas.

Para alcanzar los objetivos previstos se ha contado con la colaboración y participación de empresarios y empresarias como agentes clave para facilitar formación, posibilitar la realización de prácticas en empresas y, en último término, como entidades empleadoras para facilitar la inserción laboral de las mujeres destinatarias del programa. Estas empresas tienen la consideración de Empresas Comprometidas con el desarrollo igualitario de la sociedad.

El itinerario hasta el objetivo personal y profesional de cada participante requiere que ésta pase por las siguientes fases:

Formación y prácticas	Horas	Observaciones
Acciones de Formación y Empleo Incluye: _Acciones de Orientación Laboral _Acompañamiento al Empleo	200	Fase previa a FPE:150 horas Fase tras FPE: 25 horas Fase tras Prácticas Profesionales 25 horas
Acciones de Formación Profesional para el Empleo (FPE)	300	
Prácticas Profesionales en Empresas	200	
<b>Total</b>	<b>700</b>	

Fuente: Consejería con competencias en materia de empleo

Se desarrollaron tres fases con un total de 700 horas, en las capitales de provincia y en el Campo de Gibraltar.

El personal profesional del programa se componía de once intermediadoras responsables cada una de un grupo de 20 alumnas. Se organizó un grupo por provincia, excepto en Sevilla y Málaga, que contaron con dos, y la zona del Campo de Gibraltar en Cádiz, que cuenta con un grupo más.

Las especialidades impartidas fueron: Auxiliar de Cocina Restaurante – Bar, Auxiliar de Grandes Superficies, Auxiliar de Hipermercados, Auxiliar de Hostelería, Auxiliar de Hoteles - Pisos, Lavandería y Cocina, Auxiliar de Industrias Alimentarias, Auxiliar de Productos Frescos, Auxiliar de Servicios en Residencias y Hoteles, Ayudante de Cocina y Catering, Ayudante Técnico en Industrias Gráficas, Cajera-Dependiente / Reponedora, Camarera de Pisos, Experta en Limpieza de Inmuebles y Ayuda a Domicilio, Teleoperadora - Atención al Público.

El total de alumnas que han participado en el programa hasta la 9ª edición (2008-2009) es de 1.920. Añadiendo las de la 10ª edición (2009-2010), la cifra asciende a 2.140 participantes.

	1ª edición	2ª edición	3ª edición	4ª edición	5ª edición	6ª edición	7ª edición	8ª edición	9ª edición	10ª edición	Total
Almería	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
Cádiz	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
Campo de Gibraltar	0	0	0	20	20	20	20	20	20	20	120
Córdoba	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
Granada	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
Huelva	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
Jaén	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
Málaga	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	360
Sevilla	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	360
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>220</b>	<b>2140</b>						

Fuente: Consejería con competencias en materia de empleo

Durante 2009, se desarrollaron parcialmente la edición 9ª (2008-2009), entre noviembre de 2008 y junio de 2009, y la edición 10ª del Programa (2009-2010).

La 9ª edición (2008-2009) contó con un total de 220 participantes, esto es, 20 en cada provincia, exceptuando Málaga, Sevilla y Cádiz con 40 participantes.

Mujeres participantes en la 9ª edición del programa:

	Inician Formación	Terminan Formación	Realizan Prácticas	Insertadas
Almería	20	20	17	9
Cádiz	20	20	19	14
Campo de Gibraltar	20	20	18	4
Córdoba	20	20	22	10
Granada	20	20	17	14
Huelva	20	20	13	8
Jaén	20	20	12	8
Málaga	40	40	35	20
Sevilla	40	40	32	13
<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>220</b>	<b>185</b>	<b>100</b>

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

Se consiguió una inserción inmediata de 59.52%, mientras que la inserción media prevista es del 22.62%, lo que supone un total de inserción real del 82.14%.

La evolución del porcentaje de inserción a lo largo de las ediciones realizadas es:

	Curso Formativo	Nº de Participantes	% Inserción
1ª edición	1999	200	53,00
2ª edición	2001-2002	200	61,40
3ª edición	2002-2003	200	52,70
4ª edición	2003-2004	220	70,10
5ª edición	2004-2005	220	78,55
6ª edición	2005-2006	220	78,75
7ª edición	2006-2007	220	65,10
8ª edición	2007-2008	220	80,00
9ª edición	2008-2009	220	82,14
10ª edición	2009-2010	220	En realización

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Consejería con competencias en materia de igualdad

El proyecto se sustenta económicamente en dos actuaciones, la subvención para cursos de formación y las becas de asistencia:

**Subvención:** la subvención para cursos de formación está financiada por la Consejería con competencias en materia de empleo, que la entrega con carácter nominativo a la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo (FAFFE).

**Becas:** las becas de asistencia son concedidas y financiadas por el Instituto Andaluz de la Mujer y se regulan mediante la Orden de 5 de octubre de 2005, conjunta de las Consejerías con competencias en materia de empleo y de igualdad, por la que se regula el procedimiento de concesión de prestaciones económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia acogidas a Programas de Formación Profesional Ocupacional.

La 10ª edición (2009-2010) del Programa Cualifica, que de nuevo se promueve desde la Administración de la Junta de Andalucía, se desarrolla desde noviembre de 2009 en las ocho provincias de Andalucía y cuenta con la participación de 220 mujeres, distribuidas con análoga distribución provincial que en ediciones anteriores.

## Programas de Formación al Empleo

### 001\_Formación Profesional para el Empleo

La Consejería con competencias en materia de empleo y el Servicio Andaluz de Empleo, implementa el programa de Formación Profesional para el Empleo.

La normativa por la que se establece esta acción formativa es la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

La formación de oferta tiene por objeto ofrecer a las personas trabajadoras, tanto ocupadas como desempleadas, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo.

Las modalidades existentes son:

- Planes de Formación dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, y que podrán tener carácter Intersectorial o Sectorial.
- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas.
- Programas e Itinerarios.

Los colectivos de especial vulnerabilidad considerados son jóvenes, inmigrantes, víctimas del terrorismo, personas con discapacidad, personas mayores de 45, personas en riesgo de exclusión, personas desempleadas de larga duración, trabajadores/as de baja cualificación, personas trabajadoras ocupadas en pymes y víctimas de violencia de género.

La actuación cuenta con medidas de acción positiva: será prioritaria la participación de las mujeres en las acciones de Formación Profesional para el Empleo y se impulsará el diseño de actuaciones específicas para mujeres, con el fin de corregir los desequilibrios que se produzcan en el mercado de trabajo.

### 002\_Planes de Formación Continua para personas trabajadoras

La Consejería con competencias en materia de empleo y el Servicio Andaluz de Empleo, desarrolla el programa de formación continua para personas trabajadoras.

La actuación se regula a través de la Orden de 4 de agosto de 2008, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas dentro del ámbito de Andalucía.

De manera análoga al punto anterior, la formación de oferta tiene por finalidad ofrecer a las personas trabajadoras, tanto ocupadas como desempleadas, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de dichas personas trabajadoras.

Asimismo, se dirige a proporcionarles una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo, promoviendo la realización de itinerarios integrados de formación para la inserción profesional y favoreciendo que los trabajadores puedan optar a un reconocimiento efectivo de la formación que reciban.

En los planes de formación dirigidos prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas, la participación de éstas será al menos del 60% respecto del total de quienes inicien la formación. Podrán participar en dichos planes de formación personas trabajadoras de todas las Empresas que tengan centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La formación está especialmente orientada a las mujeres, a trabajadores/as de baja cualificación, trabajadores/as de pymes, personas con discapacidad, personas mayores de 45, víctimas del terrorismo y víctimas de violencia de género.

### **003\_Programas de Formación Profesional Ocupacional**

La Consejería con competencias en materia de empleo y el Servicio Andaluz de Empleo, desarrolla programas de Formación Profesional Ocupacional, en concreto dirigida a personas desempleadas demandantes de empleo.

Se regula mediante el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, que establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, desarrollado por la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional.

Entre los distintos programas de Formación Profesional Ocupacional regulados por la normativa mencionada, cabe citar los siguientes:

- Programa IV: Formación Profesional Ocupacional dirigida a mujeres.  
Su finalidad es facilitar la incorporación al mercado de trabajo de mujeres desempleadas y tiene como destinatarias a mujeres con escasa cualificación profesional o que hayan interrumpido su actividad laboral y necesiten integrarse en el mercado laboral.
- Programa V: Formación Profesional Ocupacional.  
Está dirigida a personas con discapacidades y otros colectivos con especial dificultad de inserción laboral. Su objetivo es promover la formación y cualificación de estos grupos, con el fin de situarlos en condiciones de

acceso al mercado de trabajo. Entre las personas destinatarias se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género.

#### 004\_Programas para la Inserción Laboral

La Consejería con competencias en materia de empleo y el Servicio Andaluz de Empleo, desarrolla programas para la Inserción Laboral, para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las acciones se regulan a través del Decreto 85/2003 de 1 de abril por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, desarrollado por la Orden de 26 de Diciembre de 2008.

Los Programas para la Inserción Laboral son:

- Itinerarios de Inserción
- Orientación Profesional
- Acompañamiento a la Inserción
- Experiencias Profesionales para el Empleo
- Acciones Experimentales

Los distintos programas regulados en esta Orden están dirigidos con carácter general a las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo, siendo objeto de atención preferente los siguientes grupos de población y colectivos:

- Menores de 35 años
- Las mujeres, en el marco de las medidas de acción positiva
- Personas en desempleo de muy larga duración
- Personas con discapacidad, personas demandantes de empleo en riesgo de exclusión (que incluye a las mujeres víctimas de violencia de género, entre otros colectivos)
- Personas inmigrantes con dificultades de acceso al mercado de trabajo

#### 005\_Programas de fomento de la empleabilidad y de la cultura de calidad en el empleo

##### Programa de Mejora de la Infraestructura, Servicios y Acciones especiales en materia de Empleo en los Territorios

El Programa de Mejora de la Infraestructura, Servicios y Acciones especiales en materia de Empleo en los Territorios es una acción de la Consejería con competencias en materia de empleo que se desarrolla en colaboración con los Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades de Municipios.

Se establece a través de la Orden de 11 de Mayo de 2007, por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y se

establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, incluidos el coste de las contrataciones y Gastos Generales.

La contratación de personas desempleadas para la ejecución de los proyectos cumple con los siguientes objetivos:

- Desarrollo de Proyectos para la Mejora de Infraestructuras y Servicios en materia de Empleo
- Realización de Servicios que redunden en la generación de empleo
- Acciones especiales para el empleo

Son proyectos de carácter anual que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los que se fomenta la contratación de personas de colectivos de especial vulnerabilidad, incluyendo las mujeres rurales, las mujeres con discapacidad y las víctimas de violencia de género.

#### Taller de Empleo “Taller de oficio impresor en serigrafía”. Alcalá de Guadaira (Sevilla)

El Taller de Empleo “Taller de oficio impresor en serigrafía”, programa mixto de empleo y formación impartido en Alcalá de Guadaira (Sevilla), tuvo como objetivo favorecer la inserción de mujeres, con prioridad para mujeres con discapacidad, víctimas de violencia de género.

Se desarrolló a través de una subvención a Programas de Talleres de Oficio y Escuelas de Empleo, regulada mediante la Orden de 11 de mayo de 2007, por la que se regulan los programas de fomento a la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El taller fue puesto en marcha por el Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada SL (CAILU), empresa calificada como Centro Especial de Empleo por la Consejería con competencias en materia de empleo.

Se beneficiaron 16 personas, 12 mujeres y 4 hombres, de las que 14 contaban con alguna forma de discapacidad:

	Mujeres	Hombres	Total
Personas con discapacidad	10	4	14
Personas sin discapacidad	2	0	2
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>16</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de empleo

La distribución por edades fue:

	Total
Menores de 18 años	2
Entre 18 y 25 años	14
<b>Total</b>	<b>16</b>

Fuente: Consejería con competencias en materia de empleo

La actuación de formación en serigrafía ocupa desde el 16 de diciembre de 2009 a 15 de diciembre de 2010.

#### 006\_Programas mixtos de Empleo y Formación

La Consejería con competencias en materia de empleo subvenciona para la formación profesional para el empleo el programa Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio, que se desarrolla en colaboración con:

- Corporaciones locales, a través de sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas Corporaciones locales
- Consorcios y entidades de Derecho Público
- Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro

Las actuaciones se establecen mediante la Orden de 5 de diciembre de 2006 de la Consejería con competencias en materia de empleo, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y desarrollo en la Junta de Andalucía.

Las dos modalidades contempladas son:

- Las Escuelas Taller y Casas de Oficios  
Se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad de jóvenes desempleados/as menores de veinticinco años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.
- Los Talleres de Empleo  
Se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco años o más, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.

Ambas se dirigen a personas desempleadas que sean demandantes de empleo no ocupadas, registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería con competencias en materia de empleo y que estén disponibles para el empleo en función de la especialidad en la que se forman y trabajan.

Son colectivos preferentes:

- Mujeres.
- Usuarios de Andalucía Orienta, que tengan incluida en su itinerario de inserción la especialidad de la Escuela Taller, Casa de Oficio o Taller de Empleo.
- Demandantes de empleo de larga duración, entendiéndose por tales aquellos que superen un periodo de antigüedad en la demanda de empleo de seis meses.
- Demandantes de empleo en riesgo de exclusión, entendiéndose por tales quienes pertenezcan a alguno de los colectivos señalados en el artículo 3 del Decreto 85/2003, de 1 abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Personas con un grado de discapacidad de al menos el 33%.
- Minorías étnicas.
- Inmigrantes legalmente documentados.
- En los Programas de Escuelas Taller y de Casas de Oficio, los jóvenes mayores de 16 años y menores de 25 años sin formación reglada en la ocupación en la que van a ser posteriormente contratados.
- Quienes no hayan participado anteriormente como alumno o alumna trabajador en más de uno de los Programas establecidos en la Orden.

#### Taller de Empleo "Taller para la autonomía y la calidad de vida". Almería

El Taller de Empleo "Taller para la autonomía y la calidad de vida" (Nº Exp. TE-AL/TE), del Ayuntamiento de Almería se impartió en el Centro de día de la Mujer, con la participación de 15 mujeres mayores de 25 años que cumplían el requisito de ser personas desempleadas demandantes de empleo no ocupadas, registradas en las oficinas del Servicio Andaluz de de la Consejería con competencias en materia de empleo y disponibles para el empleo, con especial preferencia para las víctimas de violencia de género.

El proyecto se desarrolló entre el 16 de noviembre de 2009 y el 15 de noviembre de 2010.

#### Taller de Empleo "Hostelería y Calidad". Almería

El Taller de Empleo "Hostelería y Calidad" (Nº Exp. AL/TE), del Ayuntamiento de Almería, fue aprobado en 2008. Su objetivo era formar y contratar a 15 mujeres víctimas de violencia de género como camareras de restaurante y bar, camareras de piso, lenceras, lavanderas y planchadoras. Las mujeres realizaron su trabajo en el Centro de día de la Mujer de Almería y en el Centro Municipal de Acogida, a cuyas personas residentes y usuarias - aquellas personas sin hogar que acuden en busca de cama, alimentos e higiene personal -, prestaron los servicios citados.

La formación se desarrolló desde 9 de marzo de 2009 y el 8 de marzo de 2010.

## Taller de Empleo “Atención a personas dependientes”. Málaga

Taller de Empleo “Atención a personas dependientes” (Nº Exp. MA/TE/), cuyo objeto es la formación en atención geriátrica y atención a la infancia, contó con 24 alumnas trabajadoras mayores de 25 años, víctimas de violencia de género. El equipo responsable del taller estaba compuesto por la directora, una persona de apoyo y cuatro docentes.

Se desarrolló en la ciudad de Málaga, entre 2009 y 2010.

## **Incentivos a la contratación y el empleo autónomo**

### **001\_Incentivos a la contratación con carácter indefinido**

La Consejería con competencias en materia de empleo fomenta el empleo estable mediante nuevas contrataciones y transformación en indefinidos de las existentes, incluidas las zonas de Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes para el Empleo (ATIPE).

Los incentivos se establecen por el Decreto 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido; el Decreto 58/2007, de 6 de marzo, por el que se modifica el Decreto 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido; la Orden de 21 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos a la contratación con carácter indefinido reguladas en el Decreto 149/2005, de 14 de junio; y el Acuerdo de 15 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes para el Empleo (ATIPE) del Bajo Guadalquivir, la Bahía de Cádiz, el Campo de Gibraltar, el Valle del Guadiato, la Comarca de Guadix, la Sierra de Segura-El Condado, la Zona Minera de Huelva, el Polígono Sur de Sevilla y la ciudad de Córdoba.

El objetivo es la incorporación al mercado de trabajo y la estabilidad en el empleo, a través de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, siguiendo el procedimiento contenido en la normativa específica mencionada con anterioridad. Estas actuaciones están dirigidas principalmente a los colectivos de especial vulnerabilidad, incluidas las víctimas de violencia de género.

Se trata de una actuación de carácter permanente en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se desarrolla en colaboración con las entidades empleadoras.

En 2009, los colectivos atendidos fueron:

- En zona no ATIPE: mujeres de 16 a 64 años, hombres menores de 30 años, hombres mayores de 45 años parados de larga duración y colectivos de especial vulnerabilidad
- En zona ATIPE: se amplía a todos los colectivos

## 002\_Incentivos al fomento del empleo en centros especiales de empleo

La Consejería con competencias en materia de empleo y las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo colabora con el Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada SL (CAILU), en un proyecto de integración laboral de mujeres víctimas de violencia de género, que incluye:

- Incentivos a la creación de empleo estable en Centros Especiales de Empleo
- Incentivos al mantenimiento del empleo en Centros Especiales de Empleo

La actuación se regula mediante la Orden de 4 de octubre de 2002 por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

El proyecto procura la integración laboral de personas con discapacidad. Así, aproximadamente el 90% de las mujeres que trabajan en CAILU son mujeres cuya discapacidad ha sido provocada por la violencia de género.

Es una actuación de carácter permanente que se ubica en Alcalá de Guadaira (Sevilla). En 2009, se han beneficiado 20 mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad, de entre 18 y 65 años.

## 003\_Ayudas públicas a entidades sin ánimo de lucro

La Consejería con competencias en materia de empleo y las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo desarrolla proyectos de interés general y social en colaboración con entidades sin ánimos de lucro con sede en Andalucía.

Los proyectos multiprovinciales son coordinados desde el SAE y la Dirección General con competencias sobre autónomos y sobre igualdad y fomento del empleo. Y los proyectos provinciales desde las Direcciones Provinciales correspondientes.

La colaboración se realiza con entidades sin ánimos de lucro que contraten a trabajadores o trabajadoras en situación de desempleo para la realización de proyectos de interés general y social.

La actuación se regula a través de la Orden de 14 de enero de 2004 (BOJA núm. 19, de 29 de enero) y corrección de errores (BOJA núm. 62, de 30 de marzo de 2004), modificada por Órdenes de 9 de marzo de 2005 (BOJA núm. 58, de 23 de marzo) y 22 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 231, de 29 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 de adecuación de diversas órdenes de la Consejería con competencias en materia de empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre de 2005).

El artículo 5.2.d) de la citada Orden regula que “los proyectos que conlleven la contratación de jóvenes, mujeres o colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral” serán colectivo preferente para la concesión de estas ayudas extendiéndose a las mujeres víctimas de violencia de género.

Asimismo, en cuanto a la selección y contratación de trabajadores o trabajadoras, el artículo 10.2, párrafo segundo, letra b), establece que tendrán preferencia las personas con dificultades de acceso al mercado laboral dentro de los perfiles establecidos en el artículo 10.2.

Para acceder a estas ayudas, deberá implementarse solicitud provincial en una de las ocho provincias andaluzas para proyectos provinciales y en dos o más en casos de proyectos multiprovinciales.

El artículo 5.1.d) establece que la duración de los proyectos no podrá superar los nueve meses desde la fecha de inicio de los mismos. El inicio de los proyectos se deberá efectuar dentro del ejercicio en que se aprueben, debiendo quedar finalizados no más tarde de los seis primeros meses del ejercicio siguiente.

Se establece como requisito que al menos el 50% de las personas contratadas deberán ser mujeres. Podrán ser elegidas mujeres de cualquier edad desempleadas que acrediten la previa inscripción de demanda de empleo y que no hubieran sido beneficiarias de proyectos concedidos al amparo de la presente orden en el ejercicio anterior, contando con preferencia aquellas pertenecientes a colectivos de especial vulnerabilidad.

#### **004\_Ayudas de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía**

Existen diversas modalidades de incentivos, ayudas y programas cuyo objeto es el fomento y consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, con especial apoyo a las iniciativas propuestas por víctimas de violencia de género:

##### Programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo

La Consejería con competencias en materia de empleo desarrolla el Programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo

La actuación consta de:

- Incentivos para la creación de iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo
- Incentivos para consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo

Se estipula mediante la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el periodo 2009-2013.

El objeto de este programa es conceder incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, consistentes en incentivos directos a fondo perdido y bonificaciones de tipos de interés.

Su ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía, contando con especial consideración para beneficiarse de estos incentivos las personas que desarrollen su actividad en zonas de Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes para el Empleo (ATIPE). En 2009 se han abierto tres convocatorias, en los meses de abril, julio y octubre.

Pueden beneficiarse de estos incentivos las personas físicas que realicen o vayan a realizar de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de organización y dirección de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores o trabajadoras por cuenta ajena, y que presenten un proyecto para creación o consolidación y modernización de empresa en Andalucía.

Los incentivos están destinados a toda la población andaluza, con especial consideración para beneficiarse de estos incentivos:

- las personas jóvenes menores de 35 años
- las mujeres, dentro de las medidas de acción positiva
- las personas en riesgo de exclusión social
- las personas desempleadas de larga duración o aquellas que hayan sido despedidas en los últimos tres años

Se da preferencia a las actividades económicas ligadas a los siguientes sectores: TIC, metalmecánica, agroindustrial, biotecnología, industria y servicios energéticos y medioambientales, industria y servicios culturales, artesanía, nuevas formas de turismo; servicios profesionales avanzados de innovación y tecnológicos ligados a consultoría estratégica y de innovación (ingeniería, diseño, gestión de proyectos, asesoramiento especializado en propiedad industrial, telecomunicaciones o actividades industriales, consultoría estratégica, consultoría en innovación y otras consultorías en desarrollo y conocimiento).

#### Medida de apoyo específicas, dentro del Programa para la consolidación y apoyo de la actividad económica del trabajador y trabajadora autónomos

La Consejería con competencias en materia de empleo desarrolla esta medida de apoyo a las primeras contrataciones de carácter indefinido, o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido que realice de forma simultánea el trabajador o trabajadora autónomo individual, dentro del Programa para la consolidación y apoyo de la actividad económica del trabajador y trabajadora autónomos.

La actuación se enmarca la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo

establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Esta medida tiene por objeto fomentar con incentivos la contratación de carácter indefinido mediante el apoyo a aquellos trabajadores y trabajadoras autónomos que realicen primera/s contratación/es de carácter indefinido o transformación/es de contrato/s de duración determinada en indefinidos de forma simultánea hasta un máximo de cinco trabajadores/as.

Podrán ser objeto de la contratación indefinida incentivada aquellas personas desempleadas demandantes de empleo inscritas como tales y aquellas que se hallan contratadas mediante un contrato de duración determinada, consistiendo la medida en una ayuda a tanto alzado por cada contrato indefinido o transformación de contrato de duración determinada en indefinido que se formalice cuya cuantía podrá alcanzar hasta un máximo de 5.000 euros.

El ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía. En las contrataciones que se formalicen en áreas territoriales preferentes para actuaciones territoriales de empleo la ayuda ascenderá a 5.000 euros por contratación. La convocatoria permanece abierta durante todo el año.

Dentro del marco de las medidas de acción positiva, en las contrataciones que se formalicen con mujeres los incentivos alcanzarán la cuantía máxima establecida, es decir, 5.000 euros por contratación.

Pueden beneficiarse de estas ayudas aquellas personas que acrediten el ejercicio de una actividad productiva o profesional como trabajador/a autónomo/a y formalicen la/s primera/s contratación/es de carácter indefinido o transformación/es de contrato/s de duración determinada en indefinidos, de forma simultánea, de hasta un máximo de cinco trabajadores/as.

Tendrán preferencia las contrataciones indefinidas que se formalicen con los siguientes colectivos:

- ✓ Jóvenes menores de 30 años, que hayan participado y superado Programas de Escuelas Taller o Casas de Oficio.
- ✓ Aquellas que hayan completado y superado Cursos de Formación Profesional Ocupacional relacionados con la actividad a desarrollar.
- ✓ Personas con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo:
  - Mujeres víctimas de violencia de género.
  - Personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%.
  - Personas ex-reclusas.
  - Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
  - Jóvenes que se incorporen al mercado de trabajo procedentes de instituciones de protección y reforma.
  - Personas usuarias del Programa de Solidaridad.

- Parados de larga duración mayores de 45 años.
- Pertenecientes a minorías étnicas.
- Víctimas de actos terroristas, y/o sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Parados de larga duración que lleven más de 24 meses en desempleo, así como demás personas en riesgo de exclusión.
- ✓ Personas que hayan completado su participación en un Taller de Empleo.
- ✓ Personas que hayan participado en proyectos y servicios de interés general y social.
- ✓ Todas aquellas personas cuya situación legal de desempleo provenga de expedientes de regulación de empleo.
- ✓ Aquellas personas que provengan de itinerarios personalizados de inserción.
- ✓ Aquellas que se hallen en supuestos expresamente contemplados en cualquier otro programa del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería con competencias en materia de empleo.

#### Proyecto “La brújula del empleo”

La Consejería con competencias en materia de empleo financia mediante una subvención excepcional el Proyecto “La brújula del empleo”, desarrollado por la Fundación Genus, para el fomento del autoempleo en igualdad para personas en situación de vulnerabilidad.

Los objetivos son los siguientes:

- Facilitar la integración social y laboral de personas en situación de vulnerabilidad social, dando prioridad a mujeres con discapacidad, y de forma prioritaria a aquellas cuya discapacidad ha sido provocada o se ha visto agravada a causa de haber sufrido violencia de género.
- Realizar programas de creación de empleo y prestar servicios de asesoramiento, formación, y asistencia técnica, basándose en los principios de igualdad de oportunidades, solidaridad, dignidad y capacidad humana.
- Mejorar la calidad de vida personal y familiar de personas en situación de discriminación, facilitando su integración social mediante el empleo.
- Facilitar la inserción laboral por cuenta ajena creando empleo para personas con especiales dificultades de acceso al mismo y fomentando el espíritu empresarial.

Destinado especialmente a mujeres víctimas de violencia de género, con y sin discapacidad, el proyecto de ámbito andaluz, se encuentra en funcionamiento desde el 1 de agosto de 2009 al 31 de julio del 2010.

Atiende a 91 mujeres víctimas de violencia de género, que se han beneficiado de las actuaciones de autoempleo e inserción por cuenta ajena:

Actuaciones	Discapacidad	Número
Autoempleo	Con discapacidad	2
	Sin discapacidad	24
Inserción por cuenta ajena	Con discapacidad	26
	Sin discapacidad	39

Fuente: Consejería con competencias en materia de empleo

### Protocolo de Colaboración entre el SAE y la Fundación Genus

El Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería con competencias en materia de empleo de la Junta de Andalucía y la Fundación Genus han firmado un Protocolo General de Colaboración en materia de formación y fomento del empleo.

El objetivo es la realización de acciones para la empleabilidad a través de formación profesional para el empleo y fomento del empleo que se dirigirán a personas y colectivos en situación de exclusión o vulnerabilidad social, dando prioridad a mujeres con discapacidad, en el marco de los programas y acciones establecidas por el Servicio Andaluz de Empleo. Se promueven para que supongan la mejora de la capacidad de integración e incorporación de dichos colectivos en el mercado de trabajo y el empleo dentro de los sectores económicos más propicios, y que puedan establecerse por cuenta ajena o propia prestando sus servicios.

Dichas acciones incluyen Formación en Alternancia y Fomento del Empleo y el Autoempleo en Igualdad para la Empleabilidad de las Personas Vulnerables, con especial prioridad al colectivo de mujeres con discapacidad causada por violencia de género. Se implementarán:

- Itinerarios personalizados de inserción y Orientación Profesional
- Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo
- Formación e Inserción sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción
- Talleres de Oficio
- Centros Especiales de Empleo
- Proyectos de Interés General y Social
- Otras actuaciones

Se incentivará por las partes firmantes del Protocolo General la promoción de aquellas iniciativas que tengan por finalidad última la inserción de personas y colectivos en situación exclusión social, haciendo especial hincapié en el colectivo femenino con algún tipo de discapacidad y que sea víctima de violencia de género.

La ejecución del protocolo se inició el 21 de diciembre de 2009, con vigencia durante un año, con posibilidad de ser prorrogado un año más. Las partidas presupuestarias serán concretadas por una comisión mixta.

### **Bonificaciones al empresariado**

Las medidas encaminadas a la inserción laboral de víctimas de violencia de género fueron concretadas desde las Administraciones Públicas mediante la creación de diversas modalidades de bonificaciones para el empresariado que se implique activamente en la recuperación integral de dichas mujeres.

Durante 2009 se implementaron las actuaciones establecidas como en años anteriores a través de diversas opciones:

- Bonificaciones para incentivar la contratación
- Bonificaciones en caso de sustitución de trabajadora víctima de violencia de género
- Convenios con las empresas para facilitar la contratación y la movilidad geográfica
- Incentivos para facilitar la movilidad geográfica

### **Derechos de las trabajadoras**

La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, recoge los derechos adquiridos por las trabajadoras, los cuales resultan vitales para lograr la recuperación integral de las víctimas de violencia de género. En el artículo 21.4 de dicha norma, las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género pasan a tener la consideración de justificadas, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por la trabajadora a la empresa a la mayor brevedad, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud, según proceda.

Por tanto, la trabajadora víctima de violencia de género tiene derecho a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica de centro de trabajo y a la excedencia en los términos que se determinen en la legislación o convenio específico.

De forma complementaria, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 53 sobre Derechos de las trabajadoras en materia de violencia de género, indica que en Andalucía las Administraciones Públicas son las encargadas de realizar acciones de sensibilización que eviten que la violencia de género tenga consecuencias negativas para las trabajadoras, en sus condiciones de trabajo, acceso, promoción, retribución o formación.

Las medidas tomadas por las Administraciones Públicas se centran en la determinación de los derechos laborales de las trabajadoras, tanto por cuenta ajena como cuenta propia, y su puesta en práctica en Andalucía.

## **Servicio de Defensa Legal para las trabajadoras**

Servicio de Defensa Legal en casos de discriminación laboral del Instituto Andaluz de la Mujer, que se desarrolla en colaboración con las Centrales Sindicales CCOO-Andalucía y UGT-Andalucía, a través de sus Secretarías de la Mujer. Se ofrece asesoramiento jurídico y asistencia letrada a las mujeres en el proceso judicial por discriminación laboral.

En 2009, las consultas atendidas por acoso laboral en el servicio de Defensa Legal han sido 181 procedentes de las ocho provincias andaluzas, de las que 39 se referían a acoso sexual y 142 a acoso moral. Además, se derivan casos de acoso sexual y agresiones sexuales en el trabajo al Servicio Psicología y Peritación de AMUVI.

## **Negociación colectiva**

### **El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales**

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales cuenta con una Comisión de Igualdad y tiene como marco de referencia el VI Acuerdo de Concertación Social en materia de no discriminación y de igualdad de trato y de oportunidades. Está compuesto por la Consejería con competencias en materia de empleo de la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía, las centrales sindicales UGT y CC.OO. y personas expertas nombradas al efecto.

Este organismo realiza recomendaciones para la negociación colectiva, entre las que se encuentra incluida la de regular el procedimiento para la reducción de horario de las trabajadoras víctimas de violencia de género. Además, insta a la negociación colectiva a promover el establecimiento y la difusión de protocolos de actuación y buenas prácticas en materia de prevención del acoso sexual o por razón de sexo.

Andalucía aprobó estas recomendaciones con el acuerdo unánime de la Administración pública y los principales agentes económicos y sociales andaluces.

### **Publicaciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales**

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha editado dos publicaciones en 2009, en materia de violencia de género en el ámbito laboral. La actuación se enmarca en el Programa 31M y se regula normativamente por la Ley 4/1983, de 27 de junio, de creación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las ediciones publicadas fueron:

- ✓ Edición actualizada según Ley 3/2007 de la Guía de Negociación nº 7: El acoso moral en el trabajo.  
Desarrollada por María Amparo Ballester Pastor.  
La Guía ha sido publicada en Sevilla, en febrero 2009,  
con ISBN: 978-84-691-8941-2. La tirada ha sido de 1.500 ejemplares.
- ✓ Guía de Negociación nº 15: Discriminación por razón de género en el empleo y las condiciones de trabajo. La igualdad retributiva y a violencia de género.  
Desarrollada por Teresa Pérez del Río.  
Se editó en Sevilla, en febrero 2009, con ISBN: 978-84-691-9894-0.  
La tirada fue de 1.500 ejemplares.

## ✓ **Concienciación en el ámbito laboral y medidas de responsabilidad social corporativa**

La Consejería con competencias en materia de empleo tiene encomendado el desarrollo de acciones específicas de concienciación en el ámbito laboral y medidas de responsabilidad social corporativa que impulsen la concienciación y sensibilización en el ámbito empresarial en materia de violencia de género.

Así lo establece el artículo 55 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, para las Administraciones públicas de Andalucía.

Se encarga la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía que contempla el refuerzo de la actuación inspectora en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral a través de mecanismos e instrumentos preventivos, que impidan conductas infractoras en materia de acoso sexual y acoso por razón de género.

## ✓ **Derechos de las empleadas públicas de la Junta de Andalucía**

La Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar, para todas sus empleadas públicas que se encuentren afectadas por la violencia de género, los permisos que correspondan, el ejercicio del derecho a la reducción o la flexibilidad de su jornada laboral, así como a la movilidad geográfica y a la excedencia. Normativamente, queda regulado por el artículo 24 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y según lo establecido en el artículo 56 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, sobre los derechos de las empleadas públicas de la Junta de Andalucía,

Quedan justificadas las faltas de asistencia total o parcial de la jornada laboral, causadas por la violencia de género, dentro del marco temporal y las condiciones que resulten determinadas por los servicios sociales de atención o de salud, según los casos.

Los derechos para hacer efectiva la protección o derecho a la asistencia social de las funcionarias públicas que sean víctimas de la violencia de género integra:

- Derecho a la reducción de la jornada laboral.
- Derecho a la reordenación u organización del tiempo de trabajo.
- Derecho al cambio de centro con reserva del puesto de trabajo.
- Derecho a la excedencia, para garantizar su protección o el ejercicio de su derecho a la asistencia social integral.
- Se consideran justificadas las faltas de asistencia al trabajo motivadas por la situación física o psicológica de la trabajadora a consecuencia de la violencia de género, circunstancia que deberá acreditarse por los servicios sociales de atención o los servicios de salud.

La Consejería con competencias en materia de educación, a través de la Dirección General con competencias sobre el profesorado y los recursos humanos, concede el traslado de centro educativo, y de provincia, a las personas víctimas de violencia de género.

Las personas que pueden acogerse a esta medida deben tener un puesto de trabajo en el cuerpo de profesorado dependiente de dicha Consejería, sea como maestra de Educación Primaria o como profesora de Educación Secundaria, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los traslados de profesorado se pueden solicitar a lo largo de todo el curso escolar y se regulan mediante la Orden de convocatoria de comisiones de servicio por razón de salud o violencia de género.

Además, la Consejería con competencias en materia de educación regula normativamente la adjudicación de destinos provisionales al personal funcionario docente de los centros públicos dependientes de la Consejería para cada curso académico. En el proceso, tiene en consideración la movilidad voluntaria de dicho personal por razones de salud y de violencia de género. En concreto, en el artículo 4.2 se establecen los supuestos y los procedimientos especiales para los casos de docentes que se encuentren afectadas por la violencia de género.

## 04\_Coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género

### Coordinación de la Dirección General competente en Violencia de Género

La Dirección General con competencias en Violencia de Género es el organismo encargado de la coordinación de las instituciones responsables de la atención a las mujeres y de la prevención de la violencia de género, que es uno de los ejes primordiales en la acción del Gobierno andaluz en el desarrollo de la puesta en marcha de dos Planes de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres.

La consecución de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género, requiere de la promoción de acciones para la coordinación y cooperación institucional, como queda establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que dedica el Título IV a esta materia.

La sinergia institucional permite:

- Garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas y así como asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.
- Incidir en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas conforme a los Principios de: Cooperación, Coordinación y Colaboración.
- Dar a conocer las Instancias con competencias específicas en atención y prevención de la violencia de género.
- A través del Procedimiento de Coordinación Institucional, se cumple la función de hacer realidad la ordenación de los recursos para la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género.
- Para ello, las diferentes instancias asumen compromiso de desarrollar sus propios protocolos de intervención, valoración y de derivación a otras instituciones.

### Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género

El artículo 58 de la Ley 13/2007 preveía la creación de la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, con el objeto de coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género.

La Comisión, que está regulada por el Decreto 72/2009, de 31 de marzo (BOJA de 20 de abril de 2009), depende de la Consejería con competencias en materia de igualdad, competente en materia de igualdad, y está coordinada por el Instituto Andaluz de la Mujer. Debe estar compuesta por miembros de todas las Consejerías que compongan el Consejo de Gobierno, representantes de las entidades locales y de las asociaciones de mujeres. Su funcionamiento se desarrollará reglamentariamente.

Para el cumplimiento de sus fines, cuenta, entre sus funciones, con el de promover la colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas, así como tener conocimiento de las acciones y medidas que se lleven a cabo en el marco del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género.

Asimismo, debe tener conocimiento del Informe Anual llevado a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género; fomentar el desarrollo de acciones de información, análisis, elaboración y difusión de información contra la violencia de género; presentar iniciativas y formular recomendaciones para erradicar la violencia de género en relación con los planes de actuación de las Administraciones Públicas.

También se encarga del análisis del seguimiento de las actuaciones de los poderes públicos destinadas a la erradicación de la violencia de género y de la realización de otras actuaciones que le sean encomendadas para la consecución de sus fines.

Su antecedente es el Acuerdo por el que se aprobó el Procedimiento de Coordinación Institucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Andalucía, suscrito el 24 de noviembre de 2005, con el que se pretendía garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas y así asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto; incidir en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas conforme a los Principios de Cooperación, Coordinación y Colaboración; y dar a conocer las Instancias con competencias específicas en atención y prevención de la violencia de género.

## Redes de cooperación

Las Administraciones públicas de Andalucía tienen establecidas redes de intercambio y colaboración, como se establece en el artículo 59 de la Ley 13/2007, con el objetivo de contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, y facilitar de este modo a quienes la padecen el acceso a las ayudas y recursos.

Desde la Junta de Andalucía, dichas redes se organizan a distintos niveles para lograr interactuar en todos los ámbitos: local, provincial, andaluz, con otras Comunidades Autónomas del Estado y a nivel internacional.

## **Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas**

En febrero de 2009, fruto del trabajo realizado durante el año anterior, en el marco del IV Encuentro entre Comunidades Autónomas para el desarrollo de los Estatutos de Autonomía, se firmó un Convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón, Islas Baleares y Castilla y León. Son las denominadas comunidades de "tercera generación" por haber reformado su estatuto entre 2006 y 2008, y conforman la red de cooperación entre Comunidades Autónomas en materia de violencia de género.

El Acuerdo suscrito supondrá mejoras en la protección de las víctimas de violencia de género, mediante la coordinación de las redes de centros de acogida de estas autonomías. Entra en vigor el 1 de enero de 2010 y se suscribe en función de lo recogido en el Estatuto de Andalucía, que establece la posibilidad de establecer convenios de cooperación con otras comunidades para la gestión y prestación conjunta de servicios. En función de esta potestad, las autonomías con estatutos reformados han mantenido tres reuniones para establecer mecanismos de colaboración con el objeto de avanzar en el desarrollo estatutario.

Tras un primer encuentro constitutivo celebrado en Zaragoza en julio de 2008, se celebró un segundo en Sevilla en el mes de octubre, donde se crearon diversos grupos de trabajo para el estudio de las líneas de actuación a seguir. En el III Encuentro, celebrado en **Valladolid el 23 de febrero de 2009**, se lograron los primeros resultados de esta nueva política de cooperación horizontal, con la decisión por parte de estas comunidades de adoptar dos acuerdos, uno de ellos el Convenio antes mencionado. Con estas medidas se pretende reforzar la capacidad de autogobierno, suponen una mayor cohesión del Estado autonómico y se beneficia a la ciudadanía, sin menoscabo de las actuaciones que las comunidades realicen en colaboración con el Estado.

El Convenio coordinará las redes de centros de atención de las mujeres víctimas de violencia de género. La puesta en común de las casas de acogida, centros de emergencia o pisos tutelados implica ventajas para las mujeres que verán mejorada la protección frente a los agresores al poder alejarse de manera inmediata del maltratador y rehacer su vida fuera de su entorno geográfico.

Cada gobierno, de acuerdo a su normativa interna, tramitará el ingreso basándose en los principios de celeridad, seguridad y confidencialidad, y lo comunicará a través de medios telemáticos a la comunidad de origen. En los casos de extrema gravedad o peligro inminente para la víctima, éstos deberán resolverse en un plazo máximo de 24 horas. En cuanto a los costes, la comunidad de origen sufragará los derivados de la estancia, mientras que la de destino se hará cargo de todos desplazamientos.

Para lograr la efectiva coordinación de las redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género de las Comunidades Autónomas firmantes, está previsto en establecimiento de un sistema de información y comunicación común por la Comisión sectorial de desarrollo y seguimiento establecida en el Convenio. Con este fin cada una

de las Comunidades Autónomas se ha comprometido a adoptar las medidas adecuadas para facilitar al resto de Comunidades signatarias del Convenio, la información actualizada correspondiente a los recursos de su Administración.

Esta Comisión sectorial se encargará además de establecer el protocolo de actuación, que deberá ser aprobado por las partes, que desarrolle las pautas para activar la derivación, el criterio uniforme para determinar el acceso de las mujeres que en cualquiera de las Comunidades Autónomas haya acreditado su condición de ser víctima de violencia de género y, entre otros, establecer los criterios de asunción de gastos.

Andalucía, que dispone de 34 de centros de acogida para mujeres maltratadas y menores a su cargo que las acompañen, ofrece su red de servicios para la atención integral de este colectivo mediante una intervención específica y multidisciplinar que incluye actuaciones en el ámbito social, psicológico, socioeducativo y jurídico.

El siguiente encuentro del foro se desarrolló en junio en Valencia para tratar la financiación autonómica, así como para establecer la agenda política del segundo semestre de 2009 y para el año 2010.

En virtud de la aplicación del Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas en materia de violencia de género, se han producido las siguientes derivaciones de mujeres entre casas de acogida de las Comunidades Autónomas firmantes, durante 2009:

Nº de mujeres procedentes de otras Comunidades Autónomas derivadas a Andalucía:

- 1 mujer y sus 3 menores a su cargo, por grave localización de su agresor, procedente de la Comunidad Valenciana.

Nº de mujeres de Andalucía derivadas a otras Comunidades Autónomas:

- 1 mujer y sus 3 menores a su cargo, por grave localización de su agresor que se derivó a Castilla y León
- 1 mujer y sus 2 menores a su cargo, por grave localización de su agresor que se derivó a Extremadura

En total, las actuaciones han afectado a 3 mujeres y 8 menores a su cargo.

## **Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Andaluz**

En la Secretaría General de Acción Exterior (SGAEX) de la Consejería con competencias en materia de presidencia del Gobierno Andaluz, se han concedido ayudas para acciones divulgativas, de formación o informativas relacionadas con la Unión Europea que tienen como objetivo principal la erradicación de la violencia de género.

Se regulan de acuerdo con la Orden de 16 de marzo de 2009 (BOJA núm. 70, de 14 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para

la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea para el año 2009.

Las ayudas concedidas fueron:

- Entidad: Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba)  
Denominación del proyecto:  
“La erradicación de la violencia de género en la Unión Europea”.  
Expediente: B – 15/09
  
- Entidad: Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva)  
Denominación del proyecto: “Jornadas informativas en violencia de género”  
Expediente: B –23/09
  
- Entidad: Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir  
Denominación del proyecto:  
“Ciudadanas europeas: erradicación de todas las formas de violencia”.  
Expediente: B – 24/09

## Protocolos de derivación

La Dirección General con competencias en Violencia de Género de la Consejería con competencias en materia de igualdad está desarrollando el Proyecto Innovador denominado “Establecimiento de un sistema de gestión integral por procesos en los recursos que integran el Servicio Integral de atención y acogida de mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, que viene a garantizar el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género. Se realiza mediante subvención concedida por el Ministerio de Igualdad a través de la Orden 1785/2008, de 18 de junio (BOE núm. 175 de 21 de julio de 2008).

El objeto de la concesión de estas subvenciones es mejorar las prácticas de intervención implementadas en materia de asistencia social integral en el ámbito autonómico y local, y continuar la puesta en marcha de experiencias integrales que redunden en el desarrollo de los principios de atención permanente, actuación urgente y especialización de prestaciones.

Dentro de las actuaciones a desarrollar en este Proyecto están aquellas dirigidas a la elaboración y puesta en marcha de Protocolos específicos de derivación coordinada, tanto entre los propios recursos del Sistema Integral, como entre estos y aquellos recursos sociales externos a los que derivar los casos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad (discapacidad, drogodependencia, inmigración, personas mayores, víctimas menores no emancipadas, etc.)

En 2009 se han gestado los mencionados Protocolos de derivación y para la coordinación de las distintas Direcciones Generales de la Consejería con competencias

en materia de igualdad y Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en esta materia. Durante 2010 se espera su aprobación en el Parlamento de Andalucía.

Como se ha indicado en el apartado de investigación, los protocolos elaborados han sido:

- Protocolo de coordinación para el reconocimiento de la situación de dependencia y la asignación del servicio de atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género
- Protocolo de coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género
- Protocolo de coordinación para el ingreso de mujeres mayores víctimas de violencia de género en centros residenciales
- Protocolo de coordinación para la protección a mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en centros de atención del Servicio Integral
- Protocolo de coordinación para la protección a hijos/as menores de edad de mujeres víctimas de violencia de género

## **Mesa Técnica de Salud para la Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales**

La Delegación Provincial de Salud de Jaén, dentro del ámbito de actuación de la Coordinación institucional, impulsa la Mesa Técnica de Salud para la Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales, en colaboración con los Distritos Sanitarios, los Hospitales y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES 061), perteneciente a la Consejería con competencias en materia de salud de la Junta de Andalucía.

La Mesa Técnica de Salud se desarrolla en el marco del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales y constituye un espacio de comunicación de las actuaciones a poner en marcha desde el ámbito sanitario, con la implicación del personal de Salud.

En 2009, la Mesa Provincial de Jaén se reunió el 17 de abril, realizándose el seguimiento de las actuaciones durante todo el año.

## **Fondo de Garantía de Pensiones**

La disposición adicional 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, que indica que el Estado debe garantizar el pago de alimentos reconocidos e impagados a favor de los hijos e hijas menores de edad en convenio judicialmente aprobado o en resolución judicial, a través de una legislación específica que concretará el sistema de cobertura en dichos supuestos y que, en todo caso, tendrá en cuenta las circunstancias de las víctimas de violencia de género.

A través del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007) se estableció la organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. La Junta de Andalucía, por indicación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en su disposición transitoria única, es la encargada de reglamentar en el marco de sus competencias el Fondo de Garantía de Pensiones, para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con la entrada en vigor el día 1 de enero de 2008 del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, se estableció el fondo de garantía de pensiones de alimentos para los casos en que el deudor no pasa la pensión a quien custodia los hijos e hijas de la pareja tras la separación de ésta. Pretende garantizar el cobro de las pensiones alimenticias, acordadas en resolución judicial y que no sean abonadas por quien está obligado a su pago, mediante el abono de una cantidad que tendrá la condición de anticipo.

Por tanto, el Estado adelanta un montante por cada hijo o hija de hasta un máximo de 100 euros al mes, durante 18 meses, cuando su progenitor no pague y se acrediten ciertos requisitos necesarios.

Podrán ser personas beneficiarias:

- Las hijas e hijos menores.
- Los mayores con una discapacidad superior al 65%.
- En el caso de menores extranjeros se exige la residencia en España, cuando estos sean nacionales de miembros de la Unión Europea. En cuanto a los restantes, bastará con cinco años de residencia legal en nuestro país y que sus derechos nacionales concedan anticipos similares a los ciudadanos españoles en su territorio.

Pueden solicitarlo quienes tengan la guarda y custodia de los hijos que tengan reconocido el pago de alimentos, mediante resoluciones dictadas por tribunales españoles y donde conste la exigencia de haber instado la ejecución de esa sentencia, sin haber obtenido el pago.

Se puede solicitar en Registros de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas; Registros de las Delegaciones de Economía y Hacienda; Registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o a la Administración Local; Representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero; o cualquier otro registro que establezcan las disposiciones vigentes.

La Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda resolverá las peticiones, que deben cumplir el requisito económico de acreditar la situación económica de la unidad familiar en la que vivan las personas beneficiarias.

Los ingresos económicos de la unidad familiar no podrán superar la cantidad que resulte de multiplicar la cuantía anual del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), vigente en el momento de la solicitud, por el coeficiente que corresponda en función del número de hijas e hijos. Dicho coeficiente será de 1,5 si hubiera un solo hijo,

incrementándose 0,25 por cada hijo, de manera que si hay dos hijos el coeficiente sería de 1,75 y así sucesivamente. El IPREM se fijó para 2009 en 527,24 euros.

Existe además, un procedimiento de urgencia para quienes acrediten una situación de urgente necesidad y así será considerado cuando:

- Los recursos e ingresos económicos de la unidad familiar no superen el límite que corresponda, reducido en 0,5 puntos el coeficiente.
- La persona que ostente la guardia y custodia del menor sea víctima de violencia de género.

El Instituto Andaluz de la Mujer, además de coordinar las ayudas que se conceden a mujeres cuyos maridos se declaran insolventes y no pagan la pensión a los hijos e hijas, presta asistencia jurídico procesal a mujeres víctimas de violencia en caso de impago de pensiones, como se recoge en el presente informe en el apartado de asistencia jurídica a víctimas de violencia de género.

## Anexo I\_Indicadores de VIOLENCIA de Género

Resumen de indicadores 2009	Euros
01_Investigación, sensibilización y formación	5.453.717
02_Protección y Atención a las víctimas de violencia de género	17.383.874
03_Recuperación Integral de las víctimas de la violencia de género	7.081.783
04_Coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género	794.655
<b>TOTAL</b>	<b>30.714.029</b>



# Anexo II\_Formación en VIOLENCIA de Género

Ámbito de formación: **Formación al Personal de la Administración de la Junta de Andalucía y a profesionales que atienden a víctimas de violencia de género**

Título de la Formación 2009	Imparte la formación	Nº de cursos	Nº de asistentes	Organismo responsable
IV Jornadas de seguimiento de los programas de Atención Psicológica Grupal desarrolladas en Córdoba	Instituto Andaluz de la Mujer	1	33 personas	Instituto Andaluz de la Mujer
V Foros Provinciales de género para la Integración Social de las Mujeres Inmigrantes	Instituto Andaluz de la Mujer	8	644 mujeres 56 hombres 49 entidades	Instituto Andaluz de la Mujer
Curso Servicios Sociales Comunitarios ante la violencia de género	Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias	2	44 mujeres 7 hombres	Ministerio de Sanidad y Política Social
Taller de formación del voluntariado social para la atención y asistencia a personas en situación de vulnerabilidad	Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias	1	20 mujeres 20 hombres	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Taller de formación en género para mujeres recluidas en prisión	Entidad sin ánimo de lucro	2	50 mujeres	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Formación a profesionales que trabajan en al ámbito de los menores que cumplen medidas judiciales en Centros de Internamiento	Dirección General de Justicia Juvenil	2	-	Consejería de Justicia y Administración Pública
Formación a profesionales que atienden a personas con discapacidad a través de la Asociación AMUVI	AMUVI	2	18 mujeres 24 hombres	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social .Dirección General de Personas con Discapacidad
Formación en el Programa de Atención Integral para las mujeres con discapacidad	Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer LUNA Andalucía	2	103 mujeres 62 hombres	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social .Dirección General de Personas con Discapacidad
Cursos específicos de violencia de género	Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer LUNA Andalucía	10	237 mujeres 44 hombres	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Formación a profesionales que atienden a personas con discapacidad	Asociación ARAMUS	6	101 mujeres 65 hombres	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Ámbito de formación: **Formación a profesionales en el ámbito educativo**

Título de la Formación 2009	Imparte la formación	Nº de cursos	Nº de asistentes	Organismo responsable
<b>Profesorado:</b>				
Proyecto RELACIONA: "El amor y la sexualidad en la educación"	Instituto Andaluz de la Mujer	2 cursos (12 horas por curso)	95 profesoras 20 profesores	Instituto Andaluz de la Mujer (por convenio con Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad)
IV Jornadas Andaluzas de Formación Docente en Igualdad de Género	Consejería de Educación	1	250 personas	Consejería de Educación
Jornadas de Formación en Igualdad de Género "Construyendo Igualdad": Coeducación para el Profesorado	Instituto Andaluz de la Mujer	8 cursos	729 profesoras 164 profesores	Consejería de Educación
Formación del profesorado en igualdad y resolución pacífica de conflictos	Consejería de Educación. Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	398 actividades	5.582 profesoras 1809 profesores	Consejería de Educación
Plan de Formación sobre Violencia de Género en Alcalá de Guadaíra y comarca (Sevilla)	Centro del Profesorado (CEP) de Alcalá de Guadaíra y comarca (Sevilla).	3	120 mujeres 40 hombres	Consejería de Educación
<b>Familia:</b>				
Proyecto Educar para proteger: Familias y Escuela	Consejería de Educación	176 talleres	3000 Asociaciones (AMPA)	Consejería de Educación

Ámbito de formación: **Formación a profesionales en el ámbito judicial**

Título de la Formación 2009	Imparte la formación	Nº de cursos	Nº de asistentes	Organismo responsable
III Seminario sobre Violencia de Género para Fiscales	Consejería de Justicia y Administración Pública	2 seminarios	41	Instituto Andaluz de la Mujer
Curso "Víctima y Agresor. Violencia y Género" para Fiscales	Consejería de Justicia y Administración Pública	1	25	Consejería de Justicia y Administración Pública
Formación a Personal Funcionario de Justicia	Instituto Andaluz de Administración Pública	14	317	Consejería de Justicia y Administración Pública
Formación a Personal de la Administración General	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	12	Instituto Andaluz de Administración Pública
Formación a Personal letrado adscrito al turno de oficio especializado en violencia de género	Consejería de Justicia y Administración Pública	7	1.482	Consejería de Justicia y Administración Pública

Ámbito de formación: **Formación a profesionales en el ámbito de la seguridad**

Título de la Formación 2009	Imparte la formación	Nº de cursos	Nº de asistentes	Organismo responsable
Programa de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía	Consejería de Gobernación	5 cursos	110 hombres 10 mujeres	Consejería de Gobernación

## Ámbito de formación: **Formación a profesionales de la Salud**

Título de la Formación 2009	Imparte la formación	Nº de cursos	Nº de asistentes	Organismo responsable
Actividades acreditadas de Formación Continuada de las Profesionales Sanitarias	Consejería de Salud	23 actividades	819	Consejería de Salud
Actividades Formativas Autorizadas en Violencia de Género dirigidas a profesionales del Servicio Andaluz de Salud	Consejería de Salud	35 actividades	2.179 mujeres 663 hombres	Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) Servicio Andaluz de Salud
Red Formma, Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las mujeres. Sesiones de Sensibilización	Sistema Sanitario Público Andaluz	23 sesiones		Consejería de Salud
Red Formma, Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las mujeres. Curso de Formación Básica	Sistema Sanitario Público Andaluz	1 curso	244 mujeres 57 hombres	Consejería de Salud
Red Formma, Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las mujeres. Formación para Formar	Sistema Sanitario Público Andaluz	1 curso		Consejería de Salud
Encuentro Anual de la Red Formma	Sistema Sanitario Público Andaluz	1 encuentro	28 mujeres 9 hombres	Sistema Sanitario Público Andaluz
Formación a profesionales de la medicina sobre el nuevo sistema de activación de profesionales de Medicina Forense en el 061	Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Salud	3 cursos		Consejería de Salud
Taller de cumplimentación de Partes Judiciales	Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud,	1 taller	10 mujeres 5 hombres	Consejería de Salud,
Jornada sobre violencia de género para profesionales del Programa "Forma Joven"	Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud	1 jornada	19 mujeres 6 hombres	Consejería de Salud

## Anexo III\_Ampliación de indicadores sobre el Programa Cualifica 2008-2009

Mujeres beneficiarias del Programa por provincias:

	Nº Asistentes
Almería	20
Cádiz	20
Campo de Gibraltar	20
Córdoba	20
Granada	20
Huelva	20
Jaén	20
Málaga	40
Sevilla	40
<b>Andalucía</b>	<b>220</b>

Fases de desarrollo del Programa. Cronograma:

Acción	fechas
1ª Fase de Orientación y Acompañamiento al Empleo (150 h.)	Del 03-noviembre-2008 al 15-diciembre-2008
Formación para el Empleo (300 h)	Del 16-diciembre-2008 al 07-abril-2009
2ª Fase de Orientación y Acompañamiento al Empleo (25 h.)	Del 20-marzo-2009 al 17-abril-2009
Prácticas en Empresas (200 h)	Del 27-marzo-2009 al 18-junio-2009

Acciones de Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo:

Nombre del curso	Código	Horas	Inicio	Fin
Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo	04-52	200	03/11/2008	02/06/2009
Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo	04-52	200	03/11/2008	02/06/2009
Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo	11-44	200	03/11/2008	02/06/2009
Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo	11-149	200	03/11/2008	02/06/2009
Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo	14-156	200	03/11/2008	02/06/2009
Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo	18-64	200	03/11/2008	02/06/2009
Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo	21-70	200	03/11/2008	02/06/2009
Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo	23-98	200	03/11/2008	02/06/2009

Nombre del curso	Código	Horas	Inicio	Fin
Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo	29-100	200	03/11/2008	02/06/2009
Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo	29-104	200	03/11/2008	02/06/2009
Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo	41-191	200	03/11/2008	25/06/2009
Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo	41-211	200	03/11/2008	25/06/2009

Especialidades ofrecidas en el Programa:

Nombre del curso	Código	Horas	Inicio	Fin
Auxiliar de Cocina Restaurante – Bar	04-756	300	16/12/08	19/03/2009
Auxiliar de Hoteles: Pisos, Lavandería y Cocina	04-757	300	16/12/08	19/03/2009
Auxiliar de Hipermercados	04-758	300	16/12/08	19/03/2009
Ayudante de Cocina y Catering	11-760	300	16/12/08	20/03/2009
Cajera-Dependiente / Reponedora	11-45	300	16/12/08	20/03/2009
Experta en Limpieza de Inmuebles y Ayuda a Domicilio	11-759	300	16/12/08	20/03/2009
Auxiliar de Industrias Alimentarias	11-761	300	16/12/08	19/03/09
Camarrera de Pisos	11-75	300	16/12/08	19/03/09
Ayudante de Cocina y Catering	11-762	300	16/12/08	19/03/09
Auxiliar de Industrias Alimentarias	14-157	300	16/12/08	19/03/09
Auxiliar de Servicios en Residencias y Hoteles	14-763	300	16/12/08	19/03/09
Auxiliar de Grandes Superficies	14-764	300	16/12/08	19/03/09
Auxiliar de Industrias Alimentarias	18-61	300	16/12/08	19/03/09
Experta en Limpieza de Inmuebles y Ayuda a Domicilio	18-765	300	16/12/08	19/03/09
Teleoperadora: Atención al Público	18-766	300	16/12/08	19/03/09
Ayudante de Cocina y Catering	21-769	300	16/12/08	19/03/09
Auxiliar de Grandes Superficies	21-767	300	16/12/08	19/03/09
Auxiliar de Servicios en Residencias y Hoteles	21-768	300	16/12/08	19/03/09
Ayudante Técnico en Industrias Gráficas	23-152	300	17/12/08	20/03/09
Auxiliar de Grandes Superficies	23-118	300	17/12/08	20/03/09
Auxiliar de Industria Alimentaria	23-151	300	17/12/08	20/03/09
Camarrera de Pisos	29-106	300	16/12/08	19/03/09
Auxiliar de Productos Frescos	29-112	300	16/12/08	19/03/09
Auxiliar de Grandes Superficies	29-770	300	16/12/08	19/03/09
Auxiliar de Grandes Superficies	41-217	300	14/01/09	07/04/09
Auxiliar de Productos Frescos	41-216	300	14/01/09	07/04/09
Auxiliar de Hostelería	41-771	300	14/01/09	07/04/09

Porcentajes de inserción de cada especialidad:

	Especialidades	Inserción
Almería	Auxiliar de Cocina Restaurante-Bar	40,00%
	Auxiliar de Hoteles: Pisos, Lavandería y Cocina	66,67%
	Auxiliar de Hipermercados	60,00%
Cádiz	Ayudante de Cocina y Catering	66,67%
	Cajera-Dependiente / Reponedora	85,71%
	Experta en Limpieza de Inmuebles y Ayuda a Domicilio	80,00%
Campo de Gibraltar	Auxiliar de Industrias Alimentarias	33,33%
	Camarera de Pisos	40,00%
	Ayudante de Cocina Y Catering	0,00% (*)
Córdoba	Auxiliar de Industrias Alimentarias	42,86%
	Auxiliar de Servicios en Residencias y Hoteles	80,00%
	Auxiliar de Grandes Superficies	50,00%
Granada	Auxiliar de Industrias Alimentarias	66,67%
	Experta en Limpieza de Inmuebles y Ayuda a Domicilio	100,00%
	Teleoperadora: Atención al Público	80,00%
Huelva	Ayudante de Cocina y Catering	50,00%
	Auxiliar de Grandes Superficies	50,00%
	Auxiliar de Servicios en Residencias y Hoteles	100,00%
Jaén	Ayudante Técnico en Industrias Gráficas	100,00%
	Auxiliar de Grandes Superficies	60,00%
	Auxiliar de Industria Alimentaria	60,00%
Málaga	Camarera de Pisos	42,86%
	Auxiliar de Productos Frescos	54,55%
	Auxiliar de Grandes Superficies	78,57%
Sevilla	Auxiliar de Grandes Superficies	55,56%
	Auxiliar de Productos Frescos	50,00%
	Auxiliar de Hostelería	40,00%
<b>Andalucía</b>		<b>60,50%</b>

(\*) En esta acción formativa no hay ninguna alumna computable para la inserción.





